

Debates sobre Estado, gobierno y control social

Neoliberalismo y luchas sociales
en Nuestra América



Melisa Campana
José Gabriel Giavedoni
(Compiladores)

Neoliberalismo y luchas sociales en nuestra América / Susana Murillo ... [et al.]; compilado por Melisa Campana; José Gabriel Giavedoni; prólogo de Beatriz Dávilo; Marisa Germain. 1a ed. Rosario: Pegues, 2016.
Libro digital, PDF/A

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 9789874566423

1. Economía Política y Social Argentina. I. Murillo, Susana II. Campana, Melisa, comp. III. Giavedoni, José Gabriel, comp. IV. Dávilo, Beatriz, prolog. V. Germain, Marisa, prolog.

CDD 320.01

PEGUES

Registro de ISBN: en trámite

Créditos editoriales

Fotografía de tapa: Pablo Manfredi

Maquetación y diseño: Georgina Ricci | www.ichi-d.com.ar

Compiladores: Melisa Campana y José Gabriel Giavedoni

Referato: Dra. Beatriz Dávilo y Dr. Luciano Andrenacci

Índice

Prólogo

Beatriz Dávila y Marisa Germain

6

Presentación

Programa de Estudios sobre Gubernamentalidad y Estado

14

Capítulo I

Los desajustes en los conceptos ideológicos. El pecado y la división de poderes

Susana Murillo

19

Capítulo II

El Estado desde la perspectiva de la gubernamentalidad: aproximaciones teórico-metodológicas

María Cora Paulizzi y María Paula Milana

32

Capítulo III

Contra el Estado desde el Estado

Melisa Campana

45

Capítulo IV

¿Economía social o economía de lo social?

Aproximaciones críticas desde la construcción de la Doctrina Social de la Iglesia

José G. Giavedoni

60

Capítulo V

Economía Social y Solidaria: mutaciones en las formas de gobierno de la fuerza de trabajo

Susana Presta

91

Capítulo VI

El discurso de los medios de comunicación en la construcción de jóvenes “delincuentes recuperados” tras su paso por la cárcel

Luciana Ginga

111

Capítulo VII

La asistencialización de lo social. Reconfiguraciones neoliberales de la política social

Ana Laura Pinto

129

Capítulo VIII

Racionalidad neoliberal y reducción de la pobreza. Una lectura sobre las transferencias condicionadas de ingresos

Matías Mrejen

151

Capítulo IX

Rupturas y continuidades en la política social contemporánea: la Asignación Universal por Hijo para Protección Social

Mariana Servio

164

Capítulo X

Aborto en clave biopolítica: sobre el “niño por nacer”

Andrea Flores

179

Prólogo

“No hemos terminado con el neoliberalismo”, decían Pierre Dardot y Christian Laval poco después de la quiebra de Lehmann Brothers en septiembre de 2008¹, cuando muchos creían que se volvía incontestable la necesidad de regulaciones estatales ante un capitalismo que parecía jugar en la ruleta de la especulación las posibilidades de una expansión financiera sin límites. Y no hemos terminado con el neoliberalismo porque, más allá de las políticas concretas que puedan llevarse adelante bajo esa etiqueta, lo que se ubica en el núcleo de la estrategia gubernamental neoliberal es “la forma de nuestra existencia, o sea el modo en que nos vemos llevados a comportarnos, a relacionarnos con los demás y con nosotros mismos” (Dardot y Laval, 2012:14). El neoliberalismo se ha convertido en una «norma de vida» que “obliga a cada uno a vivir en un universo de competición generalizada, impone tanto a los asalariados como a las poblaciones que entren en una lucha económica unos con otros, sujeta las relaciones sociales al modelo del mercado, empuja a justificar desigualdades cada vez mayores, transforma también al individuo, que en adelante es llamado a concebirse y a conducirse como una empresa”. (Dardot y Laval, 2012:14).

Esta capacidad del neoliberalismo de atravesar los modos de existencia individual y colectiva ya había sido enfatizada por Michel Foucault en el seminario dictado en 1979 en el Collège de France, *Nacimiento de la biopolítica*². En esas lecciones puede vislumbrarse el preciso y singular momento en que la genealogía foucaultiana se pregunta por su exacta contemporaneidad abordando las primeras experiencias neoliberales europeas y norteamericanas. Como en aquel momento, este libro reúne una serie de trabajos que problematizan nuestro presente, una serie de interrogaciones en torno a la gubernamentalidad neoliberal, sus límites y alcances, que se formulan en la vertical justa de las políticas argentinas de hoy. Los artículos de esta compilación proveen, desde el abordaje de problemáticas diversas, herramientas conceptuales y teórico-metodológicas para pensar el

1 El libro de P. Dardot y C. Laval, *La nouvelle raison du monde*, fue publicado por primera vez en Francia en 2009, y advertía sobre la necesidad de estar alerta frente a una forma de gestión a la vez política y económica que había penetrado en las formas de comportamiento y de interrelación en las sociedades occidentales y en aquellas que tratan de acomodarse al modelo que los núcleos dominantes del capitalismo global buscan imponer. DARDOT, Pierre y LAVAL, Christian (2012). *La nueva razón del mundo*, Barcelona, Gedisa.

2 FOUCAULT, Michel (2007). *Nacimiento de la biopolítica*, Buenos Aires, FCE.

neoliberalismo como racionalidad gubernamental, es decir como una lógica de gobierno que se forja en la misma práctica o, como diría Michel Foucault, en «la mayor contigüidad posible» entre la conceptualización y la práctica (Foucault, 2007:18). No se trata para esta perspectiva de un examen crítico de los modelos teóricos neoliberales sino del arte de gobierno que efectivamente se pone en acto en nuestra experiencia política actual³.

Aquí surgen algunas preguntas clave: ¿cómo gobierna el neoliberalismo?, ¿cuál es el rol que le asigna al Estado en la tarea de gobernar?, ¿cuáles son los ámbitos de intervención habilitados al Estado y bajo qué modalidad?

Responder a estas preguntas, o al menos señalar líneas de indagación posibles, requiere resituar el análisis del Estado en el marco del problema de la gubernamentalidad, es decir, de los modos históricamente definidos de establecer límites a las acciones posibles de hombres y mujeres. Así, podemos des-sustancializar al Estado e interrogarnos por la singular forma de gobernar habilitada por la institución estatal (Foucault, 2006)⁴, y su funcionalidad —o disfuncionalidad— en el marco de la estrategia gubernamental del neoliberalismo.

Esta perspectiva implica abordar el proceso de gubernamentalización del Estado y al mismo tiempo explorar el de estatalización del gobierno, es decir, reconstruir el nudo histórico a partir del cual el Estado, entendido como una estructura material e inmaterial de dominación, queda ligado a la tarea de gobierno en tanto «conducción de conductas». Si pensamos que entre los siglos XV y XVII, por un lado el debate en torno al gobierno admite una multiplicidad de interlocutores, y por otro, se discute si es necesario y conveniente lastrar a la soberanía con la

3 Serge Audier (2012), en una minuciosa arqueología de las diversas tradiciones intelectuales que, a partir de la crisis de 1929, confluyen en la revisión del liberalismo clásico, reconstruye un universo teórico muy vasto y variado de perspectivas que por comodidad suelen incluirse en la categoría de «neoliberalismo». Audier critica esta generalización planteando que ignora diferencias muy marcadas entre posiciones que no admiten ser englobadas bajo el mismo rótulo. Si bien es cierto que, en términos teóricos, hay muchos «neoliberalismos», como señala Audier, es indudable que hay una racionalidad gubernamental que puede observarse con cierta regularidad en los diversos experimentos neoliberales llevados adelante a partir de las últimas décadas del siglo XX, y que tiene como rasgos salientes la centralidad del individuo que compete en el mercado, y de éste como fuerza expansiva que pretende colonizar los más diversos ámbitos de la vida individual y colectiva. AUDIER, Serge (2012). *Néo-libéralisme(s). Une archeologie intellectuelle*. Paris: Grasset.

4 FOUCAULT, Michel (2006). *Seguridad, territorio y población*, Buenos Aires, FCE.

tarea de gobierno, se vuelve imprescindible poner el foco en la confluencia de Estado y gobierno que comienza a desplegarse en el siglo XVIII. Fue tal vez el contexto de insurrecciones de conducta— como caracteriza Foucault a diversos movimientos que producen agitación social, tales como el cisma religioso, los levantamientos campesinos, e incluso las revoluciones de finales del XVIII— lo que señala la necesidad de que el Estado se haga cargo de la tarea de gobierno (Foucault, 2006). Surge así la pregunta por «cuánto gobernar», no sólo en términos de los costos de las intervenciones estatales sino también de su utilidad a la luz de los supuestos mecanismos autorregulatorios propios de la sociedad⁵. El liberalismo clásico se enfrenta al desafío de afianzar la estructura impersonal del Estado— como sistema de regulaciones con base en el orden jurídico— y al mismo tiempo economizar el gasto de poder involucrado en la tarea de gobierno. Para esto, presupone un sujeto gobernable, el individuo racional, egoísta y calculador, movido por el interés; y cuando no lo encuentra, lo suscita a través de toda una serie de tecnologías y dispositivos. Sobre este sedimento teórico y político liberal decimonónico, el neoliberalismo, en un escenario completamente diferente— como es el de los cuestionamientos al Estado de Bienestar— introduce un nuevo «refinamiento interno» en la racionalidad gubernamental, naturalizando esas características subjetivas y convirtiéndolas prácticamente en un universal antropológico. Se forja así una gubernamentalidad que ubica a la individualidad como naturaleza constreñida por el Estado y por la ortopedia del derecho, a la que las políticas neoliberales buscan emancipar desatando así su potencial.

¿De qué tecnologías se nutre esta gubernamentalidad? Fundamentalmente, de tecnologías de individuación, de producción de libertad y de generación de situaciones de mercado. Si existe un supuesto en torno al individuo adecuado a ella, también le corresponde una forma de libertad consistente en evaluar sus propias posibilidades en una competencia en términos de cálculo costo/beneficio. La libertad de elegir es presentada como una forma de autorrealización, pero va

5 Según Sheldon Wolin, lo que se repite a lo largo de una tradición de pensamiento que va de John Locke a John Stuart Mill, pasando por Adam Smith, es la confianza en que la sociedad encuentra en sí misma sus propios mecanismos de regulación (1993 [1960]). Es el liberalismo económico de fines del siglo XIX y del XX que propone que sociedad y mercado son coextensivos y el último es el que provee los mecanismos autorregulatorios a ambos. WOLIN, Sheldon (1993). *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*, Buenos Aires, Amorrortu [1960].

necesariamente acompañada de toda una serie de coacciones que configuran el escenario de competencias del capitalismo tardío: el individuo elige la movilidad laboral porque el mercado de trabajo se precariza y obstaculiza la estabilidad, elige invertir en sí mismo porque es responsabilizado por sus fracasos, elige competir sin cesar con otros individuos como él porque todos son compelidos a demostrar capacidades y experticias atravesadas por un proceso continuo de renovación y expansión.

El moderno artificio que supone el individuo encuentra en la gubernamentalidad neoliberal una vuelta de tuerca: radicalizando la individualización, se persigue la posibilidad de desmontar la perspectiva comunitaria en el actuar, para hacer del individuo y sus deseos la piedra de toque del acceso a lo colectivo.

Al individuo moderno del liberalismo— como entidad indivisa que se relaciona con los demás a partir de una existencia atomística— el neoliberalismo le suma una concepción ética que supone que ese personaje, en el límite, sólo cuenta consigo mismo para lograr lo que necesita y desea. En este sentido el deseo se constituye en el principal punto de apoyo de la palanca del gobierno en el neoliberalismo, así como el interés, según Foucault, lo fue en el liberalismo (2007).

Se trata de una gubernamentalidad productora de una psicopolítica orientada a suscitar deseo: generación indefinida de deseo en ese individuo, pero un deseo siempre sometido a racionalización por cálculo costo/beneficio.

Así, hombres y mujeres son impulsados a constituir una relación consigo mismos tratando diferentes aspectos de sí o de su propia existencia como vectores de capitalización, como fuentes de un valor susceptible de ser acumulado y reinvertido en un ciclo indefinido. La figura del empresario de sí tematizada en la *Teoría del Capital Humano* es la clave a la vez analítica y política por medio de la cual el neoliberalismo nos propone hacer frente a las más variadas situaciones y contingencias vitales.

El cálculo costo/beneficio supone un conocimiento y previsión de los riesgos posibles, de modo que cada individuo se vuelve, a la vez, empresario de sí y gestor de los riesgos que toma, responsabilizándose por los costos de sus decisiones. Esta responsabilización, esta estimación continuada de las probabilidades dispares de nuestras acciones, coloca continuamente a mujeres y hombres en un horizonte futuro en que se saldan las deudas contraídas por expectativas generadas en el pasado. Un deudor responsable, un gestor de su

propia contingencia, es el tipo de sujeto requerido por la gubernamentalidad neoliberal.

Correlato del empresario de sí y de ese sujeto indefinidamente deseante, es la generación de una demanda económica capaz de hacer advenir un mercado o comportamientos de mercado donde antes sólo había ese deseo, aceptando la obligación de elegir y la lógica concurrencial como si fuera una realidad incuestionable, y la única regla de juego viable (Dardot y Laval 2012:219). Si este modo de gobernar conductas produce libertades, no son cualquier tipo de libertades, sino fundamentalmente la de competir en el mercado y elegir, según un cálculo de medios, las oportunidades que en esa competencia anuden resultados y responsabilidad. Se opera así una internalización en el «corazón» del sujeto de una lógica competitiva que convierte casi cualquier escenario de la vida en un mercado en el que todo el tiempo buscamos vender/nos lo mejor posible, maximizando el beneficio de la inversión que nuestra propia existencia supone. Este juego de libertades inducen a pensar el capitalismo, a la luz de esta gubernamentalidad, no exclusivamente como un modo de producción subordinado a una lógica de funcionamiento necesaria y natural, sino como un complejo económico-jurídico del que el neoliberalismo es una de las figuras centrales que, a través del emprendedorismo, modela sociedad y sujetos a la vez. La lógica de mercado no aparece ya, exclusivamente, como esa naturaleza que, por necesidad, impone límites reales e inevitables al Estado, sino que, a través del mecanismo de competencia, se constituye en un principio de inteligibilidad—de lectura— aplicado/aplicable a cualquier tipo de relaciones interpersonales o de acción pública o privada. Llevados a ser gestores, administradores constantes de la propia existencia, los individuos le requieren al Estado que actúe como un empresario y lo interpelan no acerca de la justicia de su acción, sino de su rentabilidad, su eficacia, y los beneficios que genera respecto del gasto ocasionado (Gros *et al*, 2013)⁶.

En los artículos que siguen, la problemática del Estado es recuperada en toda su complejidad. Ubicado en el centro de una discusión que acude recurrentemente

6 GROS, Frédéric, LORENZINI, Daniele, REVEL, Ariane, SFORZINI, Arianna, (2013). « Introduction », en *Raisons politique. Revue de Théorie Politique*, N° 52, SciencePo. Les presse. GROS, Frédéric, LORENZINI, Daniele, REVEL, Ariane, SFORZINI, Arianna, (2013). « Introduction », en *Raisons politique. Revue de Théorie Politique*, N° 52, SciencePo. Les presse.

a los tópicos de la calidad institucional y la ineficiencia para desacreditar la política, el discurso neoliberal busca promover una gestión estatal colonizada por la forma «empresa». En esta línea, *Susana Murillo* analiza el esquema de división de poderes desde el punto ciego de la ideología que invisibiliza el proceso y los mecanismos a través de los cuales se construyó como verdad evidente la idea que el control recíproco de los poderes es una garantía de libertad republicana, velando los privilegios de clase en los que muchas veces se asienta.

Melisa Campana, por su parte, analiza los lugares comunes del programa neoliberal, tanto en la dimensión discursiva como en la institucional. Un recorrido por el discurso de los partidos que confluyen en la formación de Propuesta Republicana (PRO) muestra la recurrencia de las referencias a las excesivas cargas impositivas que no tienen como correlato prestaciones estatales eficientes, la necesidad de promover igualdad de oportunidades más que igualdad de derechos, el descontrol de un Estado que dilapida recursos y obtura el mercado, tópicos todos que abonan las políticas públicas del gobierno argentino actual.

María Cora Paulizzi y *María Paula Milana* nos recuerdan, no obstante, que uno de los problemas fundamentales en el análisis del Estado es el gobierno: en el marco del proceso de gubernamentalización del Estado las autoras definen un conjunto de herramientas analíticas que resultan sumamente fértiles para indagar de qué manera lo que se sitúa en el núcleo del planteo neoliberal es la capacidad de las instituciones estatales para hacer frente al problema de cómo y cuánto gobernar. Y en este sentido, el eje del debate pasa, para el neoliberalismo, no por las dimensiones del Estado, sino por el modo en que se lo gestiona y las posibilidades que ofrece para gobernar la demanda social.

Lo social, en sí mismo, en tanto construcción, deviene un objeto de análisis privilegiado en los artículos de José Giavedoni, Luciana Ginga y Ana Laura Pinto. *Giavedoni* propone revisar las vinculaciones de la economía social en relación con la doctrina de la iglesia católica expresada en las encíclicas *Rerum Novarum* (1891), *Quadragesimo anno* (1931) y *Mater et Magistra* (1961), mostrando cómo «lo social» se va configurando como un espacio con rasgos diferentes según el contexto: mientras la primera está impregnada de una idea de jerarquía natural, la segunda está influida por la lógica del estado corporativo

del fascismo, y la última da cuenta de una crítica a las desigualdades del mundo moderno y las formas de colonización económica sobre los países periféricos. *Ginga*, por su parte, aborda la construcción discursivo-mediática de la figura del delincuente recuperado, relevando publicaciones sobre historias de vida de jóvenes “pobres, delincuentes”, que han pasado por instituciones de encierro y cuyo desenlace es presentado como una “salida exitosa”. Interrogando el para qué de esas historias, interpela la relación entre cárcel, neoliberalismo y criminalización del otro. En el marco de un proceso de punitivismo creciente, y de creciente intolerancia en el público —promovida por los medios de comunicación— cuestiona la estrategia que dichos relatos favorecen: ¿contribuyen a denunciar y examinar ese punitivismo o ensalzan el éxito de los instrumentos de encierro?

En tanto, mediante el recorte de una secuencia que se despliega entre las últimas dos décadas del siglo pasado y la primera del nuevo milenio, *Pinto* recorre las transformaciones de la política social en el seno de la gubernamentalidad neoliberal. Para ello recupera la forma en que se configura lo social como «campo de gobierno» y la lógica inmanente al arte gubernamental puesto en juego. En un contexto de políticas neoliberales que se encaminan a la «asistencialización» de lo social, ubica el desmantelamiento de las políticas igualitaristas previamente existentes, con miras a reemplazar la igualdad por la equidad. De este modo, los pobres y los excluidos se tornan objetos de atención pública y de intervención política, neutralizando la pregunta por la fuente de la desigualdad.

Lo social como ámbito de intervención política da cuenta de una multiplicidad de prácticas que requieren una indagación problematizadora. Tal es el caso del artículo de *Susana Presta*, que analiza el funcionamiento del gobierno de la fuerza de trabajo a través de la economía social. Presta explora la relación entre ésta y el sistema del que forma parte, para mostrar las condiciones de posibilidad en que se inscriben esas prácticas laborales. En ellas, el concepto de trabajo emancipado, participativo, creativo, convive con la noción de empresario de sí, y la solidaridad se combina con la competencia.

En esta línea, *Matías Mrejen* advierte sobre la necesidad de complejizar el estudio de los programas de Transferencia Condicionada de Ingresos puestos en marcha en distintos países de América Latina. Para ello, parte de un modelo de análisis del poder político centrado en las tecnologías de gobierno para abordar

un documento del Banco Mundial del año 2009 relativo a esos programas. El núcleo del trabajo muestra cómo una intervención propia de la racionalidad del Estado Social, reconocidamente *welfarista*, puede estar articulada, sin embargo, a una racionalidad de corte neoliberal.

Por su parte, *Mariana Servio*, acudiendo a la perspectiva neodurkheimniana de Robert Castel, propone explorar los trazos de continuidad y los puntos de ruptura que la implementación de la Asignación Universal por Hijo supuso respecto de la política social del proyecto neoliberal. Dejando de lado el debate respecto a la inscripción de la AUH en términos de seguridad social o asistencia social, interesa a la autora la reconfiguración que podría significar esa medida tomada en clave de posibilidad de intervención del Estado nacional en el problema de la integración.

Finalmente, en el artículo que cierra esta compilación *Andrea Flores* aborda una problemática central de la biopolítica, en tanto el aborto inscribe políticamente una pregunta respecto de la vida. La interrogación “¿de qué vida se trata?” es aquella con la cual la autora recorre las prácticas de la organización pro-vida *Red Salta*, explorando la forma en que se identifica al feto con “el niño por nacer”, y se opera por esta vía la generación de una realidad ontológica-política-biológica, existente independientemente de la mujer. Esta problematización, que historiza la regulación jurídica de la práctica del aborto desde su aparición, devela así “el sexo del derecho” en su cualidad de “masculino y eminentemente patriarcal”.

En síntesis, los trabajos aquí reunidos dan forma a un libro políticamente muy movilizador y académicamente muy sólido; o, más precisamente, el resultado es un libro políticamente movilizador *porque* es académicamente muy sólido, porque confronta un escenario político sumamente complejo con un repertorio de herramientas conceptuales y análisis de casos que contribuyen a hacer visibles las múltiples aristas del proceso de reconfiguración del espacio de lo social en la distancia trazada entre individuo, gobierno y Estado, en un un escenario que no cesa de interpelarnos, como es el del flamante retorno del modelo neoliberal a la Argentina.

Beatriz Dávila y Marisa Germain
Rosario, junio de 2016

Presentación

Han existido múltiples formas de control y prohibición para la proliferación de determinados conocimientos y formas de pensamiento. La quema de libros es, sin duda, una de las expresiones más impactantes de estos modos soberanos, sangrientos, prohibitivos, censores. En su novela *1984*, Orwell extrema el argumento: el problema ya no es el contenido del libro, es su existencia misma, su formato, “un libro era una cosa cuya tenencia podía resultar comprometedor, aunque sus páginas estuvieran en blanco”.

Las brutales dictaduras en Nuestra América torturaron, secuestraron, asesinaron a trabajadores y trabajadoras, militantes, estudiosxs, estudiantes, docentes, investigadorxs; desmantelaron institutos de investigación, universidades, programas de estudio; quemaron libros, exiliaron compañeros y compañeras. En esos años de plomo se pone en evidencia la vigilancia, control y exterminio de eso llamado “material subversivo”: bibliotecas enteras fueron quemadas. Sin embargo, este modo soberano, por brutal que sea, adolece de cierta ineficacia, de sus poros brotan resistencias, modos clandestinos de producción y circulación de conocimiento, encuentros y proliferación de modos de pensar.

Pasados esos tiempos, luego de que la espada soberana ordenara qué leer, qué estudiar, qué investigar y cómo hacerlo, sobrevino el resurgir del neoliberalismo en su forma democrática y con ello llegaron las becas de investigación, las ofertas de programas de posgrado, los criterios de validación de las carreras y de dichos programas, la certificación misma de programas de posgrado, es decir, el sometimiento a esos criterios impuestos— las publicaciones con referato, las indexaciones (índices de jerarquía de las revistas científicas para publicar; desde luego, hacerlo en una revista extranjera y de habla inglesa ofrece un inestimable puntaje para la carrera de investigador)— es decir, un conjunto de dispositivos institucionales que tendieron a normalizar el saber. Estamos hablando de los criterios utilizados para el ingreso a carrera de investigador, donde en el caso de las ciencias humanas y sociales, comienzan a proliferar los criterios cuantitativos, la cantidad por sobre la calidad.

Pensemos en casos donde lxs postulantes presentan un plan de trabajo bien fundado y coherente pero, tal vez, su línea de investigación es un poco sinuosa

debido a cierta curiosidad intelectual que ha hecho recorrer diferentes lugares, perspectivas, temas, esa forma de curiosidad que no sólo es aceptable sino bienvenida como motor de crecimiento, que ha realizado publicaciones originales e interesantes pero que lo ha hecho en las revistas de mayor circulación entre sus colegas aunque no fueran las mejor indexadas; esa postulación corre el serio riesgo de quedar fuera de juego. No así la de un/a postulante que ha publicado perfectamente en las revistas mejor catalogadas (aunque su entorno de trabajo no lo lee nadie), ha seguido una línea de investigación clara, siempre investigando lo mismo y sobre temas que difícilmente sean rechazados porque son los catalogados como los temas de interés. Bajo los criterios estipulados actualmente, este último es quien probablemente ingrese a carrera de investigador. Asistimos a una normalización del saber donde se premia la repetición y se castiga el atrevimiento en el ejercicio del pensamiento. Ya no se trata de un control soberano y férreo, sino de una vigilancia y una normalización *soft*. Ya no nos dicen qué podemos y qué no podemos estudiar, sino que, en todo caso, comienza a configurarse un escenario donde algunas cosas son rentables y otras no, conduciendo paulatinamente a establecer discusiones aptas para la academia y otras que corren el riesgo de ser acusadas, en el mejor de los casos, de anacrónicas y, en el peor de los casos, de inentendibles, esto es, encontrarse en registros completamente diferentes. La mercantilización del conocimiento, efectivamente, se ha constituido en uno de los vectores fundamentales de análisis crítico sobre el estado de pauperización de nuestras ciencias sociales. En 1966 se publicó un clásico de Paul Baran y Paul Sweezy, *El Capital monopolista*. En ese momento los autores señalaban con mucho tino: “¿Cómo podemos considerar la paradoja de que científicos sociales más y mejor preparados fracasan aún más deslumbradoramente al explicar la realidad social? Sin duda, parte de la respuesta radica en el propio oportunismo. Quien paga al gaitero pide la tonada, y todo el mundo sabe quiénes son los que pagan y qué tonadas prefieren. En una sociedad capitalista una demanda efectiva siempre producirá su propia oferta”¹. La mercantilización implica que quien demanda conocimiento produce su propia oferta de ese conocimiento demandado, desde empresas aportando a la caja chica de determinadas unidades

1 BARAN, Paul y SWEEZY, Paul (2006): *El Capital Monopolista. Ensayo sobre el orden económico y social de Estados Unidos*, México, Siglo XXI, p.8.

académicas o unidades académicas vendiendo sus recursos a empresas, hasta la discusión sobre la reforma de los planes de estudio que tienen como objetivo formar recursos humanos con “capacidades” que puedan desarrollar en el mercado.

Roger Geiger pone en evidencia la relación entre universidades, mercado y empresas privadas, constituyéndose un verdadero mercado de docentes y estudiantes. El autor alude a lo que llama “paradoja del mercado”, en la cual éste habilita a las universidades mayores recursos, mejores estudiantes y un papel más productivo en la economía pero, sin embargo, ese papel tiene como correlato que se “ha reducido la soberanía de las universidades en sus propias actividades, ha debilitado su misión de servir al público y ha creado el potencial de minar sus roles privilegiados como árbitros desinteresados del conocimiento”².

Se constituye lo que podríamos denominar un sentido común académico que configura el espacio del saber (episteme), el espacio de lo decible, lo enunciable, lo pensable, lo investigable en determinado momento histórico, lo que se admite y se habilita, lo que se premia, lo que se paga, lo que alumbraba una carrera prestigiosa de investigación. Todo lo que está fuera de este espacio del sentido común académico, corre el riesgo de la ininteligibilidad, de resultar inentendible, se castiga, las comisiones doctorales no admiten proyectos extraños, las agencias no lo pagan, las revistas no lo publican... así se van constituyendo los *outsiders* de la academia.

Un campo epistémico es un conjunto de reglas que permiten enunciar un discurso posible, no porque *un otro* discurso esté prohibido, sino porque se torna inenunciable, inentendible y, desde luego, impracticable, no sólo el conocimiento sino la práctica misma se torna inaccesible. Consideramos que en este momento hay dos grandes ejes, dos sentidos comunes académicos fuertemente instalados, dentro de los cuales se mueve la producción de conocimiento: la libertad (de elección, de expresión, de decisión, de participación, etc.) y las instituciones (prolijidad administrativa-institucional como explicación de los procesos sociales, no como su resultado), que devienen en dos grandes vertientes, una propia de la latitud norteamericana y otra europea, que colonizan los espacios académicos. El nombre con que se conocen dichas perspectivas son *rational*

2 GEIGER, Roger (2004): *Conocimiento y Dinero. Las universidades de investigación y las paradojas del mercado*, Buenos Aires, Universidad de Palermo.

choice, la teoría de la acción racional, por un lado, y el neoinstitucionalismo por el otro. Como dice Michel Foucault en el *Nacimiento de la biopolítica*, la libertad no es un dato natural del ser humano, sino un dispositivo de gobierno de nuestras conductas o, como señala Harvey en *Breve historia del neoliberalismo*, la libertad forma parte de la tradición estadounidense y ella expresa hoy los intereses de la propiedad privada, las grandes empresas, las compañías multinacionales y el capital financiero. A fin de cuentas, como diría Lenin en el *¿Qué hacer?*, la libertad es una palabra muy bonita pero en su nombre y por ella se cometieron las más grandes tropelías.

Así como en los años de plomo emergieron de sus poros espacios de resistencia, en este escenario complejo, donde lo político y lo académico se entrecruzan con un camuflaje burdo y chabacano, también emergen espacios de crítica genuina, de cuestionamiento intransigente, de crítica visceral a lo existente, a la política, a las prácticas de dominación dentro de los espacios consagrados del saber. Emergen en su vocación de inconformidad, en su incomodidad ante ese régimen discursivo que impone la episteme y el sentido común académico que por sutil no es por ello menos opresivo. De estos poros emergió el PEGUES (Programa de Estudios sobre Gubernamentalidad y Estado), allá por 2008, como reza su encabezado que se constituyó en su principio y carta de presentación: “Los aquí reunidos somos únicamente hombres privados que para hablar, para expresarse juntos, no poseen otro título que una cierta dificultad común para soportar lo que está pasando”. En estos nueve años que han pasado desde su conformación nos hemos consolidado, hemos madurado y hemos dejado de ser hombres y mujeres privados para comenzar a intervenir en el debate público y para correr del lugar de la observación y la crítica, asumiendo el lugar de sujetos activos. Esa dificultad común para soportar lo que está pasando fue el soporte de una, cada vez más, activa participación en el debate público, con una crítica que, en su pretensión de sagacidad, se constituyó en una franca denuncia pública de las formas más brutales de avance del neoliberalismo sobre nuestros derechos, nuestras vidas, nuestras conquistas sociales y nuestros cuerpos.

Nos fuimos vinculando con otros espacios con los que compartimos no sólo la perspectiva, sino sobre todo la incomodidad y tuvimos la posibilidad de recrear un diálogo genuino y franco a partir de uno de los elementos que, consideramos, se encuentra en repliegue en la vida social y en la vida académica: el afecto. En estos años hemos sido testigos de situaciones y circunstancias de un gran

valor humano (y también de las otras, pero no vale la pena mencionarlas aquí), hemos hecho del afecto una experiencia y hemos corporizado la amistad, precisamente, en esa experiencia de compromiso colectivo, de la puesta del cuerpo en situaciones difíciles y en esa máxima del Che, de sentir las injusticias en cualquier lugar del mundo como si fuesen injusticias contra nosotros mismos porque, de hecho, lo son.

A esta altura podemos decir con todas las letras que el PEGUES se ha constituido en una trinchera en la disputa por las ideas, que no tenemos inconveniente en gritar a viva voz que no somos neutrales, que no existe tal cosa, incluso en el ámbito académico, y que aun reconociendo que llevamos las de perder, sabemos y somos conscientes de que la gran victoria está en librar la batalla. Se avecinan tiempos difíciles, la afrenta contra la universidad, contra las y los trabajadores, contra las condiciones para producir pensamiento crítico es evidente, pero cómo desanimarse y desesperar cuando contamos con toda una tradición de pensadores y pensadoras que han abonado al pensamiento revolucionario, crítico y emancipador en las condiciones más difíciles y adversas. ¿Acaso el orden del Capital ha facilitado alguna vez la tarea de aquellos y aquellas abocados a socavar y horadar sus propias bases de dominación? De eso se trata, qué sentido tendría abonar al pensamiento único, qué sentido tendría pensar si no es para intentar y atreverse a pensar de otra manera de la que se piensa. No sabemos si lo hemos logrado, pero lo intentamos a cada momento.

Capítulo I

Los desajustes en los conceptos ideológicos. El pecado y la división de poderes

Susana I. Murillo¹

“Calla niña que querer contar las estrellas es pecado”

El porvenir es largo y el pasado también, pero el porvenir está atravesado de pasado y preñado de tareas por cumplir. En esa clave, Althusser nos ha enseñado que en estas tareas la ideología, como realidad social, tiene una función, pues los conceptos ideológicos señalan un conjunto de realidades existentes aunque no nos dan los medios de conocerlas. Ellos indican, en efecto, hechos pero no nos dan su esencia, lo cual sólo quiere decir que no nos muestran el proceso de relaciones sociales histórico-concretas de dónde emergen y que los atraviesan. En ese punto las imágenes, los mitos y conceptualizaciones ideológicas pueden leerse en clave de fetichismo: muestran y ocultan al mismo tiempo. Pero hay más: el desequilibrio interno de los conceptos ideológicos en su ocultar desocultando, indican, señalan además, que hay una tarea por hacer. Los conceptos ideológicos se asientan en un trípode que los desequilibra: indican algo que existe, pero ocultan el proceso del cual eso existente forma parte y al mismo tiempo señalan algo por hacer. Conocimiento-desconocimiento y tarea, He aquí un desequilibrio que se condensa en un solo significante: “ideología”. Es en esta clave que me gustaría reflexionar sobre el concepto de división de poderes. Concepto ideológico, respecto del cual me interesa pensar acerca de qué es lo que nos señala y qué no nos muestra; o qué oculta y desoculta al mismo tiempo y qué tarea nos indica en ese mismo movimiento. Pero para pensar sobre este desequilibrio permitámonos repensar el concepto de ideología.

¹ Dra. en Ciencias Sociales, Mg. en Política y Gestión de la Ciencia y la Tecnología, Lic. en Psicología, Profesora en Filosofía. Investigadora del Instituto “Gino Germani”, Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Titular de cátedra en Teoría Social y Seminario de Investigación sobre Foucault y gubernamentalidad en el neoliberalismo. E-mail: susanaisabelmurillo@gmail.com

Los conceptos ideológicos, señalan, muestran un aspecto de la realidad, pero no permiten conocerla, pues no nos permiten abordar la articulación de relaciones sociales devenidas históricamente, en las cuales, ese aspecto mencionado en el concepto ideológico, despliega su existencia efectiva.

Para entender esto, es necesario en primer lugar asumir que la realidad existe independientemente del conocimiento y del quehacer humano, que hay un conocimiento de ella y un hacer sobre ella, pero que ni ese conocer ni ese hacer jamás la agotan; hay un más allá del discurso y la tarea en cualquiera de sus formas; hay un algo que insiste en su materialidad más allá de todo orden simbólico. Ese más allá respecto del que nada podemos decir, apenas lo podemos vivenciar existencialmente como vacío, carencia, finitud, nada, angustia, o también esperanza, proyectos, deseo. Hablar de ese más allá implicaría caer en la ideología, sólo estoy reconociendo en este imposible acto de no nombrarlo, que el ser no se agota en aquello que la o las culturas pueden significar como tal; con esta declaración de principios no hago sino asumir nuestra fatal finitud, la presencia de la muerte anclada en nuestros cuerpos e intento dejar de lado cualquier sombra de soberbia antropocéntrica que intente reducir la realidad a lo que los humanos han hecho o dicho a lo largo de su historia y que se ha plasmado en diversos órdenes simbólicos.

Ante esa vivencia de lo innombrable, las relaciones sociales sólo se me aparecen unas islas trazadas en medio de un infinito que sólo puede sobrecogernos o esperanzarnos, frente a un silencio que nos deja atónitos. Pero también esas relaciones sociales y aquí mi segundo presupuesto, tienen una realidad profunda que ningún sentido puede abordar ni abarcar. Pensar (y digo pensar a diferencia de conocer, en el más profundo sentido kantiano) eso innombrable en el cual se inscriben nuestras culturas, es necesario para pensar ese desequilibrio interno de los conceptos ideológicos.

Pero la ideología es una realidad social que se manifiesta en imágenes, mitos, palabras. Me gustaría reflexionar sobre ella a partir de un escena. Algo así como teatralizarla para poder reconocer fundamentalmente ese atributo de su inadecuación o desequilibrio interno: eso que señala y la vez oculta.

La escena transcurre en una Nochebuena en un verano bajo un cielo de estrellas de increíble luminosidad en una ciudad sin rascacielos. Sentada en el umbral de la puerta, junto a su abuela que se mece en su hamaca de mimbre, una niña pequeña mira al cielo; en la vieja tradición católica la Nochebuena

es el momento en el que baja desde los cielos el niño Dios; él trae consigo los regalos del amor. La niña sentada en el umbral lo espera ansiosa mirando la bóveda de estrellas y su mirar le produce una interrogación para la que no encuentra respuesta; entonces pregunta: “¿cuántas estrellas hay en el cielo abuela?”. Y luego suplica ansiosa: “¿por qué no las contamos?”. Y la abuela responde dulcemente: “Calla niña que querer contar las estrellas es pecado”. Lo sugerente es que la palabra pecado en la respuesta de la abuela señala que algo existe como realidad: un conjunto de prohibiciones sociales que se condensan en la palabra pecado y cuya violación traerá consecuencias eternas. Pero a la vez la palabra oculta un complejo de relaciones histórico concretas, se trata de la cantidad de opresiones a las que fueron sometidos los humanos cuando se hacían preguntas que un orden establecido no quería responder, la cantidad de acciones y deseos cuya realización les ha sido prohibida a esas buenas gentes, la respuesta tal vez también oculta que la abuela ni siquiera sabe contar, porque a los campesinos gallegos y de otros lares no se les enseñaba a contar, ni a leer ni a escribir; ahora bien, su pregunta y la respuesta atravesada por la palabra pecado también le indican a la niña que hay algo del orden de lo imposible escondido en ese diálogo, entonces aprende a guardar silencio ante eso que comienza a experimentar como inexpresable, inaprensible, que está más allá y que sin embargo, también paradójicamente, la atrae a buscar.

Y así como podríamos decir que el dicho de la abuela: “contar estrellas es pecado”, es una afirmación ideológica, ante la cual nuestras irónicas y académicas sonrisas, apenas pueden ocultar la burla. Del mismo modo imagino que esa niña y todos nosotros crecimos y aprendimos que un concepto tan serio, juicioso y digno como es el de “división de poderes” es también ideológico, aunque claro, en este caso es menester reflexionar seriamente sobre qué muestra, qué oculta y qué tarea nos indica, puesto que la palabrita es un término juicioso y jurídico; nadie puede ni debe burlarse de él, como si lo harían de la dulce abuela. ¿Y por qué estos términos son ideológicos? Volvamos a la niña y a su abuela que se niega a contar estrellas pues esto es un pecado: esta noción imaginaria ha surgido y es parte inseparable de discursos que atraviesan las estructuras sociales. Pero ocurre que tanto nombre “pecado” como “división de poderes” sólo señalan algo que existe en los procesos histórico, lo que ocurre es que esos acontecimientos son momentos de un proceso que la ideología no muestra. El

uno es una creencia popular, parte de un mito cuya realidad efectiva se muestra en la mirada esperanzadora de la niña que tomada del delantal de la abuela espera a su niño Dios; el otro una construcción teórica seria, con pretensión de científica. Sin embargo ambos, forman parte de un conjunto de representaciones que tienen una lógica propia, una coherencia imposible de romper desde dentro, salvo que tomemos el otro aspecto de los conceptos ideológicos que Althusser nos señala: se trata de asumir que todo concepto ideológico a la vez que oculta mostrando y muestra ocultando, también señala que hay una tarea por hacer, un algo no conocido ni realizado; un más allá al que arrojarnos sin garantías, pero que rompa con esa lógica ideológica. Se trata de que la niña se atreva, a pesar del miedo al pecado, a interrogarse sobre ese más allá, sobre eso no dicho e imposible de decir y se trata de que nosotros interroguemos a nuestro sano y tranquilos sentido común que nos dice qué es la división de poderes.

Sin ese más allá, sin esa realidad que insiste independientemente de todo discurso humano, sin esa nada que aterriza y atrae, me pregunto: ¿sería posible pensar en el sentido marxista, esto es pensar como parte de la tarea de hacer un mundo distinto al presente, la tarea de hacer algo contra la opresión?

En el diálogo de la escena, la niña es interpelada, ya lo ha sido desde mucho antes, a aceptar cierto mito; violar el mandato implicado en esa interpelación es sin duda peligroso, tal vez en realidad aterrador, produce angustia pues enfrenta a la nada; pero me pregunto si acaso sólo es posible pensar a partir de la angustia que implica apenas intentar violar algún mandato en el que hemos sido interpelados y arriesgarnos a perder mucho a cambio de nada.

El problema es difícil de ser resultado lógicamente pues esa interpelación que ha hecho que la niña espere a su niño Dios, no es un proceso del cual ella misma tenga conciencia; más aún diremos que si la niña quiere contar las estrellas del cielo para ver por dónde vendrá el niño Dios, ese cuento lo aprendió de la dulzura de la abuela y cree en él sin haberlo elegido. Del mismo modo que nosotros, hemos aprendido qué es la división y el equilibrio de los poderes de la república.

Bueno, que hay conciencia por que frente al desgarramiento de cuerpo, frente a eso que Lacan llamaba lo real (en un sentido por cierto diverso al sentido que aquí le doy a la palabra realidad); si hay conciencia digo, es porque sin quererlo ni saberlos los cuerpos intentan huir de esa finitud y desgarramiento inicial y en esa huida se hacen sujetos humanos, a través de buscar en el espejo dulce de la abuela y

sus narraciones al niño Dios que completará esa sensación de incompletud. No obstante, cuando como el nuestro cuento, intentan preguntarse a partir del mito en el que creen y como nuestra niña, intentan saber cuántas estrellas hay en ese cielo para saber desde dónde viene su niño Dios; entonces, digo, la mayoría de los humanos nos estrellamos contra un límite que la cultura nos marca; en nuestra escena es la palabra pecado. Ese límite juega un doble juego: le impide a la niña por ahora seguir preguntado, y al mismo tiempo la llama a buscar. Éste es el juego de la negación: cuando es posible decir “no” a esos relatos imaginarios que ficcionan la completud que nos salva de la muerte, entonces hay algo del orden de lo especular que se hace trizas o al menos comienza rasgarse y entonces en nuestro caso la palabra pecado, comienza para la niña de nuestro cuento, a ser una luz que indica que hay que salir a buscar: ¿adonde?, no lo sabemos ni lo sabe ella con certeza; pero sólo así esta niña comenzará a pensar y ser: en este punto afirmo que sólo somos, de manera ambivalente, contra nosotros mismos y asumiendo el abismo innombrable de la nada que hay más allá de aquello que nos ha interpelado como sujetos.

Así entonces, a través de los cuentos de la abuela, de sus dulzuras y canciones, la niña puede comenzar a vivir su relación con sus condiciones reales de existencia. Ese conjunto de cuentos, percepciones, ideas es la condensación sobredeterminada de sus relaciones reales, objetivas, con sus condiciones de existencia y de la relación imaginaria con esas relaciones. Con esto me refiero a que esta niña: 1) a diferencia de otras y otros muchos está situada en un entramado complejo de relaciones sociales que desde la familia hasta otros diversos grupos le han asignado un lugar; 2) un lugar dónde: en una realidad social objetiva; 3) que a este lugar singular ha accedido sin saberlo ni quererlo; 4) pero que a la vez esa relación concreta con la realidad no es para ella vivida sino en tanto puede insertarse esa relación en un entramado simbólico del que jamás desaparecerán los restos del espejo imaginario de la abuela, y de otros espejos en los cuales aprendió a reconocerse. Pero por eso mismo, los restos imaginarios presentes en su modo de habitar la cultura tienen potencia efectiva, ellos le permiten a su cuerpo habitar una cultura de modo singular, al tiempo que le muestran límites, carencias y en este punto expresan una vivencia de voluntad, esperanza o nostalgia de diversos signos. Vivencia que por estar sobredeterminada por una interpelación inconsciente no es racional, no obedece

a las leyes del pensamiento lógico, pero que sin embargo indica siempre que hay un límite, más allá del cual hay algo que buscar.

Es ese límite señalado por ese “las estrellas no se cuentan” un espacio abierto de luchas y divergencias. En ese punto ese pecado puede mover a esa niña a modificar sus relaciones con sus condiciones concretas de existencia o puede llevarla a perpetuar las narraciones recibidas; nadie puede decirlo no hay determinación; sólo necesidad que brota de un conjunto de contingencias.

Pero entonces, esta interpelación a partir de la prohibición del pecado, contiene un desequilibrio interno, un desajuste sobre el que es preciso reflexionar: por un lado alude a un aspecto negativo, a un conjunto de especulaciones teóricas que ocultan los procesos sociales; pero al mismo tiempo tiene un aspecto positivo: señalan una carencia y con ello una tarea, un algo por hacer.

Dejemos ahora a la niña enredada en sus dudas entre esperar a su niño sin averiguar cuántas estrellas hay en el cielo o aceptar el reto del pecado.

Usemos este cuento simple para pensar en la división de poderes. Concepto que me parece, como a la niña del cuento que tiene también un desequilibrio interno sobre el que hay que avanzar. Sospecho que algo oculta y algo desoculta al mismo tiempo. Tengo la impresión que la curiosa niña ha crecido y se ha animado algunas veces con el pecado, sospecho entonces que en algún momento en la escuela aprendió algunas cosas sobre la división de poderes y tengo la impresión de que buena parte de eso aprendido oculta y desoculta algo, tiene un desequilibrio interno.

Veamos algo de lo que este concepto oculta: algunos filósofos del Derecho suelen establecer una ruptura radical entre el Estado absoluto y el Estado de Derecho. En esa clave, tanto pensadores liberales como no liberales, suelen coincidir en que con la Revolución Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, se produce un cambio radical en la vida política, por la cual el Soberano o Estado no puede actuar de manera discrecional respecto de las libertades individuales, pues hay una serie de derechos inalienables que debe respetar (Gordillo, 1974; Zanolini, 1954).

Sin embargo, en este punto creo que lo dicho oculta algo que la historia efectiva de las relaciones sociales parece mostrar. Se trata en primer lugar del hecho de que algunos aspectos de un orden social se perpetúan en otro, aunque jugando un papel diverso al que tenían en el orden previo. En este sentido el Estado moderno no comenzó con la Revolución Francesa, “sino con el absolutismo, en

la medida en que éste implicó la unificación del poder en los ámbitos nacionales” (Groisman, 1981:28). Esta afirmación no intenta presumir de erudición sino proponer una pregunta: en qué medida cuando se habla del actual Estado de Derecho se oculta que en él persiste algo del orden del viejo poder de soberanía (Foucault, 2007). Para responderla debemos abandonar el concepto especulativo de división de poderes y apelar a la historia efectiva (intentar contar las estrellas, como nuestra niña, aunque eso nos enfrente también a un imposible, puesto que el archivo de la historia es infinito y no podemos acceder a todos sus volúmenes). No obstante, sacudiendo algunos polvorientos documentos podemos afirmar que el Estado moderno necesitó alguna forma de administración pública y esto implicó una economía dineraria, impuestos y una recaudación central, entre otros. En ese sentido el Estado feudal en lugar de funcionarios sólo contaba con vasallos hereditarios, los medios de autoridad y administración eran posesión privada. La transformación hacia el Estado moderno consistió en expropiar en beneficio del príncipe Absoluto o soberano primero y luego hacia el Estado de Derecho, esos poderes privados (Groisman, 1981). La subsistencia en el Estado moderno, de instituciones del Antiguo Régimen, no permite sostener que la Revolución Francesa produjo un cambio tan drástico como se pretende. Al contrario muchos aspectos del Estado de Derecho proviene del orden absoluto. La división de poderes, aun de manera incipiente está presente en el reglamento dictado por Federico el Grande en 1749, las limitaciones al poder tienen una larga historia anterior a la Revolución Francesa (Groisman, 1981). La transformación fundamental operada por la Revolución Francesa no fue pues la división de poderes sino la supremacía de la ley sobre la administración, ya que aquélla constituía la expresión de la voluntad general emanada del nuevo poder burgués y se manifestaba en el poder legislativo (Groisman, 1981). En este sentido, el papel de la Justicia como nota esencial del Estado de Derecho no está previsto en la división clásica de poderes, para la cual la magistratura sólo tenía “que pronunciar por su boca las palabras de la ley”, tomando de un ordenamiento jurídico omniprevisor, la norma aplicable al caso concreto. En esa clave, la teoría de la división de poderes, de Montesquieu, dice Neumann, sería una mera “doctrina fonográfica de la magistratura” (Neumann, 1968:43).

En esta perspectiva, lo que el concepto de división de poderes, como concepto ideológico oculta es que el papel de la justicia como controladora de los demás

poderes, no nace de la Revolución Francesa, ni del modelo rousseauiano, cuyo concepto de democracia le da prevalencia al poder legislativo.

El control judicial de los demás poderes fue concebido por el sistema norteamericano, cuyos teóricos fueron explícitos en considerarlo un recaudo contra las mayorías populares (Groisman, 1981; Kacksemeti, 1961). James Kent, liberal y antiintervencionista norteamericano sostenía: “el sufragio universal pone en peligro la propiedad y coloca el control de los ricos en poder de los pobres y libertinos” (Kacksemeti, 1961:273). Esto es lo que las lecciones escolares no le enseñaron a la niña. Lo que tampoco le enseñaron tal vez, no sé, es que la Constitución argentina sancionada en 1853 tiene como fuente principal a la Constitución norteamericana. En esa clave de análisis la Constitución argentina establece la forma republicana de gobierno, no la democrática que supondría una prevalencia popular, tal como José de Artigas y Mariano Moreno habían planteado en el Río de la Plata a comienzos del siglo XIX siguiendo las ideas rousseauianas.

Con el objeto de comprender esto que el concepto de división de poderes oculta, al menos para nuestro sano sentido común, es menester volverse hacia la lectura de *El Federalista*. Con este nombre se alude a un conjunto de textos que según opiniones diversas, entre ellas la de Thomas Jefferson, conforman la teoría que sirvió de base para la elaboración de la Constitución Norteamericana. Se trata de una tarea conjunta de Alexander Hamilton, James Madison y John Jay (principalmente de Hamilton y Madison) escrito bajo el seudónimo “Publius”. Contiene 85 ensayos que aparecieron originalmente en diversos periódicos de Nueva York entre octubre de 1787 y agosto de 1788 para promover la ratificación de la Constitución propuesta que acababa de emerger en 1787 de la Convención de Filadelfia.

El Federalista contiene reiteradas menciones respecto del lugar que debe ocupar el poder judicial: él debe ser custodio de los derechos de los propietarios contra posibles desórdenes mayoritarios; en ese sentido afirma Juan Francisco Linares que “aún hoy consiste en la valla más formidable opuesta en ese país a la democracia masiva e irracional” (1970:46). Estos ensayos son considerados fundamentales en la teoría política moderna.

James Madison, cuarto presidente de EEUU y padre fundador del orden político norteamericano, afirma en *El Federalista* nº 10, texto considerado por los especialistas como el ensayo más importante sobre el tema: “Los ciudadanos más

prudentes y virtuosos, tan amigos de la buena fe pública y privada como de la libertad pública y personal, se quejan de que nuestros gobiernos son demasiado inestables [...] y de que con harta frecuencia se aprueban medidas no conformes con las normas de la justicia y los derechos del partido más débil, impuestas por la fuerza superior de una mayoría interesada y dominadora. Aunque desearíamos vivamente que esas quejas no tuvieran fundamento, la evidencia de hechos bien conocidos no nos permite negar que son hasta cierto grado verdaderas”.

¿De dónde emerge esa “mayoría interesada y dominadora”? ¿cuáles son sus intereses? Publius, basado en Locke y Hume no tarda en respondernos, que ello surge de la presunta “naturaleza humana”, la cual sería de manera innata “autointeresada”, esta naturaleza sería la que impulsa a los sujetos a través de la libertad de pensamiento y comercio e industria a adquirir propiedades; ahora bien, este juego de competencia no da idénticos resultados, de modo que hay quienes poseen propiedad y quienes no, así como quienes poseen diversos valores en sus propiedades. Si bien la naturaleza humana por este afán autointeresado tiende a generar enfrentamientos por los motivos más inverosímiles, hay uno que es el fundamento que genera las más encontradas facciones: es la defensa de la propiedad (*El Federalista* N° 10). Ahora bien, del mismo modo que la mayoría de los miembros de la escuela escocesa, Madison confía en que el interés egoísta, también se limita con la benevolencia hacia el otro, pero para ello no alcanza una declaración de Derechos, es menester construir instituciones que operen de contrapeso a ese egoísmo. Ésta es la función en primer lugar de una Constitución que debe estar por encima de los tres poderes del Estado; pero esta constitución no basta, ni puede reducirse a una declaración de Derechos, tal declaración es considerada peligrosa. Es menester crear un sistema de contrapesos institucionales que impidan el actuar arbitrario contra ese derecho fundamental que es la propiedad. Este sistema de contrapesos radica fundamentalmente en el Poder Judicial. A juicio de Madison y otros padres fundadores del Estado norteamericano, las mayorías carentes de propiedad o cuya propiedad sea menor a la de otros, pueden generar facciones que logren imponerse en el poder legislativo, instancia fundamentalmente peligrosa pues en la elaboración de las leyes pueden influir esas masas llevadas por el propio interés. En este punto es notable el análisis de desajuste interno de los conceptos ideológicos, ello se muestra pues cuando *Publius* refiere al

poder legislativo habla de “masas” y “facciones” para referirse al pueblo; por el contrario cuando habla de la Constitución, dice que ella emana del Pueblo, pero aquí la palabra es escrita con mayúsculas, otorgándole un lugar análogo al que la divinidad tenía en antiguas legislaciones no laicas. El concepto de “Pueblo” invocado en la Constitución y en cuyo nombre actuaría la justicia, no parece tener el mismo significado que el que es representado en el poder legislativo, en éste alude a la masa irracional. El Pueblo de la Constitución aparece así como un ente metafísico en cuyo nombre debe hablar el Poder Judicial. Pero este desequilibrio interno del concepto permite ocultar y señalar al mismo tiempo. Cuál es el rol del poder Judicial en este análisis, se trata de un poder que debe proteger la propiedad contra un eventual desborde del legislativo. Ahí cuando el legislativo elabore una ley que pueda afectar a los intereses de la propiedad, debe ser el judicial quien tomando en sus manos a la constitución, dictada por este metafísico Pueblo, deberá declarar la inconstitucionalidad de tal ley. En este punto, el poder judicial queda reservado a hombres prudentes, justos, eruditos, cuya virtud esencial debe ser “la buena conducta”. Ellos, a diferencia del ejecutivo y el legislativo, deberán ser puestos a resguardo de los avatares de la vida, la historia y la política; por tanto deberán durar en sus cargos tanto como su “buena conducta” lo posibilite (olvidando que “buena conducta” puede ser un término vago y ambiguo), es decir no tendrán limitaciones de tiempo en su permanencia y sobre todo deberán estar a cubierto de las necesidades de la vida, razón por la cual los funcionarios de la justicia deberán percibir sumas en concepto de salario por su tarea que los proteja de cualquier problema económico; ello será un buen resguardo para su virtud, se argumenta. Conceptos éstos que recoge el artículo 110 de la Constitución argentina.

Ahora bien, la constitución Argentina de 1853 tuvo diversas reformas, la última de 1994. Ella estableció una serie de transformaciones, como el reconocimiento de los derechos de protección ambiental, el derecho a la información, los delitos contra la constitución y la democracia y, entre otros el Consejo de la Magistratura. Respecto de éste afirma en el artículo 114: “El Consejo de la Magistratura, regulado por una ley especial sancionada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, tendrá a su cargo la selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial. El Consejo será integrado periódicamente de modo que se procure el equilibrio entre la representación de los órganos políticos resultantes de *la elección popular*, de los jueces de todas las

instancias y de los abogados de la matrícula federal. *Será integrado, asimismo, por otras personas del ámbito académico y científico, en el número y la forma que indique la ley*” (énfasis nuestro).

En este punto deseo detenerme, pues entiendo que algo de lo oculto en el concepto de división de poderes tal como se difunde a nivel popular está señalando una falta, una carencia y por ende una tarea por hacer, se trata de la necesidad de hacer efectivo el espíritu de este artículo que parece estar indicando que es necesaria una profunda transformación epistemológica en el campo de la Filosofía Política y dado que el mismo parece indicarnos una tarea por realizar, se trata de comenzar una transformación en la forma de pensar el Estado y en particular el rol de la justicia y su relación con el poder legislativo, respecto de cómo ellos fueron pensados en el siglo XIX. En este artículo emerge el otro aspecto del desequilibrio propio de un concepto ideológico como la división de poderes; el aspecto positivo de todo término ideológico, él pareciera invitarnos a comenzar a pensar, conocer, reflexionar, debatir con seriedad el lugar de la justicia, en un sentido diferente al que le adjudicaron los constitucionalistas liberales de 1853, inspirados en textos estadounidenses temerosos del poder popular. Razón por la cual confinaron al poder judicial; lo reservaron a un grupo de hombres del derecho, eruditos y virtuosos, concebidos como pudiendo pensar y ser más allá de la carne de la historia.

Reflexionar colectivamente, dado que la ciencia no tiene sujeto, acerca de la división de poderes y el rol del poder judicial, sería tal vez reflexionar serenamente acerca de la transformación de una forma republicana con mayor participación ciudadana, proceso que tal vez en el futuro nos permita acercarnos como sociedad a un concepto más democrático acerca del Estado y el gobierno. Sería tal vez un pequeño paso para dejar de lado aspectos del viejo poder de soberanía y comenzar a embarcarnos en la construcción de un nuevo Estado de Derecho en el cual el pueblo comience a hablar con voz propia.

Bibliografía

CAREY, G. “La sabiduría del federalista” en Estudios Públicos, N° 13. Chile,

1983. Disponible en: www.cepchile.cl/dms/archivo_1071_25/ [en línea: octubre 2015]

FAIREN GUILLÉN, V. “La defensa del derecho de libertad personal en la historia y en la actualidad españolas” en *Revista de administración pública*, Madrid, septiembre–diciembre de 1972, N° 69, pág. 12.

FOUCAULT, M. El nacimiento de la biopolítica. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.

GARCÍA GARCÍA, J. “Tres aportes fundamentales de *El Federalista* a la teoría constitucional moderna” en *Revista de Derecho*, Vol. XX, N° 10, julio de 2007. Disponible en: <http://www.scielo.cl/pdf/revider/v20n1/art02.pdf> [en línea: octubre 2015]

GORDILLO, A. Tratado de derecho Administrativo, Parte general, Tomo I, puntos 1, 2. Buenos Aires, Macchi, 1974.

GROISMAN, E. Función administrativa y legitimación democrática. Buenos Aires, Ensayos y tesis CISEA, 1981.

KACKSEMETI, J. “El pensamiento político en Norteamérica” en MAYER, J.P. Trayectorias del pensamiento político. México, Fondo de Cultura Económica, 1961.

LINARES, J. F. Razonabilidad de las leyes. “El debido proceso” como garantía innominada en la Constitución Argentina, Buenos Aires, Ástrea, 1970.

NEUMANN, F. El Estado democrático y el Estado autoritario. Buenos Aires, Paidós, 1968.

ZANOBINI, G. Curso de derecho Administrativo. Buenos Aires, Ed. Acayú De Palma, 1954.

Documentos

Constitución Nacional Sancionada por el Congreso General Constituyente el 1º De Mayo de 1853, reformada y concordada por la Convención Nacional Ad Hoc el 25 de Septiembre de 1860 y con las Reformas De Las Convenciones de 1866, 1898, 1957 y 1994.

El Federalista. Número 10 (atribuído a James Madison. Fue publicado el 22 de noviembre de 1787 bajo el seudónimo "Publius"). Disponible en: http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/derecho/federalista/10.html [en línea: octubre de 2015]

Capítulo II

El Estado desde la perspectiva de la gubernamentalidad: aproximaciones teórico-metodológicas

M. Cora Paulizzi² y M. Paula Milana³

Introducción

El presente ensayo tiene como intención aportar algunos trazos teóricos-metodológicos en torno de la cuestión del Estado, desde la perspectiva de la gubernamentalidad propuesta por Michel Foucault y sus herencias latinoamericanas, ante todo.

Esta propuesta se inscribe en el marco de nuestras investigaciones dirigidas hacia el análisis crítico en torno de las reconfiguraciones del Estado y la gubernamentalidad emergida e instalada en la Argentina actual (2003–2012) y en la provincia de Salta⁴, en particular, y su expresión en el gobierno de la pobreza⁵, enfatizando en la relación estratégica entre “gobernados y gobernantes”⁶.

2 Licenciada y Profesora de Filosofía, Especialista en Políticas Sociales y Doctoranda Doctorado en Antropología, FFyL–UBA. Becaria doctoral CONCIET. Docente de Filosofía y Teoría Política (Universidad Nacional de Salta). E-mail: corapaulizzi@yahoo.com.ar

3 Lic. en Antropología. Becaria Interna Doctoral ICISOH–CONICET. E-mail: mp_milana@yahoo.com.ar

4 La Provincia de Salta se ubica en la región del noroeste argentino. Cuenta con una población aproximada de 1.215.207 habitantes de acuerdo al último censo nacional (INDEC, 2010), con una extensión de 155.488 kilómetros cuadrados. Limita con tres países (al oeste con Chile, al norte con Bolivia y Paraguay) y con seis provincias de la Argentina (al norte con Jujuy, al este con Chaco y Formosa, al sur con Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca)

5 La pobreza, desde esta perspectiva, es comprendida como “dispositivo del poder”, es decir como una construcción heterogénea, que se transforma constantemente entre y en relación con prácticas diversas que no sólo se centran en el Estado (Murillo, 2012:11–16).

6 Nuestras investigaciones en torno del gobierno de la pobreza, se realizan en el campo discursivo y extradiscursivo de las políticas sociales, profundizando en las racionalidades políticas de perfil “inclusivo, equitativo y emprendedor” que pretenden, en un complejo juego de gobierno y verdad, construir sujetos jurídicos mediante la potencialización de sujetos económicos. Uno de los casos profundiza en la relación gobernados-gobernantes analizando los programas de gobierno dirigidos a los sujetos pobres desocupados, en relación con las lógicas y prácticas de autogobierno y resistencia llevadas a cabo por la Unión de Trabajadores desocupados de Gral. Mosconi, en el noreste salteño; y el otro caso trabaja la relación

A partir de lo antedicho, se considera fundamental comprender el diagrama heterogéneo en el cual el proceso de gubernamentalización del Estado llega a ser posible y se realiza, pues no se trata de la búsqueda de síntesis, ni de contradicciones irresueltas, pero sí de la captación de la singularidad, que implica una no repetición del pasado. La cuestión planteada en nuestros caminos de pensamiento es determinar ¿qué es lo que acontece como singularidad, en el marco de nuestro presente histórico en términos de gobierno de sí y de los otros? ¿Cómo se expresa ello, en el gobierno de la pobreza? ¿Cómo se tejen los múltiples tejidos vinculares entre gobernados y gobernantes?

Así, en primera instancia, dicho ejercicio crítico implica poner en juego lo que Foucault llamó “una ontología del presente”, pues la intención es analizar formas de poder que aún hoy en día se constituyen, re-configurándose. En este sentido, se trata de ensayar un “diagnóstico”: “establecer la singularidad de nuestro presente; indagar por qué hemos llegado a ser lo que somos y no otra cosa” (Castro Gómez, 2010:49). Esto implica un ensayo genealógico y arqueológico atravesado por preguntas como: ¿por qué nos conducimos hoy como lo hacemos?, ¿por qué somos gobernados de estas formas particulares?

De este modo, un recorrido por la “analítica de la gubernamentalidad” implica una práctica problematizadora, que no sólo contribuye a desnaturalizar y des-sustancializar las prácticas de gobierno y sus lógicas, sino nuestra conducta presente-actual.

Para esto es preciso tener en cuenta que las formas en que se manifiesta la gubernamentalidad dan cuenta de *racionalidades políticas*, que involucran a gobernados y gobernantes. Puesto que se trata de un análisis de *dispositivos de poder* y no de ideologías y dominación de clases, por lo cual excede a los sujetos y a las voluntades individuales. En tanto, no hay un “alguien” que se apropie del pasado, sino más bien nuevas configuraciones de relaciones de poder, que le imprimen nuevos-otros sentidos a elementos que tenían una procedencia y que es preciso desentrañar.

estratégica entre los programas de gobierno dirigidos a producir “trabajo decente-inclusivo” y las prácticas cotidianas de autogobierno en torno del “trabajo a pulmón”, según enunciaciones nativas, llevadas a cabo por los integrantes de la organización indígena kolla Qullamarka, en el noroeste salteño.

1. ¿Qué eso de la Gubernamentalidad?

La noción de gubernamentalidad es recuperada del camino del pensar de Michel Foucault, la misma es definida por el autor en el trazo de la “historia de la gubernamentalidad”⁷ como: “el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene como blanco principal a la población, por forma mayor de saber a la economía política y por instrumento técnico esencial a los dispositivos de seguridad [...] Entiendo la tendencia, la línea de fuerza que, en todo Occidente, no dejó de conducir, y desde hace mucho, hacia la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar «gobierno» sobre todos los demás [...] Por último, creo que habría que entender la gubernamentalidad como el proceso o, mejor, el resultado del proceso en virtud del cual el Estado de justicia de la Edad Media, convertido en Estado administrativo durante los siglos VV Y XVI, se «gubernamentalizó» poco a poco (Foucault, 2006:136).

En este sentido, la gubernamentalidad da cuenta de las transformaciones sociales y políticas producidas desde el siglo XVII, a partir del proceso de “gubernamentalización del Estado”, vinculándose, ante todo, con la cuestión de la urbanización (escasez, circulación, seguridad, territorio y población). En el desplazamiento de su analítica del poder, Foucault señala que comienza a ser el “modo de relación propio del poder, el gobierno” en el campo de fuerzas de lo que se llamará gubernamentalidad liberal, vinculada al Estado y al gobierno de la vida de las poblaciones, es decir, la biopolítica: la gestión del cuerpo-especie bajo el principio de “hacer vivir y dejar morir”, en el marco de la medicalización de la vida de las poblaciones activas y productivas⁸.

7 En síntesis, la “historia de la gubernamentalidad” remite a periodos entrelazados en continua discontinuidad: la pastoral cristiana (siglo XVI), La Razón de Estado (siglo XVII) y su desbloqueo de la teoría de la soberanía en el siglo XVII Y XVIII con el “liberalismo” y, en la actualidad el neoliberalismo (alemán y norteamericano). Ver Foucault (1994, 2006, 2007) y Castro Gómez (2010).

8 La biopolítica tiene en Foucault varios momentos, que aquí no profundizaremos. En clave foucaultiana, la intención es escapar a las aporías y paradojas que reducen esta noción tanto al poder soberano —según Agamben— como al paradigma inmunitario, como plantea Espósito (Flores, 2012). Se considera que estas recepciones de la noción de biopolítica la escinden de la cuestión de la gubernamentalidad, cuando dicha separación no resulta tal en Foucault. Para quien, en la discontinuidad propia del pensar, se trata de una re-configuración de la cuestión, sobre todo en el ejercicio del gobierno de sí y de los otros, en el neoliberalismo contemporáneo.

Desde 1979, para Foucault “gubernamentalidad” ya no refiere a un régimen de poder particular, como el Estado de policía o liberal, sino a la cuestión del gobierno en tanto “la manera cómo se conduce la conducta de los hombres”, sirviendo de: “grilla para el análisis de las relaciones de poder en general” (Foucault, 2007:192). Por tanto, está siendo comprendida, en el marco del gobierno de la conducta, como un campo estratégico de relaciones de poder para dirigir (conducir, gestionar) la vida de los otros y de sí mismo⁹. En este sentido, pensar el poder en el orden del gobierno implica, ante todo, que: “el gobierno no se refiere solo a estructuras políticas o a la dirección de los estados; más bien designa la forma en que podría dirigirse la conducta de los individuos o de los grupos [...] modos de acción, más o menos considerados o calculados, que se destinaban a actuar sobre las posibilidades de acción de otras personas. Gobernar, en este sentido, es estructurar un campo posible de acción de los otros” (Foucault, 2001:254).

Según Giavedoni (2012), el gobierno no indica la institución por donde pasan las decisiones públicas y vinculantes, sino una modalidad de intervención que involucra tanto a autoridades políticas como privadas en el abordaje de un mismo problema: “a través de las diferentes formas de acción se estructura un campo de intervención, se estructura un campo de acciones posibles” (Giavedoni, 2012:75). De tal forma, la gubernamentalidad excede a la cuestión del Estado, pues el gobierno implica una práctica dispersa y generalizada que no se reduce a aquello que hace el Estado (O’Malley, 2007)¹⁰. Esto permite identificar una diversidad de gubernamentalidades, entre racionalidades existentes y emergentes.

2. Gubernamentalidad y Estado

Para comprender lo señalado en torno del Estado, desde los avatares de la gubernamentalidad, consideramos fundamental la extensa cita de Foucault al respecto: “El Estado no tiene esencia. El Estado no es un universal, no es

⁹ Se considera que a partir de la década de los «70 Foucault recupera las técnicas el cuidado de sí y las técnicas sobre el propio yo, advirtiendo el desbloqueo del neoliberalismo, el cual, como diagrama de poder, pone efectivamente el acento en el sujeto individual.

¹⁰ O’Malley pertenece al grupo de pensadores anglofoucaultianos que conforman la red de “Historia del Presente”. Entre sus representantes están Peter Miller, Nikolas Rose, Colin Gordon, Graham Burchell y Mitchel Dean.

en sí mismo una fuente autónoma de poder. El estado no es otra cosa que en efecto el perfil, el recorte móvil de una perpetua estatización o de perpetuas estatizaciones, de transacciones incesantes que modifican, desplazan, trastornan, hacen deslizar de manera insidiosa, poco importa, las fuentes de financiamiento, las modalidades de inversión, los centros de decisión, las formas y los tipos de control, las relaciones entre poderes locales, autoridad central, etc. En síntesis, el Estado no tiene entrañas, es bien sabido, no simplemente en cuanto carece de sentimientos, bueno o malos, si no que no las tiene en el sentido de que no tiene interior. El Estado no es nada más que el efecto móvil de un régimen de gubernamentalidades múltiples. Por eso propongo analizar o, mejor, retomar y someter a prueba esa angustia por el Estado, esa fobia al Estado que me parece uno de los rasgos característicos de temáticas habituales de nuestra época, sin intentar arrancar al Estado el secreto de su esencia, como Marx procuraba arrancarle su secreto a la mercancía. No se trata de arrancarle su secreto, se trata de poner afuera y examinar el problema del Estado, investigar el problema del Estado a partir de las prácticas de gubernamentalidad” (Foucault, 2007:96).

Por tanto, pensar y problematizar en torno del Estado en América Latina hoy, implica dar un salto respecto de los enfoques que lo consideran un “monstruo frío”, una institución autónoma y dotada de una racionalidad propia. Cuando, el Estado, siguiendo a Castro Gómez, trata del: “*espacio inestable por donde se cruzan diferentes tecnologías de gobierno*” (2010:10). En esta dirección, la reflexión de Foucault se concentra en las diferentes y enredadas prácticas de gobierno, más que en el Estado y su autonomía óntico-ontológica.

De esta manera, analizar las perspectivas de Estado en relación con los problemas sociales, a partir de la ausencia del mismo, la disfuncionalidad y la debilidad, conlleva la dificultad de hacer a un lado los efectos que se producen, en términos de sujetos que se constituyen, como también en referencia a los problemas que se fundan y a las particulares formas de intervenir. Como plantea Giavedoni: “sólo se realiza un juicio de ellos, pero no se llega a un análisis sobre el papel que desempeñan en la construcción y reproducción del orden social” (2012:87).

El enfoque propuesto también invita a dejar de pensar el Estado en clave de “estatalización de la sociedad”, es decir a partir del binomio “Estado-Sociedad”¹¹. Desde otra mirada y en clave de gobierno, se trata de desarticular dicho binomio, en tanto el gobierno, como forma de ejercicio del poder que se inscribe sobre la conducta de los sujetos —constituyendo sus hábitos, sus valores, sus creencias, sus deseos— se despliega en diferentes espacios y se inscribe sobre diferentes formas de relaciones sociales.

La cuestión es pensar el ejercicio del poder al modo de gobierno, a partir de lo cual el Estado, en el sentido señalado, no es la sede y el origen del gobierno, sino, siguiendo a Castro Gómez (2010) “el lugar de su codificación”. Por tanto, no se trata de poner en juego una teoría del gobierno que parte del supuesto del Estado y sus instituciones —o aparatos que lo sostienen— para reflexionar en torno de las mejores o peores formas de gobernar, o sobre la legitimidad de las mismas, etc. Se trata, más bien, de una cuestión de gubernamentalidad que: “... no parte de la unidad del Estado sino de una multiplicidad de prácticas dotadas de racionalidades particulares” (Castro Gómez, 2010:45).

En este sentido, la analítica de la gubernamentalidad no pretende una historia de las objetivaciones, sino de las prácticas, por tanto, no la historia del gobierno sino de la gubernamentalización del Estado.

Así, frente a la perspectiva normativa del Estado se encuentra la del gobierno, entendiendo como tal una forma particular de ejercicio del poder, la cual permite centrar el análisis en los efectos estratégicos del ejercicio del mismo y no tanto en sus disfunciones. Esto también habilita prácticas analíticas realizadas entre diferentes niveles y entre diferentes entramados discursivos, que tejen y destejen las lógicas y prácticas de gobierno en torno de poblaciones específicas, como es el caso de los pobres y la pobreza.

11 Binomio que supone que en el Estado se concentra el poder, mientras que en la sociedad se ponen en juego las libertades, ya que toda actividad estatal se considera un recorte a dichas libertades individuales, a la vez que una condición para su ejecución. Así, se reconoce la necesidad del Estado para resguardar y garantizar el orden social, mientras se identifica el límite y el peligro.

2.1 Estado, gobierno y racionalidades políticas

En este punto, resulta central referir a la noción de “racionalidad política”, la cual es comprendida como la codificación realizada post-factum de un cúmulo de medidas administrativas, económicas, sociales, educativas, entre otras. Como plantea Foucault, “esto implica comprender y estimar de qué modo se establece el dominio de la práctica de gobierno, sus diferentes objetos, sus reglas generales, sus objetivos de conjunto para gobernar de la mejor manera posible” (Foucault, 2007:17). Para comprender en profundidad lo señalado es importante una breve referencia a la cuestión de las “prácticas”, en el pensamiento de Foucault, pues las prácticas refieren a lo que los hombres realmente hacen cuando hablan o cuando actúan. Ellas no expresan, siguiendo a Castro Gómez, “algo que está «detrás» de lo que se hace (el pensamiento, el inconsciente, la ideología, las mentalidades) sino que son siempre manifiestas; no remiten a algo fuera de ellas que las explique” (2010:28). De tal forma no hay nada reprimido o alienado en las prácticas, ya que son positividades. En este sentido, Foucault sostiene que el Estado, como la locura y la sexualidad no son objetos fijos, universales y predados en torno de los cuales las prácticas reaccionan o silencian, son campos de acción e intervención emergidos e instalados a partir de un conjunto heterogéneo de prácticas.

Por ende, se trata no de las objetivaciones de las prácticas a partir de lo cual, por ejemplo, realizar un análisis de la gubernamentalización del Estado, sino de un análisis histórico de las prácticas que instaron la objetivación del Estado. Puesto que, las prácticas (discursivas y no discursivas) emergen en un momento específico de la historia y quedan inscriptas en relaciones de poder que tejen redes. Por eso: “aunque las prácticas son singulares y múltiples, deben ser estudiadas como formando parte de un ensamblaje, de un dispositivo¹² que las articula” (Castro Gómez, 2010:29).

De este modo, los conjuntos de prácticas o regímenes de prácticas, según expresiones de Foucault, tienen una racionalidad que remite a reglas que acompañan a las prácticas mismas y se transforman con el tiempo. Esto no

12 El dispositivo resulta, según Foucault: “...un conjunto decididamente heterogéneo que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales y filantrópicas” (Foucault, 1991b:128).

implica referir la acción y el trazo de las reglas a un sujeto, sino a un régimen de prácticas¹³.

Por esto, Foucault no se interesa por la “acción política”, sino por la “racionalidad política”, lo que implica indagar la racionalidad que se hace operativa en las prácticas de gobierno, antes que por la legitimidad del Estado o por la irracionalidad del gobernante. La “racionalidad política” aparece como una herramienta que permite discernir el campo discursivo dentro del cual el ejercicio del poder es conceptualizado, una racionalidad que enmarca una forma de pensar y ejercer el poder:

La manera en que es pensada la naturaleza de las prácticas de gobierno (quién puede gobernar, qué se gobierna, qué o quién es gobernado, cómo se gobierna), una forma de pensamiento capaz de hacer a la actividad de gobierno pensable y practicable (Giavedoni, 2012:80).

En tal sentido, el gobierno sobre un área específica, como la pobreza por ejemplo, no sólo supone implementar medidas sobre ella, sino que también implica constituir la como problema, representarla y significarla a través de ciertos instrumentos que la hagan cognoscible, presuponiendo la instalación de la verdad de esta esfera y sus regularidades. Así entran en juego las ciencias sociales y humanas, entre otras, con y como armamento intelectual en torno del cual el mundo adviene pensable; puesto que, se tejen en el entramado relacional sujeto-poder-verdad y/o gobierno-verdad, en tanto dicha relación hace que algo pueda constituirse en un fenómeno atravesado de relaciones de poder.

De este modo, las racionalidades políticas refieren a entramados discursivos en los que el poder es ejercido, enunciado y conceptualizado, ante todo a partir del registro de la “problematización” (1991c)¹⁴. Lejos de toda evidencia, la problematización remite a cierta interpelación del orden del pensamiento y de las prácticas a partir de lo cual algo se torna pensable y adviene problema, así

13 Esto distancia a Foucault de la “teoría de la acción”, propuesta por Weber y por Habermas, desde diferentes enfoques y puntos de vista. Pues, mientras la acción se predica de sujetos particulares cargados de razón y racionalidad, las prácticas se predicen de conjuntos de redes dotadas de racionalidad. Ver Castro Gómez (2010:35–45).

14 Foucault refiere a la cuestión de la “problematización” no como la representación de algo que ya existía, ni a la creación discursiva de algo que no existe, sino como: “...el conjunto de las prácticas discursivas o no discursivas que hace que algo entre en el juego de lo verdadero y de lo falso y lo constituye como objeto para el pensamiento (bien sea en la forma de la reflexión moral, del conocimiento científico, del análisis político, etc.)” (Foucault, 1991c:231).

como a aquello que advenido problema interpela las prácticas. Así, un fenómeno particular resulta constituido de cierta manera, caracterizado con elementos singulares e implicando formas específicas de intervención sobre él mismo. Se trata entonces de comprender el registro discursivo y no discursivo sobre el cual algo, ese “ser” en términos de Foucault, adviene problema, y a su vez nos permite pensar el proceso de problematización, puntualmente, de la pobreza, a partir de ciertas prácticas inscriptas en la lógica de la intervención social y/o de lo social (Donzelot, 2007). A partir de lo cual, consideramos que no hay pobreza sin la correspondiente puesta en discurso de diferentes lógicas y prácticas dirigidas a la construcción de subjetividades y objetividades, así como sin la articulación y ordenación, de un conjunto de tecnologías, que permiten significar el problema. En tal ejercicio crítico, entonces, acaece un proceso concreto de desnaturalización de las prácticas de gobierno, ante todo.

Siguiendo esta línea de análisis, se considera que otra de las herramientas conceptuales fundamentales es la de “tecnologías de gobierno”, entendiendo que no resulta tarea simple explicitar qué ha comprendido Foucault por “tecnología”. Un camino a seguir para explicitar la cuestión de las “tecnologías” es referir a la dimensión estratégica de las prácticas, es decir, al modo en que ciertas prácticas operan en el interior de un entramado de poder y su constitución, ya que: “Las tecnologías diríamos, forman parte integral de la racionalidad de las prácticas, en tanto que son ellas los medios calculados a través de los cuales una acción cualquiera podrá cumplir ciertos fines u objetivos” (Castro Gómez, 2010:35). Ahora bien, lejos de toda lectura antropocéntrica, las tecnologías no implican medios a ser usados por sujetos bajo su entero control, pues se trata de un conjunto múltiple de estrategias mediante las cuales los animales humanos advienen sujetos (no solo instrumental, también ético existencial). Las tecnologías de gobierno remiten a preguntas de tipo: ¿Qué significa gobernar de un modo eficaz la conducta de otros? ¿Qué técnicas han de aplicarse racionalmente para que las personas se conduzcan de cierto modo? Según Castro Gómez, ellas aparecen como: “Un nuevo conjunto que se diferencia de las tecnologías de dominación porque no buscan simplemente determinar la conducta de los otros, sino dirigirla de un modo eficaz, ya que presuponen la capacidad de la acción (libertad) de aquellas personas que deben ser gobernadas. Pero, también se diferencian de las tecnologías del yo, pues aunque los objetivos

del gobierno son hechos suyos libremente por los gobernados, no son puestos por ellos mismos sino por una racionalidad exterior” (Castro Gómez, 2010:39). En este sentido Foucault (1991a) señala que las tecnologías de gobierno se encuentran en una zona intermedia y de contacto entre sí, que determinan la conducta de los sujetos (sujeción) y aquellas que permiten a los sujetos dirigir autónomamente su propia conducta (sujetivación)¹⁵. Por su parte, la corriente anglofoucaultiana considera que las tecnologías de gobierno remiten a: “un complejo de diversas fuerzas: legales, arquitectónicas, profesionales, administrativas, financieras, judiciales, etc.” (Giavedoni, 2012:80). Según De Marinis (1999) las tecnologías de gobierno nos conducen al enfoque micro, es decir, a mecanismos prácticos, locales y aparentemente irrelevantes, en comparación con los grandes aparatos de poder, a través de las cuales se busca normalizar, ordenar, motorizar las aspiraciones de los sujetos, configurando un campo de acciones más o menos probables.

Por tanto, el gobierno comprendido como una forma particular de ejercicio del poder remite: “a una actividad más o menos calculada o racional, que emplea una variedad de técnicas y modos de conocimiento, buscando modelar la conducta de los individuos, grupos o de uno mismo, mediante la intervención sobre los deseos, las aspiraciones, los intereses, las creencias los hábitos del sujeto” (Dean, 1999:11).

Así los efectos y el ejercicio del poder resultan factibles de ser comprendidos en términos de efectos estratégicos¹⁶. A su vez, como lo señala Foucault, el gobierno permite pensar el ejercicio del poder en diferentes niveles y lógicas: “el análisis

15 Foucault refiere a cuatro tipos de tecnologías: 1) tecnologías de producción, que permiten producir, transformar o manipular cosas; 2) tecnología de sistema de signos, que permiten utilizar signos, sentidos, símbolos o significaciones; 3) tecnologías de poder, que determinan la conducta de los individuos, y consisten en una objetivación del sujeto; 4) tecnologías del yo, que permiten a los individuos efectuar por cuenta propia o con ayuda de otros cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma (Foucault, 1991a y Murillo, 1996).

16 Según Foucault: “...no existe un sujeto o un grupo que sea el responsable de esas estrategias sino que, a partir de efectos diferentes a los fines iniciales y de la utilización de esos efectos, se construye un determinado número de estrategias” (1996:149). En este sentido la estrategia, siguiendo a Giavedoni (2012), es el resultado logrado por las mismas prácticas que se regularizan, se sostienen y se reproducen. Esto es comprendido desde lo que Foucault (2007) llama “lógica de la estrategia” a diferencia de la dialéctica, puesto que en la primera se trata de una conexión de lo heterogéneo y no una homogeneización de lo contradictorio (2007: 62). Esto también remite a la noción de “relleno estratégico”, ya que cualquier trazado estratégico de objetivos sufre modificaciones constantes a partir de su implementación práctica, lo cual supone pensar que las relaciones de poder resultan intencionales y no subjetivas (Murillo, 1996).

de los micropoderes no es una cuestión de escala sino de punto de vista, lo que permite articular el gobierno de los otros con el gobierno de sí” (Foucault, 2007:218). Esto se traduce por ejemplo, en el análisis del gobierno de la pobreza, no sólo en desarticular las prácticas y lógicas tejidas en torno del Estado y/o las políticas públicas, sino de poner en juego un análisis de la población, la familia, el individuo, el barrio, la comunidad, entre otros; puesto que el gobierno se despliega en diferentes espacios y se inscribe sobre diferentes formas de relaciones sociales.

Por tanto, y a modo de conclusión, nuestra propuesta inicial de ejercitar una lectura crítica del Estado desde la perspectiva de la gubernamentalidad permite, no sólo ampliar los enfoques manifiestos y dispuestos por y en las ciencias sociales y humanas tradicionales, sino y también actualizar y problematizar la cuestión del poder, la verdad y el/los sujetos en el múltiple, dinámico y heterogéneo ejercicio de gobierno. En tanto, el Estado se configura y reconfigura en el ejercicio mismo de las prácticas de gobierno, de un modo heterogéneo, heterárquico y heterocrónico, a partir de lo cual problematizar-nos y problematizar nuestras conductas presentes y nuestras realidades actuales, en cuanto sujetos, eminentemente, libres.

Bibliografía

ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, S. Pobreza y Desarrollo en América Latina. Salta, EUNSA, 2008.

CASTRO GÓMEZ, S. Historia de la Gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana – Siglo del Hombre – Universidad Santo Tomás, 2010.

— “Michel Foucault y la colonialidad del poder”, en *Tábula Rasa*. N° 6, 2007, pp.153–172.

— El vocabulario de Michel Foucault. Buenos Aires, UNQ–Prometeo, 2004.

— “Ciencias Sociales, violencia epistémica y el problema de la invención del otro”, en LANDER, E. (Comp.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectiva latinoamericana*. Buenos Aires: CLACSO–UNESCO, 2000, pp. 145–162.

DEAN, M. *Governmentality. Power and rule in modern society*. Londres, SAGE Publications, 1999.

DE MARINIS, P. (1999). “Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos (O: un ensayo sobre la racionalidad política del liberalismo)”, en GARCÍA SELGAS, F. y RAMOS TORRE, Ramón (Comp.). *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea*. Madrid, Centro de Investigaciones sociológicas, 1999, pp. 73–103.

FLORES, A. “Biopolítica: derivas de una noción”. Ponencia presentada en las Jornadas CEFISA. Salta, Argentina, 2012.

FOUCAULT, M. *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.

— *Seguridad, Territorio, Población*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.

— “El Sujeto y el poder”, en DREYFUS, H. y RABINOW, P. (Ed.). *Michel Foucault. Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Buenos Aires, Nueva Visión, 2001. Pp. 241–257.

— *Defender la Sociedad. Curso de College de France (1975–76)*. México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

— *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires, Altamira, 1996.

— “¿Qué es la Crítica? (Crítica y Aufklärung)”, en *Revista de Filosofía*, N° 11, 1995, pp. 5–25.

— Estética, Ética y Hermenéutica. Obras Esenciales. Vol. III. Buenos Aires, Paidós, 1994.

— El orden del discurso. Buenos Aires, Tusquets, 1992.

— Tecnologías de yo y otros textos afines. Barcelona, Paidós, 1991a.

— “El juego de Michel Foucault”, en VARELA, J. y ÁLVAREZ, F. Edit. Saber y Verdad, Madrid, La piqueta, 1991, pp. 127–162.

— “El interés por la verdad”, en VARELA, J. y ÁLVAREZ, F. Edit. Saber y Verdad, Madrid, La piqueta, 1991, pp. 229–242.

GIAVEDONI, J. Gobernando la Pobreza. La energía como dispositivo de gestión de los sectores populares. Rosario, Homo Sapiens, 2012.

GRINBERG, S. “Gubernamentalidad: Estudios y Perspectivas”, en Revista Digital Argentina *de Sociología* N°8, Vol. 5, 2007, pp. 95–110
Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-32482007000100006

MURILLO, S. “Estado, sociedad civil y gubernamentalidad neoliberal”, en *Entramados y perspectivas*. Revista de la Carrera de Sociología, Vol. I, N° 1, Enero–Julio 2011. pp. 91–108.

— *El discurso de Foucault: Estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*. Buenos Aires, Oficina de Publicaciones del CBC/UBA, 1996.

O`MALLEY, P. “Experimentos en gobierno. Analíticas gubernamentales y conocimiento estratégico del riesgo”, en Revista Digital Argentina de Sociología N°8, Vol.5, 2007, pp. 151–171. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1669-32482007000100008&script=sci_arttext

Capítulo III

Contra el Estado desde el Estado

Melisa Campana¹⁷

*Young people today are been robbed.
Of their rights. Of their freedom.
Of their dignity. Of their future.
The culprit? My generation and our predecessors,
Who either created or failed to stop the world-straddling
engine of theft, degradation, manipulation and social control
we call the Welfare State.*

Tom Palmer

En el año 2012 la Atlas Network y la organización *Students for Liberty* publican en Washington DC el libro *After the Welfare State*, editado por Tom Palmer¹⁸. Dos años más tarde, la Atlas Network junto a la Fundación Friedrich Naumann publican en Buenos Aires el libro de Agustín Etchebarne¹⁹ *Progresar en libertad: propuestas para salir de la decadencia*. Son, a mi entender, argumentos complementarios: mientras en el primero se brindan los fundamentos político-ideológicos contra toda forma de intervención estatal, en el segundo se exponen las propuestas concretas para un plan de acción radicalmente neoliberal. Y ambas dimensiones confluyen hoy, a su vez, en el programa de gobierno que ha comenzado a desplegar el presidente electo en 2015 junto a su equipo de gestión

17 Dra. en Trabajo Social. Docente de la Escuela de Trabajo Social de la UNR. Investigadora Asistente CONICET. Docente Responsable del Programa de Estudios Gubernamentalidad y Estado (PEGUES). E-mail: melisacampana@gmail.com

18 Tom Palmer es vicepresidente del Programa Internacional de Atlas Network y miembro honorífico de Students for liberty (www.atlasnetwork.org – www.libertydyprogresonline.org); centros internacionales de formación y difusión del pensamiento neoliberal, verdaderos think tanks con ramificaciones a escala global.

19 Agustín Etchebarne es presidente del Foro Republicano, una línea interna del extinto partido Recrear. Es profesor de Economía del Instituto Universitario Eseade, entidad que periódicamente organiza actividades junto a la Fundación Atlas y la Fundación Hayek.

y que se encuentra plasmado en el conjunto de propuestas publicadas por la Fundación Pensar²⁰, que también examinaré aquí.

Además de las evidentes afinidades político-ideológicas, la actual coalición gobernante tiene con Etchebarne lazos estrechos, desde el nacimiento mismo del PRO en la que confluyó el hoy extinto partido Recrear, del cual nuestro autor fue fundador. En 2005 Propuesta Republicana (PRO)²¹ fue el nombre de la alianza electoral integrada por el Frente Federal Justicia y Libertad, el partido Demócrata Progresista, el partido Recrear para el Crecimiento, el partido Compromiso para el Cambio, el partido Acción para la República y el partido Voluntad para la Integración y el Desarrollo Auténtico. En 2007, 2011 y 2015 el PRO ganó la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con las candidaturas de Mauricio Macri (2007–2015) y Horacio Rodríguez Larreta (2015–2019). En 2015 conformó la alianza Cambiemos con la Unión Cívica Radical y la Coalición Cívica, con la que ganó las elecciones presidenciales. A su vez, Recrear para el Crecimiento fue un partido político de centroderecha, formado en 2002 principalmente por miembros del sector más conservador de la Unión Cívica Radical, encabezados por Ricardo López Murphy. En 2008 López Murphy perdió las elecciones internas del partido frente a Esteban Bullrich, por entonces ministro de Desarrollo Humano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; con ello el partido fue absorbido por el PRO en 2009.

Aún a riesgo de insistir en “obviedades”, en este ensayo expondré una serie de confluencias argumentales que, creo, dan cuenta de un verdadero diagrama de gobierno neoliberal en su indudable pretensión de proyecto societal.

20 La Fundación Pensar es una usina de ideas vinculada al PRO: “Nuestra misión principal es diseñar las políticas públicas y coordinar los equipos técnicos para un gobierno nacional transformador” (Pensar, 2010:6). Sus integrantes ocupan hoy, sin excepción, puestos estratégicos en el gobierno nacional, en la provincia de Buenos Aires o en CABA (entre otros, Sergio Bergman, Esteban Bullrich, Eugenio Burzaco, Francisco Cabrera, Nicolás Caputo, Néstor Grindetti, Diego Guelar, Hernan Lombardi, Gabriela Michetti, Luciano Miguens, Marcos Peña, Federico Pinedo, Carlos Pirovano, Horacio Rodríguez Larreta, Alejandro Rozitchner, Diego Santilli, Federico Sturzenegger, José Torello, Jorge Triaca (h), María Eugenia Vidal).

21 Su antecedente inmediato fue el Frente Compromiso para el Cambio, una alianza distrital formada en junio de 2003, integrada por los partidos Federal, Autonomista, Demócrata, Acción por la República y Demócrata Progresista.

Primera confluencia: la crisis fiscal por exceso de gasto público

En el capítulo titulado “La tragedia del Estado de Bienestar”, Palmer lanza, sin rodeos, su llamado a la cruzada contra el *welfare*: “necesitamos demostraciones de responsabilidad fiscal, de recorte del Estado, de liberación y empoderamiento de las personas para decidir su propio futuro. Necesitamos que el Estado dé marcha atrás y se limite a proteger nuestros derechos sin pretender hacerse cargo de nosotros. Necesitamos el fin del Estado de Bienestar” (Palmer, 2012:14; t.p.²²).

En igual sentido, refiriéndose a Argentina Etchebarne afirma que existe “un crecimiento del gasto público muy difícil de justificar desde un enfoque de políticas racionales. Sólo la ausencia de contención y de control —frente a un cuadro de populismo intensivo— puede explicar el desborde ocurrido” (2014:16) entre 2003 y 2013. Identifica como factores determinantes de ese aumento: una mayor cantidad de empleados públicos, una mayor cantidad de jubilados y pensionados, una mayor cantidad de subsidios directos a familias (que denomina genéricamente como “planes sociales”) y una mayor cantidad de subsidios a la energía, el transporte y otras actividades. Valga remarcar que la enumeración detallada de estos elementos no responde a fines descriptivos, sino a connotarlos negativamente en tanto culpables del “despilfarro” de recursos estatales. Se pregunta, entonces, ¿qué hacer para revertir este crecimiento “irracional”? Y brinda una respuesta clásica: el gasto público global (la suma de nación, provincias y municipios) debería reducirse en al menos 15 puntos del PBI. Miguel Braun, economista y Director Ejecutivo de la Fundación Pensar, afirmaba en 2010 que “la mitad del sueldo se va en impuestos”, brindando la siguiente explicación: “una empresa le paga \$4.500 a un empleado en relación de dependencia, que recibe apenas \$3.000 en mano después de descontar aportes patronales y personales. Del sueldo todavía hay que descontar el IVA y otros impuestos nacionales, provinciales y municipales. En promedio, le queda al trabajador apenas \$2.400 de los \$4.500 que desembolsó la empresa. El empleado en relación de dependencia dedica entonces casi la mitad de su trabajo a sostener al Estado. Es un avance respecto de los esclavos que construyeron las pirámides de Egipto para la gloria de sus faraones, pero es una carga pesadísima. ¿Qué obtenemos a cambio de aportar la mitad de nuestro trabajo? La respuesta es que

22 La sigla “t.p.” indica “traducción propia”.

obtenemos el Estado argentino. La policía, las fuerzas armadas, la educación y la salud pública, las jubilaciones, la asignación universal por hijo, las calles, los semáforos, el fútbol para todos, Aerolíneas Argentinas, el programa 6,7,8 y mucho más. ¿Vale la pena? ¿Lo que recibe el trabajador promedio del Estado vale la mitad de su tiempo?” (Braun, 2010:16).

La consecuencia de este razonamiento es triple: que los impuestos son no sólo elevados sino excesivos; que las obligaciones fiscales representan una carga, un peso; que el Estado es ineficiente —y corrupto— en la asignación de recursos. Convencido de estos tres puntos, Etchebarne propone como principal vía para lograr la retracción del gasto público, la reforma administrativa del Estado, cuyos objetivos son: concentrar la acción del Estado en sus funciones básicas e indelegables; mejorar la calidad de los servicios que el Estado proporciona a la sociedad; lograr eficiencia y efectividad del gobierno para servir a sus ciudadanos (2014:62).

Para encarar esta reforma, dice nuestro autor, hay que implementar una serie de “medidas de eficiencia” (2014:63), a saber: reforma del régimen laboral en el sector público; introducción de un nuevo sistema de contabilidad pública y de control de gestión para avanzar hacia la gestión por resultados; introducción masiva de tecnología informática en la administración, en el régimen de compras, control de gestión y administración tributaria (gobierno electrónico o *e-government*); descentralización y autonomía de gestión (creación de competencia siempre que sea posible); tercerización y privatización.

No casualmente en la Plataforma Electoral de Cambiemos se destaca como prioridad “desarrollar un plan integral de Gobierno Electrónico, que incluya la reducción de papelería, generar un sistema transparente de compras electrónicas, integrar los sistemas de identificación de personas, y la tramitación electrónica y transparente de subsidios” (www.cambiemos.com).

Segunda confluencia: la aberrante regulación del mercado

Dentro del libro compilado por Palmer, en el capítulo “Grecia: un relato precautorio sobre el Estado de Bienestar”, Aristides Hatzis explica que “la prosperidad, sea que la llamemos riqueza, desarrollo económico o crecimiento, es posible gracias a un conjunto de transacciones voluntarias. El rol del gobierno

es proteger los derechos en los que se basan esos intercambios voluntarios y permitir que las personas generen así riqueza. El gobierno puede colaborar asegurando los derechos de propiedad y haciendo cumplir los contratos, es decir, haciendo los mercados «regulares», que es el significado original de «regulación», y quizás también interviniendo cuidadosamente cuando haya alguna falla del mercado pero sin distorsionar y causar aún más problemas” (Hatzis, 2012:23; t.p.).

Con espanto comprueba que muchos gobiernos contemporáneos han asumido otro rol, a su criterio peligroso, a saber: “no «regular» estableciendo reglas claras que hagan al proceso del mercado «regular» —previsible—, sino de intervenir arbitrariamente. No favorecer las transacciones de mercado sino obstaculizarlas; no proteger las transacciones que generan riqueza sino reemplazarlas por subsidios y gasto público” (Hatzis, 2012:23–24; t.p.). Aumento del gasto público que, como vimos, es sindicado como principal causa de catástrofe.

La intervención estatal en el mercado, de cualquier escala, índole y naturaleza aparece como motivo central y definitorio de fracaso y crisis irremediable. En tanto “la prosperidad proviene del mercado, de las transacciones voluntarias, del ahorro, la inversión, el trabajo, la producción, la creatividad y el intercambio” (Hatzis, 2012:30; t.p.), la única tarea legítima, necesaria y útil del gobierno es crear el marco jurídico, la seguridad y las instituciones legales que hagan posibles esas transacciones. Nada menos y, sobre todo, nada más.

Similar opinión sostiene Etchebarne respecto de la intervención estatal en el plano económico. Según él, en nuestro país, la causa última del desarrollo deficiente de su economía es “la inestabilidad jurídica, fiscal y monetaria” (2014:43). Desea, pues, que “un futuro gobierno anuncie la voluntad de eliminar en breve plazo la totalidad de las restricciones cuantitativas y cambiarias que gravan el comercio exterior del país [...] una vez alcanzado este punto, la recuperación de la confianza requiere que los inversores tengan una razonable certeza sobre la estabilidad de estas nuevas reglas de juego, para lo cual un camino que en otros países ha probado ser eficiente es la firma de tratados de los denominados de «libre comercio»” (2014:41).

Quizás para cumplir ese deseo, las propuestas de la alianza actualmente gobernante colman a pies juntillas aquel pedido. Así lo explicita en la *Revista Propuestas* de la Fundación Pensar: “Los derechos de exportación a la cadena agroindustrial argentina (retenciones agropecuarias) representan un fuerte

obstáculo a su crecimiento [...] Proponemos la eliminación en el primer año de las retenciones de todos los productos con excepción del complejo oleaginoso; las tasas de éste se reducen en 10 puntos porcentuales el primer año, 5 puntos porcentuales por año en los tres años siguientes, y se eliminan totalmente en la campaña 2014–2015” (Pensar, 2010:24). En tanto se supone que el sector agroindustrial está siendo “castigado”, las medidas que se prometen son la eliminación total de las retenciones en cinco años y la desregulación del sector, es decir, eliminación de subsidios cruzados, controles de precios, prohibición y cupos de exportación (Pensar, 2010:36–37).

También hay aquí un capítulo dedicado al problema inflacionario que es, según afirman desde Pensar, inherente al modelo de desarrollo propuesto por el gobierno anterior. Para combatir la inflación proponen, a nivel monetario, una grilla de objetivos de inflación junto a un aumento de las bandas implícitas de flotación del peso que permita mantener un tipo de cambio real competitivo. Y a nivel fiscal, contener el aumento del gasto empezando por convertir los subsidios económicos (tarifas, energía, transporte) en “subsidios sociales a quienes realmente lo necesiten” (Pensar, 2010:36).

Tercera confluencia: el inefable empleo público y el mercado de trabajo

Tomando como ejemplo el caso de Italia, dentro del mismo libro de Palmer en el capítulo “Cómo el Estado de Bienestar hundió el sueño italiano”, Piercamillo Falasca brinda una interpretación histórica acerca de lo que considera el total colapso de ese país. El primer factor causal fue, según él, el auge de las posturas redistribucionistas en la década del sesenta, con la llegada al poder del gobierno de centro-izquierda, surgido de la alianza entre el Partido Socialista y la Democracia Cristiana: “muchas políticas públicas importantes que se adoptaron en aquel período sentaron las bases de la actual crisis italiana. Antes que nada, una muy débil disciplina fiscal” (Falasca, 2012:17–18; t.p.).

El segundo factor habría sido la introducción de un generoso sistema de pensiones en 1969. El antiguo mecanismo contributivo fue reemplazado por un sistema redistributivo, de acuerdo con el cual los jubilados recibían pensiones que no eran determinadas por el monto total del ahorro de su vida laboral.

“Una pensión social para cada ciudadano se estableció, junto con un criterio de antigüedad, que permitía a los trabajadores retirarse antes y se adoptó un enfoque más laxo para definir la discapacidad. Muy pocos prestaron atención a la sustentabilidad financiera” (Falasca, 2012:18–19; t.p.).

El tercer factor habría sido la fuerte regulación del mercado de trabajo, ya que “al hacer muy costoso despedir empleados, la ley al mismo tiempo hacía muy costoso contratar nuevos, por lo que se reducía la movilidad laboral y fomentaba el trabajo ilegal” (Falasca, 2012:19; t.p.).

Finalmente, el autor reconoce como factor causal el establecimiento de un sistema nacional de salud pública casi completamente financiado vía impuestos, es decir con “menor incentivo para los consumidores por economizar el uso de los servicios médicos” (Falasca, 2012:19; t.p.).

Las “perversiones” identificadas en el caso italiano son similares a las diagnosticadas por Etchebarne para nuestro país, quien indica como la raíz originaria de todos los males actuales al movimiento peronista y su propensión a otorgar poder a las organizaciones sindicales y a la clase trabajadora: “la legislación que desde entonces [1946] ha regulado el accionar de los sindicatos y las relaciones entre empleados y empleadores se inspiró en el *codigo del lavoro* que rigió en la Italia fascista anterior a la segunda guerra mundial. Si bien esta legislación no prohíbe la existencia de múltiples sindicatos, sólo a uno por rama de actividad se le reconoce el status legal otorgándole el monopolio de negociar salarios y condiciones de trabajo que se convierten en obligatorios para todas las firmas y trabajadores de la actividad [...] Con la misma inspiración se legisló un contrato de trabajo altamente inflexible, una nutrida cantidad de aportes y contribuciones a la seguridad social que, operando como un verdadero impuesto al trabajo formal, introduce un enorme brecha entre lo que percibe el empleado (el salario de bolsillo) y el costo para el empleador (costo laboral), un costoso régimen de indemnización por despido y una fuero judicial laboral que falla sistemáticamente a favor de los empleados y sus sindicatos” (Etchebarne, 2014:45).

Observemos qué dicen al respecto las Bases fundacionales del partido Recrear, del que nuestro autor participó activamente. La primera propuesta es que la contratación laboral se realice a través de un modelo único de contrato de trabajo, eliminándose los costos de ruptura y reduciendo y unificando las cargas laborales. Seguidamente, que la negociación colectiva e individual de los

contratos de trabajo se flexibilice y dé preeminencia a los derechos del individuo por encima de las organizaciones gremiales: “se deben considerar válidos los acuerdos que cualquier trabajador celebre cumpliendo disposiciones de orden público, aunque modifiquen convenios colectivos en otros niveles, empresa o sector” (Bases RECREAR, 2002). A su vez se propone flexibilizar el régimen de despido, por medio de un régimen de capitalización individual al cual cada trabajador haga aportes mientras esté en actividad y de cuyos fondos dispondrá cuando quede sin empleo o cuando decida retirarse de la actividad laboral.

Y una década más tarde, Etchebarne no se ha movido un ápice de este planteo y continúa bregando por una profunda reforma en la legislación sindical y laboral tendiente a “descentralizar la negociación entre empleados y empleadores, reducir de manera considerable los impuestos al trabajo, recrear un sistema de pensiones basado en la capitalización del ahorro, abrir de manera significativa las posibilidades de empleo temporario y sustituir la indemnización por despido por un sistema de seguro de desempleo” (2012:47).

Así las cosas, ¿qué hacer? En primer lugar, priorizar los acuerdos laborales de nivel menor que a los acuerdos colectivos a nivel de sector de actividad, porque “sólo a nivel de empresa, con sus propias ventajas y dificultades, asegura la convergencia de intereses entre accionistas y trabajadores” (2014:99–100).

En segundo lugar, flexibilizar la contratación, es decir evitar numerosos requisitos y condiciones así como cargas y costos excesivos, para que el empleador sea proclive a generar nuevos puestos de trabajo. Entonces, “el comienzo del contrato de trabajo a través del período de prueba, el contrato de plazo fijo flexible, y otras formas de contratación modulares conforme a los requerimientos de ciertas actividades o modalidades deben ser un medio de promoción eficaz del empleo y una fórmula para bajar los costos laborales” (2014:100).

En tercer lugar, sustituir la indemnización por despido por un sistema contributivo, idea que —como vimos— ya estaba expresada con idénticas palabras en las Bases de Recrear.

Por último, nuestro autor detalla un conjunto de principios rectores de la reforma de las relaciones laborales, que son el abecé del recetario neoliberal: multifuncionalidad o polivalencia funcional; jornada y descansos flexibles; premios en la remuneración según pautas de productividad, de rentabilidad y de resultados; movilidad razonable de las condiciones de trabajo (2014:100–103).

Mención aparte merece el empleo en el sector público. En 2002 el Partido Recrear decía aspirar “a que el trabajador del Estado argentino se sienta actor plenamente responsable de sus funciones y abierto a la continua renovación intelectual y operativa que imponen las necesidades de una sociedad moderna. De ahí que su labor deberá regirse por pautas que garanticen flexibilidad en todos los niveles y la revalidación periódica de su idoneidad para aquellos funcionarios con cargos ejecutivos [...] La gestión pública deberá evaluarse de manera permanente por los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus objetivos y deberá ser sujeta a una profunda renovación tecnológica en los métodos, instrumentos y procedimientos utilizados [...] La tercerización y privatización de funciones no esenciales no sólo mejorará la gestión del Estado sino que habilitará al sistema político en su conjunto para una mejor práctica de las reglas de la democracia” (Bases RECREAR, 2002).

En perfecta sintonía se encuentran las denominadas “medidas de eficiencia” para la reforma administrativa del Estado propuestas por Etchebarne entre las cuales está —recordemos— la reforma del régimen laboral en el sector público. Por ello, el autor ofrece un verdadero manual para el manejo de los recursos humanos durante la reforma, dentro del cual sobresalen dos transformaciones centrales. Una, sustituir el concepto de carrera administrativa por el de la contratación por tiempo determinado en los cargos con responsabilidad de conducción, reservando el concepto de carrera administrativa sólo para aquellas áreas de gobierno que requieren alta especialización como fuerzas armadas, cuerpo diplomático o cuerpo judicial. La otra, del régimen del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) establecido por los decretos 993 y 994 de 1991, relativizar el principio constitucional de estabilidad del empleado público, dado que “no puede anteponerse al objetivo de bien público en el caso de una reforma del Estado que se hace necesaria para mejorar los servicios a la sociedad o para evitar un colapso por una situación fiscal desbordada” (Etchebarne, 2012:63–64).

Claramente el corolario de todo lo anterior es un modelo de negociación descentralizada en el que se elimine la obligatoriedad de la homologación de la autoridad administrativa que “a menudo se constituyó en un obstáculo de los contenidos que se pretendían incorporar entre las partes signatarias. Su eliminación debe ser reemplazada por la revisión judicial, que la podrán requerir

cuando se viole el orden público, normas de rango superior (constitucionales o supralegales) o cuando se afecte a terceros” (Etchebarne, 2014:105).

Cuarta confluencia: la perniciosa acción social estatal

Según Palmer, en el pensamiento liberal existe una jerarquía de medios para la atención a la pobreza: responsabilidad personal y auto-ayuda, ayuda mutua, caridad y, en última instancia, asistencia estatal. Afirma que la asistencia institucionalizada se asociaba, en la mente de los liberales clásicos, no sólo a la condescendencia sino también a sistemas de control paternalista y pérdida de independencia y libertad (Palmer, 2012:130; t.p.).

En el capítulo titulado “El legado de Bismarck”, Palmer deja en claro que un clásico Estado liberal se limita a crear condiciones dentro de las cuales la gente es libre para asegurarse su propio bienestar y que, en cambio, los Estados de Bienestar “se responsabilizan por asegurar el bienestar de la población, no sólo las condiciones bajo las que ella busca alcanzar su propio bienestar; por ello, el EB tiende a dominar, o incluso monopolizar, la provisión de servicios” (Palmer, 2012:36–37; t.p.). La consecuencia macabra sería la supuesta dependencia que eso crea: “la gente se habituó a mirar hacia el Estado para solucionar sus problemas, en lugar de preguntarse cómo podría, junto a otros, mejorar su propia situación” (Palmer, 2012:51; t.p.).

Para reforzar estas posiciones, en el capítulo “Pobreza, moral y libertad”, Palmer aclara que si las oportunidades (entendidas como libertad para realizar actividades voluntarias para crear riqueza) son desigualmente distribuidas es probable que ello lleve a una desigual distribución de riqueza, no porque la suma de la riqueza socialmente creada haya sido dividida injustamente, sino porque las oportunidades para producir riqueza le han sido quitadas a algunos, que como consecuencia son menos capaces para producir. “Si la libertad para producir es desigual, la riqueza también será desigual” (Palmer, 2012:118; t.p.).

Es la misma línea argumental presente en la Plataforma Electoral de Cambiemos en lo atinente a inclusión social: “la política social se concentrará en la ejecución de mecanismos de provisión de bienestar con el objetivo final de crear pisos mínimos de igualdad que se impongan por sobre las diferencias sociales de carácter estructural. El objetivo de igualar oportunidades implica

una combinación de políticas generales para todos y específicas a determinados sectores” (www.cambiemos.com).

En materia de política social, “el objetivo central será avanzar hacia la conformación de una matriz de prosperidad, que garantice mediante diversas políticas que las personas puedan acceder a un estándar de vida básico, socialmente aceptable, y que puedan hacerlo con el mayor grado de libertad posible, permitiéndoles simultáneamente desarrollar sus capacidades y participar activamente en la vida en sociedad” (www.cambiemos.com).

Similares argumentos podemos rastrear en las Bases del partido Recrear, en las cuales se propone “crear un programa de asistencia social de carácter general, condicionado y con focalización basada en un registro único de beneficiarios” (Bases RECREAR, 2002).

Y lo mismo aparece en el libro de Etchebarne: “El crecimiento de los subsidios directos a familias (llamados «planes sociales») ha sido otro de los motivos del aumento del gasto público. Se trata de subsidios dirigidos a familias y personas que inicialmente se otorgaron a quienes se encontraron en situación de pobreza e indigencia por efecto de la crisis de 2001/2002” (2014:18).

En perfecta sintonía con los planteos arriba enunciados, la única medida de “lucha contra la pobreza” prometida por la Fundación Pensar —y que fue anunciada por el Poder Ejecutivo Nacional en el mes de abril de 2016— es la ampliación, tendiente a la completa universalización, de la Asignación Universal por Hijo a trabajadorxs monotributistas²³.

Capítulo aparte merece el sistema previsional. Según el diagnóstico de Etchebarne, el aumento del pago de jubilaciones y pensiones a cargo del Estado se ha debido a dos factores: una moratoria previsional que permitió que se jubilen más de tres millones de personas sin haber hecho los aportes requeridos por la ley; y el aumento real de los haberes mínimos jubilatorios (2014:18).

Ambos factores resultan, a su parecer, escandalosos en términos de impacto sobre el gasto público que, como vimos, es el blanco principal de ataque en este diagnóstico.

23 Un dato no menor es la insistencia en colocar a las madres como titulares del beneficio de la AUH: “hay evidencia de que las mujeres invierten más en el capital humano de sus hijos que los hombres. Además, esta medida sirve para reforzar el rol de la mujer en el hogar” (Pensar, 2010:33). Esta postura no sólo significa un brusco retroceso en términos de igualdad de género, sino que además re-familiariza la política social.

Propone, para corregir esta “distorsión”, implementar una profunda reforma previsional tendiente a recrear un sistema de capitalización, “comenzando por nuevos ingresantes a la población activa y por quienes deseen realizar aportes suplementarios voluntarios, ampliándolo en la medida de las posibilidades cuantitativas de resignar aportes al sistema de reparto” (2014:56).

Exactamente lo mismo se estipulaba en las Bases de Recrear en 2002, con anterioridad a la recuperación de los fondos previsionales por parte del Estado, pero con posterioridad —a su vez— a la hecatombe de 2001. El objetivo era, en aquel momento, implementar la migración completa hacia un régimen único de capitalización, donde el ingreso en la etapa pasiva dependa exclusivamente de los aportes que el individuo hubiera realizado durante su vida económicamente activa (Bases RECREAR, 2002).

Epílogo (más que conclusión)

Propuse esta especie de *puzzle* documental no para establecer relaciones causales ni extrapolaciones forzadas, sino para relevar una estrategia discursiva coherente y consistente que tiene efectos materiales concretos. Muchos de tales efectos se ven patentizados hoy en el programa de gobierno que ha comenzado a desplegar la alianza Cambiemos en nuestro país. Existe, a nivel global, una verdadera “cruzada” contra el Welfare de la cual nuestro país es actualmente laboratorio privilegiado.

Tal como nos lo ha mostrado Foucault (2007), la gubernamentalidad neoliberal no persigue como finalidad la creación de un espacio de libertad que sirva como límite al Estado y dentro del cual pueda desarrollarse libremente el juego económico. Al contrario, la cuestión central es cómo crear un Estado basado enteramente sobre la libertad económica. El espacio económico debe servir como fundamento de la legitimidad —y no como límite— del Estado. Para el neoliberalismo el mercado no se define tanto por el intercambio libre de bienes, servicios y dinero, como por la competencia. Esta última no es vista como un dato de la naturaleza que deba ser respetado mediante la abstención de intervenciones estatales, sino que constituye un objetivo estratégico a cuya difusión debe abocarse el gobierno: “No va a existir el juego del mercado al que debe dejarse libre y el ámbito donde el Estado comience a intervenir, pues

justamente el mercado o, mejor, la competencia pura, que es la esencia misma del mercado, sólo puede aparecer si es producida por una gubernamentalidad activa [...] Es preciso gobernar para el mercado y no gobernar a causa del mercado” (2007:154). En suma, el mercado debe ser el fundamento del Estado. Por lo tanto, la racionalidad neoliberal implica una ruptura con la welfarista a todo nivel: plantea la corrupción moral que genera el welfarismo al promover una cultura de la dependencia basado en la pasividad de esperar que el gobierno haga aquello que los individuos podrían hacer por sí mismos (por ello, el emprendedorismo económico debe reemplazar a la regulación estatal); y plantea que las regulaciones estatales no son solamente moralmente indeseables, sino que la confianza en la capacidad estatal para conocer y regular fenómenos sociales está reñida con una realidad en la cual son los agentes individuales actuando en el mercado quienes pueden proveer de soluciones óptimas para esos problemas (Rose y Miller, 1992).

En este razonamiento se encastran las cuatro confluencias argumentales que elegí a modo de paño sobre el cual ir colocando las piezas del *puzzle*: que la crisis fiscal se debe a demasiado gasto público; que toda regulación sobre el mercado es perniciosa *per se*; que de igual modo las regulaciones sobre el mercado de trabajo son nocivas y distorsivas; que la asistencia social estatal debe ser focalizada, mínima y como último recurso.

Recorte del gasto público y reforma administrativa del Estado van de la mano: lo vemos hoy en Argentina con el vaciamiento de programas y políticas sociales, culturales y educativas; con los retiros de subsidios y el aumento extraordinario de tarifas de servicios; con la propia creación del Ministerio de Modernización. Se reedita, en este marco, el debate sobre “lo que le compete y no al Estado”, se recolocan las bondades de la gestión por resultados, del gobierno electrónico, de la negociación laboral individual y del componente de capitalización privada en el sistema previsional; todos elementos tendientes a la descolectivización y la erosión de derechos sociales.

Se admite, a la vez, que haya una pequeña intervención estatal sobre la extrema pobreza, sobre “los que más lo necesitan”, sobre “los más vulnerables”. Esa acción social estatal deberá dirigirse a la igualdad de oportunidades, jamás de condiciones materiales. Aunque a primera vista resulte paradójico, como nos advierte Dubet, se trata “menos de actuar sobre la estructura que sobre las oportunidades [...] Esta concepción de la justicia se apoya en la creencia en un

mundo equitativo, en el que cada cual ocupe la posición que merece a fin de que las desigualdades mismas sean justas” (2015:76). Y es que cuanto más se apela a las figuras de libertad e igualdad, “más se desplaza hacia la igualdad de oportunidades la figura dominante de la justicia” (2015:75).

Contra el Estado desde el Estado: el gobierno de los CEOs, las grandes corporaciones y los grupos económicos concentrados tomando el control de ministerios y agencias estatales, la mediación política puesta en entredicho... la tarea de barrer hasta el último vestigio de una lógica welfarista a manos de empresarios devenidos en funcionarios públicos.

Bibliografía

DUBET, François. *¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario)*. Siglo XXI. Buenos Aires. 2015.

ETCHEBARNE, Agustín. *Progresar en libertad: propuestas para salir de la decadencia*. Fundación Friedrich Naumann–Fundación Atlas. Buenos Aires. 2014.

FOUCAULT, Michel. *Nacimiento de la Biopolítica*. Curso en el Collège de France (1978–1979). Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. 2007.

FUNDACIÓN PENSAR. *Revista Propuestas. Políticas Públicas para una nación grande para todos*. Número 2. Buenos Aires. Diciembre de 2010.

INSTITUTO DE IBEROAMÉRICA, web oficial: <http://americo.usal.es/oir/opal/Documentos/Argentina/RECREAR/BasesAccionPoliticaRECREAR.pdf>

PALMER, Tom (Ed.). *After the Welfare State*. Students for Liberty–Atlas Network–Jameson Books. Washington DC/Ottawa. 2012.

PRO, web oficial: <http://pro.com.ar/plataforma-electoral>

ROSE, N. y MILLER, P. "Political Power beyond the State: Problematics of Government", en *The British Journal of Sociology*, N° 43, 1992, pp. 173–205. Disponible en: <http://links.jstor.org/sici?sici=0007-1315%28199206%2943%3A2%3C173%3APPBTSP%3E2.0.CO%3B2-Y>. [En línea: enero 2016]

¿Economía social o economía de lo social? Aproximaciones críticas desde la construcción de la Doctrina Social de la Iglesia

José G. Giavedoni²⁴

Introducción

El surgimiento de la economía social en Europa suele reconocerse en el temprano siglo XIX, producto de los primeros efectos sociales de la revolución industrial, efectos sociales que acompañaron los primeros pasos del modo de producción capitalista²⁵ e, inclusive, lo prefiguraron trágicamente²⁶. Como resultado de ello comienzan a aparecer formas colectivas de protección y producción de los propios trabajadores, pero al mismo tiempo aparece una forma de racionalización sobre dichas prácticas. En ese sentido, parte de la polisemia conceptual que encierra el término “economía social” (ES), creemos, se debe a que al mismo tiempo de designar un tipo específico de organización, también designa un campo específico de teorización (Bastidas-Delgado y Richer, 2001). Estos autores reconocen dos grandes tradiciones en el siglo XIX que ordenan la discusión sobre la ES, una social-cristiana que denuncia los costos sociales de la revolución industrial y otra socialista que privilegia la auto-organización obrera. Mientras que también mencionan una tradición cooperativa cuyos padres fundadores son Robert Owen (1771–1858) y Charles Fourier (1772–1837). Jacques Defourny menciona cuatro fuentes del discurso sobre ES, una socialista ligada también a las formas de organización de la clase obrera, otra cristiana

24 Docente de la Escuela de Ciencia Política de la UNR. Investigador Asistente CONICET. Docente Responsable del Programa de Estudios Gubernamentalidad y Estado (PEGUES). E-mail: josegiavedoni@gmail.com

25 Ver Marx, Karl (2012): “La Jornada de trabajo”.

26 Ver Marx, Karl (2012): “La acumulación originaria de capital”.

donde resalta la figura de Frederic Le Play y las encíclicas papales que organizan el discurso cristiano bajo la rúbrica “Doctrina Social de la Iglesia”, con un énfasis en las asociaciones intermedias que protejan al individuo de la soledad a la que lo expone el liberalismo y de la absorción que propone el colectivismo estatal; otra liberal, con Charles Dunoyer y Frédéric Passy, quienes alientan el “principio de autoayuda” como mecanismo constitutivo de la economía social, rechazando la intervención del Estado; y finalmente el solidarismo de Charles Gide donde la cooperación y la ayuda mutua transformarían a los hombres (Defourny *et al*, 2002).

Sea como fuere, esta heterogeneidad de fuentes da cuenta de la polisemia del concepto, de la multiplicidad de fenómenos concretos y de la dificultad insoslayable al mismo tiempo que insalvable de consensuar una conceptualización sobre qué es y qué no es la ES. Precisamente esto pone en evidencia que no se trata de una mera dificultad epistemológica, una debilidad en el campo del conocimiento, sino la existencia de un espacio de disputa de sentido sobre estas experiencias, una disputa que se despliega en torno a la *problematización*²⁷ del objeto y de la herramienta o, en otros términos, en torno a cómo entienden “lo social” y, como correlato, cómo se pretende intervenir sobre ello a través de la ES. Al mismo tiempo, la intención de mostrar la heterogeneidad de fuentes en el surgimiento del discurso de la ES, se debe a que nos provee de una plataforma para pensar esa misma heterogeneidad en los fenómenos y teorizaciones actuales²⁸. La confusión actual y la dificultad

27 La noción de problematización alude a los procesos a través de los cuales se configura un problema social, se lo caracteriza, se lo carga de determinados atributos, se lo ordena, se lo vincula con otros problemas, en otras palabras, el proceso por el cual algo se constituye en problema (Foucault, 1991c). En otros términos, “lejos del discurso que tiene como finalidad enunciar una evidencia fáctica como de aquel que tiene la finalidad de velar una conciencia verdadera, [las problematizaciones] forman parte de la manera en que algo llega a constituirse en problema, ese algo que antes no existía y que ahora se inscribe de manera categórica en lo real a través de enunciados verdaderos y falsos. De esta manera, [...] no se inscriben en el registro de lo ontológico (objetos pre-existentes) ni en el registro del engaño (objetos no existentes, mera retórica), sino en el registro de la problematización y, por ello, en la posibilidad de su constitución como objeto” (Giavedoni, 2011:41).

28 Wautier (2004) da muestras de esta heterogeneidad en la discusión en los orígenes y en la actualidad sobre la economía social y economía solidaria, dando cuenta de las diferencias teóricas y las diferencias nacionales en los enfoques sobre las mismas.

de aprehensión clara del problema de la ES se debe, entre otras cosas, a esa pluralidad inicial.

En esta línea, nuestro objetivo es realizar un análisis de las encíclicas papales claves en la configuración de la Doctrina Social de la Iglesia y que han abonado a la discusión sobre la ES. La hipótesis que sostenemos es que “lo social” se constituye como problema que amenaza la integración, pero al mismo tiempo que es pensado como un problema, se configura como soporte donde se montan mecanismos de control, técnicas de gobierno. En otras palabras, se configura como problema al tiempo que se constituye en dispositivo de intervención. En esta construcción de “lo social” y en las herramientas que se implementan como modos de regulación social, se implican una serie de elementos explicitados en las encíclicas, donde la “naturaleza” ocupa un lugar preponderante. En este sentido, el individuo, la familia, la propiedad y el trabajo son pensados como fenómenos dados por naturaleza. Estos “universales antropológicos” se prefiguran en elementos estructurantes de las encíclicas. La intención no se encuentra en buscar la verdad o la falsedad de las mismas, sino ver cómo esos enunciados se constituyen histórica y políticamente en verdad y, al mismo tiempo, esa constitución en verdad (esa forma de conocimiento, esa racionalidad que se va gestando) se inscribe en mecanismo, en técnicas de intervención. Las encíclicas significativas, las seleccionadas para trabajar (*Rerum Novarum*, León XIII [1891], *Quadragesimo anno*, Pio XI [1931] y *Mater et magistra*, Juan XXIII [1961]), se producen en contextos históricos de gran presión respecto a las luchas obreras, la expansión de la condición salarial y los regímenes corporativos y, finalmente, el contexto de la guerra fría y las luchas de liberación en el llamado tercer mundo.

La Rerum Novarum

Particularmente, la *Rerum Novarum* (RN) es la encíclica que da inicio al pensamiento social de la Iglesia. Como mencionamos, la particular situación histórica en la que se produce, signada por una gran conflictividad social en torno al capital y el trabajo, ofrece líneas de análisis para enmarcarla, en la medida que es posible identificar las condiciones de emergencia de los diferentes elementos que irán configurando su discurso social. En este sentido, estos elementos

probablemente existían con anterioridad, por ejemplo, entender al individuo, a la propiedad y al trabajo como elementos naturales preexistentes al Estado se encuentra presente en el siglo XVII en John Locke (1996). Sin embargo, lo que se produce en este momento no es tanto la novedad de estas ideas como la articulación de ellas en torno a lo que se podrá identificar con claridad como la manera en que la Iglesia Católica piensa el problema social, la Doctrina Social de la Iglesia.

La RN es enunciada por el Papa León XIII el 15 de Mayo de 1891 y lleva como título de la misma “Sobre la situación de los obreros”. La preocupación sobre la situación de la clase trabajadora era generalizada, no reviste ninguna novedad ni intransigencia en este sentido la encíclica. Baste con mencionar el “Informe sobre la situación de la clase obrera en Argentina” que Biale Massé (1986) hiciera por encargo del propio gobierno argentino en 1904. Sin embargo, quizás una de las particularidades de la encíclica sea menos su intención de poner de manifiesto la situación concreta de los trabajadores, más allá de las generalidades que se encuentran presentes, y más ofrecer una explicación-justificación de la misma en torno a una concepción teológica. En este sentido, dos argumentos que presenta la encíclica son vitales para la construcción de esa concepción social: la centralidad de la naturaleza y la ética como principios rectores del *orbe*.

La concepción de la naturaleza, la naturaleza divina como determinante de los elementos y de las prácticas del mundo terrenal, se encuentra sobrerrepresentada en la RN, a modo de ejemplo: “el poseer algo en privado como propio es un derecho dado al hombre por la naturaleza”.

Pero al mismo tiempo que se enuncia el carácter natural de la propiedad privada, es insoslayable que el sustrato material de dicha propiedad es el hombre mismo. Que la propiedad ha sido dada al hombre por naturaleza indica que el hombre mismo es una entidad natural. Por más obvio que esto resulte, el carácter natural del hombre no refiere a su condición biológica, la naturaleza del hombre se encuentra menos en sus rasgos biológicos y más en sus condiciones éticas, preexistentes a cualquier poder, a cualquier comunidad: “no hay por qué inmiscuir la providencia de la república, pues que el hombre es anterior a ella, y consiguientemente debió tener por naturaleza, antes de que se constituyera comunidad política alguna, el derecho de velar por su vida y por su cuerpo. El que Dios haya dado la tierra para usufructuarla y disfrutarla a la totalidad del

género humano no puede oponerse en modo alguno a la propiedad privada. Pues se dice que Dios dio la tierra en común al género humano no porque quisiera que su posesión fuera indivisa para todos, sino porque no asignó a nadie la parte que habría de poseer, dejando la delimitación de las posesiones privadas a la industria de los individuos y a las instituciones de los pueblos”.

Como se observa, no es el hombre como ser biológico, sino el hombre como ser moral a lo que alude el carácter natural del mismo. Velar por su vida, velar por su cuerpo, es velar al mismo tiempo por su propiedad. Lo que resulta interesante, es que Dios da a los hombres la propiedad, los bienes de la tierra, pero los ofrece en estado puro, quiero decir, en estado comunal, podríamos llamar. Pero al mismo tiempo, lo que Dios ofrece a los hombres es el *sentido* de la propiedad privada, no la posesión privada *per se*. La providencia divina instala en el corazón de los hombres y, por ello, es de carácter natural, el sentimiento de la propiedad privada, el sentir y la necesidad de la distinción entre *lo mío* y *lo tuyo*²⁹. Ese sentimiento, entonces, sólo ofrece el plafón moral de la necesidad humana de delimitar aquellos primeros bienes sin dueño. El carácter natural de la propiedad privada se encuentra inscrita en el corazón de los hombres, no en el orden del mundo. Es ese corazón de los hombres, en función de su industria y su trabajo, el que divide esa propiedad inicialmente sin dueño pero naturalmente necesitada de ser adueñada. Al mismo tiempo, son las instituciones de los pueblos las que se encargaran de positivizar en las leyes civiles esa propiedad privada inscrita en la naturaleza: “...con la mirada firme en la naturaleza, encontré en la ley de la misma naturaleza el fundamento de la división de los bienes y consagró, con la práctica de los siglos, la propiedad privada como la más conforme con la naturaleza del hombre [...] las leyes civiles, que, cuando son justas, deducen su

29 Rousseau realiza en el Contrato Social (2003) una apreciación sobre el sentimiento de propiedad que se instala en el hombre y, a partir del cual, se hace completamente difícil poder desinstalarlo. Pero lo característico, es que ese sentimiento de propiedad surge de los mismos hombres, de sus prácticas, no de la providencia divina. Por el contrario, Rousseau entiende que el hombre natural es un hombre en estado puro y es el proceso paulatino de socialización el que instala sentimientos y formas de hacer y decir. Entre ellos, la fórmula que suele mencionarse del pacto injusto que constituye la sociedad civil injusta, “...cuando un hombre dijo «esto es mío» y encontró otros hombres suficientemente estúpidos como para creerle”, no sólo instala la propiedad privada, sino lo más grave aún instala el sentimiento de propiedad.

vigor de esa misma ley natural, confirman y amparan incluso con la fuerza este derecho de que hablamos”.

Las leyes civiles son una continuidad, una sanción de las leyes naturales divinas. Efectivamente, la encíclica enseña a los hombres que “...leyes [civiles] han de ser obedecidas sólo en cuanto estén conformes con la recta razón y con la ley eterna de Dios”, estableciendo un principio de desobediencia a la autoridad política³⁰. Estas leyes civiles se encargan de confirmar en el mundo humano y político la rectitud de las leyes naturales y, al mismo tiempo, se encargan de garantizar con la fuerza de la espada la rectitud de la razón divina. El Estado “...debe asegurar las posesiones privadas con el imperio y fuerza de las leyes”. A este carácter natural del hombre y la propiedad, se le suma otro principio emanado de la naturaleza, la desigualdad de los hombres: “Establézcase, por tanto, en primer lugar, que debe ser respetada la condición humana, que no se puede igualar en la sociedad civil lo alto con lo bajo. Los socialistas lo pretenden, es verdad, pero todo es vana tentativa contra la naturaleza de las cosas. Y hay por naturaleza entre los hombres muchas y grandes diferencias; no son iguales los talentos de todos, no la habilidad, ni la salud, ni lo son las fuerzas; y de la inevitable diferencia de estas cosas brota espontáneamente la diferencia de fortuna. Todo esto en correlación perfecta con los usos y necesidades tanto de los particulares cuanto de la comunidad, pues que la vida en común precisa de aptitudes varias, de oficios diversos, al desempeño de los cuales se sienten impelidos los hombres, más que nada, por la diferente posición social de cada uno. Y por lo que hace al trabajo corporal, aun en el mismo estado de inocencia, jamás el hombre hubiera permanecido totalmente inactivo; mas lo que entonces hubiera deseado libremente la voluntad para deleite del espíritu, tuvo que soportarlo después necesariamente, y no sin molestias, para expiación de su pecado”.

30 Tomás de Aquino, en el Tratado sobre el gobierno de los príncipes (1964), enseña este principio en función de una jerarquía de leyes que deben corresponderse. La ley natural que es accesible a la naturaleza finita de los hombres a través de la razón, enseña a los mismos sobre lo bueno y lo malo, es esta ley natural la que dicta los principios de justicia a la ley humano que se dan los hombres para organizar sus asuntos terrenales. Si la ley humana dictada por los príncipes, desconociendo la ley natural, legisla sobre asuntos que no le competen o sienta principios opuestos a la ley de naturaleza, los hombres están en condiciones de desobedecerla, ya que al desobedecerla están obedeciendo una ley de mayor jerarquía.

La modernidad se había inaugurado con una genial invención: los hombres son libres e iguales por naturaleza. Lo que la filosofía había consagrado un siglo antes, la Revolución Francesa lo sienta como principio político: libertad, igualdad y fraternidad. Este principio de igualdad fue abiertamente discutido, no por el error del mismo, sino por la falacia que manifestaba su contraste con la realidad. La igualdad que se defendía en el campo de la política y la ley, no se correspondía con la desigualdad en el campo económico. Marx había mencionado este dilema en un maravilloso texto de análisis sobre la *Declaración universal de los derechos del hombre y del ciudadano* (2004). Pero al mismo tiempo, ese precepto moderno fue abiertamente discutido, ya no por la falacia en esa correspondencia, sino por el error mismo del principio. La encíclica señala un precepto eminentemente antimoderno, el reconocimiento de una desigualdad pero no ya de carácter social y económico, sino de carácter natural y moral. En resumen, la naturaleza ha hecho a los hombres desiguales entre sí, cualquier pretensión de igualarlos contradice los postulados básicos de la ley natural. Entre el argumento del carácter natural de la propiedad y que la misma distribución corresponde a los hombres a través de su trabajo e industria, se podría pensar en la existencia de una contradicción en el argumento. En otras palabras, existe una desigualdad natural, pero la desigualdad producto de la división de bienes la hacen los hombres y la garantiza las instituciones. ¿Cuál es el vínculo entre la desigualdad natural de los hombres y la desigual distribución de propiedad privada? No se trata de una contradicción en los términos, ya que la desigualdad natural de los hombres es la que permite ordenar las posesiones privadas posteriormente, es esa desigualdad natural el soporte de la desigualdad social, la desigualdad natural oficia como principio de inteligibilidad de la propiedad privada distribuida bien entre los hombres y que las instituciones se encargan de resguardar, la desigualdad social es la expresión de la natural. De esta desigualdad natural surge la diferencia de riqueza, la riqueza es el resultado, el desenlace natural, el efecto esperado que sanciona esa desigualdad inicial. Cualquier igualación o retención de igualación en el plano económico sería *contranatura*, antinatural y, por lo tanto, absolutamente condenable. Por lo tanto, la división del mundo entre propietarios y no propietarios no es condenable porque no responde a una mala organización social, por el contrario, es el ajuste perfecto del orden terrenal al orden divino. Por este orden divino, este orden natural, la encíclica señala que los actuales propietarios son sus

“legítimos poseedores”³¹ y cualquier intento de arrebatarles las posesiones es un intento violento de despojar a esos legítimos poseedores. Carácter natural de la propiedad y carácter natural de la desigualdad entre los hombres es la manera en que la RN configura su interpretación sobre el mundo social. Si la propiedad es algo dado por naturaleza y la desigualdad también se encuentra inscrita en el orden natural de las cosas, ni la propiedad ni la desigualdad son los elementos explicativos del actual desorden del mundo. Por lo tanto, ese desorden no se arregla ni corrigiendo la mecánica de la propiedad ni interviniendo en una desigualdad natural. En otras palabras, para la versión fundante de la Doctrina Social de la Iglesia, la desigualdad entre los hombres no es un problema, el problema social no radica en la desigualdad, sino en una forma específica de desigualdad. Una forma específica que se caracterizaría como “flagrante desigualdad”, es decir, en términos cuantitativos esa desigualdad es desmedida. Esto se encuentra presente en la encíclica, sin embargo, creemos que posee un mayor peso argumental la idea que la desigualdad es producto de desviaciones ética, en cuyo caso, el problema no es la desigualdad de los hombres, sino la falta o relajación de sus principios éticos: “...el tiempo fue insensiblemente entregando a los obreros, aislados e indefensos, a la *inhumanidad* de los empresarios y a la desenfrenada *codicia* de los competidores. Hizo aumentar el mal la voraz *usura*, que, reiteradamente condenada por la autoridad de la Iglesia, es practicada, no obstante, por hombres *codiciosos* y *avaros* bajo una apariencia distinta [...] han de evitar cuidadosamente los ricos perjudicar en lo más mínimo los intereses de los proletarios ni con violencias, ni con engaños, ni con artilugios usurarios”³².

El problema de la miseria del mundo es un problema de carácter ético, la falta de principios éticos y la corrupción de los hombres. Se trata de un problema de inhumanidad, codicia y avaricia, engaños, violencias y artilugios manifiestan la completa ausencia respecto a mecanismos de funcionamiento del propio

31 Para los procesos históricos de conformación de la propiedad privada de la tierra en Europa ver “La llamada acumulación originaria” de Marx (2012). Por su parte, la Conquista del desierto puede ser leído en términos similares a los presentados por Marx. En esta línea ver Indios, ejército y frontera de David Viñas (1982). En ambos casos, la noción de “legítimos poseedores” queda completamente desnaturalizada en función de los procesos históricos de apropiación privada que implicaron el desplazamiento a sangre y fuego o la eliminación de grandes poblaciones.

32 El destacado es propio.

capitalismo como ejes explicativos de los problemas del orden social. Para la RN el problema no es la desigualdad entre los hombres, sino la falta completa de principios éticos en los poderosos que conducen a la mayoría de los obreros, a los humildes (sinónimos) a encontrarse en una situación no de desigualdad, sino de infrahumanidad. Basta con el fortalecimiento de esos principios éticos para que comience a corregirse el problema social y quien mejor que la Iglesia para llevar a cabo esa tarea. Si el problema es ético, la Iglesia monopoliza ese campo, y para asegurar su posición respecto a los elementos que configuran el orden, manifiesta otra vez más la inviolabilidad de la propiedad privada para resolver los problemas sociales: "...cuando se plantea el problema de mejorar la condición de las clases inferiores, se ha de tener como fundamental el principio de que la propiedad privada ha de conservarse inviolable".

La inviolabilidad de la propiedad privada, la desigualdad natural de los hombres, la ético como principio explicativo de la mala organización social y, por ende, la Iglesia como institución privilegiada para emprender y resolver ese inconveniente de carácter ético, conducen a plantear cierto escepticismo para el orden terrenal, depositando su confianza en el orden celestial: "...sufrir y padecer es cosa humana, y para los hombres que lo experimenten todo y lo intenten todo, no habrá fuerza ni ingenio capaz de desterrar por completo estas incomodidades de la sociedad humana. Si algunos alardean de que pueden lograrlo, si prometen a las clases humildes una vida exenta de dolor y de calamidades, llena de constantes placeres, éstos engañan indudablemente al pueblo y cometen un fraude".

No se podrá desterrar por completa la miseria de la sociedad humana, porque es parte de lo humano, porque ha venido dado en el mundo. Las soluciones que puedan presentarse en el orden terrenal son un fraude por eso mismo, porque la mejor manera cristiana de asumirlo es la resignación a estos males del mundo, pero al mismo tiempo tampoco es posible sostener soluciones ordenadores en la medida que cualquier pretensión de instalar el paraíso en la tierra es un fraude. El paraíso en la tierra es un fraude, no es posible en la medida que el paraíso, como idea reguladora de la economía discursiva del cristianismo, solo es posible en otro mundo. No esperen mejorar sus condiciones, hay una suerte de principio trascendental que da cuenta que la vida en este mundo es así.

Frente a este escenario, si bien la resignación forma parte de la conducta de un buen cristiano, aún así será preciso presentar algunas medidas paliativas, más no correctivas, de las miserias del mundo. Estos paliativos se configuran a partir de diferentes ejes. Por un lado, las Asociaciones obreras, patronales y/o mixtas para llevar a cabo diferentes tareas relacionadas con el mejoramiento de la vida de los trabajadores. Por otro lado, la caridad cristiana que tiene al mismo tiempo una tarea social y espiritual sobre los pobres, y que el Estado, a través de algunas leyes que ha promulgado, no ha podido reemplazar. Por lo tanto, hay una mención a la naturaleza asociativa del hombre que busca la ayuda del semejante para afrontar problemas cotidianos: “La reconocida cortedad de las fuerzas humanas aconseja e impele al hombre a buscarse el apoyo de los demás. De las Sagradas Escrituras es esta sentencia: «Es mejor que estén dos que uno solo; tendrán la ventaja de la unión. Si el uno cae, será levantado por el otro. ¡Ay del que está solo, pues, si cae, no tendrá quien lo levante!» [...] En virtud de esta propensión natural, el hombre, igual que es llevado a constituir la sociedad civil, busca la formación de otras sociedades entre ciudadanos, pequeñas e imperfectas, es verdad, pero de todos modos sociedades”.

Esta naturaleza asociativa, esta propensión natural: “los mismos patronos y obreros pueden hacer mucho en esta cuestión, esto es, con esas instituciones mediante las cuales atender convenientemente a los necesitados y acercar más una clase a la otra. Entre las de su género deben citarse las sociedades de socorros mutuos; entidades diversas instituidas por la previsión de los particulares para proteger a los obreros, amparar a sus viudas e hijos en los imprevistos, enfermedades y cualquier accidente propio de las cosas humanas; los patronatos fundados para cuidar de los niños, niñas, jóvenes y ancianos. Pero el lugar preferente lo ocupan las sociedades de obreros, que comprenden en sí todas las demás. Los gremios de artesanos reportaron durante mucho tiempo grandes beneficios a nuestros antepasados”.

Estas sociedades de obreros, continúa la encíclica: “En principio, se ha de establecer como ley general y perpetua que las asociaciones de obreros se han de constituir y gobernar de tal modo que proporcionen los medios más idóneos y convenientes para el fin que se proponen, consistente en que cada miembro de la sociedad consiga, en la medida de lo posible, un aumento de los bienes del

cuerpo, del alma y de la familia. Pero es evidente que se ha de tender, como fin principal, a la perfección de la piedad y de las costumbres, y asimismo que a este fin habrá de encaminarse toda la disciplina social”.

Las asociaciones de obreros con el fin principal de perfeccionar las costumbres para encaminar la disciplina social. Esa disciplina social manifestada en los deberes que se le reconocen al obrero respecto al patrón: “...cumplir íntegra y fielmente lo que por propia libertad y con arreglo a justicia se haya estipulado sobre el trabajo; no dañar en modo alguno al capital; no ofender a la persona de los patronos; abstenerse de toda violencia al defender sus derechos y no promover sediciones; no mezclarse con hombres depravados, que alientan pretensiones inmoderadas y se prometen artificiosamente grandes cosas, lo que lleva consigo arrepentimientos estériles y las consiguientes pérdidas de fortuna”. Mientras que los deberes del patrón respecto al obrero son: “...disponer que el obrero tenga un espacio de tiempo idóneo para atender a la piedad, no exponer al hombre a los halagos de la corrupción y a las ocasiones de pecar y no apartarlo en modo alguno de sus atenciones domésticas y de la afición al ahorro”.

En segundo lugar, la caridad y la filantropía son acciones centrales para intervenir sobre los problemas sociales. En este sentido, hay una mención peyorativa a la pretendida acción del Estado de querer a través de algunas leyes civiles suplir o reemplazar esta caridad, ya que “...no se encontrarán recursos humanos capaces de suplir la caridad cristiana, que se entrega toda entera a sí misma para utilidad de los demás”. En este sentido, la fortaleza y virtud de la caridad cristiana se encuentra en que al mismo tiempo que es una ayuda económica, también es una ayuda y sostén espiritual.

Es importante señalar un antecedente que es mencionado por la misma RN respecto a la caridad cristiana: los llamados “depósitos de piedad” del que hablara Tertuliano en su *Apologeticum*, en la medida que la noción misma de “depósitos de piedad” encierra o conjuga el elemento económico y el elemento moral en un mismo concepto, el elemento material y el espiritual que posee la caridad cristiana. Quinto Séptimo Florencio Tertuliano nació en Cartago en el 155 d.C. y murió en esa misma ciudad cerca del año 220. Como cuenta Wenceslao Calvo en un pequeño trabajo sobre su vida, Tertuliano tardíamente se convierte al cristianismo para luego romper y pasar a formar parte del Montanismo y ser así un cismático. El *Apologeticum*, escrito ya en su período

cismático se concibe como la mayor defensa del cristianismo dirigido a los magistrados romanos, contra los paganos. Aquí Tertulio expresa que "...si en el arca se pone algún dinero no es tributo del honor, ni precio con que la dignidad cristiana se compre ó se redima, sino voluntarios donativos de los congregantes; que cada uno da una monedilla cada mes, o cuando quiere o cuando puede, o de la manera que quiere; que la donación es graciosa. Esta suma es el depósito de la piedad que de allí se saca, no para gastos de banquetes, ni para bebidas desordenadas, ni para voluntarias glotonerías, sino para sustentar y enterrar pobres, para alimentar niños y niñas huérfanos de padres y de hacienda, para viejos que no pueden salir de casa, para los que padecieron naufragio, para los presos en las cárceles, para los desterrados a las islas y para los condenados á las minas por causa de religión tan solamente" (*Apologeticum* Cap. XXXIX). Donativos voluntarios regulares aunque menciona que se pueden dar cuando se quiera o pueda; entonces, ayudas monetarias regulares, no para fiestas o comilonas, sino para ayuda de aquellos que han caído en la desgracia. Lo cierto es que esta desgracia puede ser por varios motivos.

Como señala Hamman, "El «depósito de la piedad» servía para asistir a los hermanos pobres o perseguidos, especialmente, como dice Tertuliano, a los huérfanos, a las muchachas que no tenían dote para casarse, a los sirvientes que llegaban a la ancianidad, a los naufragados que siempre eran numerosos en un puerto, a los confesores de la fe, a los condenados a trabajar en las minas, a los encarcelados y a los desterrados" (2002:53). En este sentido, los "depósitos de piedad" eran donaciones, caridad que sea realizaron antes que el cristianismo pasara a ser la religión oficial del Imperio Romano, en tiempos donde el cristianismo era perseguido. En este sentido, el objeto de su resguardo eran todos aquellos que en función de esa persecución podían caer fácilmente en la desgracia y la desprotección. Pero lo central es que no se trata de una sola categoría de hombres, sino que varias categorías ingresan bajo el paraguas de este depósito: perseguidos por difundir la fe, huérfanos, mujeres sin dote para casarse, sirviente en la ancianidad y aquellos que ya fueron alcanzados por la espada, condenados, encarcelados y desterrados. La categoría de hombres que pueden estar sujetos a esta ayuda son múltiples, las causas por las que se encuentran en esa situación también. De esta manera, la caridad que sostiene la RN se encuentra enmarcada en este ejercicio que Tertuliano mencionaba en los primeros años de la cristiandad, pero con un mayor énfasis

en la capacidad asignada a estas acciones: “Ya que la ansiada solución se ha de esperar principalmente de una gran efusión de la caridad, de la caridad cristiana entendemos, que compendia en sí toda la ley del Evangelio, y que, dispuesta en todo momento a entregarse por el bien de los demás, es el antídoto más seguro contra la insolvencia y el egoísmo del mundo...”.

La caridad tiene la capacidad y la fuerza de dar la solución a los problemas sociales y espirituales del mundo. La caridad como esa herramienta que conjuga economía y moral en la medida que los problemas sociales por los que atraviesa el mundo son problemas económicos pero inteligibles según principios éticos. La encíclica menciona problemas sociales, pero los mismos se producen por un relajamiento espiritual, por una parte de los ricos que se comportan de forma deshonesto, por la otra, de los socialistas que inculcan ideas falsas y nocivas en las mentes de los humildes obreros. La RN, de esta manera, construye un discurso social explicando la propiedad privada como elemento natural, legitimando la desigualdad de los hombres como una desigualdad inscripta en el orden natural de las cosas y centrando el problema en una dimensión exclusivamente ética. En este sentido, el orden social queda intachable y exento de crítica, son los hombres sus principales responsables por malos comportamientos. En este marco, las asociaciones, ese sentimiento gregario del hombre, tiene como finalidad afrontar unas desgracias que nunca serán corregidas por completo. La crítica a este argumento no se encuentra en que efectivamente nosotros consideremos que estos problemas sociales puedan ser resueltos, sino en cómo se va configurando un discurso que naturaliza la desigualdad, entiende a los problemas sociales como parte del mismo mundo y, finalmente, sólo concibe la asociación de los hombres para aliviar esa desgracia, pero nunca lo suficiente como para confundirnos sobre la posibilidad de instalar el paraíso en la tierra.

La Quadregesimo Anno

La *Quadregesimo Anno* (QA) es enunciada por Pío XI el 15 de Mayo de 1931. El motivo de las encíclicas que siguen a la RN tiene como finalidad explícita rendir homenaje a ese primer documento eclesíástico que dio muestra de los lineamientos esenciales de la Iglesia en materia de cuestión social. Todas estas

encíclicas posteriores a la RN ponen de manifiesto esta intención, al tiempo que presentan la pretensión de desplegar argumentos en la misma línea que su antecesora, pero que no habrían sido del todo desarrollados por ella en función que el contexto no lo ameritaba o carecía de centralidad. De esta manera, *homenaje y ampliación* viene a ser el esquema de lectura en términos de continuidad de las encíclicas papales, contribuyendo a lo largo de estos más de cien años a continuar alimentando la Doctrina Social de la Iglesia. Sin embargo, veremos que al mismo tiempo que mencionan la RN como antecedente, es posible reconocer algunos argumentos que sitúan las diferentes encíclicas en una racionalidad diferente a aquella primera. En otros términos, no basta hablar de cambios en los contextos históricos, sino cambios de racionalidad, en la medida que los problemas se modifican al tiempo que la manera de pensarlos y hacerlos inteligibles también. El liberalismo comienza a ser pensado como problema, se lo denuncia como tal, cuestión completamente ausente en la RN. Una encíclica que, a diferencia de la anterior que dice ser continuadora, sus problemas son otros y sus efectos también serán otros. El socialismo sigue siendo un problema, pero menor a la manera en que lo denunciaba la RN, ahora será el liberalismo y, por ello, la respuesta será un orden social económico de claro corte corporativo, en alusión a los recientes acontecimientos que se estaban desplegando fundamentalmente en Italia.

El liberalismo comienza a aparecer como problema, pero la QA ya lo menciona presente en su predecesora. Sin embargo, como señalamos, no aparece jamás nombrado en la RN. La QA, queriendo hacer una lectura de su predecesora, expresa: “...sin recurrir al auxilio ni del liberalismo ni del socialismo, el primero de los cuales se había mostrado impotente en absoluto para dirimir adecuadamente la cuestión social, y el segundo, puesto que propone un remedio mucho peor que el mal mismo, habría arrojado a la humanidad a más graves peligros”.

Si bien el liberalismo no aparecía como objeto de repudio en la RN, la QA lo menciona presente en ella. La importancia no es saber cuán correcta o no es esta mención, sino la importancia que tiene en su contemporaneidad como condición de posibilidad del discurso contra el propio liberalismo. Es decir, a comienzos de la década del «30, el liberalismo había caído en un gran descrédito de la que se derivan ciertas consecuencias políticas para Europa. El fracaso de República

de Weimar en Alemania o el ascenso del fascismo en Italia tras el fracaso de la Monarquía Constitucional de corte parlamentario, dan muestra de este descrédito que estaba sufriendo los regímenes liberales de gobierno, e inauguran un clima turbulento en el continente. Es tal el desprecio que la QA manifiesta contra el liberalismo, que despectivamente los nombra como “...liberales vulgarmente llamados manchesterianos”³³. En este sentido, si el socialismo siempre había sido su adversario principal, ahora convertido en el peligro rojo comunista que avanza desde este, el liberalismo se posiciona como otro adversario peligroso y no se ahorra calificativos para hacerlo saber. En última instancia, es tal la aversión al liberalismo que propone la encíclica que, la mejor manera de desautorizarlo y ligarlo a las fuerzas del mal, es establecer un parentesco, un contagio con el peligro rojo: “...tengan presente todos que el padre de este socialismo educador es el liberalismo, y su heredero, el bolchevismo”.

De esta manera, sentencia la encíclica, “igual que la unidad del cuerpo social no puede basarse en la lucha de «clases», tampoco el recto orden económico puede dejarse a la libre concurrencia de las fuerzas”. Ni marxismo maximalista ni liberalismo anárquico pueden ser los registros a través de los cuales se piense la organización social. El individualismo que expresa el liberalismo y el colectivismo representado por el marxismo, esos dos extremos abren la grieta, la posibilidad de pensar en la conformación de “lo social”, ese espacio donde se resuelven problemas completamente heterogéneos pero, al mismo tiempo, vitales en la recta organización social. Entre los resquicios o las grietas entre dos extremos aparece ese espacio conformado por asociaciones intermedias entre el Estado y el individuo.

Esta perspectiva del orden social, la crítica feroz al individualismo liberal y al colectivismo marxista, conduce a pensar el orden en términos muy concretos. Si por un lado, al igual que la RN, hay una explícita mención del carácter natural de la propiedad privada, en la presente encíclica no hay una mención explícita al carácter natural de la desigualdad entre los hombres. Sin embargo, como veremos, esa explícita desigualdad entre los hombres será reemplazada por una enfática noción organicista del mundo social: “Por consiguiente, si los miembros

³³ Manchester (condado de Lancashire) fue la primera ciudad industrializada del mundo y desempeñó un papel primordial en el marco de la revolución industrial en el campo de la fabricación textil y el hilado del algodón.

del cuerpo social se restauran del modo indicado y se restablece el principio rector del orden económico-social, podrán aplicarse en cierto modo a este cuerpo también las palabras del Apóstol sobre el cuerpo místico de Cristo: «Todo el cuerpo compacto y unido por todos sus vasos, según la proporción de cada miembro, opera el aumento del cuerpo para su edificación en la caridad»³⁴.

El organicismo adquiere su más fuerte imagen en el cuerpo de Cristo. El cuerpo de Cristo es la representación certera del cuerpo de la nación, lo que permite pensar en la colaboración necesaria entre las diferentes partes del cuerpo conducentes todas a un mismo fin, la organización jerárquica de esas partes ya que no todas desempeñan igual tarea y de la misma importancia y, también, encontrarse todas bajo la dirección de la parte directriz del cuerpo: “Con poco que se medite sobre ello, se podrá fácilmente ver cuántos beneficios reporta esta institución, que hemos expuesto muy sumariamente: la colaboración pacífica de las diversas clases, la represión de las organizaciones socialistas, la supresión de desórdenes, una magistratura especial ejerciendo una autoridad moderadora”.

Ahora bien, esta mención al organicismo no se produce en abstracto, no refiere sólo a una manera particular en que la Iglesia católica entiende la organización de los hombres y que se puede inscribir en una larga tradición de pensamiento político y social, sino que se materializa en una forma concreta, una forma histórica precisa: “Como todos saben, recientemente se ha iniciado una especial manera de organización sindical y corporativa, que, dada la materia de esta encíclica, debe ser explicada aquí brevemente, añadiendo algunas oportunas observaciones”.

Esa forma histórica concreta es el Estado Corporativo de la Italia Fascista³⁴. En esta explicación, la encíclica señala que el orden se configura sobre la caridad cristiana, la justicia y el papel rector de la autoridad pública. Señala que existe

³⁴ Los Pactos de Letrán firmados en febrero de 1929 entre el Reino de Italia y la Santa Sede vuelven a otorgarle a ésta el carácter de Estado soberano. Los Estados Pontificios habían sido absorbidos durante el proceso de reunificación italiana a fines del siglo XIX, por lo que el Vaticano y, por ende, el Papa se encontraron sometidos a la soberanía del Estado Italiano. En este sentido, los pactos de Letrán restauran la soberanía del Vaticano sobre esa porción territorial de Roma, pactos que resultaron de una negociación entre el Vaticano y el propio Benito Mussolini.

una libre concurrencia en el campo económico, pero sujeta a límites que le otorguen seguridad y justicia, de manera tal que las fuerzas económicas se encuentren sujetas a la autoridad pública. Es esta autoridad pública, a través de sus instituciones la que conforma la sociedad humana a las exigencias del bien común que no es otra cosa que las exigencias de la justicia social. Como se observa, la autoridad pública adquiere una centralidad y una responsabilidad en la organización y en la conducción de la sociedad humana que, hasta el momento, carecía. Pero, al mismo tiempo que adquiere importancia la autoridad política, este organicismo hace recaer gran parte de su estructura, como debe ser, en las organizaciones intermedias, es decir, también resalta la importancia de las asociaciones en los fines conducentes al orden: “Por lo tanto, tengan muy presente los gobernantes que, mientras más vigorosamente reine, salvado este principio de función "subsidiaria", el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, tanto más firme será no sólo la autoridad, sino también la eficiencia social, y tanto más feliz y próspero el estado de la nación”.

Las Asociaciones, la proliferación de las mismas dan muestras de lo evolucionado de la vida social, así como dieron muestras en otro tiempo los gremios por oficio y las diversas formas de asociación entre los hombres, expresa la encíclica. La desaparición de las asociaciones ha dejado sólo y sin resguardo al individuo frente al Estado y han cargado inútilmente al Estado de los costos sociales de los individuos que antes recaían en las corporaciones. De esta manera, la encíclica señala la conveniencia de la multiplicación de asociaciones intermedias para aliviar al Estado de esa carga, para superar la puja entre “clases” y reemplazarla por la colaboración entre “profesiones” y, finalmente, para aportar a la organización social constituyendo “órdenes en el que los hombres se encuadren”, no por su categoría en el mercado de trabajo (es decir, no en función de burgueses o proletarios), sino en conformidad con la función social que cada uno desempeña. Esta organización social permite, entonces, identificar características muy claras: en primer lugar su forma jerárquica que responde al más básico principio organicista (lógica política); en segundo lugar, esa forma jerárquica contribuye a la “eficiencia social” (lógica económica); y, finalmente, el orden jerárquico conducente a la eficiencia social logra, casi naturalmente, el feliz y próspero estado de la Nación (lógica moral).

Por otro lado, los problemas sociales siguen siendo pensados como problemas éticos, sin embargo, en el tamiz de las menciones que hacíamos hace un momento sobre el liberalismo y el socialismo, adquieren otro color ya que en la definición de estos problemas entran en juego con mayor carga aquellas formas de organización social condenadas por la encíclica: "...*inhumanidad* de los empresarios y a la desenfrenada *codicia* de los competidores [...] se deduce que tal economía no es condenable por sí misma. Y realmente no es viciosa por naturaleza, sino que viola el recto orden sólo cuando el capital *abusa* de los obreros [...] aun cuando la economía y la disciplina moral, cada cual en su ámbito, tienen principios propios, a pesar de ello es erróneo que el orden económico y el moral estén tan distanciados y ajenos entre sí, que bajo ningún aspecto dependa aquél de éste”.

Si bien se señala que el problema no se encuentra en la economía, en la forma económica, que la misma no es condenable por sí misma, sí hay una forma económico-social específica que conduce a los hombres a comportarse éticamente de manera condenable. Mientras que en la RN la condena ética a los hombres se inscribía en el problema mayor del pecado original, la QA, sin desconocer ello obviamente, inscribe el problema también en el mundo humano y, precisamente, en una formación social específica: el liberalismo o, en su defecto, en el socialismo. El socialismo, dice la QA, propone un remedio muchísimo peor que el mismo mal que pretende solucionar, la socialización de la propiedad como forma de resolver los problemas sociales. En este sentido, el problema ético que explica el mal en el mundo, es un problema que también recae en la forma de organización económica y social que se han dado los hombres en determinado momento.

¿Cuál es la manera que la encíclica propone para emprender la corrección de esos problemas sociales? Pues podemos mencionar cuatro maneras o mecanismos que se mencionan. La primera referida a las Asociaciones intermedias que contengan, amparen y protejan a los hombres, como lo expresamos hace un momento. Una segunda manera parte de la distinción explícita entre *derecho* de propiedad por un lado y *uso* de la propiedad por el otro. Esta distinción no tiene una connotación tan radical como la que adquirirá con MM, sin embargo, esta distinción no se encontraba en la encíclica de fines del siglo XIX. La QA entiende que existe un derecho inalienable que

otorga garantía sobre la propiedad, un derecho que es natural pero que ha sido positivizado por los Estados. En este sentido, el Estado reconoce positivamente la propiedad privada como un derecho inalienable de las personas, sin embargo, lo que el Estado no puede regular de ninguna manera es el uso que los hombres realizan sobre la misma: “La justicia llamada conmutativa manda, es verdad, respetar santamente la división de la propiedad y no invadir el derecho ajeno excediendo los límites del propio dominio; pero que los dueños no hagan uso de los propio si no es honestamente, esto no atañe ya dicha justicia, sino a otras virtudes, el cumplimiento de las cuales «no hay derecho de exigirlo por la ley»”.

El derecho se encuentra garantizado por la ley, pero el uso queda reservado a la honestidad de los propios hombres, impugnando cualquier pretensión por parte de la autoridad política de regular positivamente el mismo. El derecho de propiedad se encuentra garantizado por la ley, pero su uso no corresponde ser regulado por la ley, sino apelando a la honestidad de los hombres. Si bien, más adelante la encíclica señala que el Estado puede intervenir sobre el uso de la propiedad, esa intervención no tiene el carácter de regulación, es decir, no lo hace con el fin de regularlo, sino con el fin de moderar su uso. Entonces, segunda manera, aunque si se quiere un poco tibia, es la moderación del uso de la propiedad privada que no supongan excesos que provoquen daños sociales. En tercer lugar, la caridad como la obligación moral de los ricos de prestar ayuda al pobre, es la herramienta privilegiada de la Iglesia e insustituible a la hora de pensar la manera de corregir los problemas sociales. En este sentido, se le otorga un gran peso y una dimensión transformadora a la caridad, como ya lo habíamos visto en la encíclica anterior: “...la Sagrada Escritura como los Santos Padres de la Iglesia evidencian con un lenguaje de toda claridad que los ricos están obligados por el precepto gravísimo de practicar la limosna, la beneficencia y la liberalidad [...] En la prestación de todo esto, sin embargo, es conveniente que se dé la mayor parte a la ley de la caridad, que es vínculo de perfección [...] la sola justicia, en efecto, por fielmente que se la aplique, no cabe duda alguna que podrá remover las causas de litigio en materia social, pero no llegará jamás a unir los corazones y las almas”.

Como se puede observar, se plantea una distinción entre la *caridad* y la *justicia*, la acción del corazón y la acción del Estado. Si bien otorga un papel relevante

a la justicia en la medida que reconoce la posibilidad que a través de la misma pueden perseguirse las causas de los problemas sociales, papel que en la RN no aparecía, sin embargo, la caridad tiene la virtud de aportar a la solución material al tiempo de fortalecer el espíritu de quienes la practican y, por ende, de aquellos sobre quienes se practica. Por lo tanto, la caridad sigue siendo una herramienta de fortalecimiento social y espiritual, mientras que la justicia propia de la autoridad política sólo emparcha cuestiones terrenales.

En este sentido, llegamos a la cuarta y última manera en que se puede intervenir en los problemas sociales: a través del Estado y su política social. Es la primera vez que se menciona la noción de “política social” y “leyes sociales” en las encíclicas, al parecer por una cuestión histórica obvia y es que, salvo excepciones, recién en este momento comienzan a generalizarse medidas de protección social desde el Estado sobre los trabajadores. De cualquier manera, la puesta en discurso de estas herramientas por parte de la encíclica, pone de manifiesto la especial y natural relación de la Iglesia con los trabajadores y, especialmente, con los pobres: “...impulsó a los pueblos mismos a fomentar más verdadera e intensamente una política social e incitó a algunos óptimos varones católicos a prestar una valiosa colaboración en esta materia a los dirigentes del Estado, siendo con frecuencia ellos los más ilustres promotores de esta nueva política en los parlamentos; más aún, esas mismas leyes sociales recientemente dictadas fueron no pocas veces sugeridas por los sagrados ministros de la Iglesia”.

Si hubo un despertar social por parte del Estado, si la autoridad política comenzó a reconocer la cuestión social como un problema que debía ser abordado frontalmente, eso se debe a la labor que la Iglesia viene desempeñando durante siglos. De esta incansable labor social es que pudo surgir una novedosa e imprescindible rama del derecho que protege a los trabajadores, derechos de los trabajadores que no emanan de su condición de tal, sino de su condición de hombre y cristiano. Estos derechos protegen el alma, la salud, el vigor, la familia, la casa y, como es de esperar, la condición de asalariado.

Para finalizar, en un apartado que se denomina *Necesidades del bien común*, la encíclica menciona por primera y única vez el término “economía social”. Pero ella parece más estar dirigido a señalar el aspecto de una suerte de articulación solidaria entre las diferentes fuerzas de la economía, más que referirse a una

parte específica de la economía (economía de pobres) o a una “otra economía” (alternativa al sistema imperante). Por el contrario, como acabamos de expresar, la economía social es el término que permite materializar el funcionamiento de un Estado Corporativo, donde cada una de las fuerzas aporta lo necesario y, al mismo tiempo, exige lo necesario, más allá de lo cual ocasionaría un desequilibrio que atentaría al bien común: “...la economía social logrará un verdadero equilibrio y alcanzará sus fines sólo cuando a todos y a cada uno les fueren dados todos los bienes que las riquezas y los medios naturales, la técnica y la organización pueden aportar a la economía social; bienes que deben bastar no sólo para cubrir las necesidades y un honesto bienestar, sino también para llevar a los hombres a una feliz condición de vida”.

Todos los bienes que la riqueza y demás elementos pueden aportar, ni más ni menos, como por ejemplo, el salario que debe acomodarse al bien público, lo que supone que no sea tan bajo como para impedir el natural desenvolvimiento y reproducción de la vida del trabajador, ni tan alto como para privar de trabajo y de oportunidades de trabajo a quien pueden y quieren trabajar. De esta manera, la economía social es la economía de la sociedad corporativa que logra el justo equilibrio y la articulación de las diferentes fuerzas involucradas. El salario es un ejemplo de ello que menciona la propia encíclica, ni tan alto ni tan bajo, en ambos casos todos saldrán perjudicados pero fundamentalmente lo serán los trabajadores: “¿Quién ignora, en efecto, que se ha debido a los salarios o demasiado bajos o excesivamente elevados el que los obreros se hayan visto privados de trabajo?” En última instancia, la mención a la economía social en esta encíclica, no hace más que plantear con extrema sencillez la vinculación, el encuentro entre el elemento moral y el elemento económico. Se entiende que el nivel que logra el orden social económico, la economía social, es al alcanzar equilibrio por un lado y felicidad por el otro. Es decir, conjuga una cuestión estrictamente económica (equilibrio) y cuestión fundamentalmente moral (felicidad).

La Mater et Magistra

La encíclica *Mater et magister*, es enunciada por Juan XXIII el 15 de Mayo de 1961. Dicho momento supone un cambio superlativo en el contexto histórico, lo que se ve plasmado en los contenidos y las preocupaciones de la misma encíclica. Los procesos de liberación colonia, procesos de descolonización, ocupan gran parte del escenario posterior a la II Guerra Mundial, fundamentalmente en los países africanos. Al mismo tiempo, el fuerte desequilibrio mundial entre países desarrollados y subdesarrollados pasa a ser una de las matrices de análisis primordiales. En este sentido, si bien la cuestión social sigue siendo una preocupación, la misma pasa ser pensada como cuestión mundial o, al menos, cuestión regional. La encíclica no deja de enunciar los avances que se han dado en materia educativa, salud, nivel de vida de los diferentes sectores que conforman la sociedad, incluso menciona la reducción de la separación, de la distancia, de la brecha entre las distintas clases sociales. No hay duda que este avance alude a “los gloriosos 30”, aquellos treinta años posteriores a la II Guerra Mundial que consolidaron los Estados de Bienestar y supusieron una edad de oro de la condición salarial (Castel, 1997).

Sin embargo, el incremento en el nivel de vida de algunas naciones ha puesto en evidencia el aumento de la brecha entre regiones desarrolladas y no desarrolladas: “Pero, simultáneamente, cualquiera puede advertir que el gran incremento económico y social experimentado por un creciente número de naciones ha acentuado cada día más los evidentes desequilibrios que existe, primero entre la agricultura y la industria y los servicio generales; luego, entre zonas de diferente prosperidad económica en el interior de cada país, y, por último, en el plano mundial, entre los países de distinto desarrollo económico”.

Entonces, primera cuestión. Las diferencias entre clases sociales son reemplazadas por diferencias regionales. Se achican las diferencias sociales, pero no las diferencias entre diferentes regiones. Pero al mismo tiempo que esta cuestión social se *metamorfosea* en términos de cuestión mundial, además del carácter económico adquiere un matiz político al mencionar los procesos de descolonización que se están desarrollando en ese momento. Estos procesos de descolonización se encuentran fuertemente inscriptos en esta cuestión mundial, son un efecto político de la misma y son mencionados como procesos con

cierta justicia en función de la injusticia que supone cualquier colonización: “Es necesario, asimismo, que las naciones económicamente avanzadas eviten con especial cuidado la tentación de prestar su ayuda a los países pobres con el propósito de orientar en su propio provecho la situación política de dichos países y realizar así sus planes de hegemonía mundial. Si en alguna ocasión se pretende llevar a cabo este propósito, débese denunciar abiertamente que lo que se pretende, en realidad, es instaurar una nueva forma de colonialismo, que, aunque cubierto con honesto nombre, constituye una visión más del antiguo y anacrónico dominio colonial, del que se acaban de despojar recientemente muchas naciones...”.

Pero lo que llama la atención al mismo tiempo, es lo que la encíclica denomina el peligro de un nuevo colonialismo, ya no con las armas en la mano (al menos no sólo con las armas en la mano) sino con los créditos de ayuda, un colonialismo financiero. Se trata de una denuncia con una descarnada actualidad respecto a la función desempeñada por los organismos multilaterales de crédito. Este colonialismo financiero, además de generar una relación de dependencia y desigualdad entre las naciones, genera un profundo desequilibrio moral según la encíclica. La ayuda financiera prestada a los pueblos subdesarrollados, señala la MM, acarrea sustanciales peligros al afectar la moral de estos mismos pueblos. Considera que estos pueblos subdesarrollados son pueblos sanos, con prácticas tradicionales sanas que serán alteradas por los bienes que ingresarán producto de la ayuda. Estos pueblos se encuentran profundamente ligados a los bienes fundamentales que alimentan la moral humana, los bienes del espíritu, mientras que las naciones desarrolladas otorgan ayuda sólo para los bienes materiales y, en este sentido, trastocan la ordenación de los bienes del mundo. Estas ayudas son una destrucción de la integridad moral de estos pueblos, anticipando el fuerte proceso de globalización y la homogeneidad cultural que se darán unos años después.

Al mismo tiempo, la encíclica se encuentra profundamente anclada en los postulados básicos de la teoría del desarrollo que implicaba la necesidad de seguir los pasos de los países desarrollados: “...atribuir esta lamentable situación al hecho de que, en aquellas naciones y en aquellos continentes, el proceso de la industrialización está en sus comienzos o se halla todavía en fase no suficientemente desarrollada”.

En este sentido, la variable desarrollo-subdesarrollo implicaba considerar este último, no como el reverso necesario e inevitable del primero, sino la forma inacabada o embrionaria del desarrollo. De esta manera, los problemas sociales se plantean como problemas en las formas inacabadas de los modelos económicos de los países subdesarrollados, y el desarrollo económico como la manera de lograr la salida de ese subdesarrollo y la solución a aquellos problemas. Pero, al mismo tiempo, la mención al colonialismo y al desarrollo pone de manifiesto el cambio de parámetro de la presente encíclica, la cuestión social pasa de ser un problema entre clases a un problema entre naciones, y este problema entre naciones se resuelve cuando las más atrasadas comiencen a transitar los caminos por donde anduvieron las naciones desarrolladas³⁵. Entendiendo los problemas sociales de esta manera, la encíclica plantea tres maneras de intervenir sobre ellos que resultan ser llamativas, por su novedad y radicalidad. En primer lugar, no se encuentra mencionada la desigualdad natural de los hombres, ni tampoco la referencia a un organicismo social, como sí aparecía en las otras dos. Lo provocador se encuentra en la manera que entiende la propiedad privada, ya que no insiste en su carácter natural, como insistentemente aparecía mencionado en las predecesoras. En todo caso, podríamos pensar que para no desentonar con ellas, menciona en algún pasaje ese carácter natural de la propiedad privada, sin embargo, el interés de la encíclica se encuentra menos en mencionar ese carácter natural y más en condenar los usos maliciosos que se hacen de la misma. En este sentido, el problema de la miseria comienza a ser pensado en términos de falta de disfrute de la propiedad privada, por lo que ya no basta con garantizarla formalmente. No aparece el reproche ético al rico, sugiriendo la honestidad como forma de regular ese uso al estilo de la QA, porque en este momento se manifiesta frontalmente que el derecho al uso de la propiedad es superior al derecho de propiedad misma: “Por lo que se refiere a la primera cuestión, nuestro predecesor enseña que el derecho de todo hombre a usar de los bienes materiales para su decoroso sustento

35 Se llamó Teoría del Desarrollo a aquella perspectiva que intentaba explicar el subdesarrollo de las naciones del tercer mundo en función de carencia de desarrollo. En este sentido, se debían generar políticas para que los países menos desarrollados alcances los estándares de vida de las naciones avanzadas transitados por los caminos de estos últimos. Ver Hirschman (1980), Azpiazu y Nochteff (1995), Kay (1991) y Escobar (2005).

tiene que ser estimado como superior a cualquier otro derecho de contenido económico y, por consiguiente, superior también al derecho de propiedad privada [...] No basta, sin embargo, afirmar que el hombre tiene un derecho natural a la propiedad privada, de los bienes, incluidos los de producción, si, al mismo tiempo, no se procura, con toda energía, que se extienda a todas las clases sociales el ejercicio de este derecho”.

El derecho sobre la propiedad privada es un derecho natural, pero según el orden establecido por Dios, señala la MM, el derecho sobre la propiedad privada nunca puede constituirse en un obstáculo para la satisfacción de las necesidades de todos los hombres, por lo tanto, el uso y disfrute de una propiedad es un derecho superior a aquel. Por tal motivo, el derecho al uso sobre los bienes de la tierra, a los bienes de consumo duradero, vivienda, pequeña propiedad agraria, utillaje necesario para la empresa artesana y para la empresa agrícola familiar, acciones de empresas grandes o medianas. De esta manera, el remedio a los problemas sociales no se encuentra en la socialización de la propiedad, socialización de los medios de producción, sino en lo que la encíclica denomina como la difusión de la propiedad privada.

Una segunda manera de hacer frente a los problemas sociales, se encuentra en lo que sería una característica de la época, según la encíclica, la multiplicación de las relaciones sociales y, en ese sentido, la multiplicación también de las asociaciones entre los hombres que han sido recogidas por el derecho, es decir, han sido positivizadas. De hecho, el progreso de la vida social, no puede pensarse sino también como “...fruto y expresión de una tendencia natural, casi incoercible, de los hombres, que los lleva a asociarse espontáneamente para la consecución de los objetivos que cada cual se propone y superan la capacidad y los medios de que puede disponer el individuo aislado”.

Esta tendencia espontánea de asociación de los hombres, se encuentra sostenida también por una conveniencia de la misma. Es decir, espontaneidad y conveniencia son los dos elementos que permiten pensar en la multiplicación de las experiencias asociativa, en el campo de la agricultura, sobre todo si se trata de empresas agrícolas familiares, ya que los cultivadores del campo deben hacerse solidarios los unos con los otros y colaborar todos en la creación de empresas cooperativas. Este asociativismo, esta colaboración y solidaridad facilitan al

agricultor las ventajas de los progresos científicos y tecnológicos, al mismo tiempo que contribuyen a la defensa de los precios de sus propios productos, señala la encíclica. El asociativismo permitirá situar la voz de los productores en el mismo escalón que la voz de otras categorías profesionales, en la medida que una voz aislada son voces perdidas en el viento.

Estas asociaciones deben generar la solidaridad entre los propios trabajadores, evitando la descarnada competencia entre ellos, pero también deben generar la solidaridad entre trabajadores y propietarios, evitando de esta manera los conflictos de clases. Ambos rasgos de la sociedad deben ser eliminados para generar un orden social justo, una solidaridad humana y una fraternidad cristiana que se enfrente a la competencia ilimitada propuesta por el liberalismo como modo de regulación social y a la lucha de clases propuesta por el marxismo: “... trabajadores y empresarios deben regular sus relaciones mutuas inspirándose en los principios de solidaridad humana y cristiana fraternidad, ya que tanto la libre competencia ilimitada que el liberalismo propugna como la lucha de clases que el marxismo predica son totalmente contrarias a la naturaleza humana y a la concepción cristiana de la vida”.

Esos son los principios que deben servir de base a un justo orden económico y social, sin dejar de mencionar que parte de estos principios se encuentran en el trabajo cooperativo. Si bien no se detiene en el mismo, por lo que no resulta tener un peso discursivo importante en la encíclica, entiende al trabajo cooperativo como una nobilísima función social confiada a los hombres. El mismo posee la virtud de despertar la responsabilidad y el espíritu de colaboración en el trabajo. Sin embargo, este ímpetu cooperativo no podría desarrollarse con normalidad sin la colaboración del Estado proveyendo una formación idónea a los miembros, facilitando créditos que permitan acceder a los avances científicos y tecnológicos para la producción, finalmente, resguardando a sus trabajadores bajo la protección de la seguridad social.

Precisamente, el último elemento o mecanismo de intervención sobre los problemas sociales se encuentra en el propio Estado que, en la presente encíclica, adquiere dos rasgos importantes. En primer lugar, su carácter de poder subsidiario, es decir, el carácter residual del Estado en materia económica, con la función de garantizar la producción permanente y creciente, pero promoviendo el progreso social en beneficio de todos los ciudadanos: “Esta acción del

Estado, que fomenta, estimula, ordena, suple y completa [esa producción], está fundamentada en el principio de la función subsidiaria [...] manténgase siempre a salvo el principio de que la intervención de las autoridades públicas en el campo económico, por dilatada y profunda que sea, no sólo no debe coartar la libre iniciativa de los particulares, sino que, por el contrario, ha de garantizar la expansión de esa libre iniciativa, salvaguardando, sin embargo, incólumes los derechos esenciales de la persona humana”.

En este sentido, lo primero es el derecho y la obligación de la persona de ser el primer responsable de su propia manutención y la de su propia familia, caso contrario interviene la autoridad política para intervenir. Este principio de subsidiariedad del Estado se encuentra sostenido sobre la necesidad de privilegiar la persona y su libertad, ambos elementos garantizados por la propiedad privada. La encíclica es muy clara en esto, la propiedad privada otorga al hombre la posibilidad de su libertad, la condición de su libertad, mientras que la presencia del Estado iría paulatinamente en detrimento de ella. La ampliación de la propiedad pública del Estado sólo es lícita cuando existe una manifiesta y objetiva necesidad del bien común. Pero esta ampliación siempre debe excluir el peligro de que la propiedad privada se vea reducida de tal manera que llegue al punto de su posible desaparición. Persona-Libertad-Propiedad constituye una tríada que se auto-fortalece y que el Estado interviene cuando esa tríada no está logrando los fines personales y sociales que debe.

En segundo lugar, la presencia del Estado a través de los sistemas de seguridad social ampliamente extendidos durante los “30 gloriosos”. La encíclica señala que en el campo social han existido grandes avances en la última hora, entre los cuales menciona el desarrollado de los seguros sociales, cubriendo gran parte de los riesgos posibles de los ciudadanos. En una lógica similar, la encíclica menciona la idea de suavizar el contrato de trabajo incorporando al mismo, elementos del contrato de sociedad: “...conviene suavizar el contrato de trabajo con algunos elementos tomados del contrato de sociedad, de tal manera que los obreros y los empleados compartan el dominio y la administración o participen en cierta medida de los beneficios obtenidos”.

¿Cuál es la “aspereza” del contrato de trabajo que debe ser por ello suavizada?
¿Qué es esto del contrato de sociedad que podría suavizar la aspereza del contrato de trabajo? Ya en la QA se hacía un mención crítica a aquellos que

exclamaban la necesidad de cambiar el contrato de trabajo por el contrato de sociedad, considerando al primer como injusto *per se*. La QA señalaba que esto era inadmisibile y contradecía las enseñanzas de la RN, que el régimen del salariado era un elemento central del orden, la retribución por el trabajo realizado. Suavizar el contrato de trabajo incorporando para ello elementos del contrato de sociedad, supone incorporar beneficios sociales más allá de la remuneración mediante el dinero, el salario. Como se encuentra presente en la cita anterior, la MM considera oportuno incorporar elementos del contrato de sociedad, por ello, volvemos a formular la pregunta: ¿Cuál es la “aspereza” del contrato de trabajo que debe ser por ello suavizada? Lo que preocupa del contrato de trabajo es la definición del salario, entonces, o el régimen del salario es esencialmente injusto, lo que proclamaría cualquier marxista y sería algo inaceptable para la Iglesia, o el salario no es injusto sino que lo injusto es el miserable monto que le asignan los deshonestos patrones³⁶. O se trata de un problema estructural o de un problema superestructural, es decir, un problema de la estructura económica o un problema ético. La respuesta es obvia desde el comienzo, de ninguna manera puede tratarse de un problema estructural, el régimen de salario no es esencialmente injusto y esto lo han remarcado todas las encíclicas que hemos trabajado. El problema es ético, se encuentra en que los hombres abusan del lugar de poder que poseen como patrones, pero por ello mismo, la necesidad de “suavizar” pone de manifiesto, al menos eso es lo que creo, que lo estructural, lo profundo, es el problema ético. En otras palabras, este sistema hace malo a los hombres, el problema no se encuentra en el sistema económico sino en los hombres, por eso hay que suavizar ese contrato de trabajo otorgándoles a los obreros la posibilidad de adquirir algunos bienes (a través del contrato de sociedad respaldado por el Estado) que contribuyan a mejorar su vida, más allá del salario. Este argumento como puede observarse tiene cierta potencia disruptiva y, en último término, el argumento puede conducir a la objeción del sistema. Dado que los hombres se encuentran inscriptos en este

36 La encíclica expresa que “En cuanto al régimen del salariado, rechaza primero el augusto Pontífice la tesis de los que lo consideran esencialmente injusto; reprueba a continuación las formas inhumanas o injustas con que no pocas veces se ha llevado a la práctica”. En el primer caso, el marxismo lo atribuye a la plusvalía, en el segundo caso se hace responsables a conductas condenables de empresarios y patrones.

sistema económico, si bien éste no es la causa de los males, la manera de cambiar a los hombres es modificando al sistema.

Conclusiones

Se trata en cierta manera de marcar menos las líneas de continuidad entre las encíclicas, como estas mismas pretenden haciéndose permanentemente referencias, y marcar más las discontinuidades existentes entre ellas. Reiteramos, cualquiera podría pensar que la MM de Juan XXIII se inscribe en una línea de continuidad con las otras encíclicas, más allá que pueden encontrarse modulaciones que indiquen esto. Sin embargo, hemos tratado de señalar las rupturas existentes entre todas ellas, no solamente por lo que supuestamente agregan (eso sería lo menos importante), sino por las diferentes racionalidades inscriptas en ellas, es decir, por las diferentes maneras que tienen de pensar los elementos que configuran lo social y, haciendo inteligible, de una determinada manera y desde un lugar particular, los problemas sociales. No sólo se trata de una modificación en los contextos históricos, pues la misma puede ser simplemente mencionada como para presentar la particularidad del momento y proponer herramientas para afrontar los problemas que tendrían nuevos rasgos. Sin embargo, lo que encontramos es una diferencia de naturaleza respecto a la propiedad privada, respecto al uso de la misma, respecto a la determinación del salario, respecto al papel del asociativismo y, en este sentido, no se trataría simplemente de los mismos problemas pero más complejos en función de los diferentes contextos.

En este sentido, la MM se presenta como una encíclica con alto contenido disruptivo como para permitir algunos desbarajustes dentro de la Iglesia. No hubiese bastado con la sola encíclica para pensar en la posibilidad de la “Teología de la liberación”³⁷, pero eso ya no tiene sentido, porque las condiciones de posibilidad de ésta fueron múltiples, una de las cuales es sin duda alguna, la *Mater et Magistra*. La MM refuerza algunos significados presentes en las encíclicas anteriores, pero también despliega algunas modulaciones que, permiten pensar en la abertura de una grieta, de un campo de posibilidades,

37 Ésta última corriente dentro de la Iglesia adquiere forma a partir del Concilio Vaticano II que se produce un año después de pronunciada la MM y de la Conferencia de Medellín de 1968.

de deslocalizaciones, poniendo en evidencia que los discursos gozan de una polivalencia táctica, utilizados para fines divergentes, abriendo heridas, fisuras por las cuales se configuran nuevas posibilidades, en este caso la teología de la liberación.

Bibliografía

AZPIAZU, Daniel y NOCHTEFF, Hugo (1995): *El desarrollo ausente. Restricciones al desarrollo, nuevo conservadurismo y elite económica en la Argentina. Ensayos de economía política*, Norma, Buenos Aires.

BASTIDAS-DELGADO, Oscar y RICHER, Madeleine (2001): ““Economía social y economía solidaria: intento de definición” en *Cayapa. Revista Venezolana de Economía Social*, Año 1, N° 1, Mayo.

BIALET MASSÉ, Juan (1986): *Informe sobre el estado de la clase obrera*, Buenos Aires, Hyspamerica.

CASTEL, Robert 1997 (1995): *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Buenos Aires, Paidós.

DEFOURNY, J., DEVELTERE, P. FONTENEAU, B. (2002): *La economía social en el Norte y en el Sur*, Ed. Corregidor, Buenos Aires.

DELEUZE, Gilles (2008): “Epílogo: el ascenso de lo social” en Donzelot, J. *La policía de las familias. Familia, sociedad y poder*, Buenos Aires, Nueva Visión.

ESCOBAR, Arturo (2005): “El «postdesarrollo» como concepto y práctica social”, en MATO, Daniel (coord.) *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*, Caracas, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela.

FOUCAULT, Michel (1991c): “El interés por la verdad” en *Saber y Verdad*, Madrid, La Piqueta.

GIAVEDONI, José (2011): “Gobierno, pobreza y energía. La construcción del sujeto-carenciado en la tarifa social de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe”, en *Entramados y perspectivas. Revista de la Carrera de Sociología*, Vol.1, N°1, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Enero–Junio.

HAMMAN, Adalbert G. (2002): *La vida cotidiana de los primeros cristianos. Un apasionante viaje por nuestras raíces*, Madrid, Palabra.

HIRSCHMAN, Albert (1980): “Auge y ocaso de la teoría económica del desarrollo” en *El Trimestre Económico*, N°188, Octubre–Diciembre, México.

KAY, Cristóbal (1991): “Teorías Latinoamericanas del Desarrollo” en *Nueva Sociedad. Democracia y Política en América Latina*, N° 113, Mayo–Junio, Fundación Friedrich Ebert.

MARX, Karl (2012): *El capital. Tomo I*, Argentina, Siglo XXI.

MARX, Karl (2004): *Sobre la cuestión judía*, Buenos Aires, Prometeo.

ROUSSEAU, Jean–Jacques (2003): *Contrato Social*, Buenos Aires, Losada.

TOMAS DE AQUINO (1964): *Tratado sobre el gobierno de los príncipes*, Buenos Aires, Losada.

VIÑAS, David (1982): *Indios, ejército y frontera*, México, Siglo XXI.

WAUTIER, Anne Marie (2004): “Economía social en Francia”, en Cattani, A. *La otra economía*, Buenos Aires, Altamira.

Capítulo V

Economía social y solidaria: mutaciones en las formas de gobierno de la fuerza de trabajo

Susana R. Presta³⁸

Introducción

En la década del «90, desde el neoliberalismo, aparece un renovado discurso regional vinculado a temas y prácticas relacionadas con el desarrollo local y la gestión estratégica de ámbitos locales. Surgen nuevos paradigmas asociados al desarrollo local, la descentralización y la participación, o a la innovación, la acción colectiva y la competitividad sistémica. Así, la participación se convierte en una estrategia para involucrar a los sujetos en luchas para obtener aquello que los poderosos les quieren imponer (Esteva, 2000).

En el marco de los procesos de “desarrollo”, la coexistencia de distintas formas de trabajo (por ejemplo, trabajo voluntario, trabajo doméstico), adquieren un nuevo sentido en tanto formas de trabajo productivas para el sistema capitalista. Así, las complejas relaciones entre Estado, sector privado, organismos internacionales y emprendimientos de la economía social y solidaria propician la posibilidad de establecer una mayor vigilancia sobre la reproducción social de los sujetos, su permanencia en el mercado formal y la manipulación del conocimiento sobre los mismos para incidir sobre políticas orientadas a contener sus prácticas concretas.

En este sentido, resulta pertinente considerar el concepto de “pluralidad de bases económicas” (Comas D» Argemir, 1998), el cual se funda en la búsqueda de estrategias que los actores realizan con el objetivo de lograr la permanencia en el sistema. Las políticas neoliberales aplicadas tanto en el ámbito rural como urbano, transformaron la forma de organización de las unidades domésticas,

38 Dra. en Antropología y Especialista en Filosofía Política. Investigadora Asistente CONICET. Docente de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA. E-mail: spresta@hotmail.com

dando origen a dicha pluralidad de bases económicas en las cuales la articulación de una misma persona, grupo doméstico, unidad de trabajo o comunidad local con diferentes tipos de actividades se sostienen en relaciones de producción de distinta naturaleza (Comas D» Argemir, 1998). Esta pluralidad permite observar a los grupos domésticos insertos en situaciones heterogéneas.

Lo relevante de esta combinación no es en sí la diversidad de actividades que pueden concurrir en un mismo grupo doméstico e, incluso en una misma persona, sino la lógica de coexistencia de relaciones de producción aparentemente contradictorias. Lo importante es entender las condiciones que crean la posibilidad de diversificación de actividades y cuáles son las repercusiones para la reproducción de las unidades sociales implicadas y del conjunto social que las incluye (Comas D» Argemir, 1998:70).

Esto último, más allá de las apariencias, se transformó en una relación coercitiva dado que la lógica del sistema capitalista las ubica en el lugar de la pobreza y desigualdad, apartándolas del mercado formal de trabajo. En tanto unidades productivas desarrollan estrategias cuyo objetivo será intentar salir de esta posición, paradójicamente, a partir de una pluralidad de bases económicas. En las mismas, podemos encontrar la articulación de diferentes formas de producción sin dejar de reconocer que la lógica capitalista se impone en sus prácticas. De este modo, surge una nueva paradoja: la lógica que las excluye es la misma que los integrantes de las unidades domésticas, a su vez, ponen en práctica para insertarse nuevamente en el circuito productivo. Esta relación, al interior de las unidades domésticas, se manifiesta en la dialéctica totalidad-fragmentación. La fragmentación a partir de la pluralidad de bases económicas implica una segunda relación dialéctica entre la unidad doméstica y el sistema capitalista. Si bien, cada miembro se encuentra vinculado a relaciones de producción diferentes, el objetivo que sigue la unidad será persistir como una totalidad (Landaburu y Presta, 2006).

En la década del «70, las políticas neoliberales propician una nueva concepción de unidad doméstica³⁹. En un contexto signado por una pluralidad de bases económicas, los aspectos productivos y reproductivos son reconfigurados de modo funcional al capital. En este proceso la dinámica de la unidad doméstica se convierte en un instrumento importante en el proceso de acumulación de capital

39 Véase el libro de Gary Becker (1987). Tratado sobre la familia. Madrid, Alianza Editorial.

(Presta, 2009). El surgimiento de organizaciones y actividades económicas variadas, centradas en el trabajo humano y la solidaridad social en tanto factores organizadores de la actividad económica, indica el renovado interés político hacia las unidades domésticas.

Por consiguiente, nos interesa problematizar estas cuestiones a partir de nuestro trabajo de campo en un emprendimiento enmarcado en la economía social y solidaria.

Desde el 2003, se encuentra en funcionamiento la Cadena de Valor Textil Artesanal, llevada a cabo en el Valle de Punilla, Córdoba (Argentina), en el marco de una experiencia asociativa implementada por el trabajo conjunto entre Unidades de Extensión del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Cruz del Eje, Córdoba. El objetivo de la experiencia consiste en articular la producción ovina con el hilado de la lana y la confección de prendas tejidas. Esta experiencia forma parte de las actividades de extensión del INTI en economía social y tiene como propósito ofrecer una fuente de trabajo a partir de una tarea artesanal y un oficio ancestral que abarca a ciento veinte trabajadores y trabajadoras, a partir del desarrollo económico local.

Se utilizan protocolos de hilados diseñados por el INTI, la fijación del “precio justo” para cada tipo de hilado y el uso de un protocolo de gestión con el fin de permitir la participación y articulación de trabajadores alejados geográficamente, lo cual otorga un “sentido de pertenencia a la cadena”.

Las producciones artesanales de las hilanderas, ya que el 90% son mujeres adultas, se comercializan en ferias, boutiques de la región y por Internet. Según técnicos del INTI⁴⁰, el objetivo al principio fue facilitar la organización social de unidades productivas de subsistencia en una cadena de valor para producir textiles artesanales (fibras textiles, hilados y ropa), imitando la figura de fábrica a cielo abierto, que apela a recuperar conductas de organización basadas en la solidaridad y la ayuda mutua, sin perder de vista la eficiencia de los resultados económicos. Asimismo, informan que el proyecto se puso en práctica en una zona poco industrializada y con pocas oportunidades de empleo. Por tal razón, la prioridad es “aliviar la pobreza”, reconstituyendo una actividad arraigada como

40 Artículo “Perfiles de las mujeres que hilaron su historia”, Diario La Nación, sábado 26 de agosto de 2006, Sección Economía Social.

la textil, con capacidad para que las mujeres complementen los ingresos de sus hogares⁴¹.

Cada eslabón de la cadena se integra sobre corredores viales en una comarca de seis poblados vecinos con un sistema financiero propio basado en un “pacto social voluntario”. De este modo, los participantes lograron incrementar la renta y mejorar la distribución y el precio de la lana local, como así también, el valor de la hora de trabajo; crearon un sistema de precios justos, idearon productos y mercados y una garantía solidaria en las transacciones, pactadas por medio de la palabra. La cadena incluye productores primarios, hilanderos, tejedores, comercializadores y técnicos que responden a un “nuevo patrón de comportamiento”⁴².

Las cadenas están organizadas en tres ejes denominados “bancos”⁴³. En primer lugar, el “Banco de Insumos Estratégicos” se conformó a través de la Fundación Saber Cómo con un monto inicial de \$5000 ayudando al establecimiento de un sistema financiero estructurado en bancos comunitarios de la lana articulados. Así, se logró organizar a productores ovinos para la mejora de la fibra de lana con la cual se abastecen los artesanos textiles. Segundo, el “Banco de Diseño y Asistencia Técnica” a partir del cual se incorpora una de las innovaciones tecnológicas de mayor impacto en la cadena lo constituye el uso de una rueca modificada por el INTI, que hace más productivo el tiempo de hilatura y posibilita la diversificación de tipologías de hilos a producir. Para la fabricación de la rueca, se capacitó y gestionó el armado de un taller de carpintería que genera trabajo para jóvenes judicializados del Hogar Taller “Sierra Dorada” (San Marcos Sierra). Tanto los ciclos de capacitación diseñados en relación con las necesidades de los distintos eslabones de la cadena, como la asistencia técnica continua, buscan la profesionalización de los distintos eslabones. Finalmente, el “Banco del Agente Comercial” se realizó con la profesionalización de un grupo de negocios promotores para la venta de los productos, mediante la introducción de tablas de costeo, organización de los productos en colecciones para la mejor tracción de ventas y el manejo de herramientas de marketing y administrativas.

41 Comentario extraído del artículo “Perfiles de las mujeres que hilaron su historia”, Diario La Nación, sábado 26 de agosto de 2006, Sección Economía Social.

42 *Ibíd.* anterior.

43 Extraído del Noticiero Tecnológico Semanal N° 56, 4 de junio de 2007, INTI [www.inti.gob.ar]

Sin embargo, el INTI abandonó su función de mediador en el año 2010, aunque sigue relacionado como consultor (asesoramiento, capacitaciones). A partir de entonces, el Banco de Insumos es coordinado por las trabajadoras/es.

Ahora bien, si relacionamos el creciente desempleo y precarización del trabajo consecuencia de las sucesivas crisis socioeconómicas, la necesidad de garantizar la continuidad del mercado capitalista y controlar la conflictividad social; nos acercaremos al meollo del problema que intentamos plantear. Los discursos y prácticas vinculados a la economía social y solidaria (en adelante, ESS) se anclan en la construcción de un concepto de trabajo “emancipado”, “participativo”, “creativo” en contraposición al trabajo “asalariado”, “alienado”. En definitiva, se trata de cultivar en los sujetos la idea de que la posibilidad de trabajo “digno y emancipado” se halla en la economía social y solidaria en tanto forma de organización supuestamente alternativa a las voraces reglas del sistema capitalista. Sin embargo, este dispositivo es parte constitutiva de las transformaciones en los procesos de acumulación de capital (Presta, 2009). La política social promueve formas de *trabajo subsidiado* (pues se trata de formas de trabajo promovidas a partir de donaciones, incentivos y facilidades económicas que mantienen a los sujetos involucrados en una relación de deuda constante con la instituciones u organismos que intervienen y financian) que se fundamenta en la profundización de la autoexplotación de los sujetos sobre la base del imperativo de transformarse en empresarios de sí mismos. Precisamente, las trabajadoras del emprendimientos afirman: “No somos señoras tejiendo en su casa como abuelas. El INTI nos transformó en profesionales”. Durante entrevistas realizadas en el año 2011, las hilanderas y tejedoras nos comentaban que, si una prenda sale mal o no se ajusta a lo que ellas quieren, vuelven a producirlas sin contar las horas de trabajo previas. Asimismo, muchas veces, tienen que ajustar la producción y los diseños a los gustos del público que compra (ajuste a normas de calidad) y la importancia del diseño para destacarse y ser “diferentes y únicas” en el mercado.

A partir del trabajo de campo realizado, encontramos que, tanto en los discursos como en las prácticas, la idea de “solidaridad” se consolida como valor universal, al tiempo que, la conveniencia social y económica radica en que los principios de competencia y solidaridad coexistan. Por consiguiente, las formas de gobierno de la fuerza de trabajo se basan en relaciones paradójales que derivan en la preeminencia de mecanismos de regulación del mercado, tal como la

competencia, apelando, al mismo tiempo, a la universalidad de la solidaridad y reciprocidad. Nos preguntamos, entonces, cómo se reconfiguran las relaciones de poder ante la existencia de tales relaciones paradójales. En este sentido, partiremos del análisis de algunos aspectos de la racionalidad de gobierno liberal que han sido retomados por la racionalidad de gobierno neoliberal, los cuales atraviesan y configuran el modo en que se construyen dichas relaciones de poder en el dispositivo analizado.

Consideraciones en torno a las ideas de “cuidado de sí” y “gobierno de sí mismo”

Stuart Mill⁴⁴ (2009) en su libro *Sobre la libertad* [1859] plantea como objeto de su ensayo la libertad social o civil, es decir, la naturaleza y los límites del poder que puede ejercer legítimamente la sociedad sobre el individuo. En su ensayo, aparece la idea de “gobierno de sí mismo” que refiere, no al gobierno de cada uno por sí, sino el gobierno de cada uno por todos los demás (Stuart Mill, 2009:61). Asimismo, agrega que “el único fin por el cual es justificable que la humanidad, individual o colectiva, se entremeta en la libertad de acción de uno cualquiera de sus miembros es la propia protección” (Stuart Mill, 2009:68). Entonces, la idea de “gobierno de sí mismo”⁴⁵ se vincula con la idea de “libertad”, puesto que la libertad es la búsqueda de nuestro propio bien en tanto no privemos a los demás del suyo. Dicha idea de libertad, se fundaba en la intención del autor de propiciar un cambio cultural en la época que derribara el despotismo de la costumbre (vestigios del período feudal) y alentara la independencia de acción. De este modo, el desenvolvimiento de la individualidad resulta primordial, ya que cada persona adquiere un mayor valor para sí mismo,

44 Este autor se ubica en la Escuela Escocesa, la cual pretendió para la ciencia social lo mismo que Newton había logrado con la ciencia natural: una teoría general de la moral, la política y la sociedad. Ello requería el establecimiento de regularidades que probaran que los seres humanos, su psicología y sus instituciones no estaban gobernados por el azar. El énfasis está puesto en los sentimientos y no en la razón.

45 Para Adam Smith que, al igual que Stuart Mill, pertenece a la Escuela escocesa, las cualidades más útiles son la razón y el autocontrol “...por el cual nos abstenemos del placer o soportamos el dolor presente a fin de obtener un placer mayor o evitar un dolor mayor en el futuro” (Smith, 2009:331). Ambas cualidades se rigen por la virtud de la prudencia, para la cual la seguridad constituye su principal objetivo. La seguridad radica, pues, en que el hombre debe cuidar primero de sí mismo. Sin embargo, el individuo deberá estar dispuesto a que su interés particular sea sacrificado al interés general con resignación.

al tiempo que, adquiere un mayor valor para los demás. Por consiguiente, según Stuart Mill (2009) es un deber del individuo “cuidar de sí mismo”, de manera tal que, siga los pasos del desenvolvimiento de su individualidad y el respecto propio cuya utilidad a los intereses del individuo redunda en beneficio de la sociedad. Así, el concepto de “cuidado de sí” (ligado a una dimensión ética) alude al conocimiento, por parte los individuos, de cierto conjunto de reglas de conducta y principios que son, a la vez, considerados en tanto verdades y prescripciones.

Ahora bien, ocuparse de sí mismo se ha convertido en el principio básico de cualquier conducta racional, de cualquier forma de vida activa que aspire a estar regida por el principio de la racionalidad moral. La necesidad del cuidado de uno mismo, la necesidad de ocuparse de uno mismo, está ligada al ejercicio del poder. Se deduce de la voluntad de ejercer un poder político sobre los otros, pero también de la capacidad de gobernarse a sí mismo (Foucault, 1987a).

Precisamente, Murillo sostiene lo siguiente: “La competencia, el centramiento en el cuidado de sí, la interpelación al deseo y la desigualdad como condición natural, en suma, son entonces algunos de los principios fundamentales del arte de gobierno neoliberal que reconfiguran la cuestión social” (2010:16).

Del mismo modo, en la racionalidad de gobierno neoliberal, encontramos un fuerte énfasis en la idea de “autogobierno”. Según Benegas Lynch (h)⁴⁶ (1993), es necesario consolidar un orden social del autogobierno.

El progreso de la civilización significa el descubrimiento y la incorporación de valores más precisos y refinados. Y no sólo en cuanto a las normas de convivencia civilizada, es decir, de respeto recíproco. Si el hombre se degrada interiormente, si no actualiza sus potencialidades en busca del bien, si se pervierte y se corrompe, quiere decir que, en última instancia, no se respeta a sí mismo [...] Si el hombre no se gobierna a sí mismo, mal podrá gobernar las

46 Como escritor, sus libros han sido prologados por el premio Nobel en Economía James M. Buchanan, el ex-Secretario del Tesoro del gobierno de los Estados Unidos, William E. Simon, el premio Nobel en Economía F.A. Hayek y Jean-François Revel miembro de la Academia Francesa. Ha editado las traducciones en español de libros de Ludwig von Mises, Friedrich Hayek y Murray Rothbard. En sus obras Benegas Lynch expone su pensamiento económicamente austriaco y políticamente libertario, abarcando desde el liberalismo clásico hasta el anarcocapitalismo, pensamiento que él define como autogobierno. Internacionalmente, en dos oportunidades integró el Consejo Directivo de la Sociedad Mont Pelèrin que promueve las ideas liberales en el mundo, es académico asociado de Cato Institute de Washington DC, es miembro del Consejo Consultivo del Institute of Economic Affairs de Londres.

relaciones con otros. En este sentido, el autogobierno abarca ambos aspectos” (Benegas Lynch (h), 1993:436–437).

En este sentido, el autor sostiene, al retomar a Von Mises, que toda persona busca la felicidad, lo cual implica la actualización de sus potencialidades en busca de la perfección. Cada uno de los actos del ser humano apunta a pasar de una situación menos satisfactoria a una que le proporcione mayor satisfacción, lo cual podríamos vincular con un interés por gestionar los deseos. Aquí, también, podemos encontrar relación con la idea de desenvolvimiento de la individualidad de Stuart Mill (2009). Autogobierno, auto-perfeccionamiento y educación se conjugan de modo tal que las prácticas de los sujetos fluctúen al ritmo de las transformaciones en los procesos de acumulación de capital⁴⁷. A raíz de esto último, podríamos decir que el orden social del autogobierno que trata de implantarse desde una racionalidad de gobierno neoliberal, se constituye a partir de formas de gobierno indirectas que alientan el arbitraje del mercado en la construcción de relaciones sociales.

Recuperamos la importancia de captar los niveles de autonomía existentes como, condiciones que favorecen el autocontrol y la implicación de los actores en los procesos de toma de decisiones, considerando que no sólo deben analizarse en el plano formal sino también en lo relativo a las características que adquieren los vínculos entre los distintos niveles jerárquicos del proyecto (equipo INTI, referentes de grupo, productores) en términos de cooperación vertical. El impacto en el ámbito del desarrollo humano ha complejizado la iniciativa elevándola a la condición de ensayo social (con restablecimiento de vínculos familiares y entre vecinos, mejora de la autoestima, contención social, involucramiento del entorno familiar, participación, transversalidad, cuestiones de género). La mayor

⁴⁷ Lo mencionado puede vincularse con una las vertientes centrales del arte de gobierno neoliberal, a saber, la teoría del capital humano de Gary Becker, la cual radica en “...aspectos ligados a aquello que las personas hacen para invertir en sí mismas. Estas inversiones posibilitarían que los individuos tengan mejores capacidades para elegir y por ende ampliarían su libertad. Las capacidades así obtenidas son capital en el sentido de que no es posible separar a una persona de sus habilidades, salud o valores. Educación y entrenamiento son las más importantes inversiones en capital humano, ellos generan un crecimiento en los ingresos [...] Las inversiones en capital humano responden a una lógica de costo-beneficio extendida a la propia vida que implica que cada uno debe efectuar los cálculos racionales, preferir y renunciar en función de los propios objetivos. En el concepto de capital humano está implicada además la idea de que los incentivos no son sólo de carácter monetario sino también culturales” (Murillo, 2010:8).

parte de las actividades productivas son domésticas, recrean la cultura del trabajo en el hogar, atraen al grupo familiar a la actividad sin barreras de edad ó sexo, recrean ciclos de aprendizaje basados en la experimentación, y ponen en valor de mercado habilidades domésticas. (Testimonio funcionario INTI, 2009)

Esto tiene que ser un proceso fuertemente reconstructor de una ética y una moral, fuerte. Por otro lado yo postulaba que, como hipótesis de trabajo, que un sistema, moral y éticamente, más fuerte disminuye sus costos efectivos, en términos económicos. (Testimonio funcionario INTI, 2009)

En nuestro caso, las racionalidades de gobierno que atraviesan la economía social y solidaria han construido lo que podríamos pensar como una *economía política de los afectos*. Vale decir, la extensión del plano económico como principio de inteligibilidad de lo no-económico (afectos rentables en términos económicos). Esto último, implican formas de regulación y auto-regulación de los afectos (alusión a la idea de *autocontrol*) para reconfigurarlos, reencauzarlos y transformarlos en términos de rentabilidad económica y, a la vez, instrumentalizarlos en términos políticos como fundamento de las relaciones de poder. Por ejemplo, una tejedora comentó durante una entrevista que *“el estado de ánimo está muy relacionado con el trabajo, si estamos tristes la prenda o el hilado no sale bien, y si estamos felices, salen bien y rendimos más”*.

[Respecto de la inserción de su producción en el mercado] Es muy lindo, te da una sensación de seguridad, además uno se siente apoyado, amparado por eso, depende de vos. Vos te podes sentir muy amparado pero si no producís o no haces, tampoco sale, entonces vos sabes que lo que estás haciendo tiene un valor y te estimula a trabajar y a seguir... Tenes expectativas de futuro, tenes ganas de crecer, de progresar, de incorporar personas que trabajen con uno, es un cambio muy importante. A lo mejor no económicamente en este momento, no puedo decir ¡Ah, gano muchísimo! ¡No! ¡Es interno! La seguridad, gano y tengo trabajo digno... (Testimonio tejedora, 2009)

Asimismo, respecto del testimonio, podemos plantear que la dimensión temporal constituye un aspecto central en la construcción de relaciones de poder. La relación entre inmediatez/mediatez que encontramos en el testimonio, se

sintetiza en la construcción de una “utopía” (la economía social y solidaria considerada como una “Nueva Economía”). No obstante, la “visión” de una “nueva sociedad”, “nueva economía”, “trabajo digno”, nos conduce a plantear una *colonización de la esperanza* que es llevada a cabo, en nuestro caso, por funcionarios, técnicos y expertos de organismos nacionales y, de un modo indirecto, por los organismos internacionales y sus lineamientos en relación a la economía social y solidaria.

Según las trabajadoras, el “sistema ético” del emprendimiento se fundamenta en valores tales como respeto, responsabilidad, saber escuchar, compromiso, amor y solidaridad. Para ellas, según nuestro trabajo de campo realizado en 2011, este sistema ético constituye uno de los pilares fundamentales del emprendimiento.

Los valores éticos ya son parte de nosotras y guían lo que hacemos. Por ejemplo: en temporada baja, cuando hay poca venta, podríamos ofrecer prendas hechas con hilado industrial como “si fuesen artesanales” y cobrarlas a un mayor precio. Pero eso ni siquiera se nos cruza por la cabeza porque va en contra del sistema ético que nos enseñó el INTI. (Testimonio hilandera/tejedora, año 2011)

Las formas de interpelación ética avalan la construcción de un deber ser que configura la relación subjetiva entre las trabajadoras y su tarea. De este modo, la ética de gobierno de sí mismo implica una férrea vigilancia sobre sí mismo y sobre los demás.

El dispositivo de la ESS alberga una mutación en las formas de gobierno de la fuerza de trabajo. La ética de gobierno de sí mismo conlleva un proceso de autocolonización y autorregulación de los propios afectos, valores y deseos. Esto último, se vincula con la responsabilidad de sí mismo y la idea de “esfuerzo propio” para generar “oportunidades” y “alternativas” frente a la insoslayable precariedad de la vida, mas también, frente a la angustiante precariedad del ser signada por búsqueda de “sentidos” y “expectativas” frente a la desestructuración de los sentidos del trabajo humano a partir de la crisis de las décadas del «70 y «90.

Desde el ascenso de las políticas neoliberales, se trata de buscar un acuerdo productivo entre el capital y el trabajo en un nivel descentralizado. El trabajo no está encaminado a su fin sino que tiende a confundirse con otros mundos de la

vida cotidiana considerados propios de la reproducción social de los trabajadores (De la Garza Toledo, 2000).

Por un lado, existe una fracción de la población que posee un empleo relativamente estable y, por otra parte, sectores sociales cada vez mayores que nunca podrán entrar en esa fracción más que en forma intermitente. En este sentido, decimos que el dispositivo de la ESS se constituyó como una forma de gobierno de la fuerza de trabajo, que intenta resignificar las reivindicaciones de movimientos sociales y reclamos de distintos sectores sociales respecto de “trabajo digno” (lo que implica también la “revalorización de saberes”, en especial, de los oficios que fueron socavados por los procesos de desindustrialización de los «90).

Sobre la idea de “solidaridad” en la economía social y solidaria

Antes de continuar, consideramos importante detenernos un momento en el modo en que es planteada la idea de “solidaridad” para la economía social y solidaria. No pretendemos realizar un recorrido exhaustivo, simplemente, centrarnos algunas de las conceptualizaciones afianzadas en los estudios sobre el tema.

Según De Melo Lisboa (2004), uno de los exponentes latinoamericanos en la problemática, la extrema individualización moderna se ha vuelto patológica. Sin la sociedad, no existe la autonomía individual. En este sentido, dado que el factor escaso es el cariño y la atención humana, es decisiva la “ingeniería del vínculo social” (De Melo Lisboa, 2004:392).

El individualismo exacerbado como antesala de profundas crisis en términos sociales, conduce a plantear la relación entre autonomía y solidaridad. Históricamente, desde la perspectiva de distintos pensadores de la Ilustración —quizás, especialmente, Kant (1980) y Stuart Mill (2009)— existe el principio de una crítica y de una creación permanente de nosotros mismos en nuestra autonomía. La gran promesa, al menos en parte, estaba centrada en el crecimiento simultáneo y proporcional de la capacidad técnica de actuar sobre las cosas, y de la libertad de los individuos, unos en relación con otros. No obstante, las relaciones entre crecimiento de capacidades y crecimiento de la autonomía

no son simples, pues se han gestado en ella relaciones de poder, ya sea en lo económico, lo político o lo sociocultural (Foucault, 1991).

En el contexto actual de crisis, De Melo Lisboa (2004) sostiene que la solidaridad es un objetivo civilizatorio. La ética de la solidaridad es la ética del amor, incluyendo en un extremo al difícil amor hacia los enemigos. Y agrega, además, que ésta es la ética que necesitamos desarrollar si queremos sobrevivir. Retoma la idea “simpatía” de Adam Smith para concluir que al incrementar nuestra sensibilidad progresamos moralmente.

Dicha idea fue desarrollada por Smith en su libro *La teoría de los sentimientos morales* (1759). En el mismo, el autor sostiene que la corrección plantea la idea de que nuestros sentimientos morales son modelados y moderados por la sociedad. En este sentido, Smith (2009) desarrolla la idea de simpatía, la cual se diferencia de la idea de benevolencia⁴⁸ (Hume, 1969). La simpatía implica ponerse en el lugar del otro y asumir su situación. El amor propio y la preocupación por uno mismo son compatibles con la preocupación por los demás, mas el egoísmo es incompatible con la simpatía. Es por ello que la virtud del autocontrol o continencia serán fundamentales. La simpatía no emerge tanto de la observación de la pasión como de la circunstancia que la promueve. De este modo, aprobar las pasiones de otro como adecuadas a sus objetos es lo mismo que observar que nos identificamos completamente con ellas; y no aprobarlas es lo mismo que observar que no simpatizamos totalmente con ellas (Smith 2009:61). Cada facultad de un ser humano es la medida con la cual se juzga la misma facultad en otro (su razón por mi razón, su amor según mi amor, su resentimiento por mi resentimiento). Por consiguiente, aprobamos porque consideramos que el juicio de otra persona es acertado y coincide con el nuestro. La idea de utilidad de sus cualidades es posterior, pues existe un sentimiento de

48 Hume (1969) sostenía que las dos pasiones humanas más fuertes son el egoísmo (deseo de ganancia) y la benevolencia (asociada a la filantropía) y, justamente, lo importante remitía a la coincidencia de ambas pasiones ya que de ello dependía la seguridad de la propiedad privada. Hume (1969), teniendo en mente al individuo libre del pacto social, plantea que la benevolencia sirve para refrenar el egoísmo, así permite que se establezca una convención compartida y establecida por la razón en base al sentimiento de benevolencia. En cambio, el concepto de “simpatía” en Smith sólo cabe abordarlo subjetivamente, es decir, asumiendo los sentimientos y circunstancias del otro. La simpatía no es perfecta, no podemos con exactitud saber cómo se sienten otras personas, pero la clave es ponerse en el lugar del otro y asumir su situación. El amor propio es compatible con la simpatía, es decir, la preocupación por uno mismo es compatible con la preocupación por los demás. Pero el egoísmo es incompatible con la simpatía.

alivio ante tal coincidencia. Si bien, el sentido de la utilidad es aquí de carácter subjetivo, no podemos dejar de lado el hecho de que, luego, Smith (1958) planteara que entre los hombres los talentos más dispares se caracterizan por su mutua utilidad, ya que los respectivos productos de sus aptitudes se aportan a un fondo común, en virtud de esa disposición general para el cambio, la permuta o el trueque, y tal circunstancia permite a cada uno de ellos comprar la parte que necesitan de la producción ajena.

Si vinculamos el postulado de la solidaridad como valor universal y la conveniencia social y económica de que los principios de competencia y cooperación (solidaridad) coexistan (De Melo Liboa, 2004:398); podemos pensar en la construcción de relaciones de subordinación basadas en relaciones paradójales que derivan en la preeminencia de mecanismos de regulación del mercado, tal como la competencia, apelando, al mismo tiempo, a la universalidad de la solidaridad y reciprocidad. Cuestión por demás visible en la economía social y solidaria, la cual nos dirige a la siguiente pregunta: ¿cómo se reconfiguran las relaciones de poder ante la existencia de tales relaciones paradójales?

Transformaciones en las formas de construcción de relaciones de poder

Para comprender el poder en su materialidad, su forma de actuar día a día, debemos ubicarnos en el nivel de las microprácticas, las tecnologías políticas en las cuales se forman nuestras prácticas. Por consiguiente, el poder es una matriz general de relaciones de fuerza en un tiempo dado y en una sociedad determinada (Foucault, 1992 y 2001). En este sentido, las relaciones de poder implican cierto cálculo en miras de ciertos objetivos y metas. No obstante, debemos tener en cuenta que el poder se ejerce tanto sobre los dominantes como sobre los dominados, lo cual implica un proceso de autoformación y autocolonización. Ahora bien, nos interesa detenernos en el modo en que las relaciones de poder y los procesos de autocolonización se conjugan según las especificidades que ofrece el caso estudiado.

La consolidación de una ética de gobierno de sí mismo en el dispositivo de la economía social y solidaria contempla, tal como habíamos mencionado, los

siguientes aspectos: la colonización de los afectos y pasiones (en especial, la esperanza) y la transmutación del ser social (transformación de los sentidos de trabajo). El telón de fondo es la construcción de estrategias de gobierno que gestionen la conflictividad social para garantizar la continuidad de los procesos de acumulación de capital.

Al considerar esto último, surge una pregunta: ¿Cómo se construye y consolida dicha ética de gobierno de sí mismo en el dispositivo de la economía social y solidaria analizado? Es posible plantear que la racionalidad política que atraviesa dicho dispositivo, cultiva un arte de construir conceptos contradictorios que unen y afirman ideas contrarias, por ende, éste arte requiere instaurar la creencia de que dichos conceptos son verdaderos. Así, egoísmo/generosidad, solidaridad/competencia, ambición/austeridad, no sólo coexisten de modo contradictorio, sino que también, son investidos de un carácter universal, transhistórico, es decir, se considera que los sujetos “*naturalmente poseen*” estos afectos o valores, o bien, al menos se encuentran en ellos de modo “incipiente”. En consecuencia, si pensamos en términos de formas de construcción de relaciones de poder, es posible considerar un *proceso de ontologización del poder*. El arte de gobierno neoliberal (Murillo, 2010) podría, en nuestro caso, combinarse con el ejercicio de un *ontopoder*, es decir, el ejercicio de poder en relación al *poder-ser* de los sujetos, por lo cual el interés estará puesto en encauzar el potencial afectivo de los mismos en función de fines específicos. Esto último, se vincula con lo anteriormente mencionado sobre la construcción de una economía política de los afectos, que implica tanto formas de regulación como de auto-regulación de los afectos en términos de rentabilidad económica.

A partir del anterior planteo, podemos decir que la colonización de la esperanza apunta a construir cierta conducta como posible (en el porvenir). La angustia es la conciencia de ser uno su propio porvenir en el modo de no serlo (todavía no soy lo que seré). En consecuencia, impera la incertidumbre ante mí mismo. Los afectos y valores, en el marco del dispositivo de la economía social y solidaria, formulan un ideal de ser. Si consideramos esto último en términos de ser en el modo de ser lo que no soy, desembocamos en el meollo de la ética de gobierno de sí mismo.

Una forma de evadir la angustia ante mí mismo, resulta en desplazar o fijar mis posibilidades en el ser-por-venir (potencia ficcional de la esperanza). Por consiguiente, en el sentimiento de esperanza de ser lo que no soy, la dimensión

temporal se torna central en la construcción de relaciones de poder. Sentimientos contradictorios que coexisten: esperanza en la promesa de la economía social y solidaria que impulsa una transformación subjetiva respecto de los sentidos del trabajo y la praxis social (ser-por-venir), al tiempo que la resignación se evidencia en una tiranía del presente, colmado de sacrificios y necesarios ajustes, los cuales forjarán el camino de un tiempo futuro (idea de “salvación”). Consideremos el siguiente testimonio:

Sobre todo que la base sea ética, que se busque la parte moral, la parte de volver a la nobleza esa que había de dar la palabra, por eso De manos y de palabras, ¿no? Entonces, como todo ser humano, tenemos un montón de limitaciones y cuestiones previas y aquí las vamos cambiando, la misma actitud de las compañeras y de nuestros fundamentos van haciendo de que, que reveas un montón de cosas que antes hacías y te parecía que estaban bien y lo vas viendo desde otro enfoque, desde otro punto, no quiere decir que somos moralistas, pero esa parte va cambiando profundamente. (Testimonio hilandera, 2010)

El proceso de ontologización del poder requiere la construcción de un saber pormenorizado en torno a los afectos y valores de los sujetos con el objetivo de alcanzar ciertos “niveles de corrección” que parten de la premisa de que los mismos *ya* deben encontrarse en los sujetos. Desde las “*limitaciones y cuestiones previas*” hasta llegar al “*otro enfoque*”, lo que existe es una actitud de tolerancia por parte de los funcionarios y técnicos.

En este sentido, surge el imperativo de someterse a prueba para lograr una relación armónica con sí mismo. Esta prueba implica transparencia, mostrarse sin ocultamientos, requiere una vigilancia ardua sobre el pensamiento y práctica. Es menester, entonces, vigilarse a sí mismo de manera no diferente que se vigila a un enemigo. Es en este punto sobre el cual se centra la interpelación ética en el marco de la economía social y solidaria donde se suma la vigilancia sobre los propios sentimientos. Se trata de instaurar la creencia en que se puede, con una ayuda experta (en nuestro caso los técnicos del INTI), decir la verdad acerca de uno mismo. Si la verdad es opuesta al poder, entonces se cree que su descubrimiento conduce seguramente por el camino de la liberación (Foucault, 2001).

Reflexiones finales

La “sociología de las emergencias” propuesta por De Sousa Santos (2010), consiste en sustituir el vacío del futuro según el tiempo lineal por un futuro de posibilidades plurales y concretas, simultáneamente utópicas y realistas, que se va construyendo a partir de las actividades de cuidado. En este sentido, la sociología de las emergencias implica producir una ampliación simbólica de los saberes, prácticas y agentes de modo que se identifique en ellos tendencias de futuro (lo todavía no⁴⁹) sobre las cuales es posible actuar para maximizar la probabilidad de la esperanza con relación a la probabilidad de frustración. Se trata, en parte, de una imaginación sociológica que tiene un doble objetivo: por un lado, conocer mejor las condiciones de posibilidad de la esperanza; por el otro, definir principios de acción que promuevan la realización de esas condiciones (De Sousa Santos, 2010:26).

Por consiguiente, la teoría crítica debería ver las potencialidades y posibilidades emergentes pues, de otro modo, socavaría las transformaciones en potencia y, con esto, eliminaría toda esperanza para caer en el fatalismo de un capitalismo sin fin.

Si bien, el planteo resulta interesante en tanto que pone el acento sobre aquellos sujetos, prácticas y saberes relegados a la “no existencia” por una visión eurocéntrica, creemos que la cuestión central es reconocer y analizar esas potencialidades y posibilidades en relación a los procesos históricos concretos, las prácticas sociales y discursos que han construido y construyen esa “no existencia”.

Podemos reconocer los sentidos que son construidos en torno al trabajo humano en las prácticas de los sujetos involucrados en la ESS, también podemos reconocer una lógica del don en las mismas, la revalorización de los saberes y las experiencias; podemos también reconocer que determinados conceptos e ideas de la lógica empresarial (eficiencia, productividad, competencia, capitalización) son resignificados en la ESS. ¿Pero podemos acaso omitir que la ESS produce en y para el mercado? ¿Qué, si bien, no existe la venta de fuerza de trabajo (relación

49 Esto se vincula a lo que el autor denomina “sociología de las ausencias”. Esta última, se centra en la investigación que tiene como objetivo mostrar que lo no existe es, de hecho, activamente producido como no existente. Se trata de transformar objetos imposibles en objetos posibles, objetos ausentes en objetos presentes (De Sousa Santos, 2010).

contractual), los procesos de trabajo están dirigidos según los requerimientos del mercado a partir de la intervención de agentes tanto públicos como privados que configuran las relaciones sociales de producción, incorporando criterios de calidad y formas de subordinación ancladas en financiamientos y donaciones, sin las cuales no podrían desarrollarse estos emprendimientos en la mayoría de los casos?

En nuestro caso, en las unidades domésticas que participan en la ESS, las condiciones de producción y reproducción dependen de agentes externos (públicos y/o privados) a partir de una relación de financiamiento y de “deuda” constante. El cobro de “interés” se traduce en el “don de sí”, que implica formas de autoexplotación y desvalorización de la fuerza de trabajo ocultas bajo la esperanza de “integración”. Integración que implica, asimismo, asumir los riesgos de la producción y una transferencia de valor que se produce a partir del abaratamiento de los costos de producción y reproducción de la fuerza de trabajo. En este sentido, resulta interesante la siguiente cita respecto del “sujeto emprendedor” en la economía social y solidaria: “El hombre empresario/ emprendedor surge entonces como una exigencia epistemológica —ideológica y política— que genera una comprensión mucho más funcional y ajustada para la fase del capitalismo avanzado, sobre todo, porque sintetiza las categorías necesarias para la ideología neoliberal que permiten absorber y enfrentar analíticamente la mayor complejidad sistémica, la articulación inestable y la interdependencia entre las realidades económicas, políticas y sociales contemporáneas, situaciones relativamente inexistentes en el pasado o, por lo menos, que no se expresaban históricamente con la profundidad con la que lo hacen hoy” (Puello-Socarrás, 2010:193).

El emprendimiento y la iniciativa empresarial exigen que el emprendedor se encuentre atento para capturar los beneficios originados en oportunidades no previstas e, inclusive, inexistentes en los mercados, activando en concreto los procesos de capital y trabajo (Puello-Socarrás, 2010), a la vez que, refuerza los mecanismos de competencia que terminan por ahondar el individualismo típico del neoliberalismo.

Vale decir, la ESS no es ajena al sistema capitalista y, por ello, se haya condicionada y su potencialidad y posibilidad limitada dentro de las fronteras de las estructuras socioeconómicas y políticas dominantes que, a su vez, resignifican valores y reivindicaciones y formas de “indignación” en función de intereses

específicos enmarcados en las reestructuraciones de los procesos de acumulación de capital. Por consiguiente, podemos hablar de una mutación de las formas de gobierno de la fuerza de trabajo en el dispositivo de la ESS.

Todo intento de teorización se abona y crece a luz de la realidad social concreta y es allí dónde nos topamos con limitaciones, contradicciones y paradojas que instalan la duda, al menos en el contexto actual, acerca de la ESS en términos de una “alternativa contrahegemónica frente al capital”. Considerar a la ESS como una unidad donde la solidaridad, la esperanza y la emancipación social son soberanas en el reino de lo posible, podría constituir un obstáculo que obturaría toda posibilidad de un análisis relacional e históricamente situado. Desde nuestra perspectiva, resulta necesario, entonces, centrarnos en los conflictos, contradicciones y estrategias de gobierno con el fin de desnaturalizar las nociones y relaciones que atraviesan y constituyen la ESS en la actualidad. Dado que una estrategia, se configura a partir de tácticas, como un movimiento o dirección que toma una determinada relación de fuerzas, pensamos con Foucault (1987b), que es preciso analizar estas estrategias en términos de las modificaciones que sufre a partir de su implementación concreta.

Bibliografía

BENEGAS LYNCH, A. Hacia el autogobierno. Una crítica al poder político. Buenos Aires, Emecé Editores, 1993.

CASTRO-GÓMEZ, S. Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault. Colombia, Siglo del Hombre Editores; Pontificia Universidad Javeriana–Instituto Pensar; Universidad Santo Tomás de Aquino, 2010.

COMAS D» ARGEMIR, D. *Antropología Económica*. Barcelona, Ariel, 1998.

DE LA GARZA TOLEDO, E. “Fin del trabajo o trabajo sin fin” en: DE LA GARZA TOLEDO, E. (Coord.) Tratado latinoamericano de Sociología del Trabajo. México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 53–75.

DE MELO LISBOA, A. “Solidaridad” en: CATTANI, A. D. (Organizador) La otra economía. Buenos Aires, Altamira, 2004, pp. 389–401.

DE SOUSA SANTOS, B. Descolonizar el saber, reinventar el poder. Uruguay, Ediciones Trilce, 2010.

ESTEVA, G. “Desarrollo” en: VIOLA, A. (Comp.) Antropología del Desarrollo. Teorías y estudios etnográficos en América Latina. Barcelona, Paidós, 2000, pp. 67–101.

FOUCAULT, M. Hermenéutica del sujeto. Madrid, La Piqueta, 1987a

FOUCAULT, M. Historia de la sexualidad, Tomo I La voluntad de Saber. México, Siglo XXI, 1987b.

FOUCAULT, M. ¿Qué es la Ilustración? Madrid, Ediciones de la Piqueta, 1991.

FOUCAULT, M. “El sujeto y el poder” en: DREYFUS, H. L. Y RABINOW, P. Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica. Buenos Aires, Nueva Visión, 2001, pp. 241–259.

FOUCAULT, M. El nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978–1979). Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008.

HUME, D. Investigación sobre el entendimiento humano. Secciones II, III y IV. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Filosofía, Cátedra Historia de la Filosofía Moderna, UBA, 1969.

KANT, I. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid, Espasa-Calpe, 1980.

KAY, C. *Los paradigmas del desarrollo rural en América Latina*. La Haya, Institute Of Social Studies, 2004.

MURILLO, S. “La nueva cuestión social y el arte neoliberal de gobierno”. Jornadas Nacionales de Ciencia Política, Universidad Nacional de Rosario. Facultad de Ciencias Políticas, Rosario, 20 de octubre de 2010.

PRESTA, S. R. y LANDABURU, L. “¿Totalidad y fragmentación? Consideraciones en torno al concepto de unidad doméstica en el contexto neoliberal”. VIII Congreso Argentino de Antropología Social, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Humanidades, Escuela de Antropología, del 19 al 22 de Septiembre de 2006.

PRESTA, S. R. “Paradojas de la economía social y solidaria en el marco de las transformaciones en los procesos de acumulación de capital”. Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2009.

PUELLO-SOCARRÁS, J. “Del homo œconomicus al homo redemptori: Emprendimiento y Nuevo Neo-liberalismo” en: Revista Otra Economía, Volumen IV, N° 6, 1° semestre/2010. Disponible en: <http://www.riless.org/otraeconomia>

SMITH, A. *La teoría de los sentimientos morales*. Madrid, Alianza, 2009.

STUART MILL, J. *Sobre la libertad*. Madrid, Alianza, 2009.

El discurso de los medios de comunicación en la construcción de jóvenes “delincuentes recuperados” tras su paso por la cárcel

Luciana Ginga⁵⁰

Introducción

En los últimos años, en nuestro país, se reconoce la proliferación de trabajos de investigación dentro del campo de las ciencias sociales que denuncian la manera en que el discurso de algunos medios de comunicación focalizan en los/as jóvenes urbano/as pobres, en cómo se destacan características que los constituirían en potenciales delincuentes, contribuyendo con este relato a una continua estigmatización.

Asimismo y destacando la importancia estratégica que esta literatura posee para desentrañar permanentes procesos de construcción de subjetividades peligrosas junto al efecto estigmatizante que estas dinámicas traen aparejado, se pretende poner especial énfasis en el análisis de otras líneas del discurso mediático que, en un aparente sentido opuesto, recuperan historias de vida y/o biografías, especialmente de jóvenes varones “pobres y delincuentes”, que tras su paso por la cárcel y/o por “institutos de menores”, habrían podido vencer su martirio llevando adelante, entre otras cosas, la finalización de sus estudios secundarios, la participación en concursos de poesía o el ingreso a una carrera universitaria. Se pretende analizar el tratamiento periodístico realizado por los medios para cubrir una “transformación” particular operada por dos jóvenes que, en contextos de encierro, devienen poetas. En este sentido, la indagación que propone el presente trabajo es guiada por los siguientes interrogantes: ¿cómo son abordadas

50 Lic. en Ciencia Política (UNR). Maestranda en Criminología (UNL) y Doctoranda en Ciencia Política (UNR). Becaria Doctoral CONICET. Integrante PEGUES. E-mail: lupi_ginga@hotmail.com

estas noticias?, ¿la recuperación de este tipo de historias responde a un interés por parte de la prensa por dar a conocer la serie de maltratos a los que se ven sometidos estos jóvenes en la cárcel, intentando contrarrestar a la prensa reaccionaria, que sólo pone de relieve el merecimiento de la pena?, o acaso, al contarnos los casos con “final feliz”, ¿insta al lector a inferir que aquel que se encuentra detenido si se lo propone, con esfuerzo, valor y perseverancia puede vencer el infierno penitenciario, depositando entonces la responsabilidad en el propio sujeto y no en las atrocidades del sistema carcelario? y en este caso, ¿sería entonces responsabilidad del propio joven “delincuente” vencer los padecimientos que un sistema carcelario violento le propone?, ¿por qué seduce a la prensa este tipo de historias?.

A raíz de estas inquietudes, se revisan una serie de artículos periodísticos publicados entre el año 2010 y 2012 en la prensa local y nacional, que abordan las experiencias de jóvenes “pobres delincuentes” que han podido, según se infiere, “recuperarse” luego de pasar por la cárcel y/o por “institutos de menores” sufriendo los padecimientos que la dinámica propia de estas instituciones tienen preparados para ellos.

Para finalizar, resulta necesario aclarar que este artículo ha sido presentado en el marco del Workshop titulado “Debates sobre Gobierno, Estado y Control Social. Neoliberalismo y luchas sociales en Nuestra América” que se realizó en la ciudad de Salta en el año 2012, organizado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta. En ese contexto, a las ponencias se les asignaban comentaristas, en nuestro caso la Doctora Alejandra Cebrelli de la Universidad de Salta, ha sido quien desempeñó este rol, enriqueciendo nuestro análisis inicial con pertinentes sugerencias y atinadas reflexiones que se agradecen infinitamente y que son incorporadas a este escrito con enorme satisfacción.

Algunas consideraciones conceptuales: la cárcel, el neoliberalismo, ¿el giro punitivo? y la criminalización del otro

Al comenzar el recorrido teórico, resulta interesante indagar distintas dimensiones de nuestro régimen de verdad, con el objeto de detectar las formas a través de las cuales se construyen, en nuestra cultura, ciertos entramados de saberes y poderes. De esta manera, la propuesta reside en el acercamiento al

problema de la construcción de ciertas subjetividades, en este caso la que se hace del joven “pobre delincuente y recuperado”, a partir de un recorrido que permita rastrear las maneras en las que se organiza aquello que es posible ver, decir, pensar y hacer. Si bien los medios de comunicación se han constituido en un ámbito privilegiado de construcción de la verdad, las prácticas mediáticas no agotan todo el universo del discurso, ni son los únicos actores relevantes para aquello que se decide problematizar aquí, pero en esta oportunidad, basaremos nuestra reflexión en ellos.

Es Foucault (1999) quien plantea que el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio del cual se lucha. Se constituiría en aquel poder del que quiere uno, adueñarse. En palabras de Barata Villar (1998:59, 60) la representación del delito, de todo lo relacionado al mundo delictual, ha irrumpido con una fuerza desconocida en los medios, incluso en aquellos considerados como prensa seria y de referencia. La agenda informativa que consumen diariamente millones de personas es formada por noticias sobre microdelitos urbanos, muertes violentas y asesinatos hegemónicamente construidas por el discurso policial. El interés sobre el estudio de la representación del delito (y de todo lo que tenga que ver con el mundo delictivo) en los medios de comunicación cobra especial sentido si entendemos que, cada vez con más frecuencia y fuerza, las estrategias de control social pasan por el discurso mediático.

Permanentemente es posible encontrar en los medios de comunicación noticias que ponen de relieve los infinitos peligros que acechan la vida y que, consecuentemente identifican en los/as jóvenes urbanos, pertenecientes a sectores populares, a los causantes de la “(in)seguridad”. Es así que reiterada e incansablemente, los medios de comunicación señalan como causantes de la “(in)seguridad” a los/as jóvenes urbanos/as pobres estableciendo la siguiente cadena de equivalencias: jóvenes–pobreza–delito–(in)seguridad.

No obstante lo dicho, resultaba llamativo que parte de la prensa preocupada por mostrar otros aspectos de interés dedicara espacios importantes al tratamiento de noticias que tenían que ver con lo que se denomina aquí como la “superación personal” de las condiciones de vida de jóvenes que se encuentran o se encontraban en contextos carcelarios.

En un primer acercamiento, se tomaron a estas noticias con especial interés ya que se detectaba en ellas una grieta, una fractura, un foco de resistencia frente a

aquel discurso hegemónico de verdad que sólo contribuye a estigmatizar a los/as jóvenes pobres como delincuentes. Pero luego, las indagaciones comenzaron a virar de sentido, asumiendo la pregunta acerca de los posibles efectos de enfocar la noticia de la manera en que lo hacían y cómo esto contribuiría a producir un discurso, que si bien continuaba siendo crítico de la realidad carcelaria, corría a segundo plano ésta situación, para dar lugar a un mensaje esperanzador que resultaría, al menos sospechoso, en términos de legitimar un estado deplorable de prácticas en relación a la cárcel.

Cabe aclarar pues que no se está cuestionando desde aquí si ha existido o si efectivamente existe intencionalidad de las/os periodistas que llevan adelante el trabajo desde estas notas, o si explícitamente trabajan para legitimar a la cárcel como modo de castigo privilegiado en nuestros días, pero sí se pretendía poner de relieve algunas precauciones a la hora de leer éstas producciones mediáticas en tanto construcción de un discurso de verdad que legitime la institución penitenciaria como lugar privilegiado donde éstos/as jóvenes deben estar, permanecer y transitar para lograr su “rehabilitación”.

Una de las características del gobierno neoliberal, no debe perderse de vista, es la de responsabilizar a los gobernados del gobierno de sí mismos. En este sentido, se intentará mostrar a continuación cómo los textos periodísticos analizados rescatan y construyen un relato que se dirige en esa dirección. Pero previamente conviene realizar un recorrido teórico por autores que trabajan cuestiones vinculadas a nuestros puntos de interés en torno al debate más próximo a la criminología.

Wacquant (2002:91) es quien establece que no es posible comprender las políticas policiales y penitenciarias sin reencuadrarlas en el marco de una transformación neoliberal más amplia del Estado, transformación que está ligada a las mutaciones del empleo y a las oscilaciones de las relaciones de fuerza entre clases y grupos que luchan por su control. Asimismo, en los últimos años, se ha dado una prolífera discusión acerca de los cambios en el sistema penal, cambios que se encontrarían ligados al ascenso generalizado de estrategias de control del delito reactivas y no racionales que apuntan a la segregación del otro peligroso (Gutiérrez, 2010:53). En esa senda, se encuentran autores que plantean un ascenso de la “punitividad populista” (Pratt, 2006), junto al aumento de la intolerancia en el público, cada vez mayores reclamos de fuertes castigos y represión. En la misma línea de pensamiento se ubican investigadores como

Hallsworth (2006) y Simon (2006) que a la vez aseveran que las consecuencias de estos cambios generan una vuelta a la premodernidad penal y al espectáculo de la ostentación de la crueldad. Resulta significativa la reflexión de Pavarrini (2003) al establecer que la demanda de la pena se presenta desde abajo, con matices radicalmente democráticos. Por su parte, Zaffaroni (2006), en nuestro contexto, analiza sobre el avance feroz del Derecho Penal del Enemigo.

Ahora bien, ante estas posturas, Matthews (2010) lanza feroces críticas apuntando al corazón mismo de ciertos conceptos centrales de aquella manera de comprender el fenómeno, resaltando la generalización (y la consecuente falta de precisión) que presentan las descripciones que intentan pensar la actualidad del sistema penal. Acusa a estas explicaciones de utilizar conceptos laxos como “punitivismo” o “populismo punitivo” a la vez que critica los usos que se hacen de ellos.

Para Matthews, la mayoría de los autores que desarrollan sus críticas, utilizan para sus reflexiones supuestos que no logran probar, dan por ciertas la vinculación entre los cambios en la estructura social y los cambios en la política penal. Éstas no se explican, sólo se describen y en forma parcializada. En otras palabras, para dicho investigador, la preocupación que manifiestan los autores que afirman un aumento del populismo punitivo está sobreactuada y es desproporcionada. En este sentido, podría tratarse de una forma de gestión de las nuevas burocracias penales que forman parte y son un eslabón más de la compleja cadena de agencias del ensanchado sistema penal.

Siguiendo posturas punitivistas, a nivel penitenciario se produciría el abandono de la lógica de la prisión moderna, correccionalista y disciplinaria, en función de la cárcel como pura exclusión y depósito. Sozzo (2007) afirma en esta dirección que, si bien existen síntomas en el marco del ascenso del populismo punitivo que parecen mostrar a la cárcel como un depósito o jaula (cuyos síntomas son: enorme porcentaje de presos sin condena, superpoblación y hacinamiento, condiciones de vida inhumanas, violencia y muerte), esto no implica un definitivo e irreversible proceso, ya que existe según su estudio “una economía mixta” entre ambas racionalidades penitenciarias. En términos discursivos, el proyecto correccionalista sigue vigente. Tanto en el plano legal, como en el plano judicial y en el político, continúa presente el modelo normalizador/disciplinario/correccional.

Vale decir, las nuevas leyes nacionales y provinciales de ejecución penal y el avance de políticas públicas y penitenciarias que denotan en sus justificaciones “ensambles discursivos y prácticos asociados al modelo disciplinador-correccional se constituirían en un prueba de aquello” (Gutiérrez, 2010:68). En nuestro país, desde el año 1985 hasta el año 2005, se produjo un incremento progresivo de la tasa de encarcelamiento. Para este período, Sozzo (2007) distingue dos momentos fuertes de ascenso de “populismo punitivo”; el primero de ellos comienza en 1999 con las campañas electorales para la elección de Presidente de la Nación y Gobernadores provinciales; mientras que el segundo momento es localizado con el caso Blumberg en el año 2004. Sea cual fuera la fecha que tomemos como referencia, explica Gutiérrez (2010), la tasa de encarcelamiento comienza a subir desde 1985 y a partir de 1991 se agudiza, amesetándose recién en 2005.

Según datos que ofrece la Procuración Penitenciaria de la Nación en relación a la evolución de la población alojada en el Servicio Penitenciario Federal, desde aquel año hasta el año 2007, la cantidad de personas encarceladas presentó una disminución constante. Pero a partir del año 2007 hasta (octubre) de 2014 la cantidad de personas detenidas en el Servicio Penitenciario Federal (SPF) ha aumentado progresivamente, alcanzando un máximo histórico, al llegar a un total de 10.322 alojados. La cantidad de personas en cárceles federales ha registrado un aumento del 14,3%, en el período 2007–2014. En menos de siete años, el fenómeno del encarcelamiento ha presentado un incremento superior en comparación con el crecimiento demográfico total registrado en Argentina durante la última década. De acuerdo con la variación intercensal para 2001–2010 calculada y publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el aumento poblacional para ese período no supera el 10,6%. Al contrastar este dato con el correspondiente al movimiento de detenidos bajo la órbita del SPF, se observa que entre 2001 y 2010, la cantidad de presos se disparó en un 20,9%. Respecto de la misma década, las estadísticas oficiales arrojan que el total de personas encarceladas en Argentina para el período 2001–2010 creció de 41.007 a 59.227, por lo que el aumento del total de presos en el país fue del 44%. El fenómeno del encarcelamiento federal, de tal forma, ha experimentado un aumento real que duplica a la variación demográfica en Argentina. También

ha aumentado en forma alarmante el número total de personas privadas de la libertad en el país, cuadruplicando las cifras demográficas⁵¹.

Transformación, metamorfosis, renacimiento: de “pibes chorros” a poetas ¿en y gracias a la cárcel?

Retomando lo mencionado en la introducción, se tomarán para el análisis textos periodísticos que tienen como eje central y protagonistas a un joven cuyo pseudónimo es Camilo Blajaquis, el “filósofo tumbero”, como lo llaman en uno de esos textos y a R.P., un joven que se encontraba, en el momento de la publicación de la nota que habla sobre él, en el Instituto de Rehabilitación del Adolescente de Rosario (IRAR)⁵², quien ha recibido una mención especial en el concurso nacional de literatura titulado “Celebrando el Bicentenario de la Revolución de Mayo”.

Tal como analiza Alejandra Cebrelli, “en ambos casos opera una especie de enmascaramiento: Camilo Blajaquis no es el verdadero nombre del joven sino César González. Camilo, entonces es el nombre que eligió como estandarte, cuando pudo atravesar la infinita distancia que hay entre la otredad y la mismidad, entre la delincuencia y la “normalidad”, entre la ignorancia y la sabiduría: cuando su biografía reeditó el viejo binomio barbarie y civilización, matriz sobre la cual se construyó el Estado-Nación en la Argentina”. En cuanto al segundo joven que es retratado sólo conocemos las iniciales que son las que aparentemente conforman su nombre: R.P. En los dos casos, la pérdida y/o sustitución del nombre propio colabora en la construcción del estereotipo: “el del delincuente devenido ciudadano””.

Los textos periodísticos que se analizan comienzan resaltando que los jóvenes protagonistas han podido “superarse” a sí mismos en el contexto carcelario, destacan con palabras muy sugerentes como transformación, metamorfosis, renacimiento, el proceso que éstos varones atravesaron en la cárcel misma.

51 Para ampliar estos datos, ver: http://www.ppn.gov.ar/?q=Record_historico_de_personas_detenidas_en_el_Servicio_Penitenciario_Federal

52 Si bien es llamado Instituto, el IRAR tiene la lógica de funcionamiento de una cárcel. Desde el año 2007, el Servicio Penitenciario ingresó allí. Los menores que se alojan en el IRAR no están condenados, sino que cumplen con una supuesta medida de seguridad, cautelar o tutelar, según quien quiera justificar la medida de encierro. Para ampliar ver <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/22-33762-2012-05-13.html> y <http://www.lafogata.org/07arg/arg5/arg.26.12.htm>

“Cesar González, más conocido por su pseudónimo, Camilo Blajaquis, acaba de recibir la libertad definitiva después de haber estado preso desde los 16 hasta los 20 años por secuestro extorsivo. En la cárcel se hizo poeta. Publicó dos libros, fundó una revista, tiene un programa de televisión y dicta talleres literarios. Aquí una crónica sobre su vida” (Perfil.com, 2012).

“En su metamorfosis de «pibe chorro» a poeta, los colores se mantuvieron inalterables al igual que su pertenencia al barrio que lo vio crecer. Mientras cumplía una condena de cinco años por complicidad en un secuestro extorsivo, renació desde sí mismo a través de la poesía cambiando hasta su nombre por el de Camilo Blajaquis, el seudónimo con el que firma sus textos” (El intransigente, 2012).

De Cesar a Camilo, “Mi cabeza empezó a cambiar, a incorporar cosas nuevas; todo un mundo que no conocía hasta antes de caer preso, cuando me di cuenta de todo lo que se le oculta a un joven que le toca nacer en un barrio de clase baja, en una condición pobre y humilde como en la que nací” [...] César subraya que el primer acto de su renacimiento, antes de la escritura, no fue la lectura —los libros que unas manos de mago, literalmente, acercaron a sus ojos— sino la libertad que le dio pensar. “Empecé a usar esto que tengo acá arriba —dice con el dedo índice en la sien— para algo productivo, para algo que me diera vida, que me diera fuerza. Y digo vida porque estaba muerto en vida: 16 años, seis balazos de la policía, me quedaban cinco años de cárcel; ingresé a un instituto con los clavos en las piernas, en muletas, pesando 50 kilos. Realmente estaba muerto” (Página/12: 2010).

En otro orden de cosas, los artículos recogen la voz de sus familiares, especialmente de la madre de ambos protagonistas remarcando sentimientos de orgullo y satisfacción por el cambio que sus hijos han experimentado. Se enfatiza en la emoción de las mujeres tras los logros de sus hijos, casi siempre unido al relato de los padecimientos que tanto ellas como sus hijos han vivido previamente a ser encarcelados.

Los relatos que los medios destacan residen en mostrar que estas mujeres presentarían cierto grado de agradecimiento a la institución carcelaria por la “transformación” que eventualmente habrían experimentado sus hijos.

En relación a R.P, el diario de la ciudad de Rosario expresa: “En una de las aulas del IRAR (Cullen y Saavedra), R.P. emocionó a su madre. El Grupo Editorial Macmillan (organizador del concurso) le entregó su galardón y el joven, con

voz temblorosa, comenzó a leer el texto. "Había una vez, hace mucho tiempo y [...] allá por 1810 una paloma blanca, tan blanca como las nubes, que se llamaba Libertad". Terminó la lectura ayudado por sus maestros, aplaudido por los que lo acompañaban y dejando a su madre desarmada en lágrimas. [...] Su mamá estaba más que orgullosa. Recordó que su hijo había dejado la escuela a los 15 años y dijo entre lágrimas que era muy importante ver que la había retomado. [...] "Es una alegría muy grande", dijo la mujer cuando se repuso. Tiene a su hijo en el IRAR desde hace ocho meses y aguarda con impaciencia que en marzo quede libre" (La Capital, 2010).

En el caso de Camilo, uno de los artículos dedicados a él, retoma las siguientes palabras de su madre: "Yo creo que el problema de César empezó cuando quería tener lo que tenían todos: el conjunto Adidas, la última zapatilla. Aunque sea un peso en el bolsillo, que yo no se lo podía dar". Eso opina Nazarena, la madre de César, que no es la misma que antes. Lo tuvo a César cuando tenía 16, al poco tiempo cayó presa y los niños iban a visitarla. Sabe que cometió errores, pero también sabe que fue madurando". "Nunca estuve a favor de lo que hizo César. Fueron tiempos terribles. Él cayó primero con 14 años y salió, a los meses, profesionalizado; salió peor [...]

A él no lo recuperó ni la cárcel, ni el servicio penitenciario, ni los psicólogos, ni los psiquiatras o asistentes sociales; lo rescató Pato. Hoy por hoy, doy gracias que haya caído preso, si no nunca lo hubiera conocido. Pienso eso, aunque César se enoje" (Perfil.com, 2012).

En el relato periodístico narrado en primera persona, si bien se deja entrever que detrás de los muros de la cárcel sólo hay padecimiento y dolor, allí mismo ha sido donde sucedió el rescate. Vale decir, el lector asiste a un doble juego de valoración que el discurso mediático construye al destacar esas palabras y no otras, ya que por un lado se recalca que la cárcel no ha sido el lugar de recuperación pero al mismo tiempo se agradece el paso por allí, ya que de lo contrario Camilo no sería quien es hoy.

Por otra parte, otro aspecto a destacar del análisis es que el/la artífice e impulsor/a de la metamorfosis proviene desde afuera de la estructura formal de la cárcel, de circuitos informales en el caso de Camilo y por canales formales anexos en el caso de R.P. En el primero de ellos, un profesor de magia que dictaba talleres voluntariamente y en el segundo de los casos, una profesora que dicta clases en la Escuela del IRAR. Ambos ejemplos denotan la puesta en

primer plano de la presencia de grietas en los sórdidos e inmovibles muros de la cárcel que permiten colar iniciativas que aun, no de manera masiva, produce efectos positivos en aquellos jóvenes que están más o menos dispuestos a recibir algún trato diferente.

“La realidad es que estaba preso —muerto en vida— en 2005. El camino de regreso a la vida tiene un nombre: Patricio “Merok” Montesano, un amigo que le acercó los libros, un vago que daba taller de magia voluntariamente dentro de la cárcel. Nos trataba bien, no venía desde un lugar de profesor, «a ustedes, negritos, les vengo a enseñar cómo es la vida», que es muchas veces la postura de los talleristas en la cárcel. Él nos trataba como personas, no como monstruos. Nos enseñaba un truco de magia y nos hablaba de Walsh, de Cooke, del Che, de lo que pasó en los «70. Nos hablaba de arte, de poesía, de cultura —enumera ese torbellino de novedades que lo asaltaron—. Al principio no le di mucha importancia, «este loco de mierda, qué me importa lo que dice, si total a mí me quedan un montón de años». Pero venía en serio, con pureza, para ayudar.” El mago vaya si ayudó. Le prestó De Ernesto al Che, de Calica Ferrer” (Página/12, 2010).

“Está detenido hace un año en el Instituto de Rehabilitación del Adolescente de Rosario (IRAR) tras cometer un grave delito. Allí, detrás de rejas y pesadas puertas, R.P., de 17 años, optó por volver a la escuela. Empezó a ir a la nocturna N° 13 "Alejandro M. Aguado", que funciona dentro del instituto. Un día su maestra, Karina Fernández, le propuso que se presentara al concurso del Bicentenario que organizaba la editorial Macmillan. "Lo quería intentar", recordó R.P. y junto a la maestra puso manos a la obra. "Todos los días me sacaban para practicar", contó el chico. "La seño me daba muchas ideas y me puse a escribir". Recuerda que cuando se enteró de que recibiría una mención especial, se sintió muy contento. [...] Karina, la maestra, contó que la redacción del texto implicó muchas horas de trabajo y agradeció el premio. Dijo que para los chicos “es un fuerte aliento que los obliga a seguir superándose” (La Capital, 2010).

Asimismo, el funcionamiento de las estructuras formales de la cárcel y de los profesionales que se desempeñan allí, se encuentran fuertemente cuestionados desde la experiencia de Camilo que recoge el artículo.

“Siempre recuerdo el día que escribí mi primer poema y se lo llevé a una psicóloga que tenía en el Instituto Belgrano [...] No es una figura menor el psicólogo dentro de la cárcel; es el juez cotidiano de tu vida. Yo le llevaba un

poema que me había hecho sentir persona... Yo me odié mucho tiempo, pero llegó un momento en que ese odio lo transformaba en violencia o en poesía. La psicóloga dejó el papel a un costado y me dijo: “Muy lindo esto, pero cuando salgas tenés que trabajar. Vos cometiste un delito, tenés que resarcir a la sociedad y la única forma es que te rompas el lomo trabajando. Con esto —por el poema— no resarcís el daño. Esto puede ser muy lindo, un pasatiempo, pero tenés que trabajar. A ver si se te mete en la cabeza...”. Y no fue una mala experiencia como argumentan algunos psicólogos para que me quede tranquilo. ¡Las pelotas fue una mala experiencia! Tuve doce psicólogos diferentes y todos me dijeron lo mismo. Ninguno me leyó un poema. Yo necesitaba que alguien lo leyera, que me dijera: “Está feo, pero vas bien”. Era un acontecimiento para mí, pero me lo negaban, lo reprimían. Cuando se lo di a Patricio, me dijo: “¿Es la primera vez que escribís? Seguí, probá, no está nada mal”. Y me trajo libros de poesía. ¿Te das cuenta la función de uno y otro? Uno estaba para ayudar, los psicólogos para reprimir” (Página/12, 2010).

Los padecimientos, así como también las dificultades, las trabas y las vejaciones a las que son sometidos los reclusos no son disimulados en el relato que se exponen en los artículos de los diarios. Ambos protagonistas son absolutamente críticos de la realidad carcelaria, dejan contundentemente en claro al lector que la cárcel es un lugar construido para sufrir, diseñado con éxito para esos fines, de manera que no queden dudas que aquél que transita parte de su vida allí debe vérselas con una realidad terriblemente adversa, la cual en todo caso merecería. El relato que se elige contar de lo vivido, en primera persona, por los dos jóvenes es de una dureza extrema que, en principio, dejarían tranquilo al lector que entiende que estos jóvenes deben “pagar” por lo que hicieron.

“Me pegaron en la cárcel por leer, por escribir, por pensar, paradójicamente. La sociedad dice que en la cárcel estamos mejor, que los derechos humanos son sólo para los chorros... y uno escucha todo ese discurso de que nos gusta esa vida en la cárcel, que no hacemos nada. A mí no me gustaba esa vida y decidí hacer otra cosa: leer, terminar el secundario, recibirme. Pero no recibí un abrazo de la sociedad; recibí piñas, me quebraron los tobillos, me rompieron un diente; sufrí miles de requisas por leer y escribir” (Página/12, 2010).

En otro artículo sobre Camilo:

“La historia de César continúa con golpizas, libros, traslados y más traslados. Después del Belgrano, lo llevaron al Instituto de Máxima Seguridad Luis Agote

en Palermo, donde había alrededor de treinta jóvenes de más de 17 años y casos muy complicados. César era uno de los complicados. Ya hacía tres años que estaba preso.

Lo volvieron a trasladar en la navidad del 2008, pero como César ya tenía 19 terminó en el módulo 4 de Ezeiza. Esto sucedió porque los menores en el país, al cumplir los 18 años, dejan de estar alojados en institutos de menores, para pasar a complejos de jóvenes adultos. Según la Procuración Penitenciaria de la Nación, se calcula que hay alrededor de 600 jóvenes detenidos en dichos complejos. La mayoría suelen ser pobres y están presos por robo. El trato que se les brinda en cautiverio es bastante militarizado: encierros en celdas de dos por dos, golpizas, fracturas y hasta inyecciones si tienen “brotos sicóticos” (Perfil.com, 2012).

“Escribí pensando en que quiero la libertad”, señaló R.P. “Acá [por el IRAR] no hay nada bueno y yo le diría a los chicos que están afuera que se porten bien para que no tengan que llegar hasta aquí”, dijo con sinceridad y aseguró: “Extraño mucho mi casa y no veo la hora de volver” (La Capital, 2010).

No resulta del todo esclarecedor, al realizar una mirada global de los materiales periodísticos, si estos relatos tienen la firme convicción de funcionar como denuncia o de actuar como una descripción acerca de aquello que les sucede a los jóvenes que se “portan mal”. Lo que sí queda claro es que no escatiman detalles a la hora de describir el infierno por el que tienen que vivir tras los muros de la cárcel.

Aun así los artículos se encargan, en el devenir de su desarrollo, de enfatizar que ambos jóvenes han superado ampliamente éstos “desafortunados hechos” y es a partir de aquí donde se concentran en enumerar, nombrar y resaltar los logros que los muchachos han obtenido.

A pesar de las “situaciones adversas” que se viven en las cárceles, (desde situaciones de violación sistemática de los derechos humanos hasta las explicitaciones de la aplicación de técnicas de tortura) se puede leer que la rehabilitación es posible y la superación de estos acontecimientos se logra con esfuerzo, con perseverancia, con fuerza, con inteligencia, soportando repetidamente desagravios que, por supuesto, no todos logran superar. Los que se han sobrepuesto y sobrevivido alcanzaron este status por haber sido capaz de tolerarlo, han sido en cierta manera responsables de su propio destino allí dentro. La idea de éxito es reforzada en este relato, así como también se sostiene

firmemente la idea “de virtud ante la adversidad”. Si hablamos de logros, los relatos mediáticos nos cuentan los siguientes:

“Empezó a ir a la nocturna N° 13 "Alejandro M. Aguado", que funciona dentro del instituto y no dudó en engancharse en el concurso literario "Celebrando el Bicentenario de la Revolución de Mayo", que convoca a todas las escuelas del país. Así descubrió su pasión por escribir y esas ganas tuvieron su recompensa, ya que obtuvo mención especial en el certamen por su trabajo al que tituló "Un largo camino hacia la libertad", ese estado que tanto desea” (La Capital, 2010).

“Mi cabeza empezó a cambiar, a incorporar cosas nuevas; todo un mundo que no conocía hasta antes de caer preso, cuando me di cuenta de todo lo que se le oculta a un joven que le toca nacer en un barrio de clase baja, en una condición pobre y humilde como en la que nací. [...] César subraya que el primer acto de su renacimiento, antes de la escritura, no fue la lectura —los libros que unas manos de mago, literalmente, acercaron a sus ojos— sino la libertad que le dio pensar. “Empecé a usar esto que tengo acá arriba —dice con el dedo índice en la sien— para algo productivo, para algo que me diera vida, que me diera fuerza. Y digo vida porque estaba muerto en vida: 16 años, seis balazos de la policía, me quedaban cinco años de cárcel; ingresé a un instituto con los clavos en las piernas, en muletas, pesando 50 kilos. Realmente estaba muerto.”

En referencia a Camilo: “Su mirada se embarca en un mar de proyectos: otro libro de poemas más, el crecimiento de la revista que edita, ¿Todo piola?, la carrera de letras que cursa en la UBA. [...] [Luego de salir de la cárcel] Sí, empecé la facultad, estoy en nuevos ambientes con gente que habla diferente. Pero el lenguaje es muy amplio; en mi barrio si tengo que hablar con los pibes, hablo así también. Soy así siempre, pero tampoco en exceso porque si me hago el académico me van a decir: “¿Qué estás hablando, gil?” (Risas). Pero no me gusta el estereotipo y simular que soy villero y tener que comerme las eses y decir: “Ey, guacho”. Ya venía incorporando nuevas palabras a mi vocabulario desde la lectura. ¿Vos te pensás que hablaba así cuando caí en cana? Usaba la misma cantidad de palabras para hablar siempre de lo mismo: a quién le choreamos, cuánto hiciste, cuánta merca compramos, anda la yuta... No salía de ahí. Ahora no tengo odio, y eso que me sobran los argumentos para odiar, para salir de la cárcel con ganas de matar. Sigo escribiendo poesía, estoy preparando mi segundo libro. Necesito escribir como el adicto necesita de su dosis. Mi dosis es escribir porque me corre la poesía por las venas. Y que por mis venas corra poesía es

lo que me hace también experimentar una sobredosis de esperanza (Página/12, 2010).

Notamos un especial énfasis en mostrar que los jóvenes (sujetos-objetos de conocimiento y de saber por parte de los artículos periodísticos) han logrado sentir la libertad, en alguna medida, adentro de la cárcel a través de las actividades que han emprendido. Efectivamente, se refleja en el texto periodístico que el cambio, la metamorfosis en ellos y el resurgimiento de sus propias cenizas se han producido en la cárcel. De algún modo, esta institución es presentada como un lugar en donde es posible generar la resocialización y la rehabilitación del condenado.

“No por casualidad, entonces estas dos biografías llegan a los medios y emergen con cierta serialidad en la agenda mediática en el año 2010, cuando se cumplen 200 años del nacimiento de ese estado cuya utopía parecen encarnar. Un estado-nación que apostó a la construcción de una ciudadanía por medio de la “pluma y la palabra”, sinécdoque de un modelo de educación capaz de transformar al bárbaro en civilizado, de hacerlo renacer, como a César, transfigurado en un estudiante universitario”, aporta lúcida y generosamente nuestra comentarista, Alejandra Cebrelli.

Reflexiones finales

Si los jóvenes “pobres y delincuentes” son considerados “los otros” y en consecuencia, un “efecto no deseado” de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales que despliega el neoliberalismo tal como la criminología mediática incesantemente sostiene: ¿por qué darles voz?; ¿cómo se efectiviza ese proceso?; ¿para qué conocer aquello que piensan, lo que sienten, sus martirios, sus alegrías, lo que han logrado o dejado de lograr?; ¿a qué fines responde este conocimiento, este saber?; ¿resulta funcional a qué intereses?

Más allá de los debates que actualmente se encuentran vigentes en relación a los cambios reales y supuestos del sistema penal, vale decir, si efectivamente se asiste a un aumento de populismo punitivo o si deberían matizarse estas visiones; lo cierto es que en los últimos 20 años se registra en nuestro país un aumento de la tasa de encarcelamiento que ha llegado a ser la más alta de la historia (Gutiérrez, 2010). Ante esta realidad, resulta al menos necesario preguntarse

por aquellos artilugios discursivos que propenderían a legitimar una práctica de encarcelamiento que, aun reconociendo “sus errores”, produce “sujetos recuperados”.

Siguiendo a Alejandra Cebrelli no debe perderse de vista que “pocos discursos resultan más verosímiles que el discurso periodístico. No es de extrañar que el uso de sus retóricas (el uso de la tercera persona, el uso de la voz citada) así como también de sus formatos (particularmente la crónica y la entrevista), aseguren un fuerte efecto de verdad. Y esa “verdad” con mucha frecuencia responde a intereses políticos, empresariales y moralizantes, es decir, a la palabra del poder. Los medios son organizaciones empresariales y sus criterios de selección de noticias, construcción de agenda y encuadre (perspectiva de abordaje de las noticias) está al servicio de los valores de venta, al mantenimiento y expansión de una audiencia que asegure la pauta publicitaria, tanto pública como privada”.

El relato mediático demuestra que tanto Camilo como R.P. son efectivamente “los otros”, los sujetos en los cuales se depositan todo los males y los miedos (Bauman, 2005:105) y los residuos sociales, aquellos a los que la comunidad expulsa, quiere lejos, bien lejos. Ambos, continúan siendo “los otros” pero luego del paso por la cárcel son “los otros” más cercanos, “los otros” disciplinados, “los otros” útiles, los que lograron “pararse y caminar” luego de haber estado mucho tiempo postrados, constituyéndose en el ejemplo a seguir para los tantos “otros” que aún siguen errando el camino, en definitiva son los que se han rehabilitado y lo han hecho, no en cualquier lugar, sino en la cárcel.

Resulta significativo retomar algunas reflexiones de Wacquant (2002:97) al preguntarse retóricamente para qué sirven, en el siglo XXI, las cárceles. Y en este sentido, plantea que si se hiciera esta pregunta públicamente probablemente nadie sabría exactamente por qué se encierra a las personas. Aun así, las constantes invocaciones a la filosofía terapéutica que mantiene el (auto) convencimiento de que la cárcel tiene por misión “reformatar” y “reinsertar” a sus internos, mientras que todo, desde la arquitectura a la organización del trabajo de los celadores, pasando por la indigencia de los recursos institucionales (trabajo, formación, escolaridad, salud) y la ausencia de medidas concretas de ayuda al salir, lo niegan. La reinsertación (si es que algo así existiera), dice el autor, no se hace en la cárcel, donde sería de todos modos demasiado tarde.

Asimismo y para finalizar se considera que la práctica permanente de la sospecha acerca de aquello que se presenta como una solución, como una posible reivindicación de aquellos procesos de lucha que se considera justo dar, deviene necesaria, en la medida en que nos permite resistir falsas situaciones de victoria en los múltiples caminos de lucha, de debate, de discusiones. Dudar, preguntar, sospechar frente a la construcción de realidad que hacen los medios de comunicación son acciones imprescindibles para practicar en nuestro oficio de investigadores.

Bibliografía

BAUMAN, Z. Trabajo, consumismo y nuevos pobres, Barcelona, Gedisa, 2005.

BARATA VILLAR, F. “El drama del delito en los mass media”, en Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales. Año 7, N° 11–12, Editorial LA COLMENA, Buenos Aires, 1998 a, pp. 59–68.

ESSES, J. “Los versos inimputables”. Diario Página/12. 1 de julio de 2010. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/no/12-4806-2010-07-01.html>

FAVAREL, M. L. “Un joven detenido en el IRAR brilló en un certamen literario”. Diario La Capital. 21 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2010/11/edicion_752/contenidos/noticia_5250.html

FOUCAULT, M. Nuevo orden interior y control social, en Saber y Verdad. Madrid, La Piqueta, 1998b. pp. 163–167.

_____. Historia de la Sexualidad I. La voluntad de saber. México, Siglo XXI Editores, 1999a.

___ El Orden del Discurso, Barcelona, Tusquets, 1992.

___ Vigilar y Castigar. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2006a.

___ Seguridad, territorio y población. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006b.

___ Nacimiento de la biopolítica. Buenos Aires Fondo de Cultura Económica, 2007.

FRIERA, S. “La vida de Cesar González, la obra de Camilo Blajaquis. Es más peligroso un pibe que piensa que un pibe que roba””. Diario Página/12. 18 de octubre de 2010. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/espectaculos/4-19641-2010-10-18.html>

GALVANI, M.; MOUZO, K., ORTIZ MALDONADO, N.; RANGUGNI, V.; RECEPTER, C.; RIOS, A.; RODRÍGUEZ, G.; SEGHEZZO, G. A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas policiales, mediáticas y académicas, Buenos Aires, Heckt, 2010.

GUTIERREZ, M. “Cambios reales y supuestos en el sistema penal: las manifestaciones del giro punitivo” en Delito y sociedad. Revista de Ciencias sociales, Año 19, N° 29, Centro de Publicaciones Universidad Nacional del Litoral, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2010.

HALLSWORTH, S. “Repensando el giro punitivo. Economía del exceso y criminología del otro” en Delito y sociedad. Revista de Ciencias sociales, Año 15, N°22, Ediciones Universidad Nacional del Litoral, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2006.

IRIGOYEN, P. (2 de mayo de 2012) “Camilo Blajaquis, el poeta de la villa Carlos Gardel, conduce “Alegría y dignidad” por Canal Encuentro”.

El Intransigente.com. Disponible en: <http://www.elintransigente.com/notas/2012/5/2/camilo-blajaquis-poeta-villa-carlos-gardel-conduce-alegria-dignidad-canal-encuentro-130304.asp>

MATTHEWS, R. “El Mito del Punitivismo” en *Delito y Sociedad*. Revista de Ciencias sociales, Año 16, N°28, Ediciones UNL, 2010.

PAVARINI, M. (2003) “Economía del Exceso” y castigos excesivos, en *Cahiers de Defense Sociale*. Disponible en: <http://www.defensesociale.org/revista2003/14.pdf>.

PRATT, J. “El castigo emotivo y ostentoso. Su declinación y resurgimiento en la edad moderna”, en *Delito y Sociedad*. Revista de Ciencias Sociales, Año15, N°22, IIGG–UNL, 2006.

RANGUGNI, V. “Emergencia, modos de problematización y gobierno de la inseguridad en la argentina neoliberal”, en *Delito y sociedad*. Revista de Ciencias sociales, Año 18, N° 27, Ediciones UNL, 2009.

SIMON, J. “Gobernando a través del delito”, en *Delito y sociedad*. Revista de Ciencias sociales, Año 15, N°22, Ediciones UNL, 2006.

SOZZO, M. “Populismo punitivo, proyecto normalizador y prisión deposito en Argentina”, en *Nueva Doctrina Penal*, Buenos Aires, Ed. Del Puerto, 2007, pp. 527–578.

SZEWACH, E. “El Filósofo Tumbero”. *Diario Perfil.com*. 18 de mayo de 2012. Disponible en: http://www.perfil.com/ediciones/2012/5/edicion_677/contenidos/noticia_0009.html

TONKONOFF, S. Juventud, Exclusión y Delito. Notas para la (re)construcción de un problema, en *Alegatos*, en *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, N° 65. Universidad Autónoma Metropolitana, México, enero–abril, 2007, pp. 33–46.

ZAFFARONI, E. *El Enemigo en el Derecho Penal*, Buenos Aires, Ediar, 2006.

La asistencialización de lo social. Reconfiguraciones neoliberales de la política social

Ana Laura Pinto⁵³

Introducción

El presente escrito procura adentrarse en las transformaciones de la política social en el marco del despliegue del neoliberalismo como forma predominante de gobierno desde el último tercio del siglo XX hasta, al menos, inicios del nuevo milenio.

Para ello, en un primer momento, recorreremos brevemente la emergencia de la tan mentada “cuestión social” siguiendo como clave para su lectura la existencia de una tensión constitutiva a la definición de la ciudadanía en sus términos modernos. Tensión para cuya conjura advendrá la “invención de lo social” como campo de intervención propio de una modalidad de ejercicio del poder que ya no estará basada en el modelo trascendente de la soberanía sino en la lógica inmanente del “arte de gobierno”.

Contexto en el que se irá configurando el ámbito de la “política social” en función del trabajo (en tanto relación salarial) como su eje estructural. Más aún, la vida misma en sus diversas etapas será pensada y organizada mayormente en relación a dicho eje.

Luego, nos adentraremos en la elucidación de los principales impactos en términos de racionalidades de gobierno que supuso el avance neoliberal, fundamentalmente en cuanto al corrimiento del eje del trabajo hacia la “pobreza”, a saber, el despliegue de un “gobierno de la pobreza” como dispositivo de intervención diferencial sobre los sectores populares.

53 Lic. en Ciencia Política (UNR). Doctoranda en Ciencias Sociales (UBA). Integrante PEGUES. E-mail: pinto-analaura@hotmail.com

Sobre la base de este recorrido, nos abocaremos finalmente a la comprensión de los modos en que la política social ha sido reconfigurada dando prioridad a su aspecto asistencial; la concomitante emergencia de la “nueva cuestión social”; y el fomento hacia la participación y los vínculos comunitarios como formas de salida (o más bien, diremos de neutralización), haciendo hincapié en los dilemas que ello nos suscita.

1. La problematización de la “cuestión social” y la configuración de “lo social” como campo de gobierno

Para comenzar a desentrañar aquello que se anida en la tan mentada “cuestión social”, es preciso advertir que la tensión entre la igualdad política y la desigualdad en las condiciones de vida es constitutiva de la misma. A fin de asir este punto, deberemos reparar un instante en la cuestión de la ciudadanía tal como se constituye en el marco de las democracias liberales hacia fines del siglo XVIII.

Al respecto, advertimos que, si bien la noción de la ciudadanía posee una larga historia que se remonta a la antigüedad, es recién sobre la base de las ideas filosófico-políticas del Contractualismo Liberal que la ciudadanía inaugura el plano de la universalidad y la igualdad (Landau, 2008). Ello por cuanto, todos los ciudadanos son iguales en tanto tienen el mismo lugar en la construcción del pacto que da lugar a la comunidad política y a la ley, así como ésta última es universal de modo que todos los miembros de la comunidad deben atenerse por igual a sus disposiciones.

Tempranamente, Karl Marx advirtió en “La cuestión judía”, escrita en 1843, sobre la falacia anidada en esta concepción, entendiéndola que “la ciudadanía plantea una igualdad formal, expresada en los derechos del ciudadano, que se opone a la desigualdad efectiva, derivada de una disparidad estructural propia de un modo de producción capitalista” (Landau, 2008:8). Tensión que se traducirá en numerosos y crecientes conflictos políticos y sociales durante el siglo XIX. De allí que, como sostiene Jacques Donzelot, “la cuestión social aparece con la inauguración de la República, en el momento en que la aplicación (por primera vez) del sufragio universal hizo resaltar el contraste entre la igual soberanía

política de todos y la inferioridad de la condición civil de algunos, de aquellos mismos que acababan de acceder a la capacidad política” (2007).

Por tanto, sólo cuando las desigualdades en las condiciones de vida entren en tensión con un sistema político que plantea la igualdad política, tendrá lugar la emergencia de la “cuestión social”. Esto es: sólo en ese momento será problematizada como tal. Por “problematización” no se entiende la traducción discursiva de un objeto pre-existente, ni la creación meramente artificial de algo que no existe, sino que es el conjunto de las prácticas (discursivas y no discursivas) lo que hace entrar a “algo” en el juego de lo verdadero y de lo falso, lo constituye como objeto de pensamiento y habilita formas específicas de actuar sobre él (Foucault, 1991).

En este sentido, es preciso señalar que la cuestión social no puede disociarse de la emergencia de “lo social” como una nueva forma de concebir las relaciones que emerge a principios del siglo XX dando lugar a un nuevo registro que se impondrá como mediatización entre lo civil y lo político, los cuales estallaron como no inmediatamente articulables.

Es así que, a mediados del siglo XIX, la forma en que los contractualistas conciben a la ciudadanía entra en crisis. El poder organizado en términos de “soberanía” resultó incapaz de regir las nuevas amenazas que emergían en el seno de una sociedad entrada en una fase de explosión demográfica y de industrialización así como un obstáculo para pensar nuevas formas de intervención sobre ese campo novedoso que comienza a gestarse. Es entonces, como sostiene Matías Landau, cuando estarán dadas las condiciones para “el desbloqueo del ‘arte de gobierno’ y la incorporación de una forma de ejercicio de poder que ya no estará basado en el modelo trascendente de la soberanía, sino que imprimía a las relaciones una lógica inmanente” (2008:12).

La soberanía, como expone Michel Foucault, es la forma predominante en que se ejercía el poder durante la Edad Media y hasta los siglos XVII–XVIII. Su carácter distintivo —y por el cual, podría ser considerada en oposición al poder como gobierno—, reside en ser un ejercicio de poder que se manifiesta esencialmente de forma negativa ya sea sustrayendo, prohibiendo, reprimiendo, expulsando o marginando.

Ello, sobre la base de una “partición binaria entre lo permitido y lo vedado y un acoplamiento [...] entre un tipo de acción prohibida y un tipo de castigo” (Foucault, 2006:20). Es así que, el poder soberano es formulado como derecho

y recubierto por un discurso jurídico-político. Como sostiene Edgardo Castro (2004), “desde la Edad Media la elaboración del pensamiento jurídico occidental siempre ha tenido como eje la figura del rey. En occidente, el derecho es derecho real”.

Por tanto el ejercicio soberano del poder, marca los cuerpos pero no se interesa por moldear sujetos individualizados. En este sentido, sólo concierne a los cuerpos de manera discontinua, ocasional e incidental. Supone un ejercicio no constante sino intermitente, que procede de tanto en tanto a actualizar la relación de soberanía en manifestaciones rituales, por lo general ostentosas, onerosas y derrochadoras, ya sea de majestuosidad o de crueldad. Es así que, la soberanía conlleva un ejercicio distante, trascendente del poder.

Por el contrario, gobernar es una “forma de actividad práctica que tiene el propósito de conformar, guiar o afectar la conducta de uno mismo y/o de otras personas” (De Marinis, 1999:82). En términos generales, el gobierno refiere a aquellas prácticas dirigidas a actuar sobre las conductas, reales o virtuales, de uno mismo o de los otros a fin de estructurar un campo posible de acción que oriente, induzca o afecte dicha conducta. Supone, por tanto, un despliegue inmanente del poder.

Así, el gobierno es una modalidad en el ejercicio del poder, no una instancia decisoria determinada, que tiene por “blanco” a un determinado sector de la población y que se constituye o es posible identificarla en función de la problematización de ciertos aspectos de la realidad social (Giavedoni, 2009). Éste es el contexto en que se torna posible el desenvolvimiento de mecanismos sutiles, capilares y productivos: mecanismos rutinizados por su cotidianeidad y arraigo al nivel de los cuerpos en la forma de hábitos, de difícil problematización, pero no por ello completamente inmunes a las resistencias; mecanismos, en fin, más eficaces y eficientes por su imperceptibilidad.

Precisamente, “la dispersión del análisis gubernamental nos permite ver cómo la cuestión social se resuelve cotidianamente a través de múltiples dispositivos y una lógica inmanente” (Landau, 2008:24). Pues, será justamente en torno a las cuestiones de gobierno, y no de soberanía, que se desarrolle la cuestión social. En principio, el problema de la tensión entre igualdad política y desigualdad en las condiciones de vida civil se aborda por medio de la recodificación del liberalismo clásico en liberalismo de gobierno. De allí que, las técnicas de gobierno del liberalismo clásico se desarrollaron a partir de procedimientos

que se plantearon el encauzamiento de los “desviados” hacia los parámetros del ciudadano normal (Landau, 2008:26). Así nacieron las primeras formas de intervención sobre “lo social”. Este arte de gobierno liberal se rige por el principio de limitación interna. Se trata de la división entre “agenda y non agenda” en el abordaje del problema de cómo no gobernar demasiado (Foucault, 2007:45).

Por tanto, la cuestión social comienza a configurarse en torno a la preocupación por las condiciones de vida en las ciudades, las cuales se encuentran en rápida expansión. Al respecto, se propagan respuestas, por un lado, de índole policial, bajo la creciente reglamentación en lo que atañe a las formas de “la mala vida”; y por otro lado, higienista, atendiendo a las problemáticas de la suciedad, el déficit habitacional y la falta de servicios básicos.

Ahora bien, durante el siglo XIX, las autoridades gubernamentales aún no eran estrictamente estatales. Pues, asistimos a un doble proceso de gubernamentalización del Estado y de estatización de las gubernamentalidades (Foucault, 2007:95). Mientras con el primer concepto se hace hincapié en el momento en que se planteó la cuestión de la forma de gobierno propia de la soberanía política; con el segundo se hace referencia a que, como consecuencia de lo anterior, las variadas formas de gubernamentalidad fueron progresivamente incluidas en el halo del Estado.

Cabe aclarar que, este proceso no implicó la sucesión cronológica del gobierno respecto de la soberanía ni su exclusión mutua sino que, por el contrario, se asume su co-presencia evidenciando, no obstante, relevos al nivel de la direccionalidad estratégica. En otros términos, las tecnologías son coexistentes pero con correlaciones variables que definen a aquella predominante en determinado contexto histórico.

Es por entonces cuando la cuestión social clásica se conforma como “cuestión obrera” y la acción de gobierno ya no se concentra sólo en quienes son identificados como “desviados”, dando lugar a “lo social” en sentido estricto como nueva forma de concebir las relaciones sociales; “una nueva realidad que no puede reducirse ni a lo civil ni a lo político, cuya resolución, si bien opera sobre determinadas personas o problemas concretos, se hace en nombre del bienestar de la sociedad en su conjunto” (Landau: 2008:10).

Como sostienen Andrenacci y Soldano, “el Estado Social, de manera muy general, supuso un tipo de intervención estatal en la economía capitalista

tendiente a garantizar un piso homogéneo y relativamente alto en las condiciones de vida de la población a través de la 'socialización' o 'desmercantilización' de una parte importante de los costos de reproducción de individuos, familias y grupos; así como de un conjunto de condiciones estrictas para el funcionamiento del mercado de trabajo. Estas lógicas constituyeron en gran medida, y de diferentes modos, objetivos de política social en los países capitalistas desde la década de 1930 hasta la década de 1980, desde los 'Estados de Bienestar' de los países centrales hasta los 'Estados Desarrollistas' periféricos" (2008:1).

De allí que, el universo de las políticas sociales se va configurando más acabadamente. En términos generales, puede afirmarse que las mismas refieren a aquellas políticas públicas que "regulan las formas en que la población se reproduce y socializa (sobrevive físicamente y se inserta en el mundo del trabajo y en los espacios socioculturales), y que, además, protegen a la población de situaciones que ponen en riesgo esos procesos o neutralizan los efectos 'no deseados' de los mismos" (Andrenacci-Repetto, 2006:2). En otras palabras, podemos sostener que, la política social supone una intervención manifiesta que procura conjurar la fractura que la cuestión social expresa, a saber: la tensión entre igualdad política y desigualdad en las condiciones de vida civil.

Desde las primeras décadas del siglo XX, la complejidad del mundo social se intensifica especialmente a partir de la profundización de los procesos de industrialización y urbanización, así como de la organización proletaria mediante la creación de sindicatos. Ante esta situación, fue necesaria una presencia más activa del Estado.

Es así que, las políticas sociales comprenderán, en primer término, a la *política del trabajo* (Andrenacci-Repetto, 2006), constituyendo a éste en el principal eje de legibilidad de las relaciones sociales, en tanto por su intermedio se accedía a la integración social a la vez que, se constituían las identidades subjetivas y se configuraban las principales instancias de socialización (no sólo en relación a la fábrica, sino también a la familia y la escuela).

Más aún, el trabajo será progresivamente erguido en el eje aglutinador de las diversas intervenciones del Estado, de modo de constituirse no sólo en estructurante de la vida social sino también de la relación entre los ciudadanos y el Estado. Actuar sobre la relación laboral, posibilitó una respuesta relativamente eficaz sobre la cuestión social tendiendo a gestar un "Estado social", con mayor o menor grado de alcance, que contrarió la matriz liberal de intervención estatal.

En este sentido, Andrenacci y Repetto afirman que “la generalización del trabajo asalariado en los países capitalistas convirtió a las ‘relaciones salariales’ en el modo predominante de vida de los sectores no poseedores de capital. La política social transformó este modo de participación en la división social del trabajo en un estatus garante de condiciones de vida, asegurando al asalariado contra las irregularidades del ciclo económico (desempleo) y los riesgos individuales de la vida activa (enfermedad, vejez, muerte)” (2006:2).

Por otro lado, la política social también se irá configurando en torno a una serie de intervenciones estatales de corte universalista que se plasmarán en diversos servicios públicos, a saber: a) *salud pública*, los cuales comprendían bajo su halo no sólo aquellas intervenciones que, por su magnitud, exceden la esfera individual o grupal —como la higiene pública— sino también un nivel mínimo de prestaciones y cuidados universalmente accesibles; b) *educación*, por su rol imprescindible en la socialización y construcción de sujetos adecuados a los marcos del Estado-nación y del mercado de trabajo; y c) *infraestructura social*, entendiéndose por ésta a las condiciones de vivienda, saneamiento, abastecimiento, transporte y seguridad. Ámbitos que, si bien históricamente constituyeron preocupaciones de las organizaciones políticas en los países capitalistas por su papel primordial en la reproducción cultural y económica tanto de los individuos como del sistema, recién a lo largo del siglo XX devendrán accesibles al conjunto de la población.

Particularmente en Argentina, la expansión de estas *políticas de servicios universales*, junto con la generalización de *políticas de trabajo*, posibilitó —en comparación con los demás países latinoamericanos— niveles relativamente altos y homogéneos en las condiciones de vida de la población, que redujeron considerablemente la *política asistencial* a un lugar marginal o pretendidamente tal (Andrenacci-Repetto, 2006).

Así, la *política asistencial*, que conforma el tercer pilar de la política social⁵⁴, comprenderá un “conjunto de mecanismos de transferencia de bienes y servicios

54 Como sostienen Andrenacci y Repetto, este esquema tripartito de política social “debe ser considerado como genéricamente válido para el mundo capitalista, aunque sin lugar a dudas presenta modelos nacionales y/o regionales diferenciados según una variedad de cuestiones: los modos de funcionamiento del mercado de trabajo, el carácter de la estructura y la estratificación social de los capitalismo locales, las características del régimen político, la capacidad presupuestaria relativa de los Estados nacionales, las tradiciones religiosas y culturales, la fuerza relativa de los actores clave o, simplemente, los tiempos de consolidación histórica de la política social” (2006:4).

a la población más vulnerable”, definida como tal en tanto “presenta dificultades y riesgos específicos para resolver su reproducción a través del mercado de trabajo, o acceder a las condiciones de vida básicas garantizadas por el complejo de políticas universales” (Andrenacci-Repetto, 2006:3)⁵⁵.

2. Preludio de la “nueva cuestión social”: la impronta neoliberal

En la segunda mitad del siglo XX, comienzan a propagarse voces críticas, por derecha y por izquierda, que confluyen en enfatizar que la igualación que provino de las políticas universalistas resultó profundamente contraproducente. Desde los primeros exponentes neoliberales (como Ludwig von Mises, Friederich Von Hayek, Milton Fridman), se afirma que el “Estado social” ha generado una sobrecarga de demandas que tanto sofoca al Estado —y por tanto redundando en la ingobernabilidad del sistema— como conlleva la pasividad del individuo de modo que pierde todo espíritu emprendedor. Sobrecarga que —en este marco discursivo— encuentra su origen en el exceso de intervencionismo del Estado como agente redistributivo y en el exceso de participación democrática. Consecuentemente, erige sus recomendaciones en pos de aliviar al Estado de tantas presiones: mercantilizar las prestaciones sociales y despolitizar a la sociedad (Portantiero, 1989). Para ello, será crucial recuperar la autoridad estatal ya que el problema del neoliberalismo no será, como para el liberalismo, dónde actuar y dónde no, sino cómo actuar (Foucault, 2007). Pues, la sociedad se regula por la competencia pero las condiciones para la misma deben ser creadas desde el Estado. Al respecto, Grondona afirma que se hacía de la libertad “el valor fundamental ante el cual los otros debían subordinarse (igualdad, bienestar). [...] Ahora bien, la libertad requería ciertas condiciones de marco: en principio, la iniciativa privada y un horizonte de paz social (‘vivir sin miedo’)” (2011). En este sentido, resulta comprensible que en estos años en gran parte de América Latina se haya barrido con las democracias existentes y se hayan

⁵⁵ Como contrapartida, serán el linyero y el vago, las figuras que condensan la exclusión en este período, ya que mientras anteriormente fueron vistos como producto de un mercado laboral intermitente, ahora pasaron a ser definidos como personas que habían decidido no trabajar. Por ello, quedaron por fuera de la “cuestión social”. Cabe destacar, no obstante, que en comparación con la gran porción de la población “incluida”, eran relativamente poco numerosos.

desmantelado las políticas igualitarias existentes. Este último punto, nos interesa particularmente a los fines de este escrito. No resulta casual, entonces, que “[...] en el esplendor del ciclo neoliberal la equidad —desvinculada de la mirada sobre el conjunto social— haya sustituido a la igualdad y que la pobreza y la exclusión —y más precisamente, los pobres y los excluidos—, hayan sido los problemas que atrajeron la atención pública. ‘Pobreza y desempleo’ [...] conformaron la cuestión social de la época [...]” (Danani, 2008:42). La igualdad, entonces, deja de ser un valor y se promueve, por el contrario, la “equidad” entendida como cierto umbral mínimo de partida para que luego la lógica meritocrática pueda definir los diversos destinos de sujetos activos que asumen la responsabilidad de sus vidas.

Cabe destacar que, la igualdad como valor político nace, en el contexto de la Revolución Francesa, al calor de la lucha contra las desigualdades que el orden jerárquico del Antiguo Régimen consagraba. Principio, por tanto, que se erige como uno de los pilares de la modernidad declamando la paridad ontológica de todos los seres humanos por su condición de tales e independientemente de sus circunstancias o atributos particulares. Es por ello que, se trata de un principio que mira a la sociedad como un todo y aspira —como punto de llegada— a que las diversas categorías sociales sean próximas entre sí respecto del poder y la riqueza.

En cambio, el concepto de equidad ofrece una vara con la que medir la distribución inmediatamente material, fijando la vista no sobre horizontes colectivos sino sólo sobre los umbrales o mínimos de satisfacción de necesidades básicas socialmente definidas como tales. Consecuentemente, se enfoca en lograr un punto de partida semejante para todos vinculado a aquello que se considera indispensable para la vida, procediendo a diferenciar, distinguir, a las personas en relación con esos mínimos. Simultáneamente, se desliga del problema de cuáles son los devenires ex post.

Siendo así, en términos de equidad, sostiene Danani: “no importa cuánta sea la distancia socio-económica si es que todos los individuos tienen lo básico para enfrentar la vida” (2008:42). De allí que, la autora afirme que es posible inferir que “el neoliberalismo [...] representa el primer proyecto de la modernidad que directamente reniega de la igualdad, cambiando de manera explícita los parámetros de legitimidad y por lo tanto, de merecimiento, pues se funda en la desigualdad como una virtud” (Danani, 2008:46).

Por lo tanto, el principio de la equidad —que ha estado motorizando las intervenciones estatales desde mediados de la década del '70 hasta, al menos, comienzos de nuevo milenio— procede por trato diferencial a concentrar los esfuerzos ya no en la sociedad como un todo sino en ciertos sectores sociales con “carencias”, “problemas”, que identificará como “pobres”.

No obstante, es preciso señalar que históricamente la mera carencia no ha habilitado la demanda sino sólo el haber demostrado esforzarse sin éxito (principalmente por medio del trabajo) para salir de la pobreza. Dicho en otros términos, el pobre en sí no es digno de atención estatal, sino sólo el “pobre merecedor” (Danani, 2008:43).

En este sentido, es que se afirma irónicamente el desarrollo de un “modelo de protección para pobres” (Molina, 2005 en Andrenacci y Repetto, 2006) que, tal como veremos a continuación, ha modificado desde mediados de los '80 las prioridades de la política social. Irónicamente, en tanto como sostiene Álvarez Leguizamón “no se pretende erradicar la pobreza o luchar contra ella como el discurso dice propiciar. Se trata sólo de gestionar la pobreza por medio de políticas compensatorias o focalizadas” (2002:57).

Coincidentemente, Giavedoni plantea que, en el marco del despliegue del neoliberalismo, se asiste a un “gobierno de la pobreza”, cuya “finalidad [...] no es erradicar la pobreza, sino establecer ciertos márgenes dentro de los cuales se gestiona su existencia, al tiempo que la pobreza se constituye en el dispositivo que permite intervenir sobre determinados sectores sociales. De esta forma, asistimos a una nueva forma de gobernar a los sectores populares, una nueva modalidad de gobierno denominado gobierno de la pobreza, que se caracteriza por una gestión diferencial respecto a los sectores populares que incrementa la diferencia y consolida la desigualdad” (2009:20).

Recapitulando y recuperando el planteo foucaultiano esbozado anteriormente, es posible sostener que la tendencia predominante a nivel estratégico indica el despliegue de un poder que se ejerce de manera cada vez más sutil e invisible, lo cual garantiza su reproducción. De este modo, afirma Nikolas Rose “parece como si estuviéramos asistiendo a la emergencia de un rango de racionalidades y técnicas que tratan de gobernar sin gobernar a la sociedad, gobernar a través de las elecciones reguladas hechas por actores singulares y autónomos, en el contexto de sus compromisos particulares” (2007:113).

En este marco, los sujetos de gobierno son concebidos y construidos como seres que pueden convertirse en agentes activos y responsables en su propio autogobierno. En las lúcidas palabras de Maristella Svampa: “el cambio en las formas de regulación estatal, la primacía del mercado como mecanismo de inclusión, van de la mano de una concepción del individuo (o del proceso de individualización), que enfatizan la noción de sujeto competente, de autorregulación, esto es, un individuo al cual se exige que se haga cargo de sí y que desarrolle las competencias y recursos necesarios para su inclusión en el mercado y el acceso a los bienes sociales, independiente de los recursos y soportes pre-existentes. Claro está, no es lo mismo que esta exigencia de individualización o autoregulación en el marco de un Estado de bienestar, que en medio de un proceso de desregulación vertiginoso y radical, como el que se operó en Argentina. La diferenciación se acentúa si a esto agregamos que no todos los individuos contaban con los soportes materiales (en términos de derechos e inscripciones colectivas), sino que precisamente el proceso se caracterizó por una erosión y conculcación de los mismos, esto es, por un proceso inédito de descolectivización, que debe ser leído a su vez, como un proceso de desc ciudadanización” (2004:32).

Por lo tanto, frente a aquellos que no son “competentes” para emprender sus vidas y administrar “sus” riesgos (a saber: cuando falla la producción de las condiciones subjetivas acordes a una racionalidad neoliberal), aparece el Estado, desplegando lógicas de intervención post-sociales. Como sostiene Giuseppe Améndola, “se autorregulan los que pueden, pero para los que no pueden está el Estado” (Svampa, 2004:32). Estado que, para los sectores populares exigirá, como veremos, no tanto la auto-regulación individual (la cual no es posible producto de la carencia de soportes materiales) sino más bien la auto-organización comunitaria.

3. Reconfiguraciones neoliberales de la política social: la asistencialización de “lo social”

Arribados a este punto, nos adentramos a caracterizar las transformaciones suscitadas en la política social en el marco del despliegue del gobierno neoliberal.

A tal fin, en términos generales, cabe sostener que la política social argentina en el último tramo del siglo XX se ha “asistencializado” en tanto “hay un cambio fundamental en la intervención sobre el mercado de trabajo, que desregula completamente las formas de salarización y el sistema de seguros sociales, incluso privatizando parcialmente una parte de ellos. Hay una fuerte caída de la calidad de la cobertura de los sistemas universalistas del Estado y la desaparición completa del sistema de servicios públicos como tales, quedando sólo una laxa y cuestionable regulación en su lugar. Por último, adquiere una centralidad inmensa la política asistencial, tanto que gran parte de la legitimidad sociopolítica del Estado argentino parece pasar a depender de esa política asistencial” (Andrenacci y Soldano, 2006:37).

Abordemos cada uno de estos puntos separadamente.

En lo que refiere a la *política laboral*, por oposición al mercado de trabajo garantista del Estado Social, se asiste a una flexibilización y precarización del empleo, lo cual fue observable en la desregulación del mercado de trabajo, la disminución del peso relativo de los costos laborales y la remercantilización parcial de la cobertura de los riesgos de la vida activa. Es así que, “entre la nueva estrategia pública y la dinámica macroeconómica de las últimas décadas del siglo XX, tendió a generarse un mercado de trabajo con fuertes tendencias al desempleo estructural, a la dispersión salarial y a la informalidad” (Andrenacci y Soldano, 2006:36).

En Argentina, las leyes laborales neutralizaron el efecto del “salario mínimo” en tanto éste quedó atado a una negociación colectiva macro que culminó en la práctica en un congelamiento de los mínimos para toda la década, de modo que la legislación dejó de representar una garantía respecto a que la relación salarial asegurase lo indispensable para la subsistencia del trabajador y su familia. A su vez, devino en un “paraguas jurídico laxo” bajo el cual se integraron relaciones contractuales sumamente heterogéneas.

A ello se suman la difusión creciente de programas de subsidios a desempleados con contraprestación en forma de trabajo que, si bien son presentados como políticas asistenciales, revisten para sus destinatarios el carácter de relaciones salariales.

En lo que atañe a los *servicios universales*, primó la privatización parcial o total y la des-universalización de los esquemas públicos. Esta remercantilización de la protección social nació en Argentina estrechamente ligada a la necesidad

de atender a la crisis fiscal del Estado, lo cual habilitó estrategias de revisión de las competencias públicas en los tres ámbitos mencionados: educación, salud e infraestructura social. En todos, se procedió a la descentralización de la gestión nacional hacia el nivel provincial (sólo parcialmente acompañado de la necesaria transferencia de recursos), a lo cual se sumó la privatización de servicios públicos en materia de infraestructura social. Procesos que impactaron negativamente en la calidad de las prestaciones así como en la redistribución intergeneracional o intersectorial.

Ahora bien, “si la desregulación que demanda el capitalismo posestatista diluye una parte importante de la fuerza integratoria y de los parámetros de protección que brindaban las relaciones salariales, la degradación del empleo y de las condiciones de vida de un sector importante de la población potencia a la vez las necesidades de intervención asistencial del Estado” (Andrenacci y Soldano, 2006:40).

Consecuentemente con la nueva estructura socioeconómica que se va edificando, los desempleados, los jóvenes no calificados, los adultos con calificaciones obsoletas, los jefes de hogar monoparental, entre otros, constituirán el objeto de una creciente *política asistencial*. Es así que, se observa el pasaje de una política social que gira en torno a la integración social a través del trabajo y la extensión de protecciones públicas universalistas a otra que encuentra su razón de ser en el supuesto combate a la pobreza y el refuerzo de una red de seguridad mínima desligada del mercado de trabajo.

En términos de Andrenacci y Soldano (2006:39), “el aspecto asistencial de las políticas sociales ha pasado a ser el ámbito fundamental de las nuevas formas de intervención social del Estado argentino durante los años «90 [...] al punto que se asocia —en el discurso mediático, en la práctica estatal, en los diagramas burocráticos, en los usos de las organizaciones comunitarias, etc.— ‘políticas sociales’ a programas y políticas asistenciales”. Ello, en un claro movimiento inverso al período previo donde —como vimos— la política asistencial fue relegada a un lugar marginal en un contexto de fuerte intervencionismo “social” en sentido estricto.

Política socio-asistencial que se despliega a partir de una multiplicidad de intervenciones focalizadas y precarias que brindan, especialmente, asistencia alimentaria y de salud, y empleo temporario a los grupos percibidos como portadores de mayor riesgo relativo en la nueva estructura socioeconómica.

“Focopolíticas” dirigidas a las “poblaciones de riesgo”, “grupos vulnerables”, “target groups”, “stakeholders”, diversas denominaciones que comenzarán a circular, a ser difundidas, incorporadas y naturalizadas, escindiéndose de sus contextos de emergencia. Intervenciones focalizadas no sólo en cuanto a la población que comprenden sino también en cuanto a los objetivos, plazos y financiamientos.

En este sentido, Svampa señalaba a comienzos del nuevo milenio que “desde fines de los 80, asistimos a una sucesión de planes que fueron incrementándose hasta la actualidad: desde las primeras cajas PAN del año ’85, o el plan País en los primeros ’90, o el plan Vida de las Manzaneras, los planes Trabajar 1, 2 y 3 hasta el plan Jefas y Jefes de Hogar, actualmente es el de mayor envergadura en América Latina, ha habido una gran inflexión. En este sentido, Plan Jefas y Jefes de Hogar, en tanto subsidio compensatorio, no solo representa una continuación de las políticas anteriores, sino más bien la consolidación de la política social propia de la matriz neoliberal de los ’90” (2004:32).

Batería de políticas sociales focalizadas que han sido promovidas desde los organismos multilaterales de crédito —como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o “Banco Mundial”), los cuales asumirán una participación dual, posibilitando el financiamiento de una parte de la intervención socio-asistencial del Estado nacional y, gracias a ello, estableciendo condicionalidades y monitoreando las formas que esa intervención adquiere.

Ahora bien, como fruto de la desestructuración del modelo de crecimiento económico y de las formas de intervención social del Estado y su re-estructuración en una clave post-social, se experimentó en Argentina una devaluación de los salarios reales; el incremento en los niveles de desempleo y precarización laboral; el aumento de la pobreza y su expansión hacia nuevos sectores (se suman ahora al histórico migrante del interior, el desempleado y el cuentapropista precarizado); la degradación financiera de la protección social junto a su impacto negativo en la calidad de la misma; y el freno a la movilidad social ascendente y la posterior reversión de esa tendencia, entre otras variables. Como resultado de ello, hacia mediados de la década del ’90 estalla la “nueva cuestión social”, exponiendo al neoliberalismo ante la necesidad de dar respuesta a su propio fracaso. De allí que, la nueva cuestión social alude al momento en

que reaparece el problema de la desigualdad como consecuencia de una política que deliberadamente la reintroduce como elemento central.

Tras este estallido, desde la corriente neoliberal se argumentará que el problema radicó en la instancia de implementación de sus propuestas programáticas. Particularmente, se señalará a la corrupción de las clases políticas como el nudo problemático. Ante este diagnóstico, serán promovidas nuevas formas de vínculo del ciudadano con el Estado bajo la figura de la “accountability” (rendición de cuentas) como modo de control respecto a las autoridades estatales, las cuales van a ser fuertemente impulsadas desde los organismos internacionales. En este sentido, se afirma que los gobiernos deben rendir cuentas a los ciudadanos y éstos tienen el deber de hacer uso de este poder de control.

Ahora bien, para que los ciudadanos puedan ejercerlo es preciso que estén capacitados. Es por ello que junto con la accountability se promueve el “empowerment” (empoderamiento) como su contraparte (Landau, 2008). En efecto, si la pobreza antes fue pensada como una problemática social, ahora se interroga por las características de los pobres. Por ello, será preciso el desarrollo de mecanismos de empoderamiento, a fin de que éstos alcancen su auto-sustentabilidad. La idea rectora es que la dificultad reside en la capacidad de los pobres para salir de su situación puesto que éstos tienen en sus manos la forma de hacerlo. De modo que, el empowerment implica el “desarrollo de la capacidad de las personas para iniciar acciones por ellas mismas o influir en decisiones de actores de más poder” (Uphoff, 1993, 135–136 en Álvarez Leguizamón, 2002:76). Ello en el marco de un proceso de privatización de las políticas sociales como consecuencia de un doble movimiento —sólo en apariencia contradictorio— de individualización y comunitarización.

Como defiende Danani (2008:45), “perfectamente puede considerarse la individualización como una forma de privatización de la protección, pero no se trata de cualquier tipo de privatización, sino de la más primaria de sus formas y, en cierto sentido, la más perfecta, pues personaliza el principio de la protección, y sobre ese principio ella se organiza material y simbólicamente”.

La individualización de las políticas sociales refiere a la ligazón que se entabla entre, por un lado, las condiciones de vida, situación y/o prácticas de las personas y, por otro, el acceso, la magnitud y calidad de los servicios brindados por la intervención en cuestión, de modo que éstos pasan a estar en función de aquellas. De allí se sigue que, la protección se desliga de todo criterio gestado en función

de la pertenencia común a un Estado-nación y se basa, en cambio, en la pauta distributiva personal, reproduciendo con ello las distancias ya existentes entre los individuos.

Simultáneamente, se promueve la comunitarización de las políticas sociales. Término con el que se hace referencia a una “forma de protección por la cual se descarga la responsabilidad de la protección sobre las espaldas de grupos primarios” (Danani, 2008:45). Por grupos primarios se comprenden tanto las relaciones de parentesco, amistad y vecindad como aquellos vínculos gestados a partir de la confluencia A Sen organizaciones no gubernamentales, instituciones sin fines de lucro y grupos comunitarios locales en la pretensión de “territorializar y de producir formas de autocontrol comunitario sobre las poblaciones pobres” (Álvarez Leguizamón, 2002:59).

La comunitarización comparte con la individualización —y por ello puede ser pensada también como generadora de privatización de la protección— el hecho de manifestar un retraimiento de la responsabilidad social y estatal por el bienestar, por cuanto el éxito o fracaso en la consecución del bienestar reposa ahora sobre los mismos individuos y grupos, poseyendo éstos menores garantías. Por tanto, las políticas son cada vez menos estatales y más privadas. Más aún, se asiste a un proceso de des-socialización de la vida, por el cual ésta se naturaliza y pasa a ser concebida como pre-política, re-configurando con ello, las maneras de pensarla así como lo que es dable esperar y demandar.

En palabras de Álvarez Leguizamón (2002:57), estas políticas implican, entre otros aspectos, “el debilitamiento de las instituciones de lo público-estatal en su responsabilidad para atender y socializar la resolución de los problemas sociales”. De este modo, la atención a los más “desventajados” deviene en “moral” e “individual” (pero no “social”), con ciertas reminiscencias respecto de las formas de “ayuda” pre-sociales, propias de la beneficencia religiosa y la filantropía asistencial de fines del siglo XIX y comienzos del XX.

Es así que, “*asistimos al pasaje del mundo de los trabajadores urbanos al mundo comunitario de los pobres urbanos [...]* Así, en la Argentina actual, la nueva matriz popular está conformada por un sinnúmero de organizaciones que poco tienen que ver con el mundo de los trabajadores urbanos que se extendió entre los años '40 y los '70, y mucho más con el mundo comunitario de los pobres

urbanos, como sucede desde hace tiempo en otros países de América Latina” (Svampa, 2004:31)⁵⁶.

Ello conlleva el fomento a la lógica de la solidaridad y asociatividad a través de su manifestación en el ámbito doméstico y comunitario, lo cual se efectúa por intermedio de los programas de gobierno de la pobreza incluyendo a dichas relaciones de reciprocidad no mercantil —históricas entre los pobres o excluidos latinoamericanos— como un recurso para los mismos.

De allí que, “se reindividualiza y desjuridiza el mundo del trabajo, al tratarlo nuevamente como a una mercancía y se coloca parte de la protección en los vínculos e instituciones de base local y comunitaria. La metamorfosis de lo social en la actualidad se presenta como un debilitamiento de las instituciones especializadas, reenganche en las formas de sociabilidad primaria, en la filantropía y beneficencia y traslado a las regulaciones económicas de servicios que antes se encontraban en el espacio de lo público-social” (Álvarez Leguizamón, 2002:62).

Avanzando en el planteo, cabe advertir que en la comunitarización de la política social se anidan dos paradojas. Respecto de la primera, la lógica mercantil apela a la lógica no mercantil de la solidaridad en los programas de gobierno de la pobreza, habiendo contribuido a su debilitamiento y a la expansión, en cambio, del individualismo y la mercantilización de las relaciones sociales. Puntualmente, se incorporan las prácticas tradicionales de supervivencia de los sectores populares en los llamados países subdesarrollados como recurso de la “nueva agenda social”. Ello en un contexto donde “la liberalización y progresiva mercantilización de las relaciones sociales para algunos excluye a otros de la posibilidad de reproducirse con ingresos monetarios, por lo que cada vez más la reproducción reposa en los recursos provenientes de las relaciones de reciprocidad” (Álvarez Leguizamón, 2002: 84).

Racionalidad no mercantil de la solidaridad en el contexto de una racionalidad mercantil hegemónica lo cual conjuga perversamente ayuda mutua, comunidad, tradición para los sectores excluidos; e individualismo, competencia, modernidad para el resto.

En segundo lugar, se revalorizan y fomentan en los sectores populares —como una vía para salir de la exclusión— aquellas prácticas que anteriormente fueron

56 Cursivas en el original.

denostadas como un resabio de formas arcaicas o anómalas de supervivencia rural las cuales debían ser barridas por el progreso que trajera la modernización en tanto generadoras de atraso. Nos referimos, entre otras prácticas, a “la persistencia de la familia ampliada, las relaciones de autoayuda comunitaria, la neolocalidad urbana, etc., y las expresiones de trabajo denominadas *informales*” (Alvarez Leguizamón, 2002:68)⁵⁷.

Es así que, ya no resultará contradictorio que se avale y fomenta el desarrollo de redes comunitarias locales desde los mismos organismos internacionales. Proceso que comienza a evidenciarse desde mediados de los años '70 cuando se plantea, como parte de la crítica a los magros resultados generados por inyecciones masivas de capital y tecnología, la necesidad de que los beneficiarios directos de los programas sociales participen en los mismos. Ello, en el contexto de una honda transformación en la concepción del desarrollo, que tiende a dar lugar a los factores sociales y culturales, empezándose a difundir la noción de “desarrollo comunitario”. Por entonces, se trataba de promover capacidades que en tanto los pobres no poseían, eran factores causales de su “subdesarrollo”. Esta tendencia a considerar los factores sociales y culturales se reafirmará en los '90 gracias a una renovada perspectiva “social” del Banco Mundial y la promoción del “desarrollo humano” desde la Organización de Naciones Unidas. En este marco, se perfila, como pilar de la estrategia para el combate a la pobreza, no a la intervención social y/o económica del Estado sino a la “solidaridad” entre los pobres. De allí que, ahora son precisamente las capacidades que los pobres ya poseen como parte de sus prácticas cotidianas incorporadas las que pasan ahora a ser vistas como la vía para salir de su situación. Como plantea Álvarez Leguizamón, “esta nueva estrategia del discurso del desarrollo se funda en una concepción de la sociedad donde la pobreza es el producto de las ‘incapacidades’ de la gente para competir en el mercado y donde el Estado debe ser prescindente de las regulaciones laborales y de la provisión de servicios y bienes para la reproducción. A pesar de ello, se percibe a los pobres como poseedores de capacidades y recursos para resolver problemas a partir de las redes de proximidad y encarar la subsistencia por medio de la autogestión comunitaria o familiar” (2002:75).

57 Cursivas en el original.

En este sentido, desde los organismos internacionales para el “desarrollo” (como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) se promueven políticas locales de “ataque” a la pobreza en las cuales se observa un entramado de conceptos, entre los cuales se destacan la solidaridad, el capital social y la participación popular.

La *solidaridad* —gestada, como vimos, en función de relaciones de reciprocidad no mercantiles basadas en vínculos informales de base local— es leída como un *capital social* primordial en tanto recurso para la auto-subsistencia y la auto-gestión de programas focalizados. De allí que, sea preciso fomentar la *participación popular* ya que la llave para el combate a la pobreza reside en los mismos pobres.

Cabe señalar que, el incentivo a la participación popular es tributaria también de una concepción de la sociedad civil donde ésta “se hace cargo de la acción societal y el bien común se coloca en sus energías” (Álvarez Leguizamón, 2002:76). Por ello, no sólo se promueve la participación de organizaciones de base de los pobres, sino también de empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones benéficas y filantrópicas. “La ‘participación popular’, antes bandera de los movimientos de base de los 70, que propugnaban la participación comunitaria como forma de lograr un ‘desarrollo inclusivo’, ahora es la estrategia que permite la privatización de lo público” (Álvarez Leguizamón, 2002:75).

De allí que, en este esquema, auto-subsistencia y auto-gestión se traducen en un rol subsidiario por parte del Estado, de modo que el incentivo a la participación popular es inversamente proporcional a la responsabilización estatal y social. Así, “los pobres se convierten en ‘artífices’ del alivio a su propia pobreza. La sociedad, por lo tanto, no debe actuar sobre las desigualdades que las provocan” (Álvarez Leguizamón, 2002:77). El Estado neoliberal se desliga entonces del problema de la constante producción de población excedentaria con relación al mercado de trabajo, renunciando a revertir esa situación y apelando únicamente a la inscripción de las familias pobres en redes locales.

Asimismo, para finalizar señalamos que, auto-subsistencia y auto-gestión son también sinónimo de auto-vigilancia al interior de las comunidades. “El Estado no solo penetra ahí donde ha sido el terreno de reivindicaciones políticas de los llamados movimientos sociales urbanos, sino que además, a través de la articulación entre políticas sociales focalizadas y redes comunitarias, controla la

vida y la reproducción de la vida de millones de personas pobres en Argentina. [...] Para decirlo en términos foucaultianos, el Estado neoliberal desarrolla el control biopolítico de la población pobre. Orientado a una estrategia de contención del conflicto social y de la miseria, su objetivo es integrar al excluido en tanto excluido” (Svampa, 2004:32).

A modo de cierre

Quisiera aprovechar esta instancia de cierre del presente escrito para arrimar algunas reflexiones generales en lo que atañe al rol del Estado en el marco de las políticas sociales de corte neoliberal así como a los modos de su interpelación hacia los sectores populares.

Si bien mucho se ha difundido la idea de “retiro del Estado”, en realidad asistimos a una modalidad de intervención que frente a aquellos sujetos capaces de autogobierno se ejerce (o aspira a ser ejercida) a distancia, mientras que para quienes no son capaces de “gobernar sus vidas” bajo el imperio del mercado, el Estado se vuelve omnipresente por medio del despliegue de una multiplicidad de políticas focalizadas.

Foco-políticas que interpelan y atraviesan a los individuos de los sectores populares, escindiendo sus vidas en una variedad de dimensiones y variables a ser “atendidas” por una gran cantidad intervenciones puntuales, pero nunca integrales ni concatenadas. No pueden serlo porque se trata de un Estado omnipresente pero que sólo muestra una de sus caras, la asistencial. De modo que, asistimos a una “hiperestatalización” (Giavedoni, 2009) que se desarrolla asistencializando la política social y así, precarizándola, quitándole su potencial igualitario⁵⁸.

Es así que, los individuos son incluidos en y por medio de estas políticas, en calidad de excluidos. La asistencialización de la política social combate la pobreza según una ley que no es la de la contraposición frontal, sino del rodeo y la neutralización: la pobreza se “enfrenta” sin alejarla de los propios confines sino incluyéndola dentro de éstos.

⁵⁸ Omnipresencia del Estado respecto de los sectores populares que también cabe advertir en su dimensión punitiva, tal como esboza José Giavedoni (2009).

La figura que así se bosqueja es de una “inclusión excluyente o de una exclusión mediante inclusión”, a saber: la lógica inmunitaria (Espósito, 2005:18). Esta clave de lectura nos conduce a afirmar, para finalizar, que no sólo se presupone la existencia de la pobreza, sino que —más aún y en última instancia— opera precisamente reproduciéndola.

Bibliografía

ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, S. “Las transformaciones de las instituciones de reciprocidad y control: del don al capital social y de la biopolítica a la focopolítica”, en Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, vol. 8, nro 1, 2002.

ANDRENACCI, L. y REPPETTO, F. “Universalismo, ciudadanía y Estado en la política social latinoamericana”. Washington D.C., INDES, 2006.

CASTRO, E. El Vocabulario de Michel Foucault: Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores. Buenos Aires, Ed. Universidad de Quilmes, 2004.

DANANI, C. “América Latina luego del mito del progreso neoliberal: las políticas sociales y el problema de la desigualdad”, en Revista Ciências Sociais Unisinos, Nro 44, 2008.

DE MARINIS, P. “Gobierno, Gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos (Un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo)” en GARCÍA SELGAS, Fernando y RAMOS TORRES, Ramón (eds.). Retos actuales de la teoría social: globalidad, reflexividad y riesgo. Madrid, Centro de investigaciones Sociológicas, 1999.

DONZELOT, J. La invención de lo social. Ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas. Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 2007.

ESPOSITO, R. *Immunitas. Protección y negación de la vida*. Buenos Aires, Amorrortu, 2005.

FOUCAULT, M. “Nuevo Orden interior y control social”, en *Saber y Verdad*. Madrid, La Piqueta, 1991.

— *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.

— *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.

GIAVEDONI, J. *Gobierno de la pobreza. El problema del suministro de energía en barrios pobres de la ciudad de Rosario*. Tesis de Doctorado en Ciencia Política, Facultad de Ciencia Política y RR.II., Universidad Nacional de Rosario, 2009.

GRONDONA, A. “Las voces del desierto. Aportes para una genealogía del neoliberalismo como racionalidad de gobierno en la Argentina (1955–1975)” en *La revista del CCC*, n° 13, Septiembre / Diciembre 2011.

LANDAU, M. “Cuestión de ciudadanía, autoridad estatal y participación ciudadana” en *Revista Mexicana de Sociología*, Año 70, Nro 1, 2008.

PORTANTIERO, J. “La múltiple transformación del Estado latinoamericano”, en *Revista Nueva Sociedad*, N° 104, Noviembre–Diciembre 1989.

SOLDANO, D. y ANDRENACCI, L. “Aproximaciones a las teorías de la política social a partir del caso argentino”, en ANDRENACCI, L. (Comp.), *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires, UNGS/Prometeo, 2006.

SVAMPA, M. “Cinco tesis sobre la nueva matriz popular” en *Revista Laboratorio. Estudios sobre cambio estructural y desigualdad social*, Año 6, N°15, Primavera 2004, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, 2004.

Racionalidad neoliberal y reducción de la pobreza. Una lectura sobre las Transferencias Condicionadas de Ingresos

Matías Mrejen⁵⁹

Introducción

Durante la última década, distintos países latinoamericanos han puesto en marcha programas de Transferencia Condicionada de Ingresos hacia los sectores más vulnerables de estas sociedades. Los programas Bolsa Familia brasileño, Oportunidades mexicano o el Familias en Acción colombiano, son solo ejemplos de una amplia variedad desplegada a lo largo de toda la región.

El vasto consenso que se ha generado en torno a ellos, al punto de haber sido implementados por gobiernos con pertenencias distintas dentro del espectro político y el fuerte impulso que han recibido por parte de organismos internacionales de crédito, en particular del Banco Mundial, invitan a reflexionar no solamente sobre sus características más evidentes (cantidad de beneficiarios, tamaño de la transferencia, condiciones impuestas, etc.) sino sobre las racionalidades políticas que respaldan los discursos y las prácticas sobre los cuales están sustentados.

Para ello, se sostiene en este trabajo, una perspectiva teórica que nos brinda herramientas analíticas de utilidad es la de los estudios de gubernamentalidad. En particular, y sin entrar en un desarrollo sobre los debates internos de esta corriente, se parte del desarrollo conceptual realizado por Nikolas Rose y Peter Miller (1992). Estos autores proponen un análisis del poder político que no esté centrado en el Estado, sino que opere al nivel de las racionalidades políticas y los programas y tecnologías de gobierno.

Si bien semejante tarea escapa las posibilidades de esta ponencia, aquí se busca hacer un análisis exploratorio sobre la cuestión. Para ello, se partirá de hacer un repaso por el desarrollo teórico y por las distintas racionalidades políticas propuestas por Rose y Miller. Luego, y en base a un extenso informe sobre los programas de transferencia condicionada publicado por el Banco Mundial en el año 2009, se definirá brevemente en qué consisten estos programas y cuáles son sus objetivos. Finalmente, se sostendrá que estos programas, a pesar de representar una transferencia monetaria por parte del Estado, no son producto de una racionalidad *welfarista* —es decir, ligada a la noción de bienestar y solidaridad nacional propia del Estado social de la segunda posguerra—, sino que se encuentran fuertemente ligados a la racionalidad neoliberal. Finalmente, cabe aclarar que aquí no se cuestiona la transferencia de ingresos hacia las familias pobres *per se* ni se niega las potenciales mejoras que puedan generar —dependiendo del volumen de la población que las reciba y la cantidad de dinero que representen— en términos de distribución de la riqueza o de eliminación de situaciones de indigencia; sino que se busca aportar claridad sobre la racionalidad política sobre la que se sustentan estos programas.

Poder político y racionalidades políticas

En su artículo “Political Power beyond the State: Problematics of Government”, Nikolas Rose y Peter Miller (1992) parten de la necesidad de descentralizar al Estado en los estudios relacionados al ejercicio del poder político. El vocabulario político aportado por la teoría política convencional —estructurado en torno a oposiciones entre Estado y sociedad civil, esfera pública y esfera privada, gobierno y mercado y otras por el estilo— no resulta de utilidad para pensar adecuadamente las distintas formas en que el poder es ejercido en las democracias contemporáneas. Frente a ello, los autores plantean que “el poder político es ejercido hoy en día a través de una multiplicidad de alianzas variables entre diversas autoridades en proyectos para gobernar una multitud de facetas de la actividad económica, la vida social y la conducta individual”. En este sentido, se piensa que “el poder no es tanto una cuestión de imponer restricciones a los ciudadanos, como de «crear» ciudadanos capaces de soportar un tipo de libertad regulada” (Rose y Millier, 1992:174).

Esta conceptualización del poder permite, como bien lo señala el título del artículo, pensar al poder político más allá del Estado, a partir de estudios en términos de problemáticas de gobierno. El término de gobierno no es entendido en su sentido tradicional, como aquellas instituciones encargadas de definir la orientación política del Estado (Bobbio *et al*, 2005), sino, a la manera que lo entiende la tradición de pensamiento heredera de los desarrollos teóricos de Michel Foucault, como conducción de conductas (Foucault, 1988). Es decir, el gobierno no es pensado como un centro decisor particular, sino como una modalidad específica de ejercicio del poder desarrollada como un fenómeno histórico contingente.

De manera más específica, el gobierno es pensado por Rose y Miller como “la matriz históricamente constituida dentro de la cual son articulados todos esos sueños, esquemas, estrategias y maniobras de autoridades que buscan moldear las creencias y la conducta de otros en direcciones deseadas a través de actuar sobre su voluntad, sus circunstancias o su ambiente” (Rose y Miller, 1992:175). Por ende, es central para comprender las formas de gobierno, analizar las posibles asociaciones entre esas autoridades y los proyectos planes y prácticas que ellas ponen en práctica para administrar las vidas de otros en base a concepciones morales sobre lo que es bueno, normal, deseable, eficiente, rentable o virtuoso.

Esta propuesta teórica de abordaje del poder político en términos de problemáticas de gobierno es operacionalizada por los autores a través de la utilización de tres dimensiones: las racionalidades políticas, los programas de gobierno y las tecnologías de gobierno.

De forma esquemática, puede decirse que las racionalidades políticas son entendidas como “los campos discursivos cambiantes dentro de los cuales el ejercicio del poder es conceptualizado, las justificaciones morales para formas particulares de ejercer el poder por distintas autoridades, las nociones sobre las apropiadas formas, objetos y límites de las políticas, y concepciones sobre la distribución apropiada de esas tareas entre los sectores secular, espiritual, militar y familiar” (Rose y Miller, 1992:175). Mientras que las tecnologías de gobierno son “el complejo de programas mundanos, cálculos, técnicas, aparatos, documentos y procedimientos a través de los cuales las autoridades procuran encarnar y dar efecto a sus ambiciones gubernamentales” (Rose y Miller, 1992:176). Los programas de gobierno son la pieza de este esquema conceptual

que permite comprender las formas de interdependencia entre racionalidades políticas y tecnologías de gobierno en las democracias contemporáneas, funcionando como instancias de traducción de las racionalidades políticas en términos de objetivos realizables a partir del desarrollo de determinadas estrategias y proyectos conducidos políticamente.

Si bien un análisis exhaustivo en términos de problemáticas de gobierno debería considerar estos tres elementos analíticos en profundidad, el objetivo de esta ponencia es más modesto. Lo que en ella se pretende, es avanzar en una investigación tendiente a describir las racionalidades políticas que operan en el impulso que han recibido los programas de transferencia condicionada de ingresos y el consenso político que se ha establecido en torno a ellos. Específicamente, interesa cómo estas racionalidades se articulan en programas específicos de gobierno que contemplan a las transferencias condicionadas de ingresos como tecnologías necesarias para el cumplimiento de sus objetivos. Esto implica que el análisis los mecanismos específicos mediante los cuales las transferencias condicionadas se configuran como una tecnología de gobierno es aquí dejado de lado.

Para lograr cumplir con ese objetivo, es necesario retomar la definición dada sobre las racionalidades políticas y la operativización que de ella hacen los autores. De manera más específica, puede verse que las racionalidades políticas son aquellas regularidades que pueden encontrarse en los discursos políticos respecto a los esquemas de representación, análisis y perspectivas de modificación de la realidad. Si bien no constituyen cuerpos teóricos sistematizados, en todas ellas se pueden reconocer tres elementos: una forma moral, un carácter epistemológico y un vocabulario particular (Rose y Miller, 1992).

En primer lugar, la forma moral está dada por la distribución de tareas y acciones adecuadas para las diferentes autoridades (políticas, espirituales, familiares, etc.) y por el establecimiento de los ideales a los cuales debe estar dirigido el gobierno (libertad, justicia, igualdad, ciudadanía, eficiencia económica, crecimiento, etc.). En segundo lugar, el carácter epistemológico de las racionalidades políticas hace referencia a sus concepciones particulares sobre los objetos del gobierno (la sociedad, la población, la economía, etc.). Por último, el vocabulario particular de una racionalidad política específica no debe ser considerado únicamente una cuestión de retórica, sino que es el núcleo del aparato intelectual que permite

conformar una realidad pensable de manera que sea pasible de deliberación e intervención políticas (Rose y Miller, 1992).

En base a estas precisiones, los autores identifican tres racionalidades políticas distintas: la liberal, la *welfarista* y la neoliberal. Si bien el objetivo aquí no es buscar encasillar las racionalidades políticas que operan en torno a los programas de transferencia condicionada de ingresos en una de estas categorías, como si fueran tipos ideales bajo los cuales roturar distintas variedades de un mismo fenómeno social; un esbozo de cada una de ellas resulta de utilidad para cumplir con la tarea aquí emprendida.

La racionalidad liberal es aquella que se desarrolló a partir de la segunda mitad del siglo XVII en el momento histórico en el cuál la autoridad política comienza a ser limitada, a la vez que el gobierno debe asumir como una de sus obligaciones el fomento a la auto-organización de la sociedad civil. Es decir, la racionalidad liberal se desarrolló cuando el poder político tuvo que encarar la tarea de moldear y hacerse cargo de esa misma sociedad civil que debía servir como contrapeso y límite a su ejercicio. En este sentido, la codificación de los límites de la autoridad política no representó tanto una liberación de ámbitos previamente constituidos como privados (el mercado, la familia), sino la propia delimitación de ellos. De esta manera, la racionalidad liberal opera identificando un dominio exterior a la autoridad propiamente política que, sin embargo, debe poder administrarlas a través de alianzas con otras autoridades (médicos, padres, trabajadores sociales, administradores, etc.) (Rose y Miller, 1992).

Los análisis en torno a la racionalidad gubernamental *welfarista* son un claro ejemplo de la potencialidad del descentramiento del estado en el estudio del poder político. Ellos permiten reflexionar acerca de los fenómenos ligados a los cambios en las formas de producir y distribuir el bienestar en las democracias occidentales durante gran parte del siglo XX menos como el proceso de surgimiento y decadencia de un nuevo tipo de Estado (el *Welfare State* o Estado de Bienestar) que como el desarrollo de una nueva manera de gobierno de lo económico, lo social y las vidas de los ciudadanos. Como cualquier racionalidad política, la *welfarista* encarna ciertos principios e ideales, a la vez que se sustenta en una determinada concepción de aquellos objetos sobre los cuales se ejerce el poder gubernamental. Específicamente, se basa en el objetivo de alentar el crecimiento nacional e incrementa el bienestar a través de la promoción de la responsabilidad social y la mutualización de los riesgos (Rose y Miller, 1992).

Su desarrollo en programas y tecnologías de gobierno concretas estuvo dado por la conexión cada vez mayor con la estructura administrativa estatal de una serie de programas y agencias que se habían desarrollado en torno al gobierno de lo social. Sin embargo, esto no significaba la posibilidad de desplegar un plan ideado desde un centro estatal que sólo afrontaría dificultades técnicas, sino que implicó la continuidad de una serie de autoridades y agencias contendientes en sus aspiraciones de gobernar las vidas de los individuos. De hecho, como bien señalan los autores, “el problema que enfrentaron durante los treinta años siguientes [a la 2da Guerra Mundial] aquellos que aspiraron a formar un centro desde el cual el aparato de bienestar pudiera ser gobernado, fue el de regular a aquellos que reclamaban para sí poderes discrecionales en nombre de su experticia profesional o burocrática” (Rose y Miller, 1992:193).

Finalmente, la racionalidad neoliberal implica una ruptura con la *welfarista* en los tres niveles arriba indicados como propios de una racionalidad política. En relación con los aspectos morales, plantea la corrupción moral que genera el *welfarismo* al promover una cultura de la dependencia basado en la pasividad de esperar que el gobierno haga aquello que los individuos podrían hacer por sí mismos. Por ello, el emprendedorismo económico debe reemplazar a la regulación estatal para fomentar agentes individuales activos que procuren maximizar sus beneficios, mejorando su calidad de vida y la de sus familias. En el campo epistemológico, la ruptura se produce al plantear que las regulaciones estatales no son solamente moralmente indeseables, sino que la confianza en la capacidad estatal para conocer y regular fenómenos sociales, propia de la racionalidad *welfarista* sobre la que ellas se sustentaban, está reñida con una realidad en la cual son los agentes individuales actuando en el mercado quienes pueden proveer de soluciones óptimas para esos problemas frente a los cuales habían surgido los dispositivos ligados al *welfarismo* (Rose y Miller, 1992).

Programas de transferencia condicionada de ingresos

En un informe publicado por el Banco Mundial en el año 2009 que realiza una evaluación de los programas de transferencia condicionada de distintos países del globo, a la vez que realiza propuesta para futuras reformas, éstos son definidos como “transferencias de efectivo, generalmente realizadas hacia hogares pobres,

con la condición de que esos hogares realicen inversiones, especificadas con anterioridad, en el capital humano de sus hijos” (Fiszbein y Shady, 2009:1). Tales programas han sido adoptados, de acuerdo con el informe en cuestión, con el objetivo de reducir la desigualdad. La premisa básica de la cual se parte es la existencia de un círculo vicioso de transmisión de la pobreza entre generaciones. De esta manera, al promover la salud, la nutrición y la escolaridad de los niños (las áreas en las cuales se considera que hay deficiencia de inversión en capital humano), los programas de transferencia condicionada estarían permitiendo interrumpir ese círculo y conseguir que los niños nacidos en hogares pobres logren, en el futuro, romper con ese espiral reproductor de pobreza.

Al considerar que los hogares pobres sub-invierten en el capital humano de sus hijos, las condicionalidades impuestas a la transferencia de ingresos son consideradas necesarias. Esta subinversión puede estar dada por el mantenimiento de creencias incorrectas acerca de los retornos de la inversión, por la existencia de un “altruismo incompleto” entre los padres y sus hijos o por la falta de consideración de las externalidades positivas de estas inversiones en el nivel agregado de la sociedad. Por lo tanto, se considera que puede ser revertida si la transferencia monetaria funciona también como un estímulo económico.

Además, las condicionalidades se ven justificadas por las mayores posibilidades de generar consenso entre los contribuyentes sobre la necesidad de realizar las transferencias monetarias si estas vienen asociadas a un intento de superar la pobreza y mejorar el bienestar de los niños (Fiszbein y Shady, 2009).

De acuerdo con Sonia Álvarez Leguizamón, los programas de transferencia condicionadas de ingreso son un ejemplo paradigmático del fenómeno propio de la gubernamentalidad neoliberal que ella denomina “focopolítica”. Esta consiste en una manera de abordar los problemas sociales ya no en términos de población, sino a partir del establecimiento de “poblaciones objetivo” cuyos miembros se convierten en beneficiarios de un determinado programa (Álvarez Leguizamón, 2011).

Para esta autora, existió una primera ola de focopolíticas, fomentadas por los organismos internacionales (entre ellos, fundamentalmente el Banco Mundial) desde comienzo de los «90, enmarcadas en la promoción de la “lucha contra la pobreza”. En ella, se partía del diagnóstico de la ineficiencia estatal y, por ende, promovía la autonomización y autogestión de los beneficiarios de los programas sociales a través de formas de participación comunitaria centradas en torno a

la posibilidad de presentar proyectos de desarrollo del capital humano de los miembros de la comunidad. Es frente al fracaso de esta estrategia para lograr los objetivos planteados en términos de desarrollo de capital humano, que comenzó a fomentarse desde los mismos organismos los programas de transferencia condicionada de ingreso como una segunda generación de focopolíticas.

La gran envergadura que han adquirido varios de estos programas no debe hacer perder de vista su carácter de políticas asistenciales focalizadas. Si bien las poblaciones objetivo son mucho mayores que en los casos de la primera ola de focopolíticas, siguen funcionando como mecanismos de autogestión de la pobreza y promoción del aumento de los “activos” (capital humano) de esas poblaciones (Álvarez Leguizamón, 2011).

Además, es necesario remarcar que si bien una de las razones brindadas para la implementación de estos programas es la preocupación para eliminar las situaciones de pobreza, ellos en ningún momento logran atacar las causas estructurales que las producen. De hecho, las políticas focalizadas, aún los programas de transferencia condicionada de mayor envergadura, han acabado siendo un elemento más del fragmentado sistema de protecciones sociales que se ha ido configurando a partir de las reformas económicas de los años «80 y «90 en Latinoamérica. A los componentes universalistas (fundamentalmente en la educación primaria, media y superior pública) y corporativistas (fundamentalmente en las jubilaciones y la salud) de los sistemas de seguridad social latinoamericanos forjados en la tensión entre el ciudadano o el trabajador como destinatario, se ha adherido un tercer componente, el focalizado, destinado a paliar (pero no a eliminar) las consecuencias de esas reformas (Ocampo, 2005).

¿Welfarismo o neoliberalismo?

La potencialidad de los estudios que buscan analizar las formas de ejercicio del poder político sin centrar su atención exclusivamente en el Estado queda manifestada plenamente al cotejar el caso de los programas de transferencia condicionada de ingreso con el planteo teórico de Rose y Miller desarrollado anteriormente.

Si se considerasen estos programas exclusivamente a partir de la discusión sobre el neoliberalismo en términos de intervención estatal en determinados ámbitos

de la vida social, ellos podrían ser considerados una vuelta a ciertos elementos del Estado de Bienestar o una anomalía dentro del Estado Neoliberal. Pero si se intenta salir de la dicotomía intervencionista/no intervencionista para analizar el neoliberalismo desde una perspectiva de problemáticas de gobierno, como una racionalidad política específica, entonces puede verse como estos programas son dispositivos atravesados por una racionalidad política neoliberal.

Como habíamos definido anteriormente, pueden identificarse tres elementos propios de una racionalidad política: su forma moral, su carácter epistemológico y su vocabulario distintivo (Rose y Miller, 1992). Corresponde entonces analizar la presencia de estos tres elementos, en formas coherentes con la racionalidad neoliberal, en los programas de transferencia condicionada de ingresos.

Respecto a la distribución de tareas entre las distintas autoridades y a los objetivos hacia los cuales se dirige el gobierno, las presunciones sobre las cuales se sustentan los programas de transferencia condicionada resultan bastante transparentes. El objetivo principal de estos programas es la reducción de la pobreza y, aunque para ello pongan en funcionamiento a diversas agencias estatales, “la economía dirigida por el mercado tiene más posibilidades de ser la mayor conductora de la reducción de la pobreza en la mayoría de los países” (Fiszbein y Shady, 2009:8). En este sentido, los programas de transferencia condicionada son un suplemento del crecimiento económico para reducir la pobreza, a través del direccionamiento de determinados recursos hacia los hogares pobres.

Son las familias que componen estos hogares las responsables finales de contribuir en la reducción de la pobreza, ya que ellas son quienes deben realizar inversiones en el capital humano de sus niños como contraprestación de la transferencia. En última instancia, se considera que son ellas —y no condiciones estructurales— las responsables de reproducir la pobreza de generación en generación. Fundamentalmente, se considera que las familias ignoran los beneficios de una adecuada inversión en el capital humano de sus niños o no están dispuestas a sacrificar recursos en pos de esa inversión (“altruismo incompleto”). Es por ello que algunos de los programas no sólo imponen la asistencia a determinados servicios de salud o a la escuela como condicionalidades, sino que también ponen en funcionamiento determinados mecanismos “para mejorar las prácticas de cuidado de los niños” (Francke y Cruzado, 2009).

Dentro de este espectro de autoridades, a las agencias estatales no son consideradas las responsables de eliminar las situaciones de pobreza. De hecho, ellas no son consideradas las responsables principales de esta situación, a excepción de las deficiencias que pudieran existir en las condiciones infraestructurales de los servicios de salud y educación. En este esquema, les cabe ser quienes diseñen las poblaciones objetivos de los programas en cuestión. Para ello, deben definir dos criterios básicos que determinan cuáles son los hogares en condiciones de recibir la transferencia: qué constituye a un hogar como pobre y qué hogares están sub-invirtiéndose en el capital humano de sus niños. Además, son ellas quienes determinan cuáles son las condiciones para recibir la transferencia y cuál es el tamaño de esta.

En relación al carácter epistemológico, es decir la manera en la cual se construye conocimiento en torno al objeto del gobierno, los programas de transferencia condicionada de ingresos están contruidos en torno a la consideración de que las administraciones de los hogares son centros de decisión sobre la distribución de recursos al interior de ellos. Específicamente, están destinados a aquellas familias en las cuales, ya sea por desconocimiento o por falta de incentivos, no se están haciendo las inversiones consideradas como mínimas para que los niños de esas familias estén, en un futuro, empoderados para romper con el círculo intergeneracional de pobreza.

Es posible apreciar que la consideración sobre los sujetos gobernados es coherente con la planteada por la gubernamentalidad neoliberal. Los administradores de los hogares —los padres y madres— son considerados en tanto decisores racionales, de acuerdo al modelo del *homo economicus*, que simplemente no poseen la información necesaria para realizar las inversiones adecuadas o carecen de los incentivos apropiados para hacerlo. Para corregir esto es que se utilizan los programas de transferencia en tanto incentivo monetario para que estos hogares realicen las inversiones consideradas mínimas necesarias en el capital humano de sus niños.

Pero no sólo los padres son considerados en base al modelo del *homo economicus* propio de la racionalidad neoliberal, es decir, “un *homo oeconomicus* que es empresario de sí mismo, que es su propio productor, la fuente de [sus] ingresos” (Foucault, 2007:265). También los niños son considerados de esta forma ya que son ellos sobre quienes se deposita la responsabilidad de romper con el círculo intergeneracional de la pobreza. Son ellos quienes, en un futuro,

proveídos del capital humano considerado mínimo indispensable, deben convertirse en agentes activos capaces de superar las condiciones de pobreza. Si la pobreza es percibida esencialmente como una carencia de capacidades y no como la privación de determinados bienes (Álvarez Leguizamón, 2011; Sen, 1997), sería esperable que ellos puedan superarlos una vez que la cadena de transferencia intergeneracional de incapacidades sea interrumpida.

Como puede observarse, en relación al tercer elemento de la racionalidad política neoliberal —su vocabulario específico—, los programas de transferencia condicionada de ingreso operan constantemente sobre nociones morales y epistemológicas propias de las distintas variantes de las teorías del capital humano.

En su análisis sobre el desarrollo de la gubernamentalidad neoliberal, Michel Foucault ubica a esta teoría como una pieza esencial de la racionalidad neoliberal. Ella se desarrolla en el marco de un desplazamiento en la naturaleza del análisis económico, el cual ya no debería dedicarse al análisis de los procesos de producción, distribución e intercambio, sino “de lo que ellos [los neoliberales], llaman decisiones sustituibles, es decir, el estudio y el análisis del modo de asignación de recursos escasos a fines que son antagónicos, o sea fines alternativos, que no pueden superponerse unos a otros” (Foucault, 2007:260). Es por ello que la noción de la teoría económica clásica del *homo economicus* como socio de un intercambio, es decir, actuando en un mercado determinado, es reemplazada por la del *homo economicus* como “empresario de sí mismo”. Es en tanto “empresario de sí mismo” que los individuos disponen de un determinado capital humano, entendido como aquellas idoneidades que les otorgan un rendimiento monetario. Si bien este capital está compuesto tanto por elementos innatos como por elementos adquiridos, el discurso neoliberal se centra esencialmente en estos últimos, esencialmente en las inversiones educativas y en actividades ligadas a la salud (Foucault, 2007). Dentro de este esquema, resulta claro que la pobreza puede ser considerada el resultado de los bajos rendimientos que brinda un capital humano escaso. Las afinidades de estas nociones con el círculo de transmisión intergeneracional sobre el que pretenden operar los programas de transferencia condicionada no podrían ser más evidentes.

El nivel de compromiso con este discurso alcanzado por los programas de transferencia condicionada es visible en la dimensión que ha alcanzado la

preocupación sobre los logros reales alcanzados en términos de aumento del capital humano. Ello se encuentra graficado en la propuesta de Fiszbein y Shady de experimentar con condicionalidades enfocadas en los resultados (Fiszbein y Shady, 2009). Es decir, la realización de transferencias monetarias debería realizarse, en un futuro, sólo si se comprobara un aumento real del capital humano de los niños.

Consideraciones finales

Si bien el análisis elaborado en esta ponencia es sólo exploratorio, brinda un indicio de la potencialidad que tienen los análisis en términos de problemática de gobierno para el estudio de las políticas sociales. Al apartar el estado del centro de la escena, se evita pensar en términos de intervención/abstención del Estado, para empezar a pensar cuándo interviene, en alianza con qué otras autoridades lo hace, cuáles son los objetivos que se persiguen y cuáles son las presunciones morales y teóricas que guían esa intervención. Ello permite ver como las políticas de transferencia condicionada de ingresos, que a priori podrían ser consideradas políticas de bienestar poblacional, están fuertemente atravesadas por una racionalidad neoliberal.

Sin embargo, un análisis en profundidad de la cuestión debería partir del análisis de cada programa en particular para poder determinar cuáles son las nociones morales y epistemológicas puestas en juego en ellos y de qué modo se sustentan sobre alianzas entre distintas autoridades. De esta forma podría esbozarse hasta qué punto cada uno es resultado de una racionalidad política neoliberal o si está habitado por contradicciones y disputas entre distintas racionalidades.

Dentro de esta reflexión sobre los programas de transferencia condicionada específicos, tiene especial relevancia un análisis de la Asignación Universal por Hijo implementada en Argentina a partir del año 2009. Respecto a ella, es necesario preguntarse cómo se combinan una preocupación respecto al enriquecimiento del capital humano de los niños de familias pobres como medio de cortar con la transmisión intergeneracional de la pobreza con la extensión de un derecho ya reconocido a las familias de los trabajadores formales hacia los desempleados y los trabajadores informales.

Bibliografía

ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, S. “Gubernamentalidad neoliberal y focopolítica en América Latina: los programas de transferencia condicionadas ¿Políticas de cohesión social con los pobres?” en BARBA SOLANO, C. y KOHEN, N (coord.). *Perspectivas críticas sobre la cohesión social: Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina*. Buenos Aires, CLACSO, 2011.

BOBBIO, N., MATEUCCI, N. y PASQUINO, G. Diccionario de Política. México, Siglo XXI, 2005.

FISZBEIN, A. y SHADY, N. Conditional cash transfers: reducing present and future poverty, Washington D.C, The World Bank, 2009.

FOUCAULT, M. Nacimiento de la Biopolítica. Curso en el Collège de France (1978–1979). Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.

FRANCKE, P. y CRUZADO, E. “Transferencias Monetarias Condicionadas e Instrumentos Financieros en la lucha contra la Pobreza”. Proyecto Capital. Movilizando el Ahorro Popular en América Latina y el Caribe. 2009. Disponible en: http://www.proyectocapital.facipub.com/facipub/upload/publicaciones/1/140/franke_cruzado_transferencias_monetarias_condicionadas_e_instrumentos_financieros_en_la_lucha_contra_la_pobreza.pdf. [En línea: octubre 2015]

ROSE, N. y MILLER, P. “Political Power beyond the State: Problematics of Government”, en *The British Journal of Sociology*, N° 43, 1992, pp 173–205. Disponible en: <http://links.jstor.org/sici?sici=0007-1315%28199206%2943%3A2%3C173%3APPBTSP%3E2.0.CO%3B2-Y>. [En línea: octubre 2015]

SEN, A. Bienestar, Justicia y Mercado. Barcelona, Paidós, 1997.

Rupturas y continuidades en la política social contemporánea: la Asignación Universal por Hijo para Protección Social

Mariana Servio⁶⁰

Introducción

En los últimos años, el debate público ha centrado la mirada en el rol del Estado en política económica y social. La creación del decreto que instaura la Asignación Universal por Hijo en el año 2009 marcó un punto de inflexión en los exámenes que venían realizándose en el ámbito académico acerca de la política social en general, y de la política asistencial en particular. Asistimos a un momento en que las discusiones remiten necesariamente al análisis de la Asignación Universal por Hijo, como una de las medidas de política social más importantes de los últimos tiempos. Sin embargo, la AUH debe irremediablemente ser mirada en relación al paradigma neoliberal, que aún no está superado.

En base a los aportes teóricos que responden a la tradición neodurkheimiana de Robert Castel sobre integración social este trabajo analizará aquellos trazos de continuidad como así también los puntos de ruptura que la implementación de la AUH implica en relación a la política social del proyecto neoliberal. Del mismo modo, se esbozarán los desafíos que supone la vigencia de una medida de este tipo para colocar la política social asistencial en el estatuto de derecho de ciudadanía.

60 Lic. en Trabajo Social, Especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales y Doctoranda en Trabajo Social (UNR). Docente de la Escuela de Trabajo Social. Becaria Doctoral CONICET. Integrante PEGUES. E-mail: marianaservio@hotmail.com

Política Social e Integración social

Tomando el enfoque neodurkheimiano de Robert Castel, Soldano y Andrenacci (2006) conceptualizan la política social como un conjunto de intervenciones de la sociedad sobre sí misma, que pautan los modos de funcionamiento de los vectores a través de los cuales individuos y grupos se integran a la sociedad. Los autores sugieren que la clave de esta mirada está en entender cómo la política pública opera sobre los lazos de integración social. La integración de los individuos en la sociedad es una preocupación central de Durkheim, que Castel coloca en términos de protecciones, andamiaje socio-institucional necesario para conjurar los riesgos de desafiliación, y mantener la cohesión social. En ese sentido, este escrito toma distancia de la noción de política social como sector dentro de las políticas públicas, o como sumatoria de instituciones, para entenderla como un enfoque, una función o una lógica de intervención, inherente a los modos en que se define y metamorfosea la cuestión social. Desde ese prisma, la política asistencial sería aquella rama de la política social que se caracteriza por intervenir sobre la debilidad de los lazos de integración social o sobre los grupos de mayor riesgo de desafiliación (Andrenacci, 2009). De este modo, para identificar qué hay de política asistencial en las intervenciones estatales, habría que recortar por adentro de los sectores clásicos de la política social —salud, educación, acción social— buscando esa función asistencial.

La lógica neoliberal en la política social asistencial

La política social argentina del último decenio del siglo XX se caracterizó por un proceso de asistencialización, habiendo ganado terreno la función asistencial por sobre la función de integración social (Soldano y Andrenacci, 2006). La lógica de intervención social del proyecto neoliberal, implica enfocar la política social desde la óptica de la exclusión social y de la pobreza. El objetivo central de la política social comienza a ser el combate a la pobreza a través de programas que reduzcan el impacto del ajuste, dirigiendo el gasto de acuerdo a cierta concepción de equidad. “A partir de una concepción de matriz liberal-utilitarista que suele presentar a la idea de «equidad» como un valor operativo diferenciable y sustituible al de igualdad republicana, por «equidad» se entendió la pauta de

redistribución efectiva de los recursos públicos entre sectores distinguidos por sus ingresos monetarios” (Repetto y Andrenacci, 2006:290).

José Giavedoni (2012) plantea que lo novedoso de las políticas sociales del neoliberalismo es la magnitud que la pobreza comienza adquirir en los organismos públicos y privados y la reconfiguración que esto supone en término de cómo es pensada e intervenida la cuestión social, escindiendo las causas constitutivas de la misma. En sintonía con ese argumento, Sonia Álvarez Leguizamón (2011) entiende que la concepción de pobreza que subyace a esta lógica presume pensarla como producto de la transmisión intergeneracional de ciertos valores y como resultado del déficit de capital humano y/ o social. Esta premisa, impulsada por los organismos supranacionales de desarrollo en nuestra región dio lugar a políticas asistenciales focalizadas —focopolíticas en el lenguaje de la autora— para la población definida como objeto de intervención, atribuyendo a debilidades individuales el motivo de las situaciones de pobreza y apuntando a su empoderamiento, capacitación, estímulo, para cortar con tal círculo vicioso y lograr que individuos, grupos y comunidades auto gestionen su propia pobreza.

Asimismo, bajo un discurso participativo y solidario, el Estado delegó su función protectora en las organizaciones de la sociedad civil, como así también en la comunidad y la familia, a través de programas focalizados de asignación de recursos y dispositivos de intervención ligados a promover alternativas a la economía de mercado. “Se trata de convertir «activos» (recursos escasos de los pobres) en satisfactores de sus necesidades. Esto requiere de una revalorización y economización de las relaciones de reciprocidad no mercantiles, menos institucionalizadas a nivel local, como la autoayuda, por medio de un proceso de asignación de valor económico a estos vínculos” (Álvarez Leguizamón, 2006:83). Según la autora, el régimen de bienestar sufrió un cambio sustancial hacia otro que denomina régimen neoliberal tutelado en el que los derechos y garantías que el Estado regulaba, tienen asignado un lugar casi nulo. En cambio, se re inventan las protecciones asociadas a las relaciones de proximidad volviendo marginal el rol estatal en la regulación de los vínculos de integración social.

Con la focopolítica “se desregula (se re-mercantiliza en cierto sentido) la relación entre capital y el trabajo y entre el Estado y la población o el ciudadano (desjuridizando los derechos sociales). Concomitantemente, se regulan los

vínculos entre el mercado y la familia a fin de re-mercantilizar la protección social de sectores con capacidad de pago y entre el Estado y la sociedad civil, para tutelar a las poblaciones pobres por medio de relaciones neo filantrópicas, neo benéficas o autogestionarias” (Álvarez Leguizamón, 2006:86).

Por otra parte, es necesario hacer mención a los programas conocidos como de transferencia condicionada de ingresos —PTCI—. En nuestro país, el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados⁶¹, y el Programa Familias por la Inclusión Social⁶² fueron los PTCI más importantes, y antecesores inmediatos de la AUH. Este tipo de medidas han ampliado las poblaciones objeto de intervención y cumplido un rol innegable de contención social a un vasto sector de la población. Sin embargo, compartiendo el planteo de Álvarez Leguizamón (2011), no perdieron el carácter de políticas asistenciales focalizadas, ni la tecnología de la autogestión de la propia pobreza, como así también la promoción del aumento del capital humano. “Tienen como objetivo en la retórica oficial reducir la pobreza mediante la transferencia de ingresos condicionados, en el sentido que el receptor o su familia debe realizar acciones, como condición o en carácter de contraprestación” (Álvarez Leguizamón, 2011:267).

Condicionalidades y contraprestaciones, como componentes de las políticas asistenciales focalizadas, tienden a responsabilizar a los sujetos de su situación, y, bajo la excusa de impulsar la participación, se les exige que sean parte de su rehabilitación. En este sentido, Castel plantea que los individuos “son devaluados

61 El Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJJHD), fue puesto en marcha por el entonces presidente Eduardo Duhalde, con la crisis de 2001 como telón de fondo. Creado bajo la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), otorgaba una suma no remunerativa (\$150) a jefes/ as de hogar desocupados/ as con hijos a cargo que se hubieran inscripto antes del 17 de mayo de 2002. Establecía, a cambio del “beneficio”, una contraprestación en actividades de capacitación o comunitarias, con una dedicación de entre cuatro y seis horas. Al momento de su instauración (Decreto 565/ 02), se establecía como un programa transitorio, con finalización el 31 de diciembre de 2003, fecha declarada como término de la emergencia laboral.

62 El Programa Familias por la Inclusión Social (PFIS), fue creado bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y, según los objetivos que estuvieron vigentes desde 2002 hasta 2009, estaba dirigido “a familias en situación de pobreza con hijos menores de 18 años a cargo (o discapacitados de cualquier edad) de los aglomerados urbanos definidos por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y con base en un estudio realizado por el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) a través de la Ficha Selección de Familias Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales (SISFAM)”. (Castro Rojas, 2010: 38). Dichas familias recibían una transferencia monetaria, según la cantidad de hijos, y debían garantizar controles de salud y asistencia educativa de los niños/as a cargo.

no solo porque no están integrados en el régimen del empleo (y por eso no están protegidos por el sistema de seguridad basado en el trabajo), sino también a través de los dispositivos montados para paliar las carencias del empleo y la ausencia de protecciones construidas a partir del trabajo” (Castel, 2010:28). Siguiendo a Repetto y Andrenacci (2006), los procesos de desestatización, descentralización y focalización que afectaron el complejo de política social en los años 90 en Argentina, trajeron consecuencias en términos de ciudadanía: re-mercantilización y des-universalización. La re-mercantilización se refiere a la reasimilación de los clivajes de la integración social al lugar que ocupan los ciudadanos respecto del mercado. Bienes y servicios que otrora eran de acceso y cobertura cuasi universal, pasan a depender del éxito de los individuos en el mercado. La des universalización, por su parte, expresa las consecuencias de la descentralización y la focalización de intervenciones, servicios y dispositivos. Fundamentalmente, una profunda desigualdad geográfica, ya que las protecciones que eran brindadas de manera casi homogénea en todo el territorio nacional pasan a depender de los niveles sub nacionales, con la fragmentación de los derechos sociales que ello supone. Asimismo, la posición de los individuos en tanto ciudadanos por pertenecer geográficamente a un mismo Estado-nación y compartir un mínimo de derechos y obligaciones, pierde espesura e intensidad material.

Creemos que re mercantilización y des universalización confluyen en la tendencia de fondo que señala Castel, respecto de lo que sería la reconfiguración de las protecciones al nivel de su individualización. El individuo depende cada vez más de situaciones particulares para ser seleccionado como beneficiario de una protección estatal; asimismo, debe colaborar activamente con los dispositivos que le son propuestos. “La consigna de la «activación de los gastos pasivos» se ha convertido así en el leitmotiv de la recomposición de la acción pública. Ella implica que los recursos y los servicios ya no deben ser distribuidos en forma automática, sino que su obtención exige la movilización de los beneficiarios” (Castel, 2010:28).

Asimismo, la función de desmercantilización de la protección social tiende a ser reemplazada por intercambios de tipo mercantil, instalando la idea de que la protección social no es gratuita, debe pagarse o merecerse. Y la descentralización de funciones de política social hacia instancias subnacionales o incluso a organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad, focalizando

las intervenciones en el territorio, conlleva el riesgo de que el Estado nacional se desligue de responsabilidades que le son propias.

Concluimos planteando que la lógica de intervención social del Estado, propia del proyecto neoliberal, despolitiza la cuestión social, actuando a niveles mínimos biológicos y responsabilizando a los sujetos de las situaciones de carencia por las que atraviesan. Consolida un esquema fragmentado y desarticulado en términos del modelo de integración social que cobija, donde las condiciones de la protección se dividen fundamentalmente entre mercado de seguros para ciertos segmentos, y asistencia social residual para otros.

La Asignación Universal por Hijo. Inflexión en la política asistencial

En un trabajo reciente, Claudia Danani y Susana Hintze (2011) estudian los cambios de la política social en nuestro país, fundamentalmente del sistema de seguridad social, en el marco de lo que llaman una contra reforma emprendida por el gobierno argentino, desde el año 2003, con los gobiernos de Néstor Kirchner primero, y Cristina Fernández de Kirchner, luego. Se trata de un conjunto de políticas que las “une el hecho de participar de un proceso de producción de sentido que se apoya en la atribución de significados negativos a las desarrolladas durante la década anterior, ejercicio a partir del cual a la vez se disputa la legitimidad de las políticas presentes” (Hintze y Danani, 2011:16). En ese marco, presentamos la Asignación Universal por Hijo. Más allá del “sector” de política pública en que ubiquemos la AUH —seguridad social, asistencia social—, nos interesa avanzar en la reconfiguración que significa para la política social una medida de este tipo, en términos de la capacidad del Estado nacional de intervenir sobre los clivajes de la integración social.

Como prolegómeno del decreto de creación de la Asignación Universal por Hijo, el 29 de octubre de 2009, es importante señalar que ya se venían ofreciendo discusiones, desde distintos espacios, en torno a aplicar un instrumento basado en la propuesta de ingreso ciudadano. “Se trata de un tema que llegó al ámbito político impulsado desde el ámbito académico, a partir del reclamo de movimientos sociales y de diversas organizaciones independientes. Basta recordar el papel fundamental que cumplió en este proceso el Frente Nacional

contra la Pobreza (FRENAPO⁶³), que durante la crisis de comienzos de la presente década fue protagonista de diversas acciones directas en defensa de propuestas de estas características. Esta corriente se expresó en proyectos de ley de diverso contenido, pero que en todos los casos reconocen esos antecedentes” (Lo Vuolo, 2010:12).

Aunque los discursos oficiales, tanto de la gestión de Néstor Kirchner como de Cristina Fernández, argumentaban a favor de un modelo de crecimiento con inclusión a través del trabajo, se reconoce, en la letra del decreto de creación de la AUH, tanto la necesidad de una medida de esta índole, como así también el consenso alrededor de la misma: “una medida de tal naturaleza tiene sin embargo una indudable relevancia en cuanto significa más dinero en los bolsillos de los sectores más postergados. No implica necesariamente el fin de la pobreza, pero inocultablemente ofrece una respuesta reparadora a una población que ha sido castigada por políticas económicas de corte neoliberal” (Decreto PEN N° 1602, 2009:4).

El decreto de creación de la AUH establece la ampliación del Régimen de Asignaciones Familiares incorporando, en la Ley N° 24.714, a los trabajadores desocupados o que se desempeñen en la economía informal. De este modo, el sistema pasó a contemplar un subsistema de base no contributiva, sumándose al ya existente, de base contributiva.

El nuevo subsistema está destinado a aquellas niñas, niños y adolescentes menores de dieciocho años —y sin límite de edad para hijos discapacitados—, que no tengan otra asignación familiar prevista por la citada ley y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentran desocupados o que se desempeñan en la economía informal, además de los monotributistas sociales. Quedan excluidos del beneficio aquellos trabajadores informales que cobren una remuneración superior al salario mínimo, vital y móvil y los monotributistas. Asimismo, la AUH establece condicionalidades: la acreditación del plan de vacunación obligatorio y controles sanitarios para los niños/as menores de cinco años, a lo que se suma la concurrencia a establecimientos educativos públicos a

63 “Conformado por organizaciones civiles, políticas, sindicales y comunitarias, el FRENAPO había conseguido, en diciembre de 2001, más de tres millones de firmas para respaldar su propuesta de un «seguro de empleo y formación» para jefes de hogar desocupados de \$380, más una asignación por hijo hasta fin de edad escolar de \$60; y personas mayores sin jubilación de \$150” (Andrenacci, Ikei, Mecle y Corvalán, 2006:186–187).

los mayores de esa edad. Este último aspecto generó controversias con chicos/as que asisten a escuelas privadas, en su mayoría eclesiásticas con subvención estatal, por lo cual la ANSES decidió mantener la prestación. Sin embargo, el decreto de creación de la AUH no fue enmendado. De hecho, a fines de 2011 se dieron de baja estudiantes que asistían a colegios con cuotas superiores a los 100 pesos mensuales. “La Anses [...] hizo un relevamiento completo para clasificar los distintos casos de estudiantes en escuelas privadas. Se armaron tres grupos, de acuerdo con el nivel de cuota de cada establecimiento y sólo se separó de la AUH a quienes pagan los valores más altos. Se hicieron excepciones a la norma original que determinaba que los alumnos debían concurrir a colegios del Estado cuando se comprobaron situaciones de vulnerabilidad social o cuando en la zona sólo había una escuela y era privada” (Cufre, 2011).

El beneficio contempla la liquidación mensual del 80% del monto establecido, a través del sistema de pagos de la ANSES, y el 20% restante se acumula en una caja de ahorros del Banco de la Nación Argentina, a nombre del titular, a percibirse una vez que se acredite el cumplimiento de las condicionalidades. Por otra parte, el beneficio es acumulable hasta un máximo de cinco hijos menores de dieciocho años.

Posteriormente a la creación de la AUH, los trabajadores que forman parte del Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico fueron incorporados por resolución de ANSES 393/ 2009. Igualmente, hacia finales del año 2010, también fueron incluidos al decreto aquellos trabajadores temporarios registrados, durante los meses que no desempeñen su actividad. Se trata mayormente “de trabajadores ligados al agro, como cosecheros, zafreros, recolectores, estibadores y hacheros. Aunque también incluye guardavidas, profesores de colonias de vacaciones, empleados de hoteles o comercios en temporadas altas” (Lewkowicz, 2010).

En 2011 fue anunciada la creación de la Asignación por Embarazo para Protección Social, que incluye a las mujeres embarazadas, a partir de la décimo segunda semana de gestación, incorporando la Asignación por Embarazo en el decreto modificatorio de la Ley N° 24714, dentro del subsistema no contributivo del Régimen de Asignaciones Familiares. Las condicionalidades para la Asignación por Embarazo son los controles sanitarios fijados por el Plan Nacer, y el veinte por ciento del monto retenido mensualmente se abona al momento de nacimiento o pérdida del embarazo.

Por último, en relación al financiamiento de la Asignación Universal, éste proviene de dos fuentes de recursos: “a) los ingresos de la ANSES en materia de aportes, contribuciones e impuestos y b) los rendimientos anuales del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino), que fuera creado por el Decreto N° 897/07” (Bertranou, 2010:33).

Continuidades y rupturas de la AUH. Desafíos para la política social

Luego de su caracterización, es posible señalar aquellos trazos de continuidad como así también los puntos de ruptura que la AUH implica, en relación a las intervenciones sociales propias de la lógica neoliberal.

En relación a las rupturas, en primer lugar creemos que, a diferencia de los efectos desuniversalizantes de las políticas neoliberales, con la AUH el Estado nacional asegura a toda la población argentina una plataforma de homogeneidad e integración. En este sentido, compartimos la apreciación que hace Castro Rojas, al ubicarla como “una medida universalizante (no universal), de alcance territorial extendido y abierta a los cambios que se producen en las familias, en la medida que está siempre abierta la posibilidad de baja e incorporación de nuevos beneficiarios” (Castro Rojas, 2010:40).

A su vez, constituye una política con potencial desmercantilizador, ya que ese piso de protección es garantizado por el Estado, fuera de la lógica de mercado. Por su parte, incorporar a los hijos/as de trabajadores/as desocupados o no registrados en el régimen de asignaciones familiares, igualando ese beneficio a un amplio porcentaje de niños/as del país, es un avance en términos de modificar el patrón de intervención social imperante. A esta idea abona la defensa que hacen Hintze y Costa (2011), al referirse a la introducción de la AUH en un sistema pre existente, como una manera de evitar la estigmatización y fragmentación, propio de las políticas focalizadas de los 90. Esta extensión de derechos a un espectro tan amplio de población, podría considerarse un cambio significativo, tanto para las políticas de seguridad social como las asistenciales, en función de colocar a estas últimas en un estatuto de derechos. Implica salirse de la lógica según la cual la asistencia es sólo para quienes puedan demostrar que la necesitan. Parafraseando a Castro Rojas (2010), en la década neoliberal,

la forma excluyente en que la política asistencial pudo ser presentada fue en el ámbito del no-derecho, es decir como una ayuda, atendible por el “mérito a la necesidad”. La AUH, por el contrario es otorgada como consecuencia de ser ciudadanos.

En otro orden de cosas, la “aproximación” del Estado a los ciudadanos, vía descentralización y focalización, condujo, en la década de 1990, identificar el “territorio”, básicamente las villas de emergencia, como lugar donde aplicar una serie de planes y programas que involucran a sus receptores como partícipes de proyectos. Esto condujo a que, para acceder a muchos de esos beneficios, los sujetos debieran movilizarse, y negociar con distintas organizaciones punteras. En ese sentido, coincidimos con Merklen, quien plantea que la AUH establece una nueva relación entre el Estado y las clases populares. “La Asignación Universal por Hijo cambia las cosas. La persona no tiene que movilizarse para obtenerla, sabe que la tiene hoy, mañana y pasado. Constituye un punto de apoyo que le permite destinar esa energía a otra cosa; se ingresa en una estabilidad significativamente mayor que aquella que da un subsidio puntual” (Aruguete y Schijman, 2011).

Sin embargo, consideramos que la AUH mantiene rasgos propios de la lógica de intervención neoliberal. En primer lugar, las condicionalidades requeridas por la AUH marcan un punto de continuidad al establecer un trato diferencial entre los sujetos amparados por los subsistemas contributivo y no contributivo de las asignaciones familiares, reforzando la fragmentación de las protecciones sociales y la estigmatización de los sujetos que asiste. La exigencia de cumplimentar con los controles sanitarios y la concurrencia escolar de los niños, niñas y adolescentes titulares de la AUH resulta discriminadora y disciplinaria, sobre todo teniendo en cuenta que el incumplimiento de esas condicionalidades prevé la baja del beneficio. Reproduce la lógica de merecedores/ no merecedores, y refuerza la idea que para que una medida sea socialmente aceptada, debe exigirse una contraprestación. De esta manera, se continúa sancionando, se sobrecarga y responsabiliza a sus beneficiarios. “Al ser sólo una exigencia de la AUH y no del resto de las AAFP, parecen suponer que son los sectores más vulnerables quienes necesitan la tutela y la sanción del Estado para cumplir con esas obligaciones, lejos de centrarse en los problemas relacionados con la oferta existente de salud y educación que, como no se puede desconocer, presenta serios déficit de cobertura” (Arcidiácono, Carmona y Straschnoy, 2011:11). En el mismo

sentido, esta característica deja entrever una representación estigmatizante de la pobreza, relacionada con la idea de que habría que “formar” capital humano para cortar con la transmisión intergeneracional de la pobreza. “Esta noción de capital humano aplicada a la pobreza renueva viejas representaciones de tipo civilizatorias y neocoloniales sobre los pobres que explican su causa en la falta de educación o de capacidades para realizar «las mejores opciones» o de comportamientos considerados amorales” (Álvarez Leguizamón, 2011:271). De igual modo, no contemplar a las/ os trabajadores informales con remuneraciones superiores al salario mínimo, vital y móvil, y a los monotributistas, dejando sin cobertura alguna a esa población, atenta con las pretensiones universalistas de la AUH. Queda, asimismo, el interrogante acerca de cuál es la justificación teórica o política para que un sexto hijo no pueda acceder al beneficio.

Reflexiones finales

La ideología sustentada en el proyecto neoliberal ha preconizado la individualidad como superación de cualquier atadura estatal que limite a las personas a realizar su máximo potencial y triunfar en el mercado. Ha quedado demostrado que tal afirmación no sólo no es cierta, sino que sus efectos pueden ser devastadores. Pertenecer a un colectivo no implica tutela estatal, sino garantía de seguridad social. Tal como sostiene Castel, no se pretende restaurar las protecciones vigentes en la época de consolidación del Estado social, pero tampoco resignarse a su abolición. Como pudimos rastrear, la lógica de intervención social neoliberal, atribuye como causas de la pobreza ciertos atributos negativos de los “pobres”, factores subjetivos y culturales, e interviene sobre ellos. Delega funciones de protección estatal hacia el mercado, las organizaciones de la sociedad civil, la familia o la comunidad. La AUH, por el contrario, actúa brindando protección sin exigir demostración de pobreza, y como una cuestión de Estado.

Superar los '90 implica pensar al Estado como responsable de la integración social, que ampare derechos de ciudadanía al conjunto de la población, y repare los efectos causados por años de intervenciones de corte neoliberal. Una medida como la AUH que, con matices, fue anhelada por amplios sectores políticos,

sociales y académicos, señala un tipo de protección alternativa a la lógica dominante durante decenios, que exige, sin embargo, revisión de sus aspectos señalados como inherentes a aquella lógica.

Escapar a la racionalidad neoliberal como proyecto social y cultural exige pensarnos como un colectivo, por fuera del exitismo del mercado, situando al Estado como garante de protección social. Esta es una tarea que nos interpela especialmente a quienes trabajamos en el campo de la política social y tenemos responsabilidad pública. Pero sin dudas es imprescindible un Estado Nacional que articule nuevas intervenciones estratégicas de distribución de recursos y servicios en pos de esos objetivos y consolide el rol público estatal en la regulación de los vínculos de integración social, ponderando derechos sociales con estatuto de ciudadanía.

“Recurrir al derecho es la única solución que se ha encontrado hasta hoy para salir de las prácticas filantrópicas o paternalistas [...] que conducen a considerar con mayor o menor benevolencia o suspicacia la suerte de los desgraciados para apreciar si, y en qué medida, merecen realmente que se los ayude” (Castel, 2004b:101).

Bibliografía

ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, S. “La invención del desarrollo social en la Argentina: historia de «opciones preferenciales por los pobres»”, en: ANDRENACCI, L. (comp.). Problemas de política social en la Argentina Contemporánea. Buenos Aires, Prometeo, 2006. pp. 81–124.

ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, S. “Gubernamentalidad neoliberal y focopolítica en América Latina: los programas de transferencia condicionada” en BARBA SOLANO, C. y COHEN, N. Perspectivas críticas sobre la cohesión social: Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina. Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales–CLACSO, 2011.

ANDRENACCI, L. “Notas acerca de la política asistencial en América Latina” en Revista Cátedra Paralela, N° 6. Rosario, UNR Editora, 2009.

ANDRENACCI, L., IKEI, L., MECLE, E. y CORVALÁN, A. “La Argentina de pie y en paz: acerca del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados y del modelo de política social de la Argentina contemporánea” en ANDRENACCI, L. (comp.). Problemas de política social en la Argentina Contemporánea. Buenos Aires, UNGS–Prometeo, 2006, pp.181–211.

ARCIDIÁCONO, P; CARMONA, V. y STRASCHNOY, M. “La Asignación Universal por Hijo para Protección Social: rupturas y continuidades ¿Hacia un esquema universal?” en Revista Margen, N° 61. Buenos Aires, 2011. Disponible en: www.margen.org/suscri/numero61.html [En línea: agosto 2012]

ARUGUETE, N. y SCHIJMAN, B. “«La AUH cambia la relación de las clases populares con el Estado»” (Entrevista a Denis Merklen) en Página/12. Buenos Aires, 31 de octubre de 2011.

BERTRANOU, F. (Coord.). Aportes para la construcción de un piso de protección social en Argentina. El caso de las Asignaciones Familiares. Proyecto ARG/06/M01/FRA. Una respuesta nacional a los desafíos de la globalización. Cooperación técnica para el Desarrollo de la República Francesa. Buenos Aires, OIT, 2010.

CASTEL, R. El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2010.

CASTEL, R. Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado. Buenos Aires, Paidós, 2004 (a)

CASTEL, R. La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido? Buenos Aires, Manantial, 2004 (b)

CASTRO ROJAS, H. “Las intermitencias de la construcción de la ciudadanía. Viejos debates y nuevos escenarios a partir de la experiencia actual Argentina” en Revista Cátedra Paralela N° 7. Rosario, UNR Editora, 2010. pp. 30–46.

CUFRÉ, D. “Estudiantes de colegios privados” en Página/12. Buenos Aires, 5 de diciembre de 2011.

DANANI, C. y HINTZE, S. “Introducción. Protección y seguridad social para distintas categorías de trabajadores: definiciones conceptuales, propuestas de abordaje e intento de interpretación”, en DANANI, C. y HINTZE, S. (coords). Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990–2010. pp. 9–29. Buenos Aires, UNGS, 2011. Disponible en: <http://www.ungs.edu.ar> [en línea: agosto 2011]

GIAVEDONI, J. “Dispositivo e interpelación ideológica del sujeto-pobre. La construcción discursiva de la cuestión social en términos de pobreza”, en CAMPANA, M. y GIAVEDONI, J. (comps.). Estado, gobierno y gubernamentalidad. Notas sobre la razón gubernamental neoliberal en Argentina. Rosario, Ediciones Del Revés, 2012.

HINTZE, S. y COSTA, M. “La reforma de las asignaciones familiares 2009: aproximación al proceso político de la transformación de la protección”, en: DANANI, C. y HINTZE, S. (coords). Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990–2010. pp. 153–183. Buenos Aires, UNGS, 2011. Disponible en: <http://www.ungs.edu.ar> [en línea: agosto 2011]

LEWKOXICZ, J. “La asignación llegó a los hijos de los temporarios”, en: Página/12. Buenos Aires, 2 de diciembre de 2010.

LO VUOLO, R., en: NERI, A. [et. al.] Asignación universal por hijo: ciclo de conferencias. Buenos Aires, AAPS, 2010. Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/jornadas_asignacion_universal.pdf [en línea: julio 2011]

PIQUÉ, M. “«Esto es un acto de estricta reparación»”, en Página/12. Buenos Aires, 30 de octubre de 2009.

REPPETO, F. y ANDRENACCI, L. “Ciudadanía y capacidad estatal: dilemas de reconstrucción de la política social argentina”, en ANDRENACCI, L. (comp.). Problemas de política social en la Argentina Contemporánea. Buenos Aires, UNGS–Prometeo, 2006. pp. 289–337.

SOLDANO, D. y ANDRENACCI, L. “Aproximación a las teorías de de la política social a partir del caso argentino”, en: ANDRENACCI, L. (comp.). Problemas de política social en la Argentina Contemporánea. Buenos Aires, Prometeo, 2006. pp. 17–80.

REFERENCIAS NORMATIVAS

Decreto del P. E. N. N° 1602/ 09.

Ley Nacional N° 24.714

Aborto en clave Biopolítica: sobre el “niño por nacer”

Andrea Flores⁶⁴

1. Introducción

Se propone en este texto realizar una lectura sobre el *aborto* en clave *biopolítica*. Partiendo de la recuperación de sentidos de esta noción al interior de las formulaciones foucaultianas, se intenta abordar la cuestión del aborto, entendiendo que las regulaciones biopolíticas en torno a esta práctica se ejercen singularmente sobre las corporalidades femeninas, las cuales se erigen en tanto (re)productoras por antonomasia de la vida biológica.

En este sentido, se exploran inicialmente las formas en que se establece la relación entre biopolítica y aborto, a partir de la identificación del *feto* en tanto sujeto y vida biológica. Luego, se realiza una aproximación a los discursos de los sectores contrarios a la despenalización del aborto, que actúan en el escenario local salteño, nucleados en la Red Salta, integrante de la Red Federal de Familias. Partiendo de este análisis, se plantea examinar las maneras contemporáneas en que estos grupos entran a jugar en los espacios políticos, apropiándose de discursos médicos y jurídicos, y formas de organización de la “sociedad civil”, a partir de la emergencia de la figura del «*niño por nacer*» —entendido como una realidad ontológica-política-biológica que existe independientemente del cuerpo de la mujer. Como correlato de esta figura, las corporalidades femeninas son reducidas a un útero, e incluso invisibilizadas. La figura del «*niño por nacer*», en tanto constructo biopolítico que hace posible el despliegue de regulaciones, es tomada como punto de ingreso para pensar nuestro presente y aquello que nos atraviesa y constituye. Asimismo, su abordaje en clave biopolítica, da cuenta de la inquietud que despierta esta forma particular

64 Dra. en Antropología. Becaria posdoctoral CONICET (ICSOH-UNSa). Auxiliar Docente en la Universidad Nacional de Salta. Investigadora integrante del Proyecto “Gubernamentalidad y Crítica” (CIUNSa). E-mail: antropolelu@yahoo.com.ar

de ejercicio del poder, para entender procesos contemporáneos y las luchas y resistencias hacia aquellas políticas que intentan continuamente apresar nuestras vidas y nuestros cuerpos (y a las que éstos escapan constantemente). Por esta razón, este trabajo finaliza exponiendo algunos desplazamientos que permitan reencontrar esos cuerpos, nuestros cuerpos, en nuevas formas de pensar y hacer.

2. Biopolítica y Aborto

Las palabras de este escrito emergen de los horizontes de sentido abiertos por la *biopolítica*. Noción de sentidos prolíficos, refiere a formas determinadas de ejercicio de poder en las sociedades contemporáneas que toman a su cargo los procesos de la vida, y al hombre en tanto especie viviente. Asimismo, y en términos foucaultianos, instituye un campo del que emergen apuestas y retos de nuevas luchas políticas. Esto supone una crítica al ejercicio de poder sobre los cuerpos vivientes, que se erigen como anclaje de estos procesos y tensiones entre poderes y resistencias.

La propuesta de este análisis se inicia, entonces, a partir del planteo foucaultiano en torno a la biopolítica. Sin pretender realizar un desarrollo exhaustivo de esta noción, recuperamos los sentidos presentes en los planteos realizados entre 1974 y 1976.

En primer lugar, retomamos la relación entre la biopolítica y la somatocracia, esbozada en las conferencias de Rio de Janeiro de 1974 *¿Crisis de la medicina o crisis de la antimedicina?* (1999a) y *Nacimiento de la medicina social* (1999b). En estas conferencias, Foucault se refiere al desarrollo de la medicina social, como un producto del capitalismo, a partir de la socialización del cuerpo en función de su fuerza productiva. Es en la última conferencia, donde el término biopolítica aparece enunciado por primera vez. Relacionado íntimamente a las ideas de un proceso de medicalización indefinida, Foucault afirma que “el control de la sociedad sobre los individuos no se operó simplemente a través de la conciencia o de la ideología, sino que se ejerció en el cuerpo, y con el cuerpo. Para la sociedad capitalista lo más importante era lo biopolítico, lo somático, lo corporal. El cuerpo es una realidad biopolítica; la medicina es una estrategia biopolítica” (1999b:366).

Si bien el término aparece en la última conferencia mencionada, en la primera desarrolla una serie de conceptos que arrojan claridad sobre los sentidos de estas primeras elaboraciones en torno a lo biopolítico, entre ellos la *somatocracia*. En esta línea, lo biopolítico se relaciona con las políticas del cuerpo, a partir de las cuales un Estado toma para sí el cuidado del cuerpo, la salud corporal y la relación entre el enfermo y la salud. En una somatocracia tal, el interés y el objeto de la medicina y la biología se centran, entonces, en la propia vida y sus acontecimientos fundamentales. Así, en el encuentro de estas dos nociones se presenta la posibilidad de entender las maneras en que el cuerpo biológico (o biologizado) del individuo, se convierte en objeto de intervención estatal y donde la medicina se erige como una política centrada en lo corporal.

En las elaboraciones de 1976, Foucault abandona el desarrollo de la categoría de “somatocracia” y se centra en la noción de biopolítica y comienza a vincularla con el concepto de *biopoder* y a las ideas de lo *tanatopolítico*.

En *Derecho de muerte y Poder sobre la vida*, último capítulo del primer volumen de *Historia de la sexualidad, La voluntad de saber* (2005), la noción de biopolítica encuentra un desarrollo explícito como una de las formas de un *biopoder*, un poder que invade la vida enteramente, y que se desarrolla desde el siglo XVII a partir de dos modalidades. Una de ellas, las anatomopolíticas del cuerpo humano y, la otra, la biopolítica propiamente dicha, que se forma a mediados del siglo XVIII centrada en controles reguladores sobre un cuerpo-especie. En este punto, Foucault se detiene en los controles y regulaciones del “sexo”, que se presenta como el acceso tanto a la vida del cuerpo, como a la vida de la especie. Es esta unión que convierte al sexo en blanco central de un poder organizado alrededor de la administración y proliferación de la vida.

Por otro lado, en la Clase del 17 de Marzo del 1976, de *Defender la Sociedad* (2000), mantiene esta relación conceptual entre biopoder y biopolítica, e introduce la idea de lo *tanatopolítico* centrado en la pregunta sobre cómo puede dejar morir ese poder que tiene el objetivo esencial de hacer vivir, sobre cómo ejercer el poder y la función de la muerte en un sistema político centrado en el biopoder, a partir de la cuestión del racismo. En este análisis, el racismo establece una relación de tipo biológico: la muerte del otro (de la raza inferior) es lo que va a hacer que la vida en general sea más sana y pura. El imperativo de muerte es admisible si tiende a la eliminación del peligro biológico y al fortalecimiento de la especie. En la medida que el Estado funciona en la

modalidad del biopoder, su función mortífera sólo puede ser asegurada por el racismo.

En este sentido, aquí afirmamos que bajo la práctica misma del aborto se conjugan de modo «ejemplar» las contradicciones en que se realiza la biopolítica: *vida y muerte, (re)producción y aborto, nacimiento e interrupción*. Este abordaje se realizará, entonces, a partir de las conceptualizaciones sobre estas nuevas formas de poder que toman a su cargo la administración de la *vida*, entendiendo que el punto de convergencia y articulación de estas, es el cuerpo. Aquí, el campo de la biopolítica se presenta emergiendo como una forma de poder centrada en la administración de la *vida*, su multiplicación, su aumento, su control y regulación. Se trata de la entrada de la *vida* a los regímenes políticos y en la historia, de la entrada de los fenómenos propios de la *vida* de la especie humana en el orden del saber y el poder.

Desde este momento, a partir del siglo XVIII, “el hombre occidental aprende poco a poco en qué consiste ser una especie viviente, tener un cuerpo viviente, tener un cuerpo, condiciones de existencia, probabilidades de vida, salud individual o colectiva, fuerzas que es posible modificar y un espacio donde repartirlas de manera óptima. Por primera vez en la historia, sin duda, lo biológico se refleja en lo político, el hecho de vivir [...] pasa en parte al campo de control del saber y de intervención del poder” (Foucault, 2005:172).

En esta perspectiva foucaultiana, la biopolítica instaaura un nuevo modo de relación entre la historia y la vida: la *vida* en tanto sustrato biológico se presenta como exterioridad de la historia, como lo que se nos aparece atemporal por el carácter de su naturaleza; y a la vez, se presenta en el interior de la historicidad penetrada por las tecnologías políticas. Estas tecnologías reubican los cuerpos en procesos biológicos de conjunto: aquellos procesos propios de la vida biológica (nacimiento, muerte, reproducción, enfermedad) se subsumen a partir de mecanismos reguladores de la población. Estos fenómenos biológicos que individualmente se presentan como aleatorios e imprevisibles a nivel colectivo, exhiben constantes que, a partir de tecnologías políticas, es posible medir, prever, estimar, es decir, intervenir. Es así, que los procesos de natalidad, mortalidad, morbilidad, longevidad se constituyen a mitad del siglo XVIII, y en conexión con problemas económicos y políticos, en los principales objetos de saber y los blancos de control a través de la medición estadística en la constitución de un saber demográfico.

Es en este contexto en que se abre el campo de lo biopolítico, que se plantea pensar la relación entre biopolítica y aborto en términos de *problematización* para intentar dilucidar las formas específicas en que actúan las tecnologías políticas en la constitución de los cuerpos de las mujeres. De acuerdo a Foucault, “problematización no quiere decir representación de un objeto preexistente, así como tampoco creación mediante el discurso de un objeto que no existe. Es el conjunto de las prácticas discursivas o no discursivas que hace que algo entre en el juego de lo verdadero y de lo falso y lo constituye como objeto para el pensamiento (bien sea en la forma de la reflexión moral, del conocimiento científico, del análisis político, etc.)” (1999c:371).

En este sentido, una problematización se instaura en el espacio del pensamiento como su objeto para ser interrogada sobre su sentido, sus condiciones de posibilidad y sus fines, se presenta en tanto acontecimiento para captar su emergencia como singularidad histórica.

En este momento, en que la vida biológica se erige y se convierte en hecho político, en el que los nacimientos individuales son subsumidos en procesos de natalidad, y se interviene a través de mecanismos globales a nivel de la población, es necesario introducir la pregunta sobre cómo se relaciona la práctica del aborto —entendida como exterioridad constitutiva de la (re)producción de la vida— con la administración de la vida.

Es hacia fines del siglo XVIII, que cada nacimiento comienza a tener relevancia dentro de la dimensión política a través de la natalidad. Y donde el feto es empezado a tener en cuenta en tanto vida humana, y comienza a ser pensado como un sujeto por el Estado, diferente e independientemente de la mujer embarazada. Si el aborto entra en las regulaciones biopolíticas, lo hace a partir de la emergencia de un nuevo sujeto: el *feto*.

Si bien la muerte se encuentra en el límite del poder, éste la apresa en lo que tiene de aleatorio e imprevisible para someterla a un cálculo estadístico que permita realizar estimaciones, trabajar sobre probabilidades y prever acontecimientos. Así, la mortalidad intrauterina, la que se produce durante el parto y el momento del puerperio, además del aborto provocado, se presentan en tanto problemas políticos cuyas mediciones son construidas como probabilidades que pueden ser previstas, manipulables y, por ende, plausibles de regulaciones. En su libro sobre la historia del aborto, Giulia Galeotti (2004) da cuenta de las maneras en que el aborto pasa de ser una «cuestión de mujeres» a una cuestión

política. Realizando un recorrido temporal, la autora identifica un primer corte en el siglo XVIII en el que a partir del desarrollo tecnológico, de la constitución del campo de la medicina y la consolidación de los Estados Nacionales y nuevos instrumentos jurídicos, el Estado interviene tutelando a quien va a nacer concibiéndolo como entidad política relevante.

Ya entrado el siglo XVIII, las innovaciones tecnológicas en relación a las investigaciones en biología y medicina permiten aislar e identificar al embrión y a las células que intervienen en su generación. La medicina se erige aquí como elemento de “trascendencia considerable por el nexo que establece entre las influencias científicas sobre los procesos biológicos y orgánicos y, al mismo tiempo, en la medida en que la medicina va a ser una técnica política de intervención con efectos de poder propios. La medicina es un saber/poder que se aplica, a la vez, sobre el cuerpo y sobre la población; sobre el organismo y sobre los procesos biológicos; que va a tener, en consecuencia, efectos disciplinarios y regularizadores” (Foucault, 2000:228).

A partir de este desarrollo de la medicina biológica, se producen toda una serie de tecnologías que al intervenir en el cuerpo de la mujer dan lugar a la emergencia del feto entendido como un nuevo sujeto.

En este momento, se elaboran las primeras hipótesis sobre las actividades que cumplirían el óvulo y el espermatozoide. Asimismo, comienza el desarrollo de la obstetricia como un saber específico de la medicina, y en el cual los hombres-médicos desplazan a las comadronas (aunque apropiándose de sus saberes).

Aquí se comienzan a desarrollar estudios sobre el movimiento del feto, la circulación de la sangre, los procesos de formación de la leche, la posición de la pelvis materna y se introducen nuevas técnicas de parto. El feto comienza a ser “mostrado”: los anatomistas publican textos y atlas en los que representaban embriones y fetos; en 1741 Giambattista Bianchi realiza una descripción minuciosa del feto y sus patologías, y en 1715 ya había montado un “museo de abortos”; en 1774 William Hunter publica *Anatomía de los úteros grávidos* con grabados representando al útero y su contenido, de modo que el feto podía ser visto y pensado como una criatura en miniatura desde la concepción (Galeotti, 2004:49–58).

Es en este momento que nace el *feto* como entidad ontológica, biológica y política. De esta manera, a partir de diferenciar un nuevo ser en términos de vida biológica individual y en términos de sujeto (superposición entre la política

y la biología), el cual a la vez comienza a ser tutelado por el Estado en tanto tal, se “manifiesta con fuerza que el ámbito de la procreación, es decir el de la confección de seres humanos cae bajo su autoridad.” (Boltanski 2004:126⁶⁵ *apud* Pecheny, 2005:9).

Aquí aparece la figura del feto como un elemento diferente de la mujer embarazada, como entidad autónoma, como una vida discernible: un nuevo nacimiento. Y así el nacimiento se convierte en un fenómeno político relevante. Si es en el cuerpo de la madre donde se va desarrollando el embrión para poder llegar a su término, “la mujer grávida ya no es más la simple mujer del ciudadano, sino que en cierto modo es propiedad del Estado” (Johann Meter Frank *apud* Galeotti, 2004:66).

De esta manera, el cuerpo de las mujeres a partir del ejercicio de la biopolítica, del control de la natalidad y la mortalidad, se va constituyendo en el lugar privilegiado, y podría decirse que por antonomasia, de la (re)producción de la *vida*.

La regulación de la *vida* necesariamente se ejerce sobre una base material que es el cuerpo. De acuerdo a Roberto Espósito, “sólo en la dimensión del cuerpo se presta la vida a ser conservada como tal” (2005:160) En este sentido, reformula y profundiza el planteo foucaultiano a partir del cual lo que importa (no son las mentalidades sino) son los cuerpos y la manera en que se invadió lo que tienen de más material y viviente; captar aquella instancia material de la sujeción en la que un cuerpo comienza a ser identificado como sujeto. Según Espósito, “la vida necesita para ser pensada alguna representación de tipo orgánico que la vincule con la realidad o, al menos, con la potencialidad de una configuración corpórea. [...] En el cuerpo, y sólo en el cuerpo, puede seguir siendo lo que es, y crecer, potenciarse, reproducirse” (2005:161). Por lo tanto, para potenciar y (re)producir la *vida* se deben gestionar estas corporalidades individuales y múltiples.

De esta manera, el cuerpo en tanto realidad biopolítica se somete diferencialmente a sus estrategias, siendo el cuerpo de las mujeres los que se constituyen como anclaje de esta estrategia biopolítica específica: distinguir y separar al feto de la mujer en la cual se desarrolla, arroja a la mujer a zonas

65 Boltanski, Luc. 2004. La condition foetale. Une sociologie de l'engendrement et de l'avortement. Paris, Gallimard.

de invisibilización convirtiéndola en un sujeto que no importa, sólo en tanto conservadora del feto que encierra en sí el valor de una *vida*.

Así, las corporalidades femeninas se presentan como efecto-y-objeto de una política que las arroja al terreno de lo público haciéndolas objeto de un poder regulador que instituye la capacidad reproductora como su sustrato ontológico puesta al servicio de la (re)producción de la especie.

En el marco de estas perspectivas, es posible comprender los procesos por los que la biopolítica realiza la biologización de los cuerpos y del sexo (o de los cuerpos en tanto que sexuados), y así opera en las corporalidades femeninas una «*reducción al útero*», entendido éste como contenedor natural y (re)productor de la vida, en su más pura naturalidad biológica. El cuerpo femenino se erige entonces como el «origen» de la *vida* y anclaje de las regulaciones de la misma. De esta manera, es posible considerar estas tecnologías sobre la vida actuando diferencialmente en nuestros cuerpos, y operando un efecto de normatividad heterosexual obligatoria donde los cuerpos de las mujeres se instituyen como naturalmente reproductores.

3. La tutela del Estado: ¿quién es el sujeto de los Derechos?

Es en esta forma en que se tejen las relaciones biopolíticas en torno a los cuerpos, que situamos las prohibiciones jurídicas de nuestro país en relación al aborto. A fines del siglo XIX, momento de constitución del Estado nacional y de emergencia de regulaciones biopolíticas, se instaura desde los poderes estatales la figura de la mujer reproductora: no sólo de individuos, sino que son consideradas las transmisoras de cultura, es decir, reproductoras sociales necesarias para la constitución del Estado-nación. Y es aquí que, el cuerpo de las mujeres entra al campo de las regulaciones biopolíticas, las cuales “nos legan, al presente, una representación del vientre materno metamorfoseado en zona de operaciones: el modo en que se habla de él, en que se programa su control, la defensa de su asistencia, el modo en que las mujeres lo viven, es un proceso público, un terreno sobre el que es posible «ver», intervenir, decidir” (Campagnoli, 2007:24).

Entonces, estas regulaciones biopolíticas de los cuerpos —reducidos a un útero contenedor de la vida— se materializan en el derecho y, a la vez que

crean la imagen de una mujer reproductora, hacen posible que esta imagen sostenga el derecho. Siguiendo a Frances Olsen (2000) podemos introducir la pregunta sobre el «sexo del derecho», y aquí éste se nos revela como masculino y eminentemente patriarcal. En una primera lectura, podemos adherir a una de las propuestas de la autora del derecho en tanto concepto masculino: “Se identifica al derecho con los lados jerárquicamente superiores y «masculinos» de los dualismos. Aunque la «justicia» sea representada como una mujer, según la ideología dominante el derecho es masculino y no femenino. Se supone que el derecho es racional, objetivo, abstracto y universal, tal como los hombres se consideran a sí mismos” (Olsen, 2000:140).

Y, no sólo en el sentido, en que se presenta el derecho, sino de las maneras en que se lo ejerció durante mucho tiempo: “Las prácticas sociales, políticas e intelectuales que constituyen el derecho fueron, durante muchos años, llevadas a cabo casi exclusivamente por hombres. Dado que las mujeres fueron por largo tiempo excluidas de las prácticas jurídicas, no sorprende que los rasgos asociados con las mujeres no sean valorados en el derecho” (Olsen, 2000:140).

En esta lectura del «sexo del derecho» podemos entender, además, la forma en que se subsume la existencia femenina a la maternidad: teniendo en cuenta la constitución de dualidades (que se refuerzan mutuamente), de una parte se nos presenta aquello asociado a lo femenino como lo emocional, la subjetividad, la sensibilidad, la naturaleza, lo privado; y que constituyen lo maternal. Es decir, que si el derecho se nos presenta como patriarcal y masculino es porque en su ejercicio ha instaurado una imagen de la mujer como madre, situándola en el campo del derecho pero regulando su cuerpo (su sexualidad y su reproducción). En este sentido, la mujer más que ser un sujeto de derecho, está subordinada a él, está sujeta al mismo a través de la función materna.

La práctica de la interrupción de un embarazo es necesariamente, entonces, un rechazo a esa imagen, un alejarse de la imposición de la maternidad. Y, en este sentido, regular esta práctica a través del derecho ha sido una de las estrategias biopolíticas para crear y reforzar esa imagen.

En nuestro país (Soria, 2009; Yanos, 2004) las primeras prohibiciones del aborto datan de 1887, cuando se sanciona la ley N° 1920 que aprueba el nuevo Código Penal que incorpora artículos referidos a la penalización del aborto sin excepciones, tanto para quien practicara el aborto como para la mujer “que violentamente causare su aborto o consintiere que otra persona se lo cause”,

quien sería “castigada con uno a tres años de prisión; y si lo hiciera por ocultar su deshonra, con el *minimum* de esta pena”. En 1903 se sanciona la Ley de Reformas N° 4189 que endurece las penas para quienes realizasen el aborto con o sin consentimiento de la madre e incorpora la no punibilidad en el caso de la tentativa. La última modificación introducida fue la de 1922, y se mantiene vigente hasta el día de hoy. Aquí se incorporan dos causas de no punibilidad: “Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios” —lo que se denomina «aborto terapéutico»— y “si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto” —denominado «aborto eugenésico».

Desde su incorporación en el Código Penal, la figura del aborto como “*delito contra la vida*” instauro un marco restrictivo para las prácticas sexuales y reproductivas de las mujeres. Regulando el cuerpo femenino, la biopolítica lo reduce a un útero público que tiene como finalidad la (re)producción de la vida. Y, es en esta misma trama, que se insertan las legislaciones referidas al «*niño por nacer*», que se nos presenta como aquel portador del «derecho a la vida». Nuestro país, «pionero» en su declaración, instauro el Día del Niño por Nacer en 1998 durante el gobierno de Carlos Saúl Menem.

En este sentido, introducir la pregunta sobre quién es el sujeto de los derechos, nos traslada necesariamente a esta dualidad «*niño por nacer*»/madre donde el Estado asume la tutela y protección del primer término del dualismo, reforzando así el segundo término (la madre) como forma de existencia de lo femenino. De esta manera, el derecho se nos revela —nueva y acentuadamente— patriarcal: las materializaciones de las estrategias biopolíticas a través de lo jurídico en relación al aborto asume los dualismos reinventándolos a partir de la emergencia de una entidad independiente, a saber, el *feto* o *niño por nacer*⁶⁶ para el cual se reserva el estatus de sujeto de derecho, asumiendo la función materna para los cuerpos

66 Sería necesaria una genealogía para aprehender el momento en que el feto se transforma en un «niño» (por nacer o no nacido). Situamos el momento de emergencia del feto como sujeto de derecho/entidad biológica durante el siglo XVIII y a la figura del «niño por nacer» la encontramos a fines del siglo XX, pero sin indagar en la manera que se igualan ambos. Este objetivo excede los objetivos de este análisis, pero se instauro un camino de investigación posible, que podría incluir los desarrollos tecnológicos posteriores a la Segunda Guerra Mundial (la ecografía y los test de embarazo) y la conformación del campo de los derechos del niño.

femeninos. De esta manera, “el lenguaje de los derechos logra separar lo que en realidad es inseparable, a través de la subjetivación del feto —confiriéndole derechos en relación con la madre” (Pitch, 2006:221).

Así, la biopolítica ha instaurado una representación del cuerpo de las mujeres en el marco del derecho a partir de la identificación de un sujeto que los devuelve constantemente al campo de la heteronormatividad-reproductiva. En este sentido, el feto se instituye como reificación de la vida, por lo tanto, como lo que debe ser (re)producido constantemente. Si el *feto/niño por nacer* constituye la vida regulada, multiplicada, potenciada desde tecnologías políticas, debe rechazarse toda práctica que ponga en peligro los objetivos de esta forma de poder sobre las poblaciones, y por lo tanto, asumir una representación de los cuerpos de las mujeres sujetadas a los mismos objetivos. En esta relación diádica «niño por nacer»/madre —constituida históricamente—, el *feto o niño por nacer* se presenta como el término privilegiado y a quien es necesario proteger. Éste se muestra como sujeto de derecho: con el derecho a nacer. Y es el que encierra las significaciones del «derecho a la vida».

4. La vida del «niño por nacer»

“*No es política, ni ideología: Se trata de la vida*”. Estas eran las palabras que los grupos de la organización pro-vida Red Salta invitaban a exclamar a aquellos y aquellas que se reunieron a su alrededor en la plaza 9 de Julio, luego de la celebración de la misa del día del «niño por nacer». Emulando la práctica del salmo responsorial y/o de la oración de los fieles que se realizan durante el rito cristiano, después de la lectura de un enunciado referido al «niño por nacer» las personas reunidas repetían dicha frase.

La misa llevada a cabo durante el 2011 en la ciudad de Salta en el marco de dicha fecha tuvo ciertas particularidades. No sólo porque al día siguiente tendría lugar la famosa «misa india» (el recital del Indio Solari) y los/as «ricoteros» y «ricoterías» realizaban su visita turística a la Catedral mientras se llevaba a cabo la misa cristiana; sino que por primera vez, al finalizar la celebración, los grupos pro-vida esperaban a los/as feligreses al frente del recinto, en la plaza central de la ciudad. Al salir, se encontraba un grupo de personas que enarbolaba la bandera de la Red Salta impresa en un lienzo naranja, un grupo de niños y niñas

que aplaudían y hacían sonar maracas, en los momentos que el presidente de la Red hacía una pausa cuando hablaba, y una pancarta que contenía la frase “25 de Marzo: Día del niño por nacer” junto a una imagen de un bebé sostenido frágilmente en una mano y un antebrazo (que por sus características me arriesgo a caracterizar como masculino y protector, y por lo tanto, patriarcal)⁶⁷.

En este escenario, enunciar que “*se trata de la vida*” implica diversos sentidos que, sin embargo, se refuerzan y constituyen mutuamente y, asimismo, supone la pregunta *¿de qué vida se trata?* Este escrito es, pues, el recorrido que es posible emprender —o tal vez, sólo uno de muchos otros posibles— a partir del intento de responder a este interrogante.

Si elijo partir de la construcción de la «vida» a la que refiere esta(s) escena(s) es para poder llegar al momento de elisión, al instante en que algo/alguien es omitido/a. Partir de la figura del «niño por nacer» es el camino escogido para llegar a la imagen de la «madre», como si viajará por el cordón que los/la sujeta. (Como si me trasladara por la imagen de Bourgeois de derecha a izquierda.) Partir de la figura del «niño por nacer» hacia la «madre», es la forma de descubrir que viajo del feto a los cuerpos de las mujeres, que son arrojados a los terrenos de lo invisible e innombrable, de lo abyecto. La operación de invisibilizar (los múltiples cuerpos y sus posibilidades) se realiza a los fines de poder instaurar la imagen de la madre como única forma plausible de existencia para los cuerpos femeninos donde la (re)producción de la *vida* se instaura como condición ontológica de su materialidad.

En este sentido, pretendo aquí analizar las representaciones que se crean en torno al cuerpo femenino a partir de los discursos y prácticas de los sectores conservadores-religiosos en la ciudad de Salta, visualizando las formas en que estos son constituidos en relación a la figura del «*niño por nacer*». Este viaje, entonces, se inicia en la consideración del «*niño por nacer*», entendido éste como un constructo biopolítico que articula diferentes significados de la vida, y que se constituye en el soporte de una heteronormatividad-reproductora y en la condición de posibilidad de la «reducción a un útero» de los cuerpos femeninos, al arrojar al campo de la abyección aquellos otros que ponen en peligro su sociabilidad heteronormativa.

67 La cantidad de venas prominentes, las uñas cortas, el exceso de vellos, funcionan como marcadores de la masculinidad que se materializa (o se espera su materialización) en cuerpos de bio-hombres.

5. ¿De qué vida se trata?

“No es política, ni ideología: Se trata de la vida.” Pero ¿de qué vida se trata? Este interrogante adquiere un sentido particular al intentar responderlo cuando examinamos el contexto en el cual se enuncia la frase. La misma fue dicha (1) en el marco de la fecha del día del niño por nacer, (2) después de la misa, que es una de las actividades realizadas en dicha fecha, y (3) por un integrante de la Red Salta.

A continuación desarrollaré brevemente estos tres puntos para intentar armar el escenario en el que adquiere sentido esta frase.

5.1. La fecha del Día del Niño por Nacer

Como mencionamos, nuestro país fija el Día del Niño por Nacer en 1998 a partir de la consideración de que “el derecho a la vida es [...] una emanación de la naturaleza humana [...] y se considera apropiado y necesario dedicar un día en el ámbito nacional al niño por nacer, con el objeto de invitar a la reflexión sobre el importante papel que representa la mujer embarazada en el destino de la humanidad, y el valor de la vida humana que porta en su seno”⁶⁸.

Esta fecha representaría “una reafirmación de los derechos esenciales de la persona humana derivada de su intrínseca dignidad en tanto creada a imagen y semejanza de Dios. [...] ¿Y qué pasa con el niño que aún no ha visto la luz? No puede hablar, no puede defenderse, ni siquiera lo podemos ver. Es quien realmente necesita todo, es el más indefenso, en definitiva, es el más vulnerable a los impulsos del egoísmo. En efecto, según, la cultura del egoísmo un niño puede frustrar expectativas y aspiraciones individuales. En este caso, esa cultura lo condenará a muerte en una decisión arbitraria e inapelable. Todo ello fundado en un supuesto derecho a la autorealización personal”⁶⁹.

En la provincia de Salta, el día del niño por nacer es instituido durante el gobierno de Juan Carlos Romero en el año 2005, asumiendo el Poder Ejecutivo

68 Decreto N° 1406. Sancionado el 7 de Diciembre de 1998. Boletín Oficial del 10 de Diciembre de 1998.
69 Menem, Carlos Saúl. Discurso pronunciado en el primer acto en conmemoración del Día del Niño por Nacer realizado en el Teatro Coliseo en 1999.

Provincial la obligación de “difundir el valor de la vida y sus derechos desde la concepción, coordinando actividades informativas y educativas referidas a los Derechos del Niño por Nacer”⁷⁰

5.2. Actividades realizadas en el marco del Día del Niño por Nacer

A partir de la institución de la fecha en la provincia de Salta se realizan diversas actividades que tienen como significante central la figura del «*niño por nacer*» y donde la «*vida*» aparece aglutinando diversas estrategias discursivas y prácticas. Para este trabajo me centraré en aquellas actividades efectuadas durante los años 2009, 2010 y 2011.

En los festejos del “Día del Niño por Nacer”, se llevan a cabo tres actividades principales: la celebración de una misa, la “Cantata por la Vida” y una actividad en un colegio secundario⁷¹. En todos los años, la misa se llevó a cabo en la Catedral Basílica. En 2009 estuvo a cargo del Monseñor Dante Bernacki, y los últimos dos años del Monseñor Mario Cargnello. En estas celebraciones se invita a los y las asistentes a participar luego de la “*Cantata por la Vida*”, de manera gratuita, donde participan grupos y cantantes, en su mayoría jóvenes y folkloristas y que incluye momentos donde organizadores/as y un sacerdote suben al escenario y realizan una referencia a la fecha, una oración o una bendición⁷².

70 Ley N° 7357. Promulgada por Decreto N° 1.522 del 29 de Julio del 2005. Sancionada el 14 de Julio de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Salta N° 17.185. Expte. N° 91–14.947/05. Asimismo, la Ley N° 7311 de Sexualidad responsable —aprobada en agosto de 2004 pero no reglamentada aún— establece que son objetivos de la misma “proteger y promover la vida de las personas desde la concepción [...] revalorizar el rol del varón y de la mujer [...] Contribuir a la eliminación de los abortos, concientizando, informando y asesorando a la población en forma permanente y continua acerca de los efectos negativos de las prácticas abortivas que atentan contra la vida”. Ley N° 7311 de Sexualidad Responsable. Sancionada el 24 de Agosto de 2004. Promulgada el 20 de Setiembre de 2004 –Boletín Oficial de la Provincia de Salta N° 16968.

71 De estas actividades no se pudo participar dado que se realizan dentro de las instituciones educativas y son destinadas sólo para los/as alumnos/as.

72 En 2009 la misma se realizó en la Casa de la Cultura y participaron el Coro de Jóvenes de la Escuela de Música de la Provincia dirigido por la Profesora Amalia Carral, los grupos Imán y Cantares, Ricardo López y José García. En 2010 se llevó a cabo en el Teatro del Huerto donde se presentaron Marcela Ceballos, los grupos Savia y los Ceibales y Gustavo Córdoba y Gabriel Morales. En ambas ocasiones fue conducida por Oscar Humacata y Gloria Córdoba. En 2011 tuvo lugar nuevamente en la Casa de la Cultura con la participación de Los de Tartagal, el grupo Imán, Mariana Cayón, Quiro y Alquimia. Esta vez fue conducida

Los dos primeros años, estas actividades estuvieron organizadas por el Oratorio San Felipe Neri, Movimiento ProVida Salta, la Juventud Comprometida, el Centro de Planificación Familiar Natural, la Red de Comunicadores Católicos de Salta, la Librería San Pablo y el Instituto de la Vida y la Familia «Juan Pablo II» de la Universidad Católica de Salta (UCaSal) y contaron con la declaración de Interés Municipal y de Interés Cultural Provincial por la Secretaría de Cultura de la Provincia⁷³. Y en el 2011 también participaron las distintas organizaciones, pero la presencia principal fue la de la Red Salta, que agrupa a estas organizaciones o a sus miembros.

En las celebraciones realizadas, las imágenes de los “*niños por nacer*” se multiplican y fractalizan en imágenes distribuidas en afiches, folletos, paneles, banderas, pancartas y discursos que designan continuamente al “niño”, a la vez que se remarca la necesidad de “*defender la dignidad de las mujeres embarazadas que han consagrado la vida*” y que “*decidieron no abortar*”. El “*derecho a la vida*” y “*la vida como valor innegociable*”⁷⁴ derivan constantemente en la figura del niño por nacer que adquiere el sentido de un feto/niño para sostener otra figura: la de la mujer/madre.

Esta figura del *niño por nacer* podemos entenderla en tanto representación objetual, la cual se presenta en forma de cosas (emblemas, banderas, insignias, etc.) o actos, y que remiten a estrategias interesadas de manipulación simbólica, cuyo objeto es determinar la idea que los demás pueden hacerse de esas propiedades y de sus portadores (Bourdieu, 1985).

por Claudia de la Vega y Leonardo Tejerina. Dado que este año coincidía con el feriado por el día de la memoria y el feriado puente, la cantata se realizó el día miércoles 23.

73 Entre estos grupos existen diferentes maneras de interrelacionarse, participando en actividades conjuntas o compartiendo la membresía de sus integrantes. Además de la organización de las actividades en el Día del niño por nacer, la Librería San Pablo colabora en la impresión del material del Centro de Planificación Familiar Natural y del Instituto de la Vida y la Familia de la UCaSal, y este último difunde en sus cursos los materiales del Centro de Planificación. Por otro lado, Felipe Medina es Director de la Librería San Pablo y representante de la Red de Comunicadores Católicos de Salta; Fanny Arrieta de Peyrote, coordinadora del Centro de Planificación Familiar Natural es secretaria del Instituto de la Vida y la Familia, asimismo Roxana Laxi de Grosso, María Elvira Figueroa de Di Pasquo son profesoras del Instituto e integrantes del Centro. Estas interrelaciones potencian el alcance de las actividades de estos grupos que operan en una provincia que es caracterizada y construida —a través de discursos legitimados— a partir de la confluencia de la tradición y la religiosidad.

74 Homilía del Monseñor Dante Bernacki en la Misa celebrada el 25 de Marzo de 2009.

De esta manera, el feto es presentado como un niño por nacer cuya vida ha de ser protegida desde la concepción y la mujer como madre, cuyo rol es (re)producir esa vida en vista de su conservación y protección. Así el feto se transforma en una figura que concentra estos lenguajes y cruces biopolíticos. En tanto entidad médico/biológica, separada de la mujer en la que se desarrolla, está dotado de derechos como sujeto: por un lado, el derecho a la vida, y por otro el derecho a la palabra. A partir de un discurso de participación de una humanidad abstracta, se habla en nombre de alguien que no tiene voz ni palabra, y si tendría la palabra enunciaría su derecho a nacer.

“[...] Pienso que si ellos me dieran permiso/ para estar dentro del mundo / sería bueno durante todo el día/ que pasara en el País de las Maravillas / Ellos jamás oirían de mí/ ni una palabra de egoísmo o desprecio/ si tan sólo pudiera encontrar la puerta / si tan sólo hubiera nacido”⁷⁵. Pero ¿cómo es posible esta enunciación del “niño no nacido”? Esta es una pregunta que en este escrito cruza dos sentidos implicados: ¿Cómo es posible enunciar la existencia de un “niño no nacido”/por nacer? y ¿cómo es posible que el “niño no nacido”/por nacer sea un sujeto que enuncie su derecho a nacer? O mejor dicho, ¿qué se enuncia cuando se enuncia el derecho a nacer?

El derecho a nacer implica en estos discursos la conservación de la vida, y en este sentido la figura del niño por nacer (y la conservación de su vida) tiene como objeto conservar el *status quo* de la sociedad, manteniendo lo que se considera una femineidad adecuada, que supone un cuerpo femenino entendido como reproductor.

En estos actos, se realza el valor de la maternidad y su caracterización como destino y misión de la mujer⁷⁶, comparando este acto con el “desafío que acepta la Virgen de decirle sí a Dios [...] el sí de María, es un sí audaz y en su audacia se abre la posibilidad de la maternidad”⁷⁷.

En este contexto la mujer deviene entorno de (re)producción. En las diversas imágenes que se presentan en estos escenarios, la mujer se ve reducida a un

75 Fragmento de “Por el niño no nacido”, de G.K. Chesterton. En: Folleto “25 de Marzo: Día del Niño por Nacer”. El mismo era entregado entre los/as asistentes a la Cantata por la Vida que se realizó en el año 2010 en la ciudad de Salta.

76 Al final de la celebración de las misas las mujeres embarazadas reciben una bendición por haber aceptado ese desafío. Además, se realiza la bendición y entrega de escarpines cuya elaboración está a cargo de la Liga de Madres de Familia, que busca representar al feto como un niño.

77 Homilía del Monseñor Mario Cargnello en la Misa celebrada el 25 de Marzo de 2010.

vientre o incluso totalmente invisibilizada, cuando aparece el «niño» (aunque ya nacido) protegido en unos brazos o también cubierto con una manta. Aquí el cuerpo se ha transformado en simple entorno.

“Todo lo que se utiliza para rodear y sustentar el objeto representado, [...] la mujer embarazada [...] simplemente desaparece del drama o reaparece en él como antagonista. Por ejemplo, la mujer embarazada pasa a convertirse jurídica y médicamente, dos dominios muy poderosos, en el «entorno maternal»” (Haraway, 1999:138)⁷⁸.

5.3. La Red Salta

La Red Salta «Familia, vida y educación» es parte de la Red Federal de Familias que se conforma en el año 2010. De acuerdo a las palabras de quienes integran la Red Federal: “Formamos una red de instituciones, personas y/o familias, cuya finalidad es la promoción de la vida humana, el matrimonio y la familia, según lo establece su ideario. La red es apartidaria y respetuosa de las personas y convicciones religiosas de sus miembros. Cada institución que la integra, conserva su objeto asociativo, las normas que regulan su actividad, sus autoridades y su patrimonio, sin que la confederación pueda inmiscuirse en ellos”⁷⁹. Esta Red va tomando forma en nuestro país a raíz de la discusión por la ley de matrimonio igualitario en julio de 2010. Con la aprobación de la misma y

78 Sin incluirlo en el cuerpo del análisis, dado que se trata de un proyecto de ley que no ha tenido aprobación ni tratamiento, se nos presenta revelador el proyecto presentado para “declarar al útero de la mujer y sus órganos reproductivos «ambiente protegido»” en el año 2010 donde se establece que desde el Poder Ejecutivo “se desarrolle una campaña de prevención de la integridad del útero de las mujeres y de sus órganos reproductores, destacando su relevancia para mejorar la salud reproductiva y la de la persona por nacer, tanto antes, durante, como después del embarazo” (Proyecto de Resolución N° de Expediente 1115–D–2010. Cámara de Diputados de la Nación). Aquí el cuerpo de la mujer, reducido a un útero, es presentado como espacio público, como lugar de regulaciones. Asimismo, la correlación entre lo femenino/la naturaleza/la maternidad se hace evidente con notoriedad: respondiendo a las maneras de regular y reificar la naturaleza que existen actualmente a partir de las lógicas del conservacionismo y de la patrimonialización, el útero como lugar de (re)producción de la vida se revela como «ambiente protegido». Las nuevas lógicas de reificación de la naturaleza se construyen a partir de la posibilidad de regulación, control y dominación de la misma por parte de los seres humanos (o algunos de ellos), y en este sentido, el útero es presentado como espacio dominado y controlado para preservar la vida del feto (que en analogía con los espacios protegidos, podríamos denominar una «especie» en ¿potencial extinción?).

79 Declaración de Principios. Red Federal de Familias. <http://www.redfederaldefamilias.org/acerca-de>

la problemática del aborto instalada desde diversos ámbitos, la Red comienza a afianzarse en diversas provincias.

En Salta, la Red Salta ha realizado diversas actividades que han visibilizado su presencia: el 27 de Noviembre de 2010 llevaron a cabo un «Festival por la vida» en la plaza central de la ciudad; el 6 de diciembre el abogado Nicolás Lafferriere brindó una conferencia sobre los «Desafíos actuales en torno a la vida y la familia» y el 13 de Diciembre del mismo año se realizó la Jornada «La defensa de la vida y la familia: política de Estado en Salta» con la presencia del Gobernador Juan Manuel Urtubey y la Senadora Liliana Negre de Alonso. En esta última se otorgó un reconocimiento por votar a «favor de la familia» (contra la ley de matrimonio igualitario) a los Senadores nacionales Juan Carlos Romero, Juan Agustín Pérez Alsina y Sonia Margarita Escudero y a los diputados nacionales Alfredo Olmedo y Mónica Torfe. Los/as diputados/as ausentes — Zulema Beatriz Daher, Marcelo Eduardo López Arias, Raúl Walter Wayar, Fernando Yarade— enviaron a representantes para recibir el reconocimiento.

6. La «vida» sagrada, médica y jurídica

“*No es política, ni ideología: Se trata de la vida*”. Esta frase enunciada en el contexto descrito se nos despliega ahora condensando múltiples sentidos. En este escenario local los grupos articulados en la Red Salta, autodenominados pro-vida, se llaman a la defensa de la vida entendida como valor sagrado, valor biológico y valor jurídico. Estos valores en tanto representaciones —entendidas como enunciados performativos que pretenden el acaecimiento de lo que enuncian (Bourdieu, 1985)— son condensados en la figura del *niño por nacer* y en la denuncia de su necesaria protección.

Así, partiendo de la «vida» como significante central que encierra representaciones sagradas, biológicas y jurídicas, podemos identificar nuevas estrategias de estos sectores conservadores. Ya no apelan, solamente, a creencias e ideas religiosas para fundamentar sus representaciones e ideas sobre la vida, sino que se apropian de un lenguaje médico-biológico y un discurso jurídico para fundamentar estas ideas⁸⁰.

80 En una de las actividades el siguiente decálogo de la vida fue repartido entre los/as asistentes a la misa (2010). El mismo busca su fundamento en lenguajes jurídicos y médicos-biológicos (sólo incluye una sola frase de Juan Pablo II) y va enumerando frases que arman la figura feto/niño/valor de la vida:

En un contexto donde las fronteras fluyen y las nuevas espacialidades se erigen en dimensiones más allá de lo finito del lugar, de recientes procesos de democratización, donde proliferan los movimientos sociales y nuevas demandas —entre ellos los derechos sexuales y derechos reproductivos—, concomitantemente con una creciente ONGización de los mismos, las coordinadas políticas abren un nuevo mapa en el cual se han de re-trazar las estrategias discursivas y prácticas de la biopolítica. Es en este escenario donde irrumpen discursos en los cuales la “vida” se (re)transforma en el principal significativo alrededor del cual se erigen unas tecnologías políticas, que de la mano del paradigma de los derechos humanos crean nuevas relaciones alrededor de lo estatal. Se trata aquí del control de los medios para la (re)producción y administración de la vida. Aquí es necesario tener en cuenta otro proceso de relevancia, aquel que Juan Marcos Vaggione denomina la *politización reactiva* de los sectores religiosos: “Esta noción capta el rol de los actores y discursos religiosos sosteniendo el patriarcado como parte del juego democrático.” (Vaggione, 2005:141).

Estas nuevas configuraciones implican una nueva relación entre el Estado y la Iglesia, donde los grupos emergentes se reapropian del discurso y las formas de organización de la democracia y la modernidad para poder entrar en los espacios de decisión políticos donde se estructuran las formas de regulación de los cuerpos y las vidas. “Los movimientos conservadores, [...] han tenido que reinventarse en este proceso y generar nuevos mecanismos que les permitan

DECÁLOGO DE LA VIDA

1° El Niño necesita una protección jurídica antes y después del nacimiento (Declaración Universal de los Derechos del Hombre) // 2° La vida de las personas comienza desde la concepción (Código Civil, artículo 70) // 3° Las personas por nacer no son personas futuras, pues ya existen en el vientre materno (Dalmacio Vélez Sarsfield, Código Civil Argentino de 1871) // 4° Es necesario proteger la niñez desde el embarazo (constitución Nacional, artículo 75, inciso 23) // 5° La vida comienza en el preciso instante de la fecundación (comisión nacional de Ética Biomédica de Argentina, 30 de Setiembre de 1999) // 6° El niño tiene derecho a nacer y a una vida provechosa para la humanidad (Juan Pablo II) // 7° Para el derecho constitucional el “*ius nascendi*” forma parte inseparable del derecho a la vida (Gabriel García Márquez) // 8° El derecho a la vida, desde el mismo momento de la concepción, es un derecho fundamental de la persona humana. (Consejo de Europa, 1979) // 9° Rechazamos el aborto porque somos de izquierda y debe impedirse que el vientre de la madre sea el lugar más peligroso del mundo. (Dirigentes políticos y organizaciones sindicales). // 10° Un principio que no es negociable es la protección de la vida en todas sus etapas, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural.

insertarse en el juego político y social en las postrimerías de la modernidad” (Mujica, 2007:17).

Así, en estas actividades es posible percibir las maneras en que los sentidos jurídico, médico-biológico y sagrado se entrecruzan en la figura del “niño por nacer”. En dicha figura se concentran y superponen diferentes significados de la vida. Aquí la vida es sagrada en tanto es natural y jurídica.

El carácter *sagrado* de la vida, tiene que ver con que lo que está en juego en la vida son las estructuras conservadoras de la sociedad, la idea de la familia como núcleo de la misma, los roles de género ideales asociados a ésta, es decir, la masculinidad y la femineidad adecuadas y legítimas socialmente. Es esto lo que se pretende conservar en la apelación a la conservación de la vida del niño por nacer. Y este valor sagrado, se sostiene en la idea de lo *natural* (y por tanto, inmutable y eterno, con un origen biológico que se considera irrefutable, se une al valor de lo sacro y santificado por una divinidad, y por ende también a lo que ha de ser) y de lo *jurídico* (estos valores se retoman bajo el discurso de los derechos humanos, donde la vida se presenta como el derecho principal que ha de ser defendido, como un derecho individualísimo que nadie puede «arrebatar».)⁸¹

Entonces, aquí el derecho, y más específicamente el «derecho a la vida» enunciado por estos grupos se nos revela como patriarcal. Aquí se erige una dualidad «niño por nacer»/madre donde el Estado asume la tutela y protección del primer término del dualismo, reforzando así el segundo término (la madre) como forma de existencia de lo femenino. El niño por nacer no puede existir sin la madre: esta figura funciona disociando al feto de la mujer, pero uniendo al niño con la madre. Por relaciones analógicas va reduciendo e igualando diversas formas de existencia.

81 Ya hacia los «90, Martha Rosenberg llamaba la atención sobre la necesidad de “registrar los cambios en el imaginario sobre el aborto, a causa del nuevo valor imaginario de la vida. [...] Hay una imaginización de la vida que está creando muchos conflictos con el derecho al aborto” (Encuesta Feminista apud Chejter, 1996:126). Situado en esta revalorización de la vida, encontramos el «derecho a la vida» en las estrategias de enunciación de diversas luchas y denuncias de movimientos y grupos sociales: contra la explotación de las empresas mineras, contra la destrucción del medio ambiente, contra la adicción a sustancias, y hasta en las manifestaciones contra la inseguridad. Así la vida, y el derecho a la misma, se han vuelto centrales en diversos discursos reforzando así un imaginario positivo en torno a ella lo que dificulta la afirmación positiva de un derecho a la vida de las mujeres, planteado en los términos del derecho al acceso a un aborto legal, seguro y gratuito.

7. Desplazamientos

Si a partir de la emergencia del feto entendido como un nuevo sujeto de derecho en la modernidad se producen regulaciones jurídicas en el marco de una biopolítica; asimismo, las mujeres han generado estrategias para modificar esas formas regulatorias que le imprimen a sus cuerpos un destino teleológico hacia la maternidad, como única forma posible de existencia. Si el feto concentra para sí el «derecho a la vida» ubicándose como sujeto privilegiado de los derechos, para ser tutelado y protegido; las mujeres buscan modificar la constitución del campo del derecho en relación al aborto, centrando sus discursos y prácticas a partir de la enunciación del «derecho al aborto». Si el feto se presenta como la «vida» reificada; la «vida» significada en los discursos y prácticas de las mujeres se fragmenta y se diluye, no está ya hipostasiada sino diluida en las condiciones que la hacen posible.

De acuerdo a Judith Butler, “no existe vida alguna sin las condiciones que mantienen la vida de manera variable, y esas condiciones son predominantemente sociales, ya que no establecen la ontología discreta de la persona, sino más bien la interdependencia de las personas, lo que implica unas relaciones sociales reproducibles y sostenedoras” (2010:38).

Es en este sentido, que retomamos la crítica al derecho a la vida de la autora: partimos de la necesidad de abandonar aquella ontología individualista y personalista de la vida para retomar una ontología social que trascienda esos límites constitutivos y así la vida se nos revele en su constitución y devenir social.

De acuerdo a Butler, quienes apelan al «derecho a la vida» (entendiendo que este se concentra en el feto/«niño por nacer») recurren a “una ontología de la personabilidad basada en una explicación de la individuación biológica. Aquí la idea de «persona» se define de manera ontogenética, entendiendo por esto que el postulado desarrollo interno de cierto estatus o capacidad moral del individuo, se convierte en la medida principal con la que se calibra la personabilidad. [...] [Sin embargo,] la cuestión no es si determinado ser es vivo o no, ni si tiene estatus de «persona», sino si las condiciones sociales de su persistencia y prosperidad son o no posibles” (2010:38).

De esta manera, es posible efectuar un desplazamiento desde lo que se nos presenta como vida hipostasiada: la posibilidad de erigir a un feto o «niño por nacer» como sujeto de derecho se sustenta en esta ontología individual de la vida que lo concibe separado, independiente de la mujer que lo gesta, y que instituye sus límites como entidad aislada, como «una» vida que existe por sí misma y por lo tanto se inscribe en la categoría de persona. Este movimiento se encamina hacia una ontología social que conciba la vida dentro de las condiciones en que ésta es posible: “no se trata de la «vida como tal», sino siempre y sólo de las condiciones de vida, de la vida como algo que exige unas condiciones para llegar a ser una vida «vivable»” (Butler, 2010:42).

Este desplazamiento lo hacemos a la luz de la enunciación del feminismo de los setenta: *lo personal es político*. Así la vida se nos muestra en sus condiciones de posibilidades que son necesariamente sociales. Lo constitutivo de la vida está siempre en su exterioridad, por lo tanto, lo personal —lo individual, lo privado— sólo adquiere existencia en lo político —lo colectivo, lo público. Esta reconceptualización de la vida permite movilizar el sentido de la pregunta sobre quién es el sujeto de los derechos: si la vida no se presenta en una ontología individual sino que deviene constantemente en lo que la constituye, y si lo personal es político, la crítica al derecho a la «vida» (como realidad hipostasiada) da lugar a reconcebir las corporalidades femeninas más allá de la representación que lo erige como (re)productor de «una» vida, y permite asignar una nueva significación al campo del derecho al hacer posible imaginar al aborto como práctica potencial.

Al afirmar que lo personal es político las feministas hicieron visible los condicionamientos y las posibilidades sociales en que se enmarcan las vidas de las mujeres. No se trata ya de definir las desde otra entidad individual como reproductoras de la vida, sino de entender que esa definición es constituida socialmente y constriñe las existencias al reducirlas a la maternidad. Movernos a una ontología social nos hace ver el contexto social en que la vida adquiere existencia y así entender que el aborto en tanto práctica se constituye en condiciones sociales.

El derecho al aborto, entendido como derecho a la vida de las mujeres, se revela a partir de una ontología social: implica pensar de qué vidas se trata, qué vidas son posibles, quienes son los sujetos cuyas vidas importan, cuáles son las condiciones en que esas vidas comienzan a importar. Así las mujeres podemos

instituirnos como sujetos de derecho, y podemos apropiarnos del «derecho a la vida» entendiendo que tenemos derechos a unas condiciones que hagan nuestras vidas vivibles, y que las mismas puedan ser vividas a partir de diversas formas posibles de existencia. La mujer no existe en tanto madre, y siempre excede esa figura que constantemente intenta reducirla.

Aquello que parece evidentemente irreparable en torno a las formas de administración de las corporalidades femeninas se nos presenta cuestionado, desnaturalizado, diluido ante la emergencia de nuevas condiciones de posibilidad. Entonces, ya no se trata de unas vidas y unos cuerpos únicamente sometidos al mando de una biopolítica, sino de las posibilidades de transformar su campo en positividad, a partir de luchas políticas que permiten resignificar los cuerpos y sus potencias, y donde pueden emerger sujetos políticos de derecho y así cuestionar los límites del gobierno de nuestra existencia.

Las posibilidades abiertas por quienes enuncian el aborto como un derecho, constituyen una crítica que se establece como incomodidad política que perturba las seguridades ontológicas cristalizadas en torno a los cuerpos y a las vidas. Y esta crítica se instaaura como exposición de los límites de nuestros pensamientos y nuestras prácticas y las posibilidades de retrazarlos.

Bibliografía

BOURDIEU, P. ¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos. Madrid, Akal Editorial, 1985.

BUTLER, J. Marcos de guerra. Las vidas lloradas. Buenos Aires, Editorial Paidós, 2010.

BRAIDOTTI, R. Sujetos nómades. Buenos Aires, Editorial Paidós, 2000.

CAMPAGNOLI, M. El aborto como posibilidad imaginaria en Revista Feminaria, Año XVI, N° 30/31, Buenos Aires, 2007.

CHEJTER, S. Travesías 5. Feminismo por Feministas. Fragmentos para una historia del feminismo argentino 1970–1996. Buenos Aires, CECYM, 1996.

ESPÓSITO, R. Inmunitas: protección y negación de la vida. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 2005.

FOUCAULT, M. “¿Crisis de la medicina o crisis de la antimedicina?” en Estrategias de Poder. Obras esenciales. Volumen II. Buenos Aires, Editorial Paidós, 1999 (a).

— “El Nacimiento de la medicina social” en Estrategias de Poder. Obras esenciales. Volumen II. Buenos Aires, Editorial Paidós, 1999 (b).

— “Polémica, política y problematizaciones” en Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales. Volumen III. Barcelona, Editorial Paidós, 1999 (c).

— Defender la sociedad. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000.

— Historia de la sexualidad. Volumen I: La voluntad de saber. Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 2005.

GALEOTTI, G. Historia Del Aborto. Los muchos protagonistas e intereses de una larga viscosidad. Buenos Aires, Ediciones Nueva visión, 2004.

HARAWAY, D. “*Las promesas de los monstruos: Una política regeneradora para otros inapropiados/bles*” en Política y Sociedad. N° 30, 1999, pp. 121–163.

MUJICA, J. Economía política del cuerpo. La reestructuración de los grupos conservadores y el biopoder. Lima, Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, 2007.

OLSEN, F. El sexo del derecho. En: Alicia Ruiz (comp) Identidad femenina y discurso jurídico. Buenos Aires, Editorial Biblos, 2000.

PECHENY, M. “Yo no soy progre, soy peronista: ¿Por qué es tan difícil discutir políticamente sobre aborto?”, 2005. En: www.ciudadaniasexual.org.

PITCH, T. *Tess y yo: la diferencia y las desigualdades en la diferencia* en

BIRGIN, Haydé y COHEN, B. (comp.) Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas. Buenos Aires, Editorial Biblos, 2006.

SORIA, E. El aborto eugenésico en el Código Penal Argentino (1853–1922). En: eä – Revista de Humanidades y Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología, 2009. www.ea-journal.com/art/El-aborto-eugenesisico-en-codigo-penal-argentino.pdf

VAGGIONE, J. “*Los roles políticos de la religión. Género y Sexualidad más allá del Secularismo*” en VASALLO, M. En nombre de la Vida. Córdoba: Católicas por el Derecho a Decidir, 2005.

YANOS, M. Aborto en Argentina: Síntesis de su historia legislativa en Derecho al Aborto, 2004. <http://www.derechoalaborto.org.ar/artic/argentina.htm>

Materiales

2010. Folleto “25 de Marzo: Día del Niño por Nacer”.

2010. Folleto “Decálogo de la Vida”

2010. Folleto “Porque nos importa la familia y la vida”. RedSalta.

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.406 del 7 de diciembre de 1998.
Boletín Oficial del 10 de Diciembre de 1998.

Ley Provincial N° 7357. Promulgada por Decreto N° 1.522 del 29 de Julio del 2005. Sancionada el 14 de Julio de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Salta N° 17.185. Expte. N° 91-14.947/05

Ley N° 7311 de Sexualidad Responsable. Sancionada el 24 de Agosto de 2004. Promulgada el 20 de Setiembre de 2004 – Boletín Oficial de la Provincia de Salta N° 16968.

Discurso de Carlos Saúl Menem en el acto en conmemoración del "Día Nacional del Niño por Nacer" realizado en el Teatro Coliseo

Página Web Red Federal de Familias. <http://www.redfederaldefamilias.org/>